



cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular los D. Antonio Bidaurre
Alcalde primero Constitucional presidente, D. José Carbonell y Beltrán
Alcalde segundo, D. Pablo Casamichana, D. Juan Baut. Gilbert
D. Pasual Puigmoltó, D. Miguel Carbonell y Saur, D. Domingo Car-
bonell y Vall, Regidores, y los Sindios D. José Jordá y Frances, y
D. Juan Casasempere, y Ferrando en sesion ordinaria previa
convocacion se trató y resolvió lo siguiente.

Seida y aprobada el acta anterior se dió cuenta de los Boletines
oficiales numeros seisientos catorce, y seisientos quince, y se
acordó el cumplimiento de cuanto contienen.

Se leyó una circular del Sr. Intendente, fecha siete del corriente
en la que avisa que el quince de este mes vence el primer tri-
mestre de contribuciones ordinarias, y que para dicho dia
se procure ingresar en tesoreria el importe de dicho trimestre.
Teniendo satisfechos el Ayunt.º cincuenta mil r.º.º. a buenos
uentos, que es casi el total valor de este trimestre, manifestó
el mismo quedar enterado.

D. Juan Casasempere manifestó, que prevaleciendo algunos sujetos de la
clase de habitaciones que se nota en el pueblo con motivo de su ve-
cindario, estaban ejerciendo un escandaloso monopolio alquilando
porcion considerable de casas por su justo valor para subarrendarlas
después por un precio usurbitante; que en su concepto seria conven.
se tomase alguna providencia para evitar este vejamen que recae
precisamente sobre la clase mas infeliz. El Ayunt.º confirió comision
al Sr. Alcalde primero, para que tome cuantas medidas crea oportu-
nas a fin de remediar este monopolio.

Se acordó que para el cuidado y conservacion del arbolado y nuevo camino
del paso del puente, se establezca un guardia el cual se arreglara
para ello a las reglas y bandos publicados y que en adelante se publicasen.

D. Pasual Puigmoltó hizo presente convida que el mercado de caballe-
rias que en el dia se celebra en la plaza de la Parroquia, se traspa-

dese à otro punto, pues no solamente impiden la entrada de las personas que van à la Iglesia, si no que se ha visto ya subirse algunas caballerias por las gradas, y aun introducirse dentro de la Iglesia, se dispuso que se trasladase á otro mercado à la salida de la puerta de Madrid.

Vista las renunciaciones de sus cargos que D. Ignacio Puigmoltó presenta en exdito de estar en posesion de una fuente viva en su Almazana de la casa blanca. Se acordó se le de el correspond. ^{to} título.

El Excmo. D. Juan Saurado y Quintana manifiesta, que el Hospital civil de esta Villa, se halla asistido en la parte de Cirujia por Cirujanos de buena clase, lo qual usa producido por el Reglamento vigente de la Union de curas, en cuyo virtud replica se le conceda la plaza de Cirujano de dho. Hospital. El Ayuntamiento acordó se tenga presente la solicitud de un interesado en tiempo oportuno, supuesto à no hallarse vacante la plaza que solicita.

Los directores de la funcion de S. Jorge Martir, piden el correspondiente permiso para celebrar la fiesta segun costumbres. Como se pide. Con lo que se levanto la sesion.

Procurador Carbonell y Caramichana
Sintora Carbonell y Gibert Jordoz
Puigmoltó Carrasimpere
Salv.º Enquidano Prímico

En la Villa de Hoy dia quince de Marzo de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular los señores D. Antonio Aldama Alcala, primero Constitucional presidente, D. José Carbonell y Delva, Alcala de segundo, D. Juan Sintora, D. Pablo Caramichana, D. Miguel Carbonell y Jerez, D. Pascual Puigmoltó, D. Juan Baut. Gibert, D. Domingo Carbonell y Oates, Regidores, y los Jueces D. José Jordoz y Frances y D. Juan Carrasimpere, en sesion extraordinaria previa convocatoria, y siendo como las once horas de las mañanas para proceder à la venta en publico subasta de la parte de casa

456

y resolvió lo siguiente.
Leyó y aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta
del Boletín oficial "Muntes suscritos" día y año, y se
acordó el cumplimiento de cuanto contiene, y con suge-
ción á las reglas quinta de las instrucciones de la Exma.
Diputación Prov. se nombra á D. Antonio Sureda, y D. Guin-
tim Horras para que concurren con los peritos tasadores
á la formación de los Repartos de contribuciones en represen-
tación de los terratenientes forasteros.

Se leyó una carta del Secretario de la Exma. Diput.^o Provin-
cial, dirigida al Señor D. Miguel Carbonell, en la que se
manifiesta la necesidad de que se satisfagan el tercer,
cuarto, y quinto repartos de cuantías de que está en des-
cubierta esta Villa. Se acordó que para satisfacer este
descubrimiento se proceda desde luego á la cobranza por en-
trega de la contribución de este año conforme se ha eje-
cutado en los anteriores desde mil ochocientos treinta
y siete. Al mismo tiempo el Sr. Alcalde primero
hizo presente, que para la cobranza de atrasos ha-
bía determinado llamar á todos los deudores á la Junt.^a
en donde se encontraría constantemente uno de los dos
Alcaldes y un Regidor, los cuales obligaran á pagar sin con-
templación alguna. El Ayuntamiento aprobó esta disposición
y acordó se lleve á efecto desde mañana mismo.

El propio Sr. Alcalde dijo, que para la construcción del puen-
te Cristina se abrió un pedazo de camino ^{lindante} con tierras de
D. José Foralver, el cual usaba disfrutando atravesando
los carruages que van á su finca, por inmedio del nuevo
paseo al que causaba notable perjuicio, y que en su vis-
ta habiendo cesado el motivo por que se habia dicho cami-
no era de parcer se inutilizase, pues no era de ningún
provecho para el público. Para entender en este negocio
se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde
segundo, D. Juan Casanperez, y D. Agustín Vidal.

D. José Inda dijo que para la recomposición del camino de
esta Villa á la de Ubi, que se hallaba en muy mal estado,

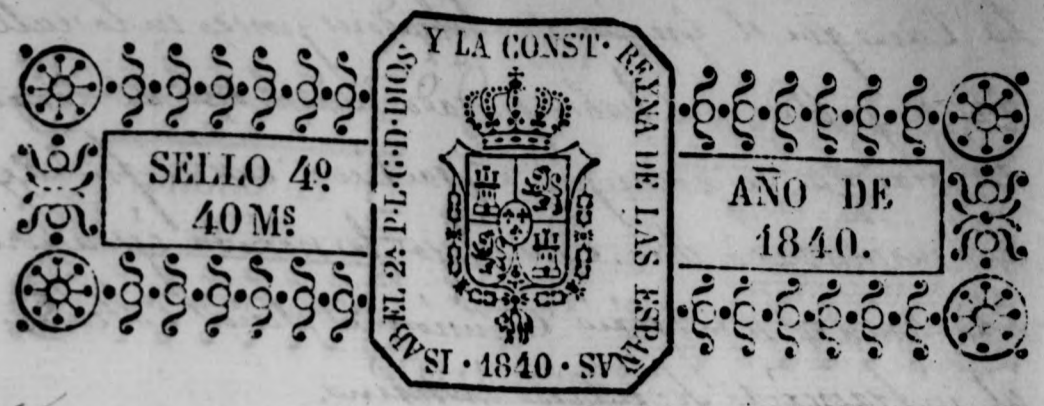
via convocacion se trata lo siguiente.

El Sr. Presidente manifesto que debiendo dar principio la
matanza y consumo del cabido el dia primero de
Mayo proximo veniente, otro de los arbitrios elebrados
à cubrir las cargas Municipales de esta Villa, se proceda
el dia doce de Abril instante à la subasta del arriendo del
articulo expresado, para este presente año, con arreglo à los
capitulos que estenden à confirmacion para inteligencia
de los licitadores, que se vejan edictos de este acuerdo à fin de
darle la publicidad correspondiente, haciendose saber al al-
guacil pregonero para su publicacion en los parages e cos-
tumbre, señalando para su término el dia expresado, à las
diez horas de la mañana en este propio sitio.

El infrascripto Secretario manifesto que la Exma. Diput.^{on} Prov.
en su oficio de treinta y uno de Diciembre del año pasado mil ochocien-
tos treinta y nueve, habia deuelto el presupuesto de gastos Municip.
del mismo, à fin de que antes de proceder à su aprov.^{on} verificase la
Corp.^{on} en los arriendos de los propios y arbitrios que dispuesta, como los de-
mas que propone, y estando cumplido ya este incidente, era de parer se
procediese à la formacion de otro presupuesto. El Ayunt.^o lo acordó en
encargando su ejecucion à la Sra. Se levantó la sesion que firmaron
& que certifique. = El Int.^o y se cumpl. lo mand.^o por Dho. Com. Diput.^{on}

Micaela Carbonell y Carbonell y valla
Viquinolts
Gisberts Jordas
Coro-Lampere

En la Villa de Alcoy dia veinte y tres de Marzo de mil ochocientos
cuarenta: Reunidos en la Sala capitular en sesion ordinaria los Srs.
D. Antonio Ridausa, alcalde primero Constitucional presidente,
D. Jose Carbonell y Delsa, Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D.
Pablo Casanichano, D. Miguel Carbonell y Delsa, D. Pascual Viqui-
molts, D. Agustin Vidal, D. Juan Baut. Gisbert, D. Domingo
Carbonell, regidores, y los Sndicos D. Jose Jordas y Francis, y D. Juan
Casanichano, previa convocacion, se trató y resolvió lo siguiente.
Lida y aprovada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de



Boletín oficial Num. suscitados diez y ocho, y se acordó incumplim.
 Llegó un oficio del Sr. Jefe de primera instancia, referido á reclamar tres mil ochentas y nueve r. veinte m. v. que adeudo la Corporación por la vacante del estinguido corregimiento de esta Villa ocurrida en veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve, previniendo en dho. oficio, que en el caso de no ingresar en tesorería la referida suma, se dictasen otras providencias de acuerdo con el Sr. Jefe Superior Político de la Prov. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

D. Juan Julián Ruiz y Pradas Natural de Utiel, presento si título de Abogado, pidiendo ejercer la facultad de esta Villa en uso del privilegio que se le concede. La Corporación acordó como lo pedia, quedandose la Secretaría la correspondiente nota del mismo.

El Arquitecto D. Fran. Carbonell, presento un plano para la construcción de la casa ó casas en la plazuela que existe entre el parador del puente y local edificado para la colocación del peso común de esta Villa. La Corporación acordó que dho. Arquitecto forme y presente en la dña. el pliego de condiciones que ha de seguir en la materia, y que se saque á pública subasta para su término en venta el día veinte y nueve del actual á las diez horas de la mañana en la Sala capitular y que los licitadores se sujeten en la obra al plano presentado, y siendo de cuenta del Ayuntamiento que cesara al tiempo de la ejecución de dha. obra el que esta se verifique con entera sujeción á dhas. condiciones; Anunciandose el referido término por medio de edictos.

D. Jerónimo Silvestre presento un memorial pidiendo se le conceda licencia para construir un arca de caly canto en el mismo sitio donde actualmente tiene la presa de las aguas para su edificio de Maquinas del puente de S. Roque. En cuyo acto pidió permiso para retirarse, y lo ejecuto, por ser asunto el que va á estarre perteneciente á su señor padre. Se acordó que dha. solicitud, pase á la Comisión de policía para que informe lo que tenga por conveniente.

El Sr. Alcalde primero propuso que hallandose en un estado sumo

la casa que el gremio de tabaceros posee, en la calle del Correo de uke poblado, por haber quedado inmediata al derribo de casas que se principiaron a practicar con el fin de dar ensanche a dicha calle. Para la pronta ejecución de este asunto se confirió comisión al Señor Alcalde segundo y al infrascripto Secretario interino.

Habiendo acordado el Ayuntamiento en una de las sesiones anteriores que se construyan dos casas bajas en los arcos de la casa de la Villa antigua, anunciandose al publico la subasta de la misma, à que no se presentó postor alguno, combiniaron todos los A. C. concejales, en que la obra se haga à cargo de la Corporacion, haciendo de su mano de los tres mil cuatrocientos r. v. que produjo la venta de los bienes de la casa de los herederos de Joaquin Sauer, verificada en veinte y uno del actual, y de los quinientos r. v. que Juan Sauer tiene en su poder pertenecientes al Ayuntamiento, de cuyo total se nombra depositario al Regidor D. Pablo Camuñanar: y para entender en la obra à D. Domingo Carbonell.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó, que todos los planos de obras publicas presentados hasta el dia de la Corporacion, y quando sucesivo se presenten, se coloquen en la Sala Capitular, con sus marcos y cristales. Si mismo se acordó que en la tarde de este dia se constituya la Comision que entienda en la ruina acabada ultimamente en las casas de Buitrago, y tome las disposiciones convenientes para evitar que ocurran mas desagacias, formando el correspondiente expediente para que conase en lo necesario.

El Sr. presidente levanta la sesion: de que certifico.

Procurador

Carbonell

José María Vidal

Secretario

Fiscales

Primeros

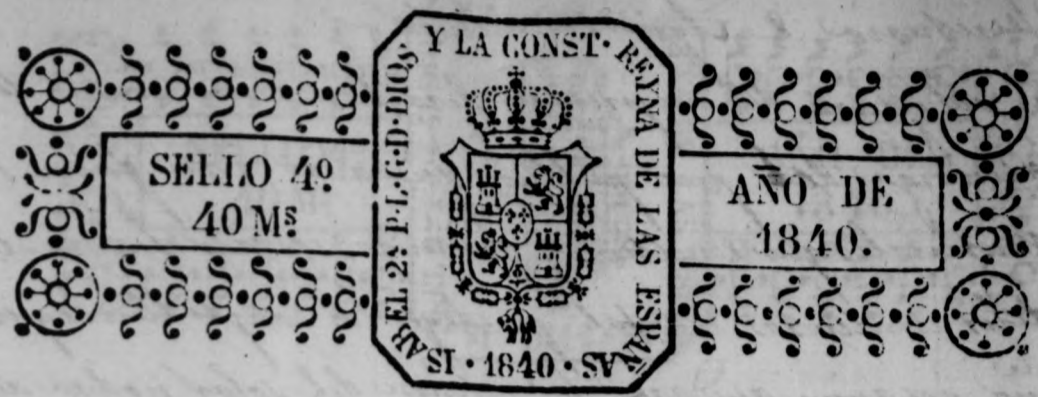
Caracumichanar

Carbonell y valle

Jordan

Calvo.º Enguillan

342 En la Villa de Alcoy dia veinte y seis Marzo de mil



ochocientos cuarenta. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria
 los señores D. Antonio Ricauza Alcalde primero Constitucional, D. José
 Carbonell y Meltra, alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pablo Casami-
 chana, D. Juan Daut. Gibert, D. Gaspar Puigmoltó, D. Agustín Vidal, D.
 Domingo Carbonell regidores, y los Síndicos D. José Jordá y Frances, y D.
 Juan Casaripere previa convocatoria se trató y resolvió lo siguiente:

Seida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del Colección oficial nume-
 ro suscientos diez y nueve, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene.

Se leyó un oficio del Sr. Intendente del Ejercito de operaciones reclamando
 la cantidad de dos mil quinientos setenta y nueve r. veinte y
 ocho m. v. que la Corporacion hubió de exeso en el año anterior en la
 compra del certianio de que usuvo en cargo de, para segun la cuenta
 presentada a la Intervencion del Ejercito en veinte de Mayo de este año,
 solo ascendia a setecientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte y seis
 maravedis y el Ayunt. prohibió ochocientos mil, como ella expresa. Y po-
 ra poder decidir con todo conocimiento se acordó para la Comision que
 entendió en el negocio, en union con D. Nicolás Peydro ex-Secretario.

D. Fran.º Manes y D. Vicente Molto presentaron una solicitud pidiendo se
 la suspension de la venta anunciada al publico del sitio que hay fren-
 te al parador nuevo, en la cual no se duda al Ayunt. el tratamiento
 que le corresponde, por lo que acordaron los S.ºs. presentes que pidiendo en
 forma se proveyera.

Se leyó el pliego de condiciones sobre el cual debe verificarse la venta del terreno
 arriba manifestado, y quido marcado en el plano levantado al efecto. Y
 despues de una ligera discusion quido aprobado en el modo siguiente.

El Ayunt.º vende todo el local comprendido entre la prolongacion de las calles de
 S.º Gonzalo y S.º Mauro, y la plaza que debia quedar segun va demostrado en
 el plano, dejando una calle transversal de veinte y cuatro palmos delante de
 ellas. poradas.

El liitador por quien quidare rematada la subasta, debexa presentar al plano
 de las divisiones anterior levantado al efecto, y que obra en la

Secretaria & Ayuntamiento.

Se va obligación del empresario de dar á un costar los
alondras del muro publico, quedando á su favor los
materiales que resulten, y pudiendo extraer hasta los
delos cimientos, con tal que dege las ranjas llenas y el local lleno y cub.
El dueño por quien quedare la posesion del solar podra alberar algunas
dimensiones de la elevacion exterior, sin separarse del orden y pro-
porcion delineadas, lo mismo que cambiar las ventanas de los sala-
nos en puertas para accesorias si le conviene.

Las fachadas que no anuncien en el plano sean iguales á las marcadas en
el mismo.

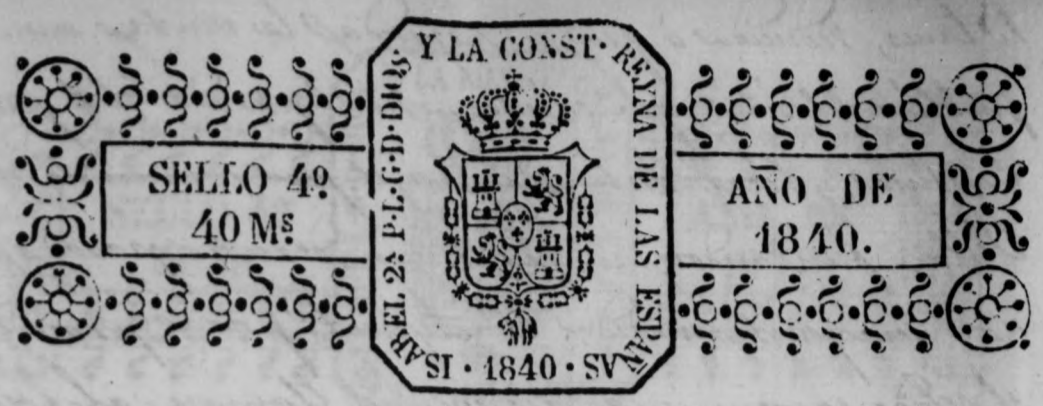
El Ayunt.^o qualquiera que sea, quedará encargado de que se lleve á
efecto la obra con entera sujecion al plano formado y presentado.
Se dio cuenta & un memorial de Antonio Miralles solicitando el usable
cimiento de los desperdicios de la fuente de la calle de S. Juan
cuya solicitud se denegó.

Se paso á la Comision de policía una solicitud de D. Camilo Carbonell
como apoderado de su padre, reducida á que se le concedan los desper-
dicio de las aguas de los baños del Hospital & una Villa.

El Sr. Casanuevas hizo presente á la corporacion que de los cuatro
mojones que deben colocarse en el camino de la plaza del puente
Cristina se piden por su construccion cuatrocientos r. d. El Ayun-
tamiento acordó su colocacion.

El Sr. Gilbert manifestó que habiendose prohibido por el Sr. Abate
primero, la limosna que en los dias festivos se podia por las
calles para la Misa de la capilla de la Virgen de los Desempe-
rados, habia quedado toda aquella parte de vecindario, que es
mucho, privada de este beneficio; y que con el fin de que no
le falte en lo sucesivo la Misa, podia señalarse la limosna
de cinco r. d. por la misa de cada dia festivo al Sacerdote que
tiene á su cargo la celebracion, cuyo capital que puede ascender
á unos cuatrocientos r. d. puede agregarse al presupuesto &
gastos Municipales.

El Sr. presidente hizo presente, que en Zaragoza, Valencia
y otras Ciudades principales, habian felicitado al Excmo. Sr.
Duque de la Victoria por la toma de Segura, y que por
parte del Ayuntamiento podian secundarse los pensa-



minutos de aquellas. No que accedió la Corporación.
 Se acordó que Joaquín Bonincha arriero de esta Ciudad, pague solo cinco
 r. mensuales en vez de los diez que satisfacia por no pertenecer á la
 M. N. de esta Villa.

El Sr. presidente levanta la sesion que firmaron: & que certifique.

Miñansa Carbonell
 Casar-Sampere Jordán
 Agustín Vidal Carbonell y Vallés Gibert
 Silvestre Guzmoltó Casamichana
 Pedro Enguideros
 Oros

Nota. & El título presentado en la sesion anterior por D. Juan Julián
 Ruiz y Pradas, librado por el Escribano de Cámara de la Audiencia Terri-
 torial de Valencia en el día veinte y ocho de Junio de mil ochocientos &
 treinta y siete, en virtud de haberse visto en Tribunal pleno los documentos
 presentados por el mismo, se halla sustancialmente conforme, y judicial por lo
 propio ejercer la facultad de Aprobación que se le concede. Y para que
 conste lo notó y firmó. Hoy día & arriba.

Enguideros

En la de Meoy día veinte y siete de Marzo de mil ochocientos &
 cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria los
 Señores D. Antonio Dudaño alcalde primero Constitucional presidente, D.
 José Carbonell y Vallés de a de segundo, D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbo-
 nell y Saez, D. Pascual Guzmoltó, D. Pablo Casamichana, D. Domingo
 Carbonell y Vallés D. Juan Baut. Gibert, D. Agustín Vidal, Regidores, y
 los Jueces D. José Jordá y Frances, y D. Juan Casar-Sampere, previa con-
 vocación, se trató y resolvió lo siguiente.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Vicente Molto y Gortázar y D. Juan. 30

Blanes, reducida à que se suspenda la venta anunciada al público del sitio que existe entre el parador del quinte Christina, y local destinado para el uso comun de esta Villa, fundandose en que tienen derecho para oponerse à semejante medida. El Ayunt.º para proceder con el debido conocimiento dispuso se llamase al Excmo. D. Nicola S. Pedro que autorizo la enja de ventas del sitio en que se halla con-
 truido el parador y entrase à la corporacion de su contenido, lo que se verifico leyendo à la letra la citada enja; y viendo el Ayunt.º que en las consabidas ventas no se concedia à los compra-
 rientes derechos algunos del que velaban, y que tampoco se encuentran en la sesion de tres de Abril, ^{del pasado año} en la que se encuentran insertas las condiciones. Acordo la corporacion se haga saber à los interesados y hagan constar cuanto antes y dentro el termino que falta para llevar à efecto la subasta, el derecho que pretendan tener.

Un.º pendiente lo ante la sesion: & que certifico. = El int.º = del pasado año Quinto y nueve = Vale

Nicola S. Pedro

Carasempere // Caranichan

Carbonell

Gilbert // Castro // Valle

Agustin Vidal

Silvestre // Jorda

Guignol

Salv. // Engracia // Frio

En la Villa de Alcoy dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocien-
 tos ochenta; Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordina-
 ria los señores D. Antonio Nidauro, D. Jose Carbonell, Alberto
 primero y segundo, bajo la presidencia de aquel, D. Pablo Caranichan,
 D. Juan Silvestre, D. Pascual Guignol, D. Agustin
 Vidal, D. Juan Bart.º Gilbert, D. Domingo Carbonell y Vall,
 Regidores, y los Sindicos D. Jose Jorda y Frances, y D. Juan
 Carasempere y Fernando, previa convocacion se trato lo siguiente.
 Se dio cuenta & un memorial de D. Juan.º Manas y D. Vicente
 Alto y Galcer, en el qual hacen presente, que en cumplimiento
 del acuerdo del Ayuntamiento recado à esta solicitud pre-



mutada por los mismos en veinte y siete del actual, ponian e manifiesto á la Corporacion los derechos que tienen para oponerse á la subasta acordada del local que existe delante del parador del puente, que mira á la parte de poniente, y el Ayuntamiento viendo que solo alegaban razones para convencerle de los perjuicios que se le irrogaban de llevarse á efecto la subasta, pues dicha solicitud no se hallaba fundada en derecho alguno, la desestimó. En cuyo acto el Sr. Vidal propuso que se suspendiera el remate de dicho terreno por tres ó cuatro dias, por haberle hecho presente que de los vecinos que poseian fincas inmediatas al local de que se trataba podrian sacarse diez ó doce mil rs. preguntado por el Sr. presidente si habia una seguridad en la proposicion que hacia, y contestando el Vidal por la negativa, se suscito una pequeña discusion tomando parte en ella y en contra del acuerdo de la Corporacion el Sr. Silvestre; por lo que el Sr. presidente propuso se procediere á la votacion de si debiera ó no sacarse á publica subasta el conrado terreno segun usaba anunciado, y resulto que se proceda á la votacion, pero laqar del modo sig.^{te}

El Sr. Maestre primero que se lleve á efecto la subasta.

El Sr. Maestre segundo lo mismo.

El Sr. Silvestre pidió se leyese la Ley de Ayuntamiento en la parte relativa al presente caso, y leído el artículo cincuenta y seis por el Sr. Subsecretario que autorizaba el acto, y teniendo derecho segun se entendió, á salvar un voto, lo verificó absteniéndose de votar.

El Sr. Vidal se conformo con lo acordado en el acta anterior, pero habiéndole negado la proposicion que acababa de hacer, se abstuvo igualmente de votar.

El Sr. Gilbert, que se proceda á la subasta.

El Sr. Carbonell, Domingo, lo mismo.

El Sr. Puigmolto, lo mismo.

El Sr. Casamichana lo propio.

El Sr. Jordá lo mismo.

El Sr. Casasempere y lo mismo.

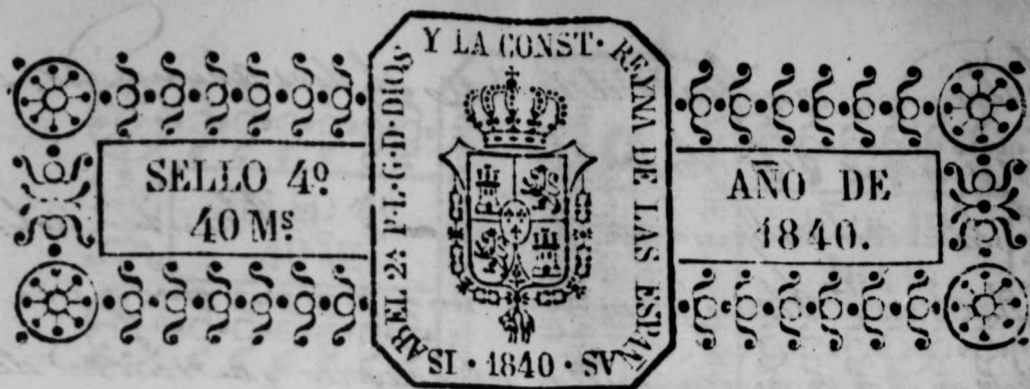
Y Resultando la mayoría de votos para que se saque a pública subasta el local designado con sujeción al pliego de condiciones que se halla exhibido en la sesión del día veinte y seis del actual, se verificó, siendo como las doce del día, anunciando el pregonero Agustín Bernabé la postura fijada por el Ayuntamiento en cantidad de veinte y un mil r. v. Se presentó Vicente Valero y Valero fabricante de paños de una veintidós, ofreciendo la suma de veinte y un mil y cien r. v. la que igualmente fue publicada por dicho pregonero; y habiendo permanecido en el presente acto hasta que fueron dadas las dos de la tarde sin haberse presentado postor alguno que mejorase la última postura, por acuerdo de la Corporación el Sr. presidente hizo la señal de quedar verificado el remate; lo que se anunció al público.

Y el Sr. presidente levanto la sesión: & que certifica.

Piçuerro
Carbonell
Carrasampere
Jordá
Lluís Vidal
Carbonell y Vall
Gibert
Silvestre
Casasempere
Suygnat
Antonio Pujol
Subirós

En la Villa de Alcoy día treinta Marzo de mil ochocientos cuarenta y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular los señores D. Antonio Nidausa Alcalde primero constitucional presidente, D. José Carbonell y Beltra alcalde segundo, D. Pascual Suñiguet D. Miguel Carbonell y Pons, D. Agustín Vidal, D. Juan Baut. Gibert D. Domingo Carbonell y Vall, regidores, y los Sndicos D. José Jordá y Francu y D. Juan Casasempere, previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leer y apor las actas de los días veinte y seis, veinte y siete, y veinte y nueve, se dio cuenta del Boletín oficial número cincuenta y cinco, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene.



Se leyó un oficio de la Exma. Diputación Prov. instando á la Corporación á que dentro el termino de ocho dias remita á la Secretarías de las mismas Diput. la porcion de hilas que no posible recoger de este benemérito vecindario para ponerlas á disposicion del Señor Comandante del Ejército de operaciones del Centro. Y el Ayunt. penetrado de la necesidad que hay de llevar á efecto tan justa demanda, confirió comision á los señores Alcaide, segundo, y al Sr. D. Casasempere, facultandole para que tomen las disposiciones convenientes á poder reunir una cantidad de dos ó tres arrobas de hilas y darlas el destino que se previene.

Se leyó otro oficio de la misma Diput. en que pide la cantidad de veintay cinco mil ochocientos noventa y dos r. d. á que asciende el tercero, cuarto, y quinto reparto de Remitas del pasado año mil ochocientos treinta y nueve, en que se halla en descubrimto una villa y otra de etha. Superioridad, previniendo al Ayunt. que para el dia cinco del proximo Abril, ingresen en su Depositaria las cuentas de los presupuestos, Provincial, Compañia Franca, y Subsepcion de la M. N. Y el Ayunt. acordó, que en quanto al primero, se haga un reparto de la mitad de la cuota que corresponden de pagar por el Ejecutivo y agregados del presente año entre los mayores contribuyentes que no hayan sido comprendidos en los dos anteriores, y se de cumplimiento á la orden de la Exma. Diput. Provincial, y que tan luego como se halle concluido el trabajo de la tasacion, se pida por enteros la cuota que se señale á cada vecino en el presente año. Y sujeto al segundo, que se remita en importe sacandolo de las Dipontaria de Propios á cumplimiento corresponden.

Se dio cuenta de una opinion que D. Vicente Molto y D. Fran. Manes dirigieron al Sr. Jefe Superior Político de la Provincia en fecha veinte y cuatro del corriente, reducida á que se mande á esta Corporac. suspender el remate anunciado para el dia veinte y nueve, del terreno que cesase frente al parador nuevo, á la que voy el decreto del Sr. Jefe Político de fecha del dia veinte y nueve, accediendo á etha. solicitud; pero



indispensablemente para emprender el ataque de los puntos fuertes que ocupan los facciosos en las provincias que componian el antiguo reino de Valencia.

Se leyó un oficio del Sr. Intendente de Valencia en que participa el fallecimiento del Administrador que fue de Rentas unidas D. Juan de Arce y que para formar y liquidar las cuentas generales de Decimales de mil ochocientos treinta y siete se halla autorizada la testamentaria de D. Juan de Arce. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio cuenta y se pasó a la Comisión del Sumo de un oficio de la Junta Diocesana de Valencia al que acompaña una instrucción y modelos para la formación de las cuentas por frutos de mil ochocientos treinta y siete.

Se leyó un memorial a D. Luis Baijuel y Hermanos en el que solicitan se continúe el destino de las tierras llamadas de Lises que lindan con otras de los exponentes. Se acordó que estando concluido el destino y arrendamiento de estas tierras, no ha lugar a lo que solicitan estos interesados.

La Comisión de policía se parece puede acordarse a la solicitud de D. Gerónimo Alente que intenta construir un arroyo de calientes en el punto donde en el día tiene una utarada para tomar las aguas para su edificio de máquinas, situado a inmediación del puente de S. Roque, siempre que no se opongan los dueños de los desagües y tierras limítrofes. Así se aprobó.

El Sindico D. José Jordá y Frances hizo presente que la plaza del nuevo plano del puente está en eminente peligro de hundirse, como se advierte ya en algunos puntos con motivo de las muchas minas que corren por debajo, practicadas por los dueños de las tierras limítrofes en busca de aguas, y que en su virtud se tome alguna medida que asegure el terreno y evite todo desagües. El Sr. Alcalde primero dijo: que puesto hay una Comisión nombrada para entender en el destino de y demás concerniente a este plano, puede pasar dicha Comisión en unión del Arquitecto y demás peritos que se crea necesario y acordando el terreno y minas informe lo que entienda conveniente.

Así se acordó.

Se dispuso que el Domingo proximo se proceda a la
ventas en publicas cubiertas de los materiales del
demuto de la casa de Alacer. Y se levante la sesion:
& que certifique.

Nidausa

Carbonell y Pexes

Casamichana

Casa-Sampere

Jorda

Carbonell y Vall

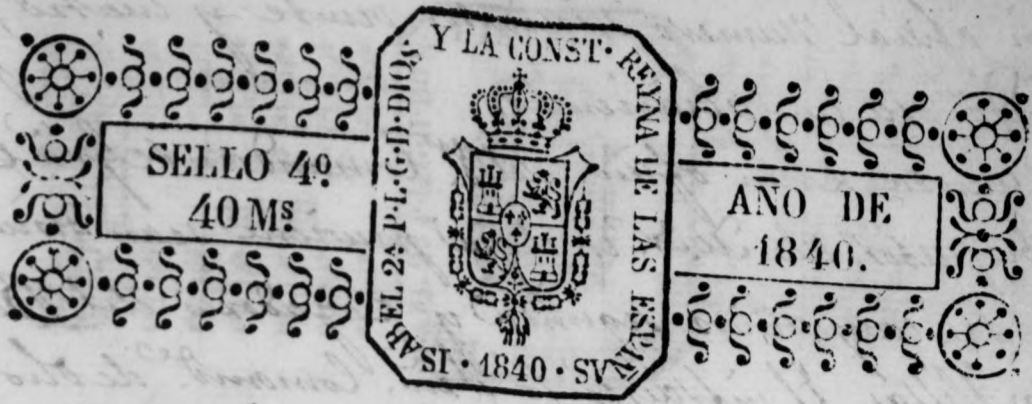
Silvestre

Figueroa

Guguidanos

Jris

En la Villa de Moy dia nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en las Salas capitular los señores D. Antonio Nidausa Alcalde primero Conde. presidente, D. Jose Carbonell y Beltra, alcalde reg.
D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Casamichana,
D. Domingo Carbonell, D. Agustín Vidal, Regidores y los Sindicos
D. Jose Jorda y Frances, y D. Juan Casarmpere, en sesion ordinaria, previa convocacion, se trató y resolvió lo siguiente.
Lidas y aprobadas el acta de la sesion anterior se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion Prov. pidiendo el presupuesto de los alimentos de presos correspondiente al primer tercio del corriente año, y las cuentas de dicho ramo pertenecientes al pasado, y acordó en cuanto al primero se lleve a efecto a la mayor brevedad, y en cuanto al segundo que se forme igualmente la cuenta que se pide, dando parte al Sr. a la Corporacion en la siguiente sesion, si alguna noticia le faltas para formarlas.
Se leyó un of. del Sr. Int. de la Prov. invitando a la Corp. a que para el veinte del presente mes, se le tengan prevenido los diez ultimos trimestres & equivalentes y agregados; y a fin de poder cumplir el Ayuntamiento con lo que se le previene acordó que tan luego como se haya concluido el trabajo de la tasacion se proceda al cobro de todo de la contribucion concediendo en las papuletas, & el termino de tres horas



para verificar el pago
 Salvador Reyes curero a una veintidós pedio licencia para una fuente
 cerrada en su casa de la plazuela del Carmen, y para construir
 un sotano saliendo a la calle como unas tres varas. Se accedió a lo
 primero, y se acordó para a la comision a policia lo segundo.

Hallandose algunos arrendadores de propios sin haber otorgado las
 correspondientes licencias, se confirió comision para llevarlo a efecto
 a los Sres. D. Miguel Carbonell y D. Pablo Casamichana.

Habiendo sido varias las reclamaciones hechas por el impresario de la
 obra a los glorietas Rafael Marias a que se le abone el trabajo q.
 tiene hecho y no constaba en lo contratado. Se acordó que la co-
 mision que entiende en este negocio se reuniera, y transijera lo
 que considere justo y arreglado. Con lo que se levanta la sesion
 a que certifico.

Pío Torrens Carbonell y Valls Cera-Sampere Jordán
 Carbonell Casamichana Silvestre Carbonell y Perez
 Agustín Vidal
 Salvador Euguidano
 Pío

En la Villa de Alcoy dia trece de Abril de mil ochocientos cuarenta. Reu-
 nidos en la Sala Capitulada los Señores D. Ant. Vidaura Alcalde pri-
 mero Constitucional, D. José Carbonell y Delgado Alcalde segundo, D.
 Juan Silvestre, D. Pablo Casamichana, D. Miguel Carbonell y Perez,
 D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, Regidores y los Síndicos
 D. José Jordán y Frances, y D. Juan Casarampere, en sesion ord.
 primera convocacion, se trató y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del No

letra oficial numero cincuenta y cuatro, y se
acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante General
Subinspector de la M. N. en el que previene sean disuel-
tas las compañías segunda y cazadores del Batallón de
esta Villa. El infrascripto Sr. Comandante de dicho Batallón
manifiesta la improbabilidad de llevar a efecto la providencia
del Sr. Subinspector que acaba de leerse, y que conviene mu-
cho para costar los progresos de este negocio, sin exponerse a
graves disgustos, que los capitanes de dichas compañías re-
nunciaren sus destinos como única medida capaz de costar
todos los inconvenientes. El Ayuntamiento abundando en esta
misma idea, confiere comisión al Sr. Alcalde primero, y
al Comandante del Batallón para que arreglen este incidente
con el menor estorbo posible.

Se leyó un memorial del Licenciado D. Juan Navarro en que repro-
ducendo y ampliando las razones que alegó en otro de que se
dio cuenta en sesión de doce del pasado Marzo, solicita se
le agracie con la plaza de cirujano del Hospital de esta
Villa. Hallándose el Ayuntamiento instruido en la
legislación médica que esta este interesado, se suspendió la reso-
lución hasta que con toda la instrucción que se requiriere
pueda resolverse con acierto y sin perjuicio a los que en el día
ocupan las plazas que solicita el interesado.

Se leyó otro memorial en que Vidal Miralles se queja de que a
los yunques de la casa que habita existen dos corrales que
ambos lindan con la casa de los herederos de Juan Luis y la
de D. Pablo Casamichana, cuyas casas causan un notable
perjuicio a la del yponente, por las aguas que arrojan y se
estancan en dichos corrales, y pide que se remedie este abuso
que no solo perjudica a sus intereses sino también a la sa-
lud pública. Se pasó a la Comisión de policía.

Para llevar a efecto el parecer de la Comisión de policía, con el q.
se conforma el Ayuntamiento, sobre el memorial de D. Santiago
Latorre, de que se dio cuenta en sesión de veinte de Junio de
mil ochocientos treinta y nueve, y por el que solicita



solo concedas para sus usos particulares las aguas sobrantes de la matadero, se confirió comision à D. Pablo Casamichana.

Se acordó se saque à publica subasta el arrendamiento de la nieve y mixtos veinte y nueve del corriente.

El sinder D. Juan Casarumpes manifestó que con motivo del estado ruinoso de las casas de Budaoli, habia usado la Comision de policia, ^{en la} & Alq. Alivió el mal por un balsa lavadero que toma el agua de las que va à la maquina de D. Jeronimo Silvestre, y ocasiona una continua humedad en dhas. casa, que en su virtud se le esigio el documento q. le autoriza para apoderarse y utancar estas aguas, y manifestó no tenerlo, y en su entender D. Jeronimo Silvestre que tambien se aprovechava de ellas tampoco le tenia. El Ayuntamiento acordó que dho. Silvestre exhiba el documento de establecimiento de estas aguas, y caso de no tenerlo se determinará lo que se crea conveniente.

Con este motivo el N.º Alcalde hizo presente que los Capitanes ò Alferaces de la fiesta de S. Jorge tienen costumbre de colocar la S banderas en sus casas, y que uno de los de utpana se abstina en señalarse en su casa que está situada en el ante dho. barrio de Budaoli è inmediatas à las que se han asolado, lo cual con los tiros que se disparan cuando van las filadas à sacar las banderas podria muy bien suceder el undimiento de alguna otra casa, lo cual conviene evitar. Se dispuso no se coloque la bandera en el utas barrio ni en adelante fuera del término de la poblacion.

Se acordó se venda el pendon que antes llevaba el Ayuntamiento à la funcion de San Jorge, y su producto se invierta en adornar el palio de la presidencia, y caso de que no se encuentre comprador se adorne dicho palio con la tela de que se forma dho. pendon.

A propuesta del Sinder D. Jose Jorda se acordó

que no se entienda ni que cadaver hasta que hayan
transcurrido las tres horas de Reglamento.

Se levanta la sesion, y que certifique.

Ridaura

Jorda

Casa-Sampere

Carbonell

Carb. vell y vell

José Vidal

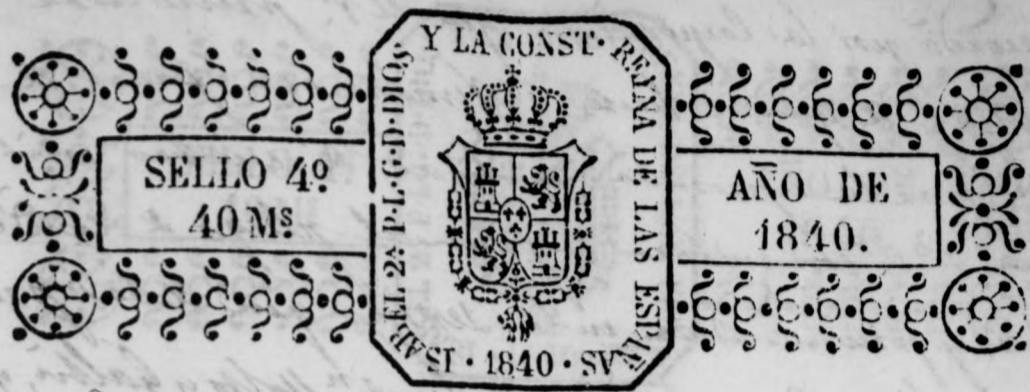
Caromichanaga

Carbonell y Perez

Salv. P. y Guindano

En la Villa de Moy dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos
cuarenta. Reunidos en sesion extraordinaria en la Sala Capitulada los
Señores D. Juan Navarro Intendente de la Provincia, D. Ant.
Ridaura Alcalde primero, Condit. D. José Carbonell y Beltrá al-
calde segundo, y los Regidores D. Juan Sclustre, D. Juan Baut.
Gisbert, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, con los Sindicos
D. José Jorda y Frances, y D. Juan Casarmpere, previa convoca-
cion, se trato lo siguiente.

El Sr. Intendente manifesto que el motivo de su venida a esta Villa
era con el objeto de evitar el patriotismo del Ayuntamiento a fin de
que se le facilitase por via de anticipo el cupo total de las
contribuciones de este año pues los apuros de la Tesoreria eran
muy grandes, y las ordenes del Excmo. Sr. GeneralUGEFE muy
severas, para que sin excusa ninguna se satisfagan
las consignaciones de guerra, sin lo cual seria imposible for-
matizar el sitio de Morella, que con objeto de proporcionar
los caudales necesarios habia determinado evacuar los pueblos
mas importantes de la Provincia viniendo antes que a otras
partes a esta Villa, como la de mas consideracion, importan-
cia y patriotismo. El Ayuntamiento oido lo expuesto por el Sr. Int.
y a pesar de las exacciones que se sufren en el dia por to-
dos los vecinos con motivo de la paralización de las fabri-



cas acordó acceder á la peticion de superioridad mitando para ello el celo de la fabrica de paños; y dando el Sr. Intendente las gracias á la corporacion en nombre del Gobierno, se levanto la sesion: de que certifico.

Pidaura Carbonell y Mel
Carbonell y Mel Casarampere
Casarampere Jordá
Jordá
Carbonell y Mel
Silvestre
Gilbert

Salv.º Puigmoltó

En la Villa de Alcoy dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos y cuarenta: Reunidos en la Sala capitular los señores D. Ant.º *Pidaura* Acade primero Constitucional presidente, D. Fr. Carbonell y Mel-
 tra Alcalde segundo, Don Juan Silvestre D. Pablo Casarampere, D. Miguel Carbonell y Serer, D. Juan Baut.º Gilbert, D. Agustin Vidal, D. Pascual Puigmoltó, D. Domingo Carbonell, Regidores y los Sindi-
 cos D. José Jordá y Planca y D. Juan Casarampere, en sesion extraor-
 dinaria previa convocacion, y siendo como las diez de la mañana, se procedio al remate en publico subasta del derecho de vender nieve en esta Villa, otro de los arbitrios destinados para cubrir los gastos Municipales de la misma, y habiendose anunciado el remate por Agustin Bernabeu pregonero publico de ella con la postura puesta por la Corporacion de cuatro mil r.º y con la obligacion de venderse á nueve dineros la nieve, á cuatro maravedies la libra, y á ocho para los forasteros, y hallandose presentes Natal Perer ofrecio por ello la cantidad de cuatro mil y un reales con. y habiendo transcurrido un largo espacio de tiempo sin que nadie mejorase dicha postura

717

se acordó por la Corporación que el Sr. presidente hiciese
la señal & quedar huido el Votante en favor de Nadal
Pera por la expresada cantidad de cuatro mil
y un P. V. con entera sujeción al pliego & condi-
ciones, y previniéndose en la sexta que deba presen-
tar fiador, comparendo D. Agust. Molto y Galbi, y se consti-
tal. lo q. apruó la Corporación. Y levantada la sesión q. prima-
ron. Certifico.

Cava-Lampere

Pedaura

Carbonell

Carbonell y Perez

Carbonell y Perez

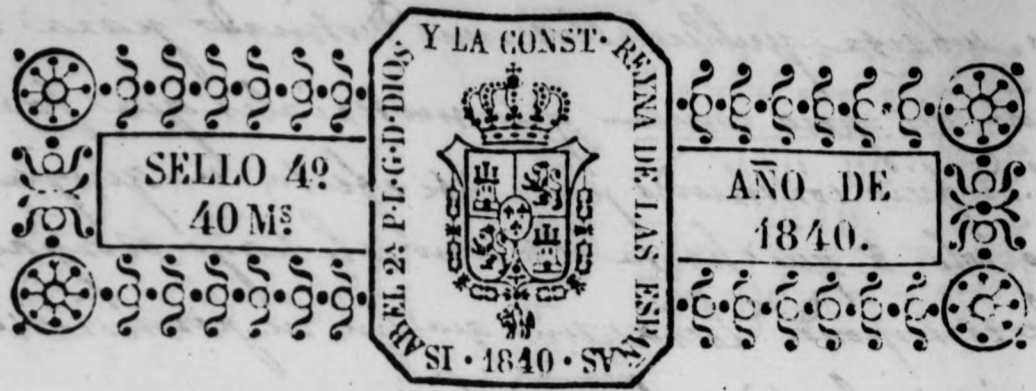
Carbonell y Valle Jordá
Silvestre

Puigmolto

Pablo Enguindanos
Pera

En la Villa de Alcoy dia treinta de Abril de mil ochocien-
tos cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria
primera convocación, los señores D. Ant. Pedaura Alcalde 1.^o
Constitucional presidente, D. José Carbonell, alcalde segundo, D.
Juan Silvestre, D. Pablo Caranichana, D. Miguel Carbonell
y Pera, D. Juan Baut. Gibert, D. Pascual Puigmolto, D. Do-
mingo Carbonell Figueras, y los señores D. José Jordá y Francesc,
D. Juan Casanueva, se trató y acordó lo siguiente.

Leído y aprobadas las dos actas anteriores se dio cuenta de los boletines
oficiales números sesientos veinte y uno, veinte y dos, veinte
y siete, y veinte y ocho y veinte y nueve, y se acordó el cumplimiento
& quanto continen.



Se leyó un oficio del Excmo. Sr. Duque de la Victoria General en jefe de los Ejércitos Unidos, en el que da las gracias á la Corporacion por la felicitacion que le dirigió con motivo de la toma de Carillo y Seguras. El Ayuntamiento lo oyó con el mayor agrado y dispuso se transcribiese á los Comandantes de la M. N. a fin de que lo comunicasen á los cuerpos para su satisfaccion de todos.

Se leyó otro oficio del Sr. Intend. en el que igualmente da las gracias á la Corporacion por el resultado de la sesion del veinte y ocho, se oyó tambien con agrado y se acordó que se participase á los Sres. de la fabrica de pan para su satisfaccion.

Diose cuenta de un memorial, por el que D. Joaquin Manuel Casco, D. Tomas pasqual y D. Felix Abad, renuncian los destinos que obtienen en la M. N. En vista de las razones que exponen se accedió á esta solicitud.

Iguualmente fue admitida otra renuncia que de su empleo en el mismo cuerpo hace D. Rafael Pasqual.

A la Comision de policia pasó una solicitud de los Sres. Gilbert e hijos para que se les concedan ciertas aguas sobrantes que corren de los puentes de Sanaguila hasta la presa del edificio de la parte inferior de los conyaxerientes.

A la misma se pasó otra solicitud de Juan Clemente y Ant. Laliaga para que mande tapar á José Moreno una fuente que sin permiso de nadie tiene construida en el enjugador viejo, y que ya se le mandó inutilizar por el Ayuntamiento, lo que no ha cumplido.

A la misma se pasó otra de Don. Misó en que solicita se prohiba á Gaspar Gil hacer escavaciones en el huerto que posee lindante con la casa del exponente por los perjuicios que causa á la misma.

Diose cuenta de un memorial de D. V. Valor y Valor, en el que manifiesta que habiendo quedado rematado á un favor

en un barrio publico el terreno destinado para la colocacion del perez comun y los materiales que forman el edificio construido para este efecto, se queja no solo de que hasta el dia no se le haya otorgado la correspondiente licencia, sino que sin su permiso se han quitado las tejas de un edificio.

Se acordó que habiendo tomado conocimiento de este asunto el Sr. Jefe Político, el Ayuntamiento nada puede resolver en el asunto que se carga la de dho. Superior Jefe, y en cuanto á las tejas el Ayuntamiento se sujetará en un todo al pliego de condiciones, no perdiendo nunca de vista los intereses particulares.

Se dio igualmente de otro memorial de Jorge Juan panadero de esta villa el cual con motivo de una multa que se le ha impuesto por vender el pan con menos peso del que debe tener, solicita se le permita venderlo á peso establecido en un caso una balanza. Se resolvió no haber lugar á esta solicitud por ser contraria á la costumbre y uso establecido.

Se aprueba el dictamen de la Comision de policia para que se conceda á Salvador Perez licencia para construir una fuente cerrada, tomando el agua de la del Molino, en la casa que posee en la calle del Comercio, y un sotano que salga á la calle como unas tres varas, segun lo solicitado en memorial de que se dio cuenta en la sesion del nueve del corriente.

Y igualmente se aprueba el dictamen de la misma Comision al memorial de Nadal Miralles de que se dio cuenta en la sesion del tres del corriente reducidos á que se obligue á los dueños de las casas que lindan con la del Miralles á construir los terraplenes suficientes para las aguas pluviales y consumo, y al mismo tiempo desriben la andron que se detiene y perjudica á las citadas casas y otros al vecindario.

D. José Jordá manifestó que para establecer los bancos de papel en los del Hospital se necesitaban algunos suvos de plomo de los que posee el Ayuntamiento. Se acordó se entreguen á D. José Jordá los que se necesitan para este objeto.

En vista de no purgarse ya necesario el camino que se abrió



en terreno del comun para la construccion del puente Curtina, pues aun cuando los empresarios a la obra estan atendidos durante cuatro años a sus verultas no es de exeer hayga movimiento alguno aben- elida su soliders. Se acordó se inutilice etto. camino por los perjuicio que el tramite por el, de carruages y caballerias causa al paco publico. La Comision de policia reproduce por escrito quanto manifesto en sesion del dia diez y siete, sobre los perjuicios que causa el lavadero de el que se llamo a las casas de la bajada de Prudencia ya en estado bastante ruinoso, y para evitar nuevas desigualdades se parece urge se derriba etto lavadero y se degen correr libremente las aguas. Asi se acordó. Resuadido el Ayuntamiento que reportara para unificar las N. N. que se celebran en estas aldeas corridas de toros, se nombro para entender en este asunto una Comision compuesta de los S. D. Juan Silvestre, D. Agust. Vidal, D. Ant. Perez, D. Miguel Molto, D. Lorenzo Santonja, D. Maximo Medrano, y D. Antonio Noromat. Se levanto la sesion: & que certifico.

Vidaura
 Casa Lampara // Jordán
 Giberth
 Carbonell y Vall
 Carbonell y Perez
 Carbonell y
 Pignos Haly
 Casamichana
 Silv.º Reguidanoz
 Pris

En la Villa de Hoy dia siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis: Reunidos en la Sala Consistorial los señores D. Ant.º Medrano Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, D. Pablo Casamichana, D. Torreal Higuito, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell Regidores, y

los señores D. José Torda y Frances y D. Juan Casarum
perez y Ferrando, en sesion ordinaria previa convo-
cacion, se trató y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la Sesion anterior se
dio cuenta del Boletín oficial numero seisientos
treinta y uno, y se acordó el cumplimiento de cuanto con-
tiene, y que se anuncie al publico con la anticipacion
debida la circular numero cuarenta y siete del Gobierno pro-
bituo para que el suceso del corriente se abra el colegio
electoral para el nombramiento de un Diputado y un
suplente que faltan en la Provincia.

Se leyó un oficio del Sr. Comand. ^{te} de Armas en el que transcribe
otro del Exmo. Sr. General Segundo Cabo, manifestando
en el su satisfaccion por el buen estado en que se encuentra
la M. N. de todas armas de esta Villa, y previene se den las
gracias en su nombre a los Jefes de todos los Cuerpos. El Ayun-
tamiento lo oyó con particular agrado, y dispuso se den las
gracias al Exmo. Sr. General 2.º Cabo por su eleccion en Co-
mandante de Armas de esta Villa del Coronel D. Fedeo
Sulikowski, y se le manifesten los deseos de la Corpora-
cion de que continúe al frente de este pueblo.

Se confirió comision a Vicente Carbonell a una veindad para
que busques y vnde al mismo tiempo a los hombres
que han de componer el camino desde esta Villa a
la de Ubi que se halla en tan mal estado que no se pue-
de absolutamente transitar por él, y especialmente
los carreteros.

Se dio cuenta de las condiciones con que D. José Lypi-
nos y otros sujetos de esta Villa se ofrecen a
componer el camino del Salt, y allandola
el Ayuntamiento ventajoso y fueron apro-
vadas.

D. Juan Pastor y Moya natural de Novelda pre-
suntó en título de Abogado, pidiendo ejercer
la facultad en esta Villa, en uso del privile-
gio que se le concede. La Corporacion acordó como
lo pedia, quedando nota de dho. título.



Quanto Mas mozo soltero solista se le libre certificacion de su buena conducta para poder mudar su domicilio. Se acordó se le libre: y elevanto la sesion: & que certifiquen.

Niñanxa

Aluente

Jordan

Carbonell

Singimoto

Carbonell Jalt

Agustin Vidal

Casamichana

Casasempere

Pablo Guindano
 Frio

Nota El titulo de Abogado presentado por D. Juan Carbon y Mayo de que se ha dado cuenta en la presente sesion, consta librado por el Excmo. & Camara de la Audiencia Territorial de Valencia D. Antonio Martinez en el dia veinte de febrero ultimo, en virtud de haberse visto y oido conformes los documentos presentados por el mismo en tribunal pleno. Y para que conste lo noto y firmo en Mayo a diez & Mayo de mil ochocientos cuarenta.

Guindano

En la Villa de Mayo dia catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta. Reunidos en las salas consistorial los señores D. Antonio Niñanxa Meade primer consis. presidente, D. Miguel Carbonell D. Pablo Casamichana, D. Agustin Vidal, D. Pascual Singimoto D. Domingo Carbonell, regidores, y los sindicos D. Jose Jordan y Francis, y D. Juan Casasempere, en sesion ordinaria previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el auto anterior se dio cuenta de
los boletines oficiales números seisientos veinte y
dos y veinte y tres, y se acordó en cumplimiento.

Se leyó un oficio de la Junta de Comercio de Alicante en
el que pide noticia sobre las fabricas de algodón: Se acordó
contestar que en esta Villa no existe fabrica alguna
de este genero.

En vista de una instancia de Rafael Victoria en que ma-
nifiesta el usado número en que se encuentra la Her-
mita de la partida del Molinar, y oído el parecer de la
Comision de policia se acordó cerrar dicha Hermita.

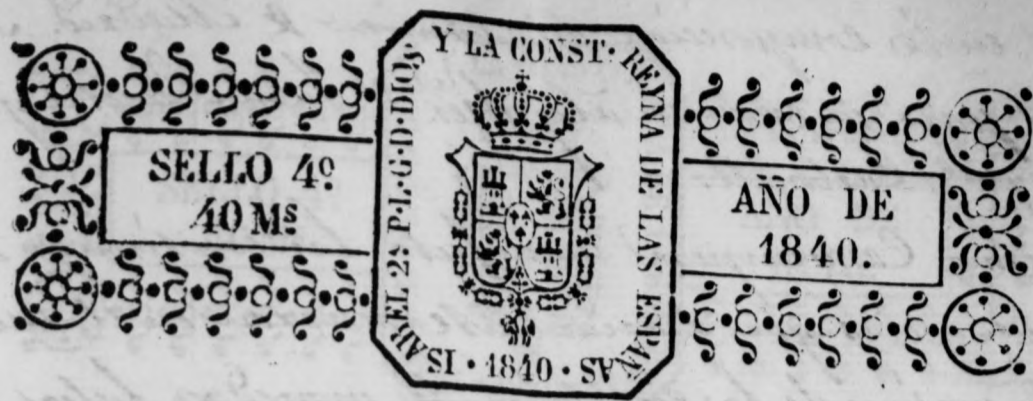
La propia Comision pasó una solicitud de Rafael Gubert
para que se le usableness las aguas sobrantes del provec-
dor del puente nuevo.

Segun lo acordado en sesion del dia tres de Abril se volvió a dar
cuenta del Memorial de D. Juan Alvarado en solicitud
de que se le agraves con la plaza de Cirujano de este
Hospital. Para proveer con todo conocimiento se nombró
una comision compuesta del Sr. Aldeaprimero, D. José
Jorda y D. Antonio Torro, que informe lo que se le ofur-
ca y parezca en este asunto.

Para evitar reclamaciones de los vecinos con motivo de los alijos-
mientos, se acordó se verificase el padron de casas para este
servicio. Se levantó la sesion; de que certifico.

Procurador Carbonell y Valls
Alcalde Carrasquero
Alcalde Jorda
Alcalde Carmona
Alcalde Carbonell y Perez

Salvador Enriquetas
Prio
Alcalde Jorda
Alcalde Carmona
Alcalde Carbonell y Perez
En la Villa de Alcoy dia diez y siete de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la Sala Consistorial
los señores D. José Carbonell alcalde segundo Constitucional
presidente, D. Juan Sábete, D. Miguel Carbonell, D.



Pablo Casamichana, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell Segúres, y los Síndicos D. José Torda y Frances y D. Juan Casasempere, en sesión ordinaria pública convocación, se votó y resolvió lo siguiente.

Seida y aprobado el auto de la sesión anterior se dio cuenta del Moletín oficial núm.º, sesientos treinta y cuatro, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene.

La comisión de policía presenta su dictamen al memorial de Rafael Gibert de que se dio cuenta en cabecera del corriente y en el que manifiesta no quiere por título de adquisición de las aguas sobrantes del nuevo parador del puente. La comisión pide, y el Ayunt.º lo acordó, que se entregue a la misma el expediente formado para la concesión de la fuente vivo del citado parador. Con este motivo el Síndico D. José Torda y Frances manifiesta, sospechaba que tanto el caño de esta fuente como el de la casa de D. Juan.º Albers, tienen mayor diámetro del que se les concedió. En su vista el Ayunt.º acordó que la misma Comisión de policía practique los reconocimientos y medidas necesarias en averiguación de este extremo, y de lo que resultare de cuenta.

El mismo D. José Torda y Frances manifiesta que el templo de la hermita de S. Antonio se halla sumamente deteriorado y sería conveniente su composición puesto que la demás obra de la hermita se halla en muy buen estado. Se acordó su composición.

Aguilón.º hizo presente, que habiendo llegado ya la vacuna que se tenía pedida, se usaba en el caso de prohibirse esta operación tan reclamada por la salud pública. Se acordó llamar al Cirujano titulado D. Joaquín Llorens, y señalar días para la vacunación e inoculación.

El Síndico D. Juan Casasempere presentó las cuentas de lo investi-

385

do en la composicion del Camino de Madrid. Se nom-
bró para su examen á los señores D. Juan Silvestre y D.
Miguel Carbonell.

El mismo Casaramperey manifestó las continuas de-
savenencias que diariamente ocurren en el mercado
con motivo de la circulación de monedas falsas de vellón,
particularmente piezas de ocho maravedises. Se acordó se
prohibase por bando la circulación de dicha moneda.

Para otorgar á D. Fran.^{co} Maura y D. Vicente Molto la Cesa,
del derecho que intenta adquirir á que no se fabrique
obras algunas en el terreno que hay delante del parral
nuevo, y en el que en la actualidad se halla el edificio des-
tinado á la colocación del peso común, y que ha de desmi-
barse, se nombró á los señores Alcaldes segundos, D. Juan Sil-
vestre, D. Pablo Casaramperey, D. José Jordá y el infra-
scrito Secretario.

Se dió cuenta de un memorial de Antonio Cortes en el que
solicita se declare libre la venta de la Hivera. Se acordó
no haber lugar á esta solicitud por no estar uno de los
artículos que se arriendan para cargos municipales.
Se levantó la sesión: e que certifica. Carbonell y Valls

Pridour

Silvestre

Jordá

Silvestre

Carbonell

Casaramperey

Carbonell y Valls

Jordá

Agustín Vidal

Casaramperey
Salvador Enriquidesma
Pridour

En la Villa de Alroy día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veintenta y cinco. Reunidos en la Sala Constitucional en sesión ordinaria los señores D. José Carbonell y D. Ildefonso Alcaldes Segundo Constitucional presidente, D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell y D. José, D. Pablo Casaramperey, D. Agustín Vidal, D. Pascual Guzmán, D. Domingo Car-



Donnell Regidores, y el Sindico D. Juan Casanmpere, previa convocatoria, se trato y resolvió lo siguiente.

Se dio y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del Boletin oficial numero seiscentos treinta y cinco, y se acordó en cumplimiento El Comisionado en Valencia para la liquidacion de sumistros de aca con fecha diez y ocho del corriente haber remitido á las Exmas. Diput.^{as} de esta Provincia, varias libranzas á favor de esta Villa en valor de 208 mil quinientos doce y diez y ocho mar. vellon. Se acordó se avisase al Ajente de la Corporacion en Alicante, para que los recoja.

Se leyó un oficio del Exmo. S. General segundo Cabo, en contestacion al que se le pasó dándole las gracias por el nombramiento de D. Fedeo Suli-Kovviski para Comandante de Armas de esta Villa.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diput.^{as} Prov. en que suscribe obra de la de Barcelona, la cual pide se le remita una relacion de las poblaciones manufactureras que existen en esta Prov. pidiendolas de todas aquellas noticias que puedan dar una verdadera idea de su extension, importancia, y prosperidad. para ello se acompaña un opusculo compuesto por una Comision mixta de algunos individuos en representacion de las fabricas y de otros de la Junta de Comercio. Para poder contestar con la exactitud que desea la Exma. Diput.^{as} Prov. se acordó se pida dicho opusculo.

La Comision nombrada para examinar las cuentas presentadas por D. Juan Casanmpere de lo invertido en la recomposicion de Caminos, manifestó hallarlos conformes y exactos, y á propuesta de la misma Comision se acordó se le den las mas expresas gracias por el celo con que ha desempeñado dicha Comision.

A la Comision de policia, pasó un memorial de D. Fran. Pastor Obv. en que pide permiso para que pueda ceder ciertas obras en terreno de su propiedad á la salida de la puerta de Alicante.

D. Pascual y D. Josefa Margelina, como herederos de la Marquesa

de Colomer solicitan se les satisfagan las pensiones que
se les estan debiendo de dos censos que les responde esta Villa.
Se acordó se tenga presente a fin de año.

Se levanta la sesión, & que certifique.

Carbonell

Silvestre

Cara-Lampere

Carbonell y Vall

José Jordá

y Francis

Carbonell y Lera

P. Casamichana

Puigymoltó

Pablo Engridenoz

En la Villa de Alcoy dia cuatro de Junio de mil ochocien-
tos cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular, previa convocacion,
los Señores D. Antonio Niclausa Alcalde primero presidente, D.
José Carbonell Delta Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Mi-
guel Carbonell, D. Pablo Casamichana, D. Agustin Vidal, D.
Pasual Puigymoltó, D. Domingo Carbonell, regidores, y los Sindic-
os D. José Jordá y Francis, y D. Juan Casarampere, se trató
y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta de
los boletines oficiales Num.° sesientos treinta y seis, treinta-
y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, y se acordó el cum-
plimiento de cuanto continen.

El Sr. Jefe Superior Político en oficio del Veinte y siete del prox-
imo pasado mes pide informes acerca de la conducta moral
y política del exclaustrado D. Antonio. ^{de cuyo} Se acordó se den con
arreglo a Justicia.

Dióse cuenta de una certificación de la Junta Diocesana de
Arzobispado de Valencia por la que resulta que este Ayunt.
ha satisfecho hasta veinte y cuatro de Abril de este año por
la contribucion Ordinaria, frutos de mil ochocientos treinta
y ocho, cinco veinte y dos mil trescientos setenta y seis
m. v. El Ayunt. quedó enterado.

Se aprobó el dictamen de las Comision de policía al memorial



de Juan Clemente y Antonio Salga, de que se dio cuenta en sesión de treinta de Abril, por el que pediam se prohibiese y mandare tapar à José Llorens una fuente que habia abierto en el sitio denominado el parador viejo.

Y qualm. lo fue otro de la misma Comisión al memorial de D. Fran.º Pastor Tho. que solicita alargar uno ó dos palmos la portada del baronquet, y en el que opina no debe acceder à esta solicitud.

D. Ferras Gibert y Bellier vinda de D. Joaquin Gibert solicita se le permita variar la acequia que corre por el extremo superior del margen de las tierras de su propiedad, lindante con el nuevo paso del puente. Se pasó à informe de la Comisión de policía. A la misma con igual objeto pasó otro memorial de Rafael Gibert maestro carpintero por el que pide se le concedan los sobrantes de la fuente del nuevo parador del puente.

A solicitud de D. José Sempere de las Casas se le concedió venidad en esta Villa.

D. Manuel Gomez Promotor fiscal de este juzgado renuncia el destino de Sargento 1.º de la segunda Compañia de Artilleria de M. D. de esta Villa. Se le admitió la renuncia en vista de las razones en que la fundó.

Aunio Sosa pide se le permita vender sal en el establecimiento que tiene en la lonja para la venta de saladura. Se acordó se usinda informe manifestando lo conveniente que seria al publico este establecimiento, para que con ello ayude al f.º Yntend. de la Provincia à obtener la competente Autorizac.º

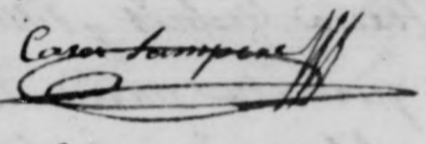
El Arquitecto D. Fran.º Carbonell, à quien se comisionó para la tasacion de las obras hechas por Rafael Maria mayor en la puerta escalinata y pared de la gloria en la fachada à la plaza de San Fran.º condona el valor de dichas obras à doce mil doscientos maravedis. V.º El Ayunt.º aprobó esta tasacion.

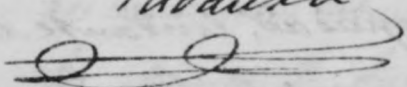
La Comisión de policía por encargo de la Corporacion ha exam-

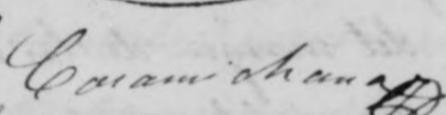
nado, acompañadas de los peñitos nombrados al efecto las
 minas ó alavones que D. José Gualver y Gualver tie-
 ne construidos en el terreno denominado de Lister, ac-
 tualmente paso del puente, y le temblas que entre
 otras hay una que amenaza una próxima ruina á
 dicho paso, pues llega en anchura en algunos puntos á vein-
 te y un palmos, y la mal corre por debajo del paredón ó
 calzada del dicho paso, cuya calzada se arruinara irre-
 mediablemente si no se acude con un pronto y eficaz re-
 medio. El Ayuntamiento en vista de este parecer acordó se cite á
 D. José Gualver y Gualver, para la sesión inmediata á
 fin de entenderse de este incidente.

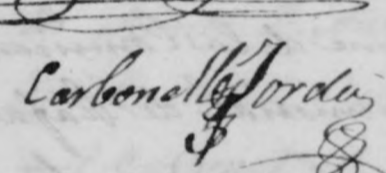
Se levantó la sesión que firmaron á que certifica:

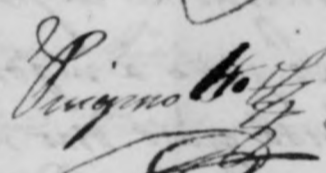
El int.^o = Pedro Vale

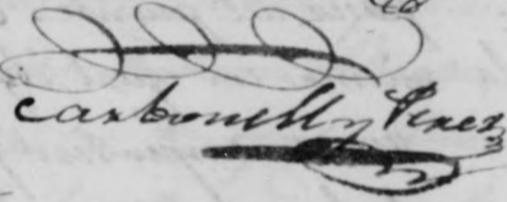
Carbonell y Vall 

Pitauza 

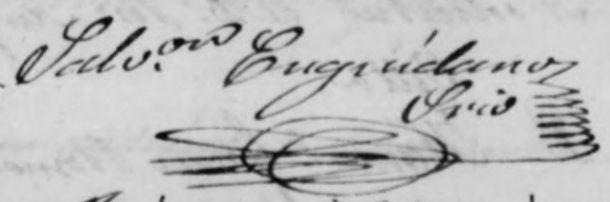
Carasempere 

Carbonell y Jordá 

Vigueras 

Carbonell y Pérez 

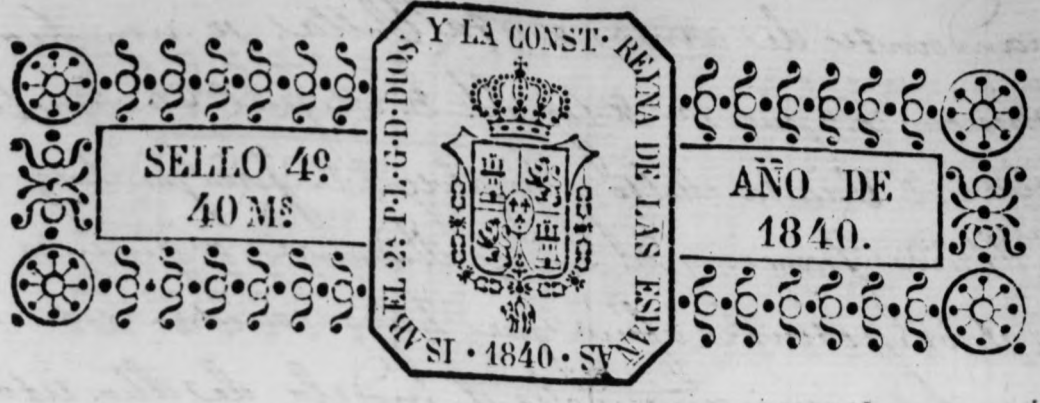
Aguirre 

Vale 

En la Villa de Alcoy día quince de Junio de mil ochocientos
 cuarenta. Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordina-
 ria los señores Alcalde segundo Constitucional presidente,
 D. Juan Silvestre, D. Juan Baut. Gilbert, D. Pablo Caro-
 mitanos, D. Miguel Carbonell, D. Agustin Vidal, D.
 Domingo Carbonell, Regidores y los síndicos D. José Jordá
 y Frances y D. Juan Carasempere, previa convocación de
 voto y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta
 de los boletines oficiales, numeroy sesientos cuarenta,
 cuarenta y uno, y cuarenta y dos, y se acordó el cumpli-
 miento de cuanto contienen.

Con motivo de haberse presentado un comisionado de apre-
 mio contra los Ayuntamientos de mil ochocientos



venta y cinco, y mil ochocientos treinta y nueve, por no haber satisfecho en el Gobierno político el consiguiente de Propios perteneciente á dho. año, se hizo presente por el infrascripto secretario, que las cuentas del ramo correspondientes á los años desde mil ochocientos treinta y tres hasta el día, estaban aun sin aprobar, y sería muy conveniente que se remitieran á la Exma. Diputación Prov. para que las examinase y aprobase pues de otro modo no puede llegar á establecerse la claridad que el Ayunt. desea y es tan interesante en el ramo de cuentas. El Ayunt. aprobó esta proposición, y acordó se lleve á efecto inmediatamente.

Para la comisión que ha de examinar el informe sobre los fabricos, que pide la Exma. Diputación Prov., por encargo de los de Barcelona, se nombró á los señ. D. Miguel Carbonell, D. José Gualber Vilaplana, D. Plácido Frances, y D. Lorenzo Ridaura. En este acto entró D. José Gualber y Gualber, á quien se citó para esta sesión, y enterado del parecer de la policía que se leyó sobre los alcabones ó minas que en todas direcciones atraviesan las tierras de Cister actualmente, y también el parecer público, manifestó que el terreno en que descansa la calzada del paso era de su propiedad, y lo cedió en favor del público, ignorando correr por debajo de ella el alcabon que se dice, que en su concepto dha. calzada no puede correr peligro, puesto que hasta el día no ha hecho movimiento alguno pero que por su parte para evitar en lo sucesivo cualquiera desgracia no tiene inconvenientes en que se reque yrellene la parte de dho. alcabon que no le sea necesaria para el rebalio de aguas que necesita inmediato al edificio de máquinas. Así se acordó.

Para llenar el estado del mayor estadístico que el Estado Mayor General del Ejército del Centro pide al Ayunt. por conducto del Sr. Co-

mandarse de armas a esta Villa, se nombro una
comision compuesta de los Sr. D. Miguel Carbonell y Go-
zálvez, D. Vicente Molto y Gozálvez, D. José Gozálvez Vilaplana,
D. Claudio Francis, y D. Lorenzo Rucunra, a quienes se pasa-
ra el competente oficio que haga constar este nombra-
miento, acompañándoles el modelo de dho. usado y pres-
tándoles quanto datos necesiten.

Se acordó cerrar las casa del Albarde, sito en la calle de la
Virgen Maria, en razon al estado tan ruinoso en que se halla,
cuyo ejecución se confirió al Señor Alcalde primero.

Para evitar las continuas desgracias que ocurren en las casas
arruinadas de Budaoli, se acordó levantar una pared
de calyento como de dos varas a la parte superior, ó sea
en la calle de Santa Barbara.

La comision de policia presento en dictamen acerca de la
solicitud presentada por Rafael Giberst, reducida a que
se le establezca la dependencia de las aguas del Parador de
la propiedad de D. Fran. Moner y D. Vicente Molto, en el
que no presenta inconveniente alguno en que por el
dijunt. se le concedan dho. dependencias, abonando por estas
gracias, suscientos r. d. v. n.

Igualmente se acordó entregar a Rafael Giberst tres mil r. d. v. n.
para la construccion de un parador en la plaza de
paradores nuevo para sosten del terreno, cuyo parte in-
ferior es de la propiedad del Giberst, considerándole como
la licencia para unas fuentes cerradas en dho. sitio in-
utiéndose alguno.

No hallando inconveniente la comision de policia sobre las
variacion de la acequia del riego que solicita D. Frances
Giberst, se acordó como aquella lo propone, poniéndose de
acuerdo con el Arquitecto D. Francisco Carbonell.

El Sindico D. Juan Carrasquero produjo una queja contra
el Alcalde de las carcelas de esta Villa, sobre el mal tratam.
que da a los presos que se hallan bajo su custodia, y pro-
tubimene sus manaverdis diarios del socorro que a les da, y con
el fin de averiguar la verdad del hecho se acordó para



una Comision para que tome los conocimientos necesarios y con-
 puestas de los Sres. Casanpense, Gilbert y Carbonell Domingo
 y den cuenta a la Corporacion de cuanto les resulte sobre este
 incidente en la inmediata sesion.

El Sindico D. Jose Jorda y Frances, manifesto al Ajunt. lo acordado
 por la Junta de Beneficencia, de que es vocal, de que venga en
 sus hermanas de caridad para la asistencia del Santo Hos-
 pital de esta Villa, a que accedio la Corporacion.

Se acordó felicitar al Excmo. Sr. Duque de la Victoria por las
 tomas de Moullas, cuya redaccion se encargó al infrascrito
 secretario.

Tambien se acordó señalar a D. Rafael Jansual y otros la parte de
 casa del edificio de la ensenanza que se convino en su compra
 en cambio de la casa de los herederos de Joaquin Stacer que
 era de su propiedad. Con lo que se levanto la sesion.
 a que asistia.

Carbonell J. Carbonell y Valls
 Jorda Carbonell y Texe
 Vidal Gilbert y Silvestre
 Casanpense
 Casanichana
 Salv.º Enquidauer

En la Villa de Alcoy dia diez y nueve de Junio de mil ocho-
 cientos cuarenta. Reunidos en sesion ordinaria en la Sala pla-
 jubilar los Sres. D. Antonio Vidua de Alcazar primero Con-
 suncional presidente, D. Jose Carbonell alexandre segundo, D.
 Juan Silvestre, D. Pablo Casanichana, D. Miquel Carbonell, D.
 Juan Baut. Gilbert, D. Agustin Vidal, D. Jansual Hugmoltz.

D. Domingo Carbonell Regidores, y los Sndicos D. Jose
Judo y Frances y D. Juan Casarmpere por via convocacion,
se hizo y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del
Boletin oficial Num. cincuenta y tres, y se acordó
su cumplimiento.

Se presentaron, y aprobó el Ajunt. las cuentas formadas
por el subsecretario, del importe de la formacion de los
libros cobratorios, de equivalentes paja y alumbardos.

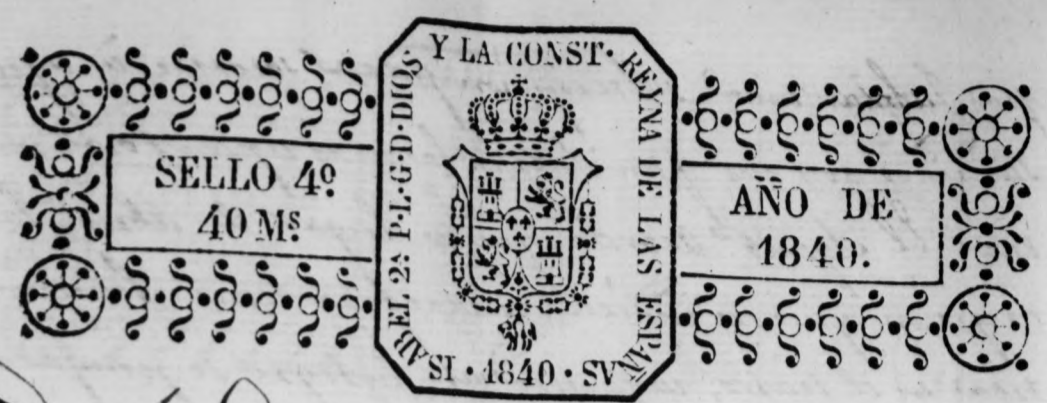
Se leyó una lista de las fuentes citables en esta Villa en
el año mil ochocientos treinta y ocho, y se acordó se ave-
riquen los Regidores encargados de recaudar el día de
establecimiento si lo han cobrado, à quien le han enbre-
gado y en que se ha invertido.

Diose cuenta de un memorial de Antonio Miralles en que pue-
de se le concedian los derechos de la fuente de la calle de
S. Juan. Se le concedieron pasando el Memorial à policía
para que señale la cantidad que debe satisfacer, y las cir-
cunstancias con que debe otorgarse el establecimiento.

Se dispuso se entienda à Rafael Gisbert la libranza de tres mil
rs. que en la sesion anterior se acordó se le entreguen para
la construccion del paredon en la plazuela del paredon
nuevo.

La Comision encargada de averiguar los costes de las
quijas producidas por los presos contra el Alcaide, y
de que interó à la corporacion en la sesion anterior el
Sndico Casarmpere, da un dictamen manifestando
su voto cuanto hizo presente al Sr. Sndico, con
motivos de ciertas observaciones que hizo el Sr. Alcaide
primero sobre este negocio. Se acordó segun la Comision
haciendo nuevas investigaciones, agregandole à ellas
el Sr. Alcaide primero.

A fin de contribuir la seguridad del pueblo con
la comodidad de los vecinos, se acordó que las
llaves de los portillos se depositen en poder de
vecinos que vivan inmediatos à ellos y sean de



conocida honradura y patriotismo.

El Señor presidente levanto la sesion: & que certifico.

Ant. Vidaura
Carbonell y Vall *Casa Sampere*
Jordán *Casamichana*
Carbonell y Perez
Carbonell y Vidal *Silvestre* *Suignmolto*
Gibert

Salv. Enquidano
Pris

En la Villa de Alcoy dia treinta de Junio de mil ochocien-
 to y cuarenta. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria
 por via convocacion los señores D. Antonio Vidaura Alcalde prime-
 ro Constitucional presidente, D. Jose Carbonell y Delta Alcalde seg.^{do}
 D. Juan Silvestre, D. Pablo Casamichana, D. Agustin Vidal, D. Mi-
 guel Carbonell y Perez, D. Pascual Suignmolto, D. Juan Bautista
 Gibert, Don Domingo Carbonell, Regidores y el sindico D. Juan Cas-
 sampere, se trato y resolvió lo siguiente.

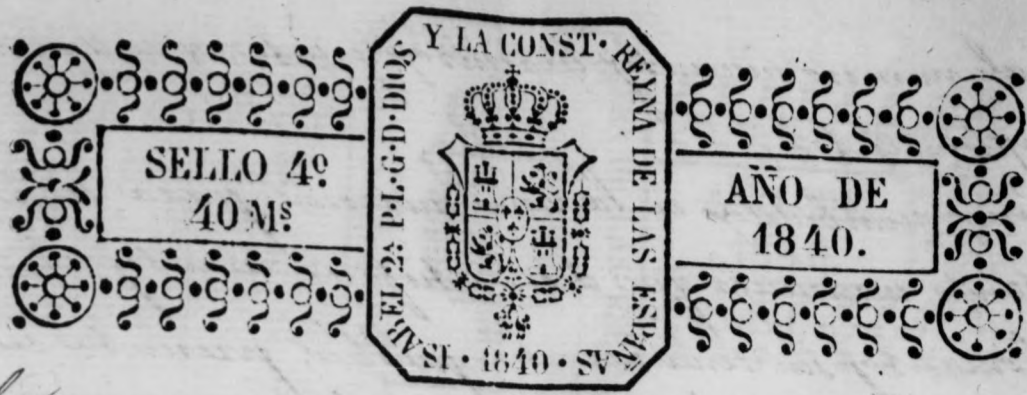
Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los bole-
 tines oficiales numero y cincuenta y cuatro y cincuenta y
 cuarenta y cinco, y se acordó su cumplimiento; y en cuanto a la
 orden del Señor Subgobernador de la D.N. en que traslada una abren-
 cion del de igual clase de las de Burgos, en la cual haciendo una
 lastimosa pintura del estado a que han quedado reducidos los heroi-
 cos Nacionales de Noa y Nava de Noa, cuyas poblaciones han sido
 arruinadas por la facion de Balmaceda en venganza de su tenaz
 resistencia, invita a todos los Comandantes de la D.N. del Reyno a

que abran una subscripción para socorrer à aquellos infelices
sumidos con sus familias en la mas espantosa miseria.
El Ayuntamiento acordó que en lugar de abrir la subscripción
que se indica, se verifique una función patriótica en el teatro,
cuyo producto integro se ponga à disposición del Señor Comandante
General Subinspector de la M. N. de esta Provincia, à fin de que por
su conducto llegue à manos de la Comisión de donativos voluntarios
en favor de los desgraciados habitantes de Real y Nueva
Real establecida en Burgo.
Se leyó las cuentas que presenta el Arquitecto D. Fran.^{co} Carbonell de
lo gastado en las funciones públicas por la toma de Morella.
Fueron aprobadas y se mandó se usienda la correspondiente li-
branza en favor de D. Carbonell.

Se dio cuenta de un memorial de algunos de los presos de esta
Carcel, en el qual se quejan del mal trato que se les da por
el Alcalde de las mismas. Se acordó acudir à quien correspon-
da, respecto à no usar en las facultades del Ayuntamiento interve-
nir en este negocio, y tener ademas los presos su derecho equi-
tativo para producir cuantas quejas estimen convenientes en
las visitas de carceles establecidas por la Ley con este objeto.

D. Vicente Juan Espinosa solicita se le concedan los derechos que
en sus casas tiene establecidas D. Jeronimo Alechte D.
Quintin Horras y D. Pedro Horras. Se pasó à Solicia.

D. Agustín Vidal manifestó, que el comprador de la parte de la
enseñanza de N. N. titulada el Beaterio le habia imitado à
fin de que se le entregue lo que le pertenece. D. Juan Baut.
Gibert manifestó, que estando acordado que se trasladase la ense-
ñanza à las celdas bajas del exconvento de S. Agustín que en
el día estan ocupando el cuadrado del teatro, y D. Fran.^{co} Cas-
tells, es su opinion que nadie que no este autorizado de carac-
ter público ocupe habitación en el convento sin satisfacer el alqui-
le que nos pido. D. Juan Alechte dijo, abundando en estas
mismas ideas, que para ello era de opinion se nombrase una
Comisión que averiguare quienes son los que viven en
ambos conventos y proponga el alquiler mensual que deben
pagar. El Ayuntamiento conformándose con estos pareceres nom-



bro para una Comision a D. Juan Baut. Gisbert, D. Juan Casas
 sempre y el Arquitecto D. Fran.º Carbonell.

El Sr. presidente levanto la sesion: & que certifique.

Ridaura *Carbonell y Cora-Sampere*
Caramichana *Carbonell y Texe*
Juigmo *Silvestre Gisbert*
Carbonell y Vidal

Salv.º Enguindanos

Nota! En el dia veinte y cuatro del presente mes de Junio proovio la
 Corporacion al sumate del derribo de la obra del pueo s'ida en las
 plaza frente al parador nuevo, lo qual debia verificarse hasta
 el dia veinte y cuatro del entrante Julio, cuyo derribo quedo ve-
 matado en favor de Vicente Juan Gisbert de una veindad, por
 precio de dos mil trescientos y cinco. Y para que conste con referencia
 a dho. sumate lo noto y firmo en Mayo dia treinta y cinco de Junio de
 mil ochocientos y cuarenta.

Enguindanos

En la Villa de Mayo dia diez de Julio de mil ochocientos y cuarenta: Reuni-
 do en la Sala Capitular los señores D. Antonio Ridaura Alcalde pri-
 mero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, D. Juan
 Silvestre, D. Pablo Caramichana D. Miguel Carbonell, D. Agustin Vi-
 dal, D. Juan Baut. Gisbert, D. Pascual Rigmolto Regidores, y los sindics
 D. Jose Jordà y Frances y D. Juan Casas sempre, previa convocacion, se
 trato y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del boletín

oficial numero cincuenta y siete, y se acordó su cumplimiento.

La Comisión nombrada en la sesión anterior para señalar el tanto mensual que deben satisfacer cuantos viven en los ex-conventos sin tener carácter público, presenta en dictamen en el cual manifiesta, que no se haga novedad en lo que resta de este año en las partes determinadas para su pago, y que en cuanto á las demás deben pagarse en la forma siguiente = En San Agustín José Sabores dos reales al mes, En San Juan, Doña Juana Galiana ocho reales, José María veinte y ocho, y Cristóbal Segovia treinta y dos. El Ayuntamiento se conforma con este parecer en todas sus partes.

El Sr. presidente levantó la sesión: & que certifico.

Ridaura

Gisbert Casanampere

Jordá

Casamichana

Carbonell

Carbonell y Pares

Silvestre

Vidal

Vignotto

Salv. Priguidemoz Prío

En la Villa de Alcoy día seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular de ella los Señores D. Antonio Ridaura Alcalde primer Constitucional, presidente, D. José Carbonell y Meltra Alcalde segundo, D. Pablo Casamichana, D. Miguel Carbonell y Pares, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, regidores, y los Sindicos D. José Jordá y Francisco y Don Juan Casanampere en sesión ordinaria previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta del libro oficial numero cincuenta y ocho, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene.

Para evacuar el informe que se pide por el Sr. Intendente, sobre



una quipa producida por varios vecinos de Villena, con motivo de haberles incluido en la matricula del subsidio, se nombra á los señores D. José Ruiz, D. José Jordá y Frances, y D. Antonio Sarga. A la Junta de tasadores se pasó una exposicion de José Carbonell menor, en la que solicita se le libere del cargo de la Contribucion de Equivalentes y agregados que se le ha repartido en razon á ser menor de edad, soltero, y sujeto á la patria y potestad.

Varios individuos que forman una compaña comica de aficionados piden se les permita dar algunas funciones en el salon de las antiguas casas consistoriales. Se acordó no poder accederse á esta solicitud, por el estado ruinoso en que se encuentra aquel edificio.

D. José Vicos solicita se le permita subsanar la puerta y camino de que se le privó con motivo de la fortificacion de esta Villa, y tapar algunas espilleras que dominan el huerto que posee en el camino de Puñaguitas. Se pasó á la comision de policia.

A la misma Comision pasaron otras dos solicitudes, una de Don Joaquin Descalco Decabitero, y otra de D. Rafael Pasual y Aliso fabricantes de panes ambos de esta vecindad, en las que suplican se les permita construir fuentes cercadas en sus respectivas casas.

En vista de la escasez de aguas que se nota, especialmente en las partes bajas de la poblacion, se dispuso se publique un bando prohibiendo que se dejen abiertas las fuentes particulares; que el Señor Alcaide segun lo averiguar si viene á la Villa la cantidad de aguas á que tiene derecho, y que la Comision de policia prevenga á los arrendadores del trazo de las fabricas no abusen tomando el agua fuera de las horas que les está concedida.

El Señor Alcaide primero manifestó que en la limpia que se ejecuta en el monte llamado el Putarroni, es muy notable el daño que causan los linadores y ruyados en dicha limpia, 399

por lo cual es de parecer se puede suspender dicha
operacion. El Ayuntamiento se conformo con esta pro-
posicion.

Y el Sr. presidente levanto la sesion: & que certifique.

Pidaluro Carbonell y valls

Casamichana Carbonell y Perez

Carbonell y Vidal Casa-Sempere
Reymollet

Jabon Enquidanoz
Eris

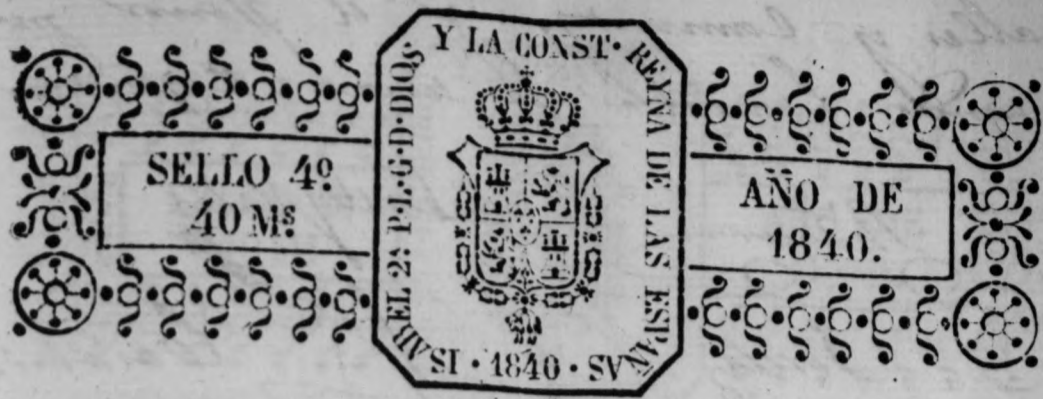
En la Villa de Moy dia nuevo de Jilio de mil ochocien-
tos cuarenta: Reunidos en la sala Capitular los señores
D. Antonio Pidaluro Alcalde primero Constitucional
presidente, D. Juan Silvestre, D. Pablo Casamichana,
D. Agustin Vidal, D. Domingo Carbonell Regidores, y
los Sndes D. Jose Jorda y frances y D. Juan Casa-
michana, en sesion ordinaria previa convocatoria
se trato y resolvió lo siguiente

Se dio y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta
del Boletin oficial Numero seisientos cuarenta y
nueve, y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una carta orden de la Exma. Diput.^{ta} Prov.
en que se llama a se remitan a su aprobacion dentro del ter-
mino de ocho dias, los repartos de las Contribuciones de
Equivalentes y pozo y abencillo del corriente año. Se
acordó se remitan inmediatamente a los repartos a S. G.,
pidiendole al mismo tiempo se sirva aprobar las actas
de la eleccion de Diputados por este partido, y llamar
al efecto.

El Sr. Alcalde segundo en cumplimiento de la Comision que se
le confirió en la sesion anterior, para averiguar si de las
fuentes del Molinar viene para el consumo de la poblacion

400



el agua que corresponde, manifesto, que inspeccionado el particion de donde se toman dichas aguas, resultó ser una tablilla levadiza, fácil de mover por cualquiera, y en su dísamen convenientes que se hiciere la obra necesaria, à fin de que dicho particion quedare cerrado. El Ayunt. se conformó con esta proposición.

El Sr. D. Juan Casarempere hizo presente, sería muy útil se mandare abrir el callejon que hay à la bajada de la baracana para evitar que sirva de deposito de inmundicias à las casas inmediatas. El Ayunt. conformandose con esta proposición mandó se abra inmediatamente dicho callejon.

El mismo Sr. propuso que se dejare una senda, que conduciere de mucha utilidad pública en el camino que se va à inutilizarse, y que se abrió para la construcción del puente Cristina, y es el que conduce al tinte y fabricas de D. José Gualver, mediante à ser propiedad del Ayunt. el terreno que ocupa dicho camino. Se aprobó esta proposición y se dió comisión à la de policía para que señale el punto por donde debe dejare la entrada à dicha senda por el banno corrido del nuevo paseo, bien entendido que jira el boquete que se dice no ha e uiden de tres palmos.

El Sr. Alcalde presidente manifestó que don José Espinosa y Candelas impresario para la composición del camino del Salt vas à comenzar dicha obra, y pide se le de alguna cantidad à cuenta de los cuatro mil noventa y seis reales vellon en que se ofrecio ejecutarlo. El acuerdo se levó entregando dicha cantidad segun lo permitian los fondos de

401

calles y caminos. Y el Señor presidente
mando levantar la sesion: a que certifico.

Pidaueru Carbonell y Valls
Jorda Vidal
Solvent Casamichona
Casa-Sampere

Jalv.º Euguichano
Dios

En la Villa de Alcoy día trece de Julio de mil ochocientos y
cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular los Señores D.
Antonio Pidaueru Alcalde primero Constitucional pres-
idente D. José Carbonell Alcalde segundo, D. Fran.º Javier
Gibert, D. Miguel Carbonell, D. Juan Baut.º Gibert, D.
Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, regidores y los sin-
dug D. José Jorda y Francis, y D. Juan Casamipere,
en sesion ordinaria previa convocacion se trato y
resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió uen-
ta del Boletín oficial número seisientos cincuenta, y
se acordó en cumplimiento.

Se nombro una Comision compuesta de los señores D. Fernan-
do Raduan, D. Miguel Molto y Molto, y el Regidor D. Fran.º
Javier Gibert, para la revision de cuentas y buscar las cartas
de pago del pasado año mil ochocientos treinta y nueve.

Habiéndose debultado de la ordenacion Militar de Valencia las cuentas
de la Movilizacion de la M. N. del pasado año mil ochocien-
tos treinta y sus cuando invadió el rebelde Quiles esta Prov.ª
por no constar documento alguno que acredite la salida efa-
tiva de la fuerza movilizadas de esta Villa. Se acordó dirigir
oficio al Medico al Campo D. Agustín Noguera Comandan-
te de dicha fuerza, para que haga constar la salida que
en esta época dirigió la M. N. a esta Villa.

Joaquín Albas y Francis vecinos de la Villa a Valencia



solicitada avuindarse en utas; y constando a la Corporacion la buena conducta moral y politica de utos Ciudadano, acordose inscriba desde utos dias como vecino de uta Villa.

El Sr. presidente levanto la sesion: & que certifico.

Pidausa

Carbonell y Gallo

Jorday

Carbonell y Perez

Carbonell y Gallo

Juan Cosa-Sampere

José Silvestre

Gisbert

José Gregorio

En la Villa de May dias diez y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en la sala Capitular en sesion ordinaria los señores D. Antonio Pidausa Alcalde primero Constitucional D. José Carbonell Alcalde segundo, los señores D. Juan Silvestre, D. Pablo Caranichana, D. Miguel Carbonell, D. Agustín Vidal D. Juan Baut. Gisbert D. Domingo Carbonell, y el Sindico D. Juan Cosa-Sampere, previa convocacion, se trato y resolvió lo siguiente: Dada y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del boletin oficial num.º cinco cincuenta y uno, se acordó su cumpl.º y que el bando del Excmo. Señor Duque de la Victoria inserto en el mismo, se publique el Domingo proximo segun costumbre. La Comision de policia en su informe a las solicitudes de D. Joaquin Escala y D. Rafael Casual (que se la pasaron en sesion del seis del corriente), no halla inconveniente en que se conceda a utos. Sres. establecimiento en sus casas o una fuente, pero con la precisa condicion de que ha de ser cerrada con llaves y sin ruido. El Ayuntamiento se conformó con este dictamen. Se concedió a D. Vicente Juan Esping permiso para abrir

una casa de su propiedad sita en el callijon de los
alquauiles, la qual se mando cerrar muy apries por
motivo de la salud publica.

Tocando ya dichosamente a su termino la guerra fra-
trida que devante siete años ha debastado la patria,
el Ayuntamiento desoso de estibar este venturoso aconteci-
miento de un modo digno del entusiasmo, patriotismo,
y amor a la libertad de este indomitable vecindario, ha
decretado se oficie a todos los gremios y corporaciones, a fin
de entre todos se determinen las fiestas que deben hacerse.

D. Domingo Carbonell hizo presente que se hallaban en esta Villa
unos plateros extranjeros, los males ofendian platan bajo ciertas
condiciones los fibereros del alumbrado publico, que segun consta
a la corporacion se hallan bastante deteriorados. El Ayunt.
en vista de esta indicacion halliendo mas ventajoso el que el
platero de ethop. fiberero se ijunte en esta Villa que condu-
cirlo a Jativa o a Valencia. Nombró a los señores D. Do-
mingo Carbonell, y D. Aquitin Vidal para que estudiaran en
este negocio y se levante la sesion a que certifico.

Pidaura

Carbonell y Vall

Carbonell y Serra

Casa-Sampere

Carbonell y
Gisbert

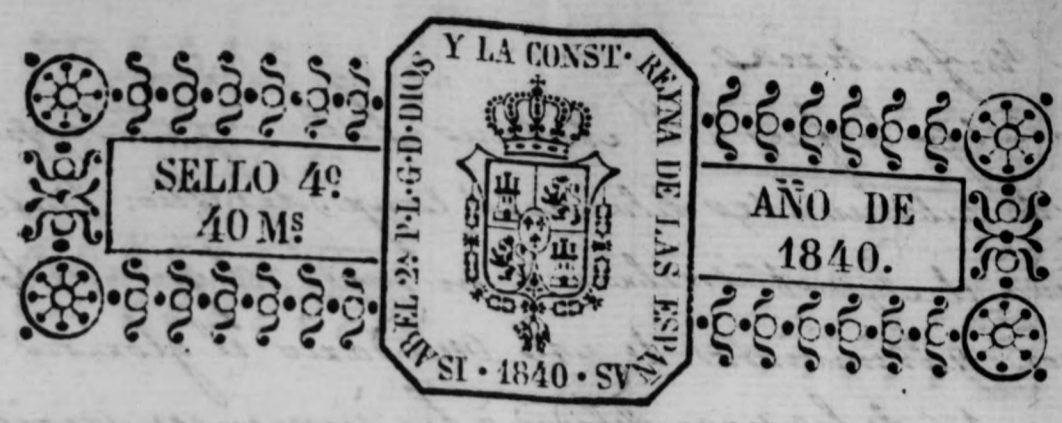
Vidal

Silvestre

Caramuniciana

Pablo Caramuniciana

M. de la Villa de Alcoy dia veinte de Julio de mil ochocientos
cuarenta y tres: Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria
los señores D. Antonio Pidaura Alcalde primero Constituci-
onal presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, D. Juan
Silvestre, D. Aquitin Vidal D. Pablo Caramuniciana, Regi-
dores, y los sindicos D. Jose Jorda y Frances y D. Juan Casa-
mujeres, previa convocacion se trato y se tubo lo siguiente.
Leidos y renovada el acta de la sesion anterior se dio cuenta



del Boletín oficial num. cincuenta y dos y se acordó en cumplimiento.

Para revisar mensualmente los recibos de este alumbrado se nombra á los señores D. Juan Baut. Gibert y D. Juan Casanueva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión: & que certificó.

Micaela Carbonell y
 Carbonell y Vall
 Miquel Carbonell
 Pabló Casanueua
 Agustín Vidal
 Juan Baut. Gibert
 Juan Casanueva
 José Jordá y Frances
 D. Juan Casanueva

Señor Escribano

En la Villa de Alcoy dia veinte y siete julio de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria los señores D. Antonio Rodas Alcalde primero Constitucional presidente, D. José Carbonell Alcalde segundo, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Casanueua, D. Agustín Vidal, D. Juan Baut. Gibert segundos, y los señores D. José Jordá y Frances y D. Juan Casanueva, por su convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente: Se dio y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta del Boletín oficial num. cincuenta y tres, y sus cuarenta y cuatro, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene. José Abad solicitó se le exonerase del pago de diez r. mensuales que satisface por no pertenecer á las filas de la C. N. Se pasó á informe de la Comisión del ramo. Se admitió la renuncia que hace D. Antonio Perez y Maes del destino de teniente de la primera Compañía del Batallón N.º 405

de uniformes.

Y igualmente lo fue a D. Antonio Julian y Silvestre
la de subteniente de la septa comp.^a de otro Batallon.

Después el Ayuntamiento celebra de un modo digno de los patrio-
ticos sentimientos de este vecindario el glorioso aconteci-
miento de las pazs debida a los inmensos sacrificios de
los pueblos, al valor y virtud del Ejército, y a la epada
del gran ciudadano el Duque de la Victoria, se acordó
que una Comisión compuesta de los Sr. D. Agustín Vidal
D. Domingo Carbonell, y el infrascripto secretario, lo cual
les presenten el programa de otras fiestas en la sesión
inmediata.

En atención a la poca luz de que goza el alumbram.^{to}, se acordó
se abra una ventana en el sitio donde está el Sant.^{mo} Juan.

La Comisión de policía presentará en dictamen al memorial
de D. José Vives, de que se dio cuenta en sesión del seis de
este mes, en el cual dice no hallar inconvenientes se acceda
a las solicitudes de otro Vives. Se aprobó este dictamen.

Y el Sr. presidente levantó la sesión de que certifico.

Didausa Carbonell

Casa Sampere

Carbonell y Valls

Vidal

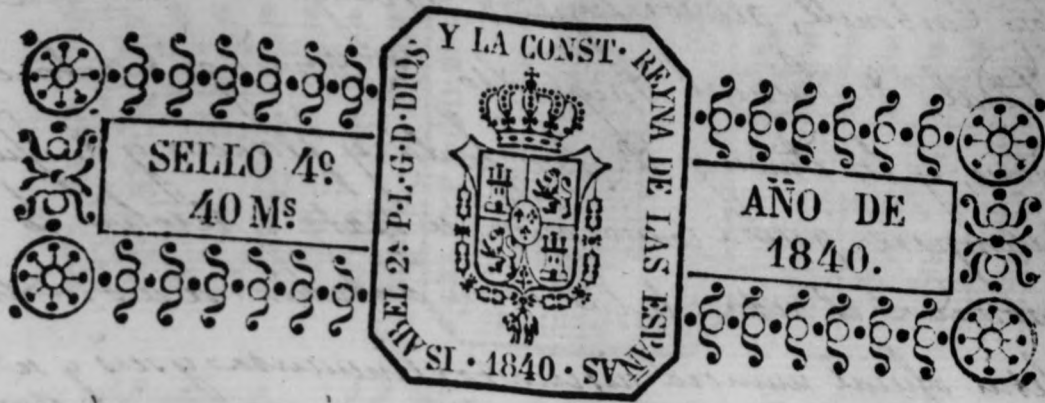
Gilbert

Casamichana

Jordan

Salvo. ^{no} Firmado
Pris

En la Villa de May día treinta de Julio de mil ochocientos
cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular los Señores D. Ant.
Didausa Alcalde primero Constitucional presidente, D. José
Carbonell Alcalde segundo, D. Pablo Casamichana, D. Domingo
Carbonell, D. Miguel Carbonell, D. Juan Baut. Gilbert, D.
Juan Gilbert, D. Juan Silvestre D. Samuel Guzmán, Figu-
era, y el síndico D. Juan Casarimpere, en sesión ordinaria



En la primera convocacion, se trató y resolvió lo siguiente.
 Leída y aprobada la sesion del día anterior se dio cuenta del boletín oficial num. cincuenta y cinco, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene.

Por el infrascripto denunciario se dio cuenta de varios descubiertos que resultan en los propios correspondientes al año pasado mil ochocientos treinta y nueve. Se acordó pase á la Comisión del Nomo, á fin de que procure la cobranzas de ellos descubiertos.

La Comisión nombrada en la sesion anterior presente, y el Ayuntamiento apruebe el programa para las fiestas de los para.
 Se admitió á D. José Carbonell subteniente de la cuarta compañía la renuncia de ella datus.

Vicente Montiel regidor de panes, pide se le conceda algun socorro para la lactancia de dos niños mellizos que dio á luz en esposa Maria Perez, de cuyas visitas falló en el día diez y ocho del presente mes. El Ayuntamiento compadecido de las suertes de este infeliz, acordó se pague la lactancia de las dos criaturas, aplicando este gasto al presupuesto de repontos, para lo cual presento solicitud al Sr. D. José Jordá y Frances.

Con lo que se levantó la sesion: de que certifico.

Ribera Carbonell // Cara-Sampere // Jordá
 Carbonell y Vall // Giberter Carbonell y Perez
 Alvarth // Caranibana
 Giberter // Henriquez //
 Salas //

En la Villa de Alcoy dia tres de Agosto de mil ochocientos y cuarenta: Reunidos en las salas capitulares en sesion ordinaria los señores D. Antonio Ribera Alcalde primero Cont. presd. 607

D. José Carbonell, alcalde segundo D. Miguel Carbonell, D. Agustín Vidal, D. Pascual Puigmoltó D. Domingo Carbonell, Regidores, y los Sindios D. José Jordá y Frances, y D. Juan Casarmpere, previa convocacion, se trato y resolvió lo sig.

Lidas y aprobadas el acta de la sesion anterior se dio cuenta del Boletín oficial numero sesientos cincuenta y seis y se acordó en cumplimiento. D. Agustín Dezer y otros, D. Fran. Bonilla Tenientes de la sexta compania del Batallon de infant.^{os} de M. N. de esta Villa, D. Fran. Abad y Naraxat Subten.^{tes} de las mismas, y D. Angel Vilaplana tenientes de la primera de Artilleria, hacen dimision de sus respectivos destinos. El Ayunt.^o oidas las razones en que las fundan, y el informe verbal del S.^o Comandante admitió las tres primeras, y en cuanto á la de D. Angel Vilaplana acordó pare á informe del Comandante & la Brigada.

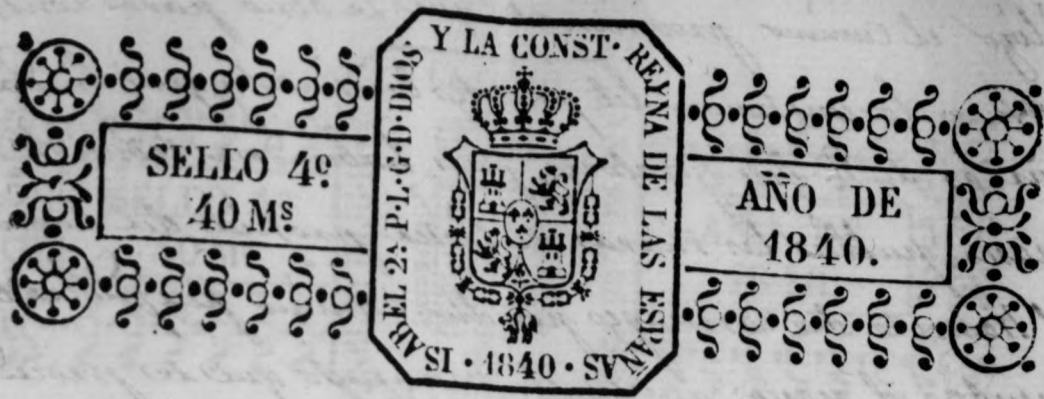
Y el S.^o Comandante levantó la sesion: & que cesó fco.

Vidaura Carbonell y Casa Casarmpere
Carbonell y Valle Vidal
Puigmoltó Carbonell y Perez
Jordá

Jab. ^o Puigmoltó
Pis

En la Villa de Alcoy dia seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta Reunidos los señores D. José Carbonell Alcalde segundo presidente D. Miguel Carbonell, D. Pablo Casamichana, D. Agustín Vidal, D. Juan Baut.^o Gisbert, D. Pascual Puigmoltó, D. Domingo Carbonell Regidores, y los Sindios D. José Jordá y Frances, y D. Juan Casarmpere, en sesion ordinaria previa convocacion, se trato y resolvió lo siguiente.

Lidas y aprobadas el acta de la sesion anterior se dio cuenta del Boletín oficial numero sesientos cincuenta y siete y se acordó en cumplimiento. Se leyó un oficio de la Excm.^a Diputacion Provincial fecha cuatro del corriente en el que manifiesta haber sido aprobadas en se-



non del día tres del actual, el Acta de la eleccion del Sr. D. Ygn.^o Puigmoltó para Diputado Prov. por este partido. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se oyó con la mayor satisfaccion la lectura, y se acordó la impresion de la contestacion que el Excmo. Sr. Duque de la Victoria Cap.^o General de los Ejercitos Nacionales y Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dirigió á este Ayuntamiento con fecha veinte y uno de Julio pasado, dándole las gracias por la felicitacion que se le dirigió con motivo de la pacificacion del Reyno de Aragón.

D. Miguel Santonja, Teniente de Artillería, y D. Man. Molto Subten.^{te} de las mismas armas, renunciaron sus respectivos destinos, en dos exposiciones de que se dio cuenta. Se acordó pasar á informes del Com.^o del Cuerpo, con arreglo á ordenanzas.

Igualmente se dio cuenta de otra exposicion por la que D. Lorenzo Abad Ayud.^{te} del Batallon de Inf.^{ta} hace dimision de este cargo. El Ayuntamiento oido el informe verbal del Sr. Comand.^{te} de dicho Batallon, que lo es el infrascrito Secretario, se sirvió admitirla.

En este acto se presentó el recaudador de contribuciones D. Lorenzo Santonja, y habiéndole concedido la palabra el Sr. Presidente, manifestó que para satisfacer varias libranzas de la Corporacion tiene desembolsado una cantidad considerable, para lo qual ha tomado el dinero de diferentes amigos, los que le exigen el pago que creia haber podido satisfacer antes de esta fecha, pero que no les ha sido posible por la morosidad de los que deducen cantidades por contribuciones: todo lo qual pone en conocimiento de la Corporacion para que se sirva tomar aquellas medidas que crea justas á fin de sacarlos de los compromisos en que se encuentran. El Ayuntamiento acordó se proceda sin levantar mano á la cobranza de los atrasos, y para activarlas y auxiliar al recaudador se nombra una Comision compuesta de los Sres. D. Juan Baut.^o Gibert, D. Domingo Carbonell, y D. Juan Casanueva.

D. Pablo Casanueva hizo presente que por resolucion del Ayuntamiento se inv-

utilizó el camino provisional que se abrió para conducir las piedras
en la construcción del puente Cristina y que linda con
tierras de D. José Goralves, pues habiéndome reducido el
paso público las tierras de Cista propias del Común,
el tránsito de carriages por dicho camino perjudicaba notable-
mente al paso: que en el momento que se procedía a la inu-
tilación del camino los Sres. D. Luis Pasual y hermanos abrian
otro tambien caracterado en las partes opuestas, el cual causa al
paso iguales o mayores perjuicios. El Sr. D. Juan Sitartes con-
tato que los Sres. D. Luis Pasual y hermanos se hallaban
en posesion de un camino que conducia a su heredad y edifi-
cio de Maquinas de las Dolos, cuyo camino fue preciso inuti-
lizar para la construcción del paso, pero obligandose el Ayto.
a facilitarles paso para dicha heredad y edificio; que en sesion de
veinte y ocho de febrero del año proximo pasado, D. Luis Pasual y
hermanos acudieron con memorial pidiendo se les señalase cami-
no para entrar en un edificio y heredad; y que atendiendo la Corp.
a tan justa solicitud le señaló para la apertura del camino el
claro o intermedio entre los arboles sexto y septimo contados en los que
forman la linea del nuevo camino desde el angulo formado por las
mismas y el semicírculo de la plaza por el linde de las tierras de
los mismos Pasual; todo segun el parecer de la Comision de policía,
y que en sesion del diez de marzo del propio año se acordó
que el trozo de camino desde la salida del que se acababa de
construir se conservase por cuenta de los Pasuals, y que para
la seguridad de los mismos y del Común, y con el fin de evitar
litigios en lo sucesivo podria otorgarse una Escra. de convenio;
de lo cual cree que D. Luis Pasual y hermanos no usan en
igual caso que D. José Goralves. D. Pablo Casamichan
contato que no tratabas de disputar el derecho de los Señores
Pasual a que se le facilite camino para entrar a su heredad
y edificio, pero que no cree tengan derecho a otra cosa que a una
senda de igual latitud a la que se les otorgó, pero nunca a un
camino caracterado que en tantas maneras perjudica al pa-
so público. El Ayuntamiento acordó investigar la Comision de policía
lo que haya en este particular, y proponga lo que ultime
punto y deba constar en la Escra. de convenio.



En vista de las muchas vacantes de señores oficiales que hay en el Batallon de Infant., siendo urgente su remplazo para que no se atrese el servicio, se acordó se proceda inmediatamente a la eleccion de todas las plazas que haya vacantes, confiriendo comision para presidirlas y presenciarlas a los señores Casamichana y D. Jori Jorda, y D. Juan Casasempere.

El Sr. Presidente leuanto la sesion, a que certifico.

Carbonell y Casa-Sempere
 Carbonell y Vidal
 Carbonell y Jorda
 Carbonell y Casamichana
 Carbonell y Jorda
 Carbonell y Casamichana

Salvo. Eugenio...

En la Villa de hoy dia once de Agosto de mil ochocientos cuarenta. Reunidos en la Sala Capitalan los señores D. Justo Padua Alcalde primero Constitucional, D. Jori Carbonell Alcalde segundo, D. Miguel Carbonell, D. Agustin Vidal, D. Pablo Casamichana, D. Manuel Guignolto, D. Domingo Carbonell, Regidores y los señores D. Jori Jorda y Frances, y D. Juan Casasempere, en sesion ordinaria previa convocatoria, se trato y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta del Boletín oficial numero seisientos cincuenta y ocho, y se acordó en cumplim.^{to} Se leyeron los informes del Comand. de la Brigada de Artilleria, a los memoriales de D. Angel Vilaplana, D. Miguel Santonja y D. Blas Molto, de que se dió cuenta en sesiones de tres y seis del corriente, y en vista

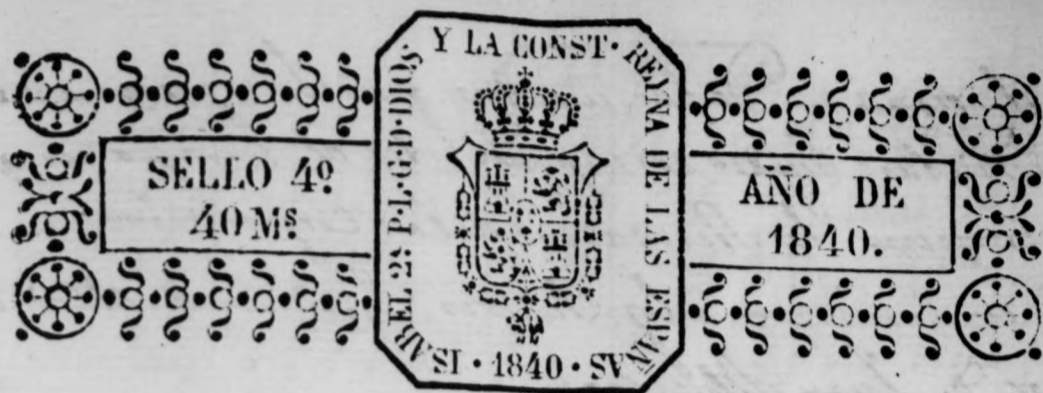
de ellos y de lo manifestado por el Señor Alcalde presidente
 capitán de las segundas compañías, á la que pertenece D.
 Miguel Santonja, se admitieron las renunciaciones al Sub.
 D. Blas Dollo, y al Teniente D. Miguel Santonja, suspen-
 diéndose la resolución por lo que toca á D. Angel Vilaplana
 hasta oír al Regidor D. Juan Silvestre Capitán de la primera
 de las que es Teniente el Vilaplana.

La Comisión de policía en cumplimiento del encargo que se le con-
 firmó en la sesión anterior para que propusiese lo que estimase
 oportuno sobre el camino carretero que hay habiendo los Señ.
 D. Luis Sausal y hermanos para entrar por el paseo del puen-
 te á un edificio de Maquinas y heredad de la Volta, Ma-
 nifestó que los Señores Sausal estaban en posesion de unas
 sendas que corrian por el margen y borde de las tierras de D.
 Teresa Gübert la cual fue preciso inutilizar para abrir
 el camino publico lo que se hizo con anuencia de otros
 Señores, y obligándose el Ayuntamiento á proporcionarles para
 su heredad y edificio de Maquinas. En vista de todo
 la Comisión es de parecer que los Señores Sausal no tienen derecho
 ni pueden exigir otra cosa que una senda de igual anchura
 á las que se inutiliza que podia ser á lo mas de cuatro pal-
 mos, y por consiguiente que debe correrse el banco dejando
 el camino igual al que tenian. El Ayuntamiento se conformo con
 este parecer.

El Sr. Presidente levanto la sesión: & que certifico.

Picaura Jose Carbonell y Cara-Sampere
 Carbonell y Vall Carbonell y Ferrer
 Ferrer y Vall Jordá
 Casamichas
 Sab.ººº Engracia Ferrer

En la Villa de Alcoy dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta. Reunidos en la Sala Capitular los Señores D. Ferrer



Reunida Alcalde primero Constitucional presidente, D. José Carbonell, Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Juan. Javier Gibert, D. Pablo Casanichana, D. Pascual Guzmán, D. Juan Baut. Gibert, D. Domingo Carbonell regidores, y los Sindicos D. José Jordá y Frances, y D. Juan Casanpere, en sesión ordinaria previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leídas y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeroy suscritos imuenta y nueve, y sesenta y se acordó en cumplimiento.

Baut. Blanes solicita se le libre certificación de su buena conducta moral y política. El Ay.º acordó, se le libre otra. certificación.

D. Guillermo Gualvarez y Beses solicita se le permita abrir en la muralla una puercita que dá á un huerto de su propiedad y que se le inutilizó en la construcción de otra muralla y obras de fortificación. El Ayuntamiento en vista de haber cesado las peligrosas circunstancias que hicieron necesaria la medida general de cerrar todas las puertas que había en la muralla, accedió á esta solicitud.

Puesta á dar cuenta del Memorial de D. Angel Vilaplana por el que renuncia su destino de Teniente de la primera compañía de Artillería de la N.ª de esta Villa, leído el informe del Com.º de las mismas, y oído el parecer del Regidor D. Juan Silvestre Cap.º de otra Compañía, el Ay.º en vista de todo acordó no admitir la renuncia á este interesado.

A la Comisión de policía pasó un memorial de D. Lorenzo Mañá por el que solicita permiso para la construcción de una fuente cerrada.

A propuesta del Regid.º D. Baut. Gibert se acordó que el tanto que se exige por la licencia para la construcción de fuentes particulares, se haya de percibir precisamente al tiempo de recibir el título, y entregarse al depositario de obras públicas.

Para el examen de las cuentas que ha presentado
 D. Nicolas Peydro correspondientes al tiempo en que
 desempeñó la Secretaría de la Corporación se nom-
 bró en Comisión á los Señores Sindios de ella con el Re-
 gidor D. Juan Silvestre.

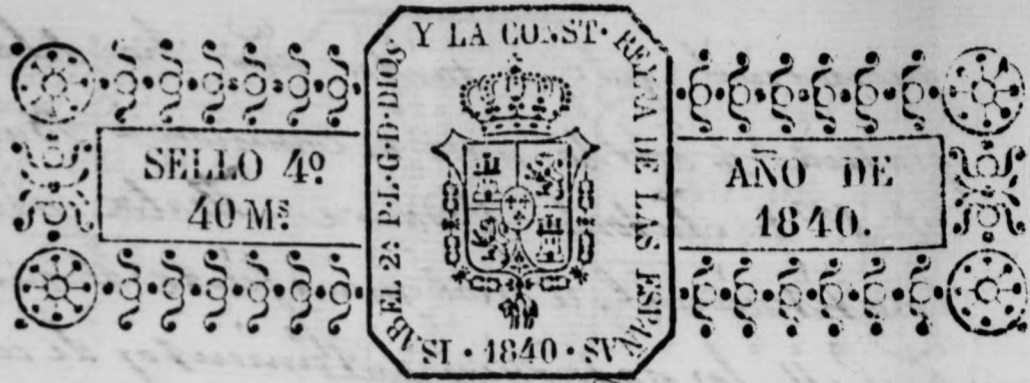
Y el S.^o presidente levantó la sesión a que
 asistió.

<u>D. Didaura</u>	<u>Carbonell</u>	<u>Casa-Sempere</u>
<u>Silvestre</u>	<u>Carbonell y Valls</u>	<u>Jorda</u>
<u>Puigmolto</u>	<u>Casamichana</u>	<u>Gibert</u>

Gibert Salv.^o Casamichana
Sindio

En la Villa de Alcoy dia veinte e quatro de mil ochocientos y cuarenta. Reunidos en la Sala Capitular los S.^{os} Don Antonio Didaura Alcalde primero Constitucional presidente, D. José Carbonell Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pablo Casamichana, D. Miguel Carbonell, D. Agustín Vidal, D. Pascual Puigmolto, D. Domingo Carbonell, Regidores, y los Sindios D. José Jorda y Jomas, y D. Juan Casasempere en sesión ordinaria previa convocatoria, se trató y resolvió lo sig.^{te}
 Dada y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio cuenta del boletín oficial numero cincuenta y seis, y se acordó su cumplimiento.

Los Señores D. Don Pascual y hermanos en una respetuosa expo-
 sición suplican no se les impida el paso de carromagos por el
 punto del paseo Cristina que el Ayuntamiento les tiene
 señalado para entrar á su heredad de la Volta. Se acordó
 por una resolución á la Comisión de policía para que pro-
 ponga las condiciones bajo las cuales debe serganada la
 Escala de combenio de que habla el decreto del Ayunt.^o de
 siete de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve, partien-
 do de las bases de que se le conceda permiso para pasar



el carruaje por el punto señalado u otro que se crea convenientemente, pero sin que esta concesion arquee derecho para lo sucesivo y siendo siempre obligacion suya la conservacion del trozo de camino que se le concede por tierras del Comun, todo con sujecion a las demas condiciones de la Cera. que debe otorgarse. En vista del parecer de la Comision de policía, se concedio a D. Lorenzo Maria permiso para la construccion de una fuente en una casa habitacion.

Nafael Illivó fabricante de paños de esta Villa solita se vino el Ayuntamiento en publica subasta un solaro llamado vulgarmente els pochets, situado a la salida de la Calle de la Barbacana de esta Villa por ser una finca de que ninguna utilidad saca el pueblo. El Ayuntamiento encomendando ventajosa esta proposicion acordó vender esta finca en publica subasta, señalando al efecto el Domingo veintá del actual a las diez horas de la mañana en este mismo sitio, lo que se haya saber al pueblo por bandos y edictos.

No pudiendo estas corrientes para el dia señalado los preparativos para las fiestas de la paz, se acordó se alarguen hasta el siguiente. Se dio cuenta de tres recibos del Ayuntamiento D. Juan Carbonell importantes noventa y siete por diferentes obras y comisiones que se le han encargado por la Corporacion. Se acordó que se les paguen de los propios fondos que entran en la depositaria de obras publicas.

Se leyó el dictamen de los Sindicos manifestando su conformidad a las cuentas de los fondos de M. N. presentadas por D. Joaquin Gisbert y Colomer, capitán Cagero que fue desde quince de febrero de mil ochocientos treinta y cuatro, hasta setenta y siete de agosto de mil ochocientos treinta y cinco. El Ayuntamiento acordó se remitan a la Diput. Prov. para su aprobacion.

A imitacion de los Ayuntam. de Madrid, Valencia, y otros, y con objeto de felicitar a S. M. con motivo de la terminacion de las

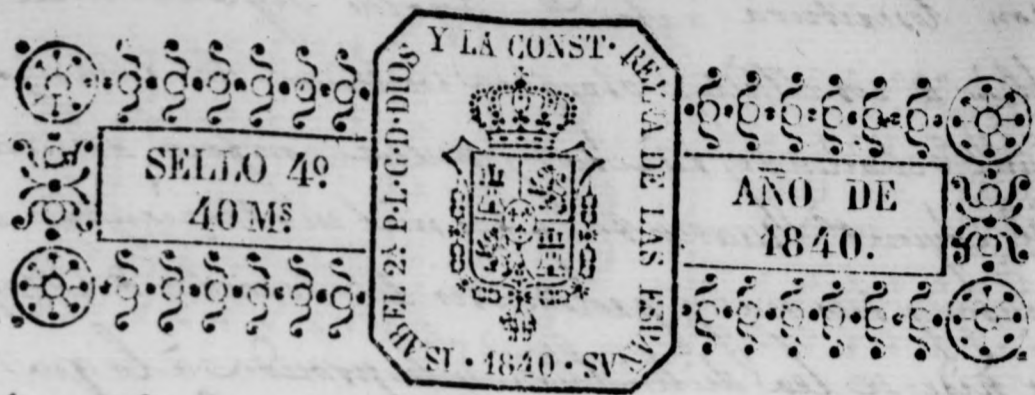
guerra civil que por tantos años ha debastado la patria, se acordó por en comision à Barcelona el S.^o D. Antonio Rodaura Alcalde primero Constitucional, el qual manifieste al mismo tiempo à S. M. los patrióticos sentimientos de este pueblo y el respeto y veneracion à su Persona y à la de la Reyna Gobernadora, de todos los Individuos que componen esta Corporacion.

Y se levanto la sesion: & que certifico. Jordà
Rodaura Carbonell y Casasempere //
Carbonell y Vallés // Vidal // Carbonell y Ferrer //
Silvestre // Fuguet // Carbamiñana // Salvà // Engruidero //

En la Villa de Atoy dia veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta. Reunidos en la Sala Capitular los S.^{os} D. Jose Carbonell alcalde segundo presidente, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Carbamiñana, D. Augustin Vidal, Don Domingo Carbonell, regidores, y los síndicos D. Jose Jordà y Francesc, y D. Juan Casasempere, en sesion ordinaria y previa convocacion, se trató y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del Oficio sin oficial Núm.^o sesientos sesenta y dos, y se acordó en cumpl.^o y que la circular N.^o Noventa y tres inserta en el mismo, se traslado à la Comision de Instruccion primaria.

Se leyó un oficio del S.^o Intend.^o en el que suplica se le facilite alguna cantidad para el dia veinte y seis del actual, la qual sea admitida en cuenta de las contribuciones del año presente, ó de las sucesivas. El S.^o Intend.^o acordó, se contentase que teniendo ya satisfechas las contribuciones de este año, y mucho parte del que viene, no le es posible complacer à su Señoría. Rafael Gibert de esta Ciudad dice, que en sesion de quince de Junio ultimo se le concedieron los derechos de la fuente nueva del parado, y que para su reg.^o y para se le otorgue la concepcion. Escasa de adquisicion de otros derechos, y que como pudiera suceder que con el tiempo se quite ore otra fuente, se le autoriza llegar al lugar, para tomar una pluma de agua &



la aeg. de las fuentes publicas, dando valor en el dia a la cant. de agua que se le tiene entendiendo una condicion en el concepto de que los dueños del parador hicieran diferente uso de las aguas al que hacen en el dia, que tiene lugar a inmutuata. El Ay.º acordó que a pesar de que es un eficiente título la concesion que se le tiene hecha, se le otorga un embargo la Escria. que solicita satisfaciendo el mismo todos los dias. y gastos que se ocasionen, y en cuanto a lo demás que pide no ha lugar, pudiendo dejar las aguas si no le acomoda en posesion en el modo y forma que se le han establecido, en cuyo caso se le devolveran los rindimientos que tiene satisfechos.

Como que se levantó la sesión: & que certifico.

Carbonell y Casaraspere // Carbonell y Vall // Jordán

Carbonell y Pexis

Casamichona

Vidal

Jals y Enriquidano

En la Villa de Alcega dia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular los S. D. José Carbonell Alcalde segundo Constit. presidente, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Casamichona, D. Juan Pelouze, D. Agust. Vidal, D. Domingo Carbonell Regidores, y los Síndicos D. José Jordán, y D. Juan Casaraspere, en sesión ord.^a primera convocacion, se trató y resolvió lo siguiente: Leida y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta del Boletín oficial numero cincuenta y tres, se acordó que se tratase a la Junta de fabrica la circular inserta bajo el Num.º Noventa y seis, que trata sobre el proyecto de los nuevos aranceles de Albuana S, y el camp.º de todo lo demás que contiene.

D. Domingo Carbonell manifestó que varios acreedores a los fondos publicos por antiguos que habian hecho a la Corporacion y otros motivos, le habian instado a fin de que se interesase a que se les pague puesto que el Ayunt.º tenía fondos para ello, en poder de D. José Maura, el cual

con Escritura ante D. Nicolás Feydad Curibano pu-
blico de esta Villa otorgada en cinco de Marzo de
mil ochocientos treinta y nueve conferio adendas
al Ayunt.^o Cuarenta y tres mil cuatrocientos se-
uenta y tres reales procedentes del derecho de Maquila,
y pide se lea dicha letra. y se proceda a lo que haya lu-
gar. Leida por el infrascripto Secretario la citada
Escritura el Ayunt.^o Acordo se demande a D. Jose Llaver
la expresada cantidad.

Y se levanto la sesion: a que certifico.

Carbonell y Cara-Sampere // Carbonell y Valls

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Jose Jordà
Francés

José Engriguelanos
Síndico

En la Villa de Alcoy dia treinta de Agosto
de mil ochocientos cuarenta y tres Reunidos en la Sala
Capitular los señores D. Jose Carbonell Alcalde
segundo Constitucional presidente, D. Juan Silber-
ne, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Casamichana,
D. Juan Baut.^a Gibert, D. Domingo Carbonell, Re-
gidores, y los síndicos D. Jose Jordà y Francés y D.
Juan Casasempere previa convocacion, digeron que
se procedio al remate en publico subasta del sotano
llamado vulgarmente els porchuts, situado a
la salida de la calle llamada de la Herba
como de esta Villa, puesto que era ya la hora
senalada para ello, y habien por Agustín Ber-
nabeu los apremios de cobramos, y jus-
ta por el Ayuntamiento la postura de tres mil cua-
trocientos r.^{os} continuando los pregones ofrecio
por dho. Sotano Curique fort de esta Ciudad cuatro
mil r.^{os} cuya postura fue mejorada por varios lici-



ciudadanos hasta en cantidad de cinco mil y diez rs. que ofrecio
 D. Ant.º Vicens del Comercio de esta Villa, y habiendo transcurrido mas
 de dos horas sin que nadie mejorase dho. postura, se acordó por
 los Ss. de la Corporacion que el S.º presd. hiciera la señal que el re-
 mate se habia celebrado con toda solemnidad en dho. Vicens, lo
 que se anunció al publico, y aquel manifesto quedar cubierto
 y se presentará el otorgam.º de la compra.ª de cera, para lo cual se
 nombraron los Ss. que deban verificarlo en la sesion
 inmediata.

Y el S.º presidente mandó se terminara la presente
 & que certifique, habiendo firmado dho. Vicens.

Carbonell y Casasempere // Carbonell y Valls // Jordá
 Giberst // Silvestre // Carbonell y Valls
 Casamichana

Salv.º Enquidencor
 S.º

En la Villa de Alcoy dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular previa convocacion
 los señores D. José Carbonell y Beltra Alcalde segundo Constitu-
 cional presidente, D. Juan Silvestre, D. Pablo Casamichana,
 D. Miguel Carbonell y Valls, D. Agustín Vidal, D. Pascual Ruiz-
 molto, D. Domingo Carbonell regidores, y el sindico D. Juan
 Casasempere, en sesion ordinaria, se trató y resolvió lo siguiente.
 Leído y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de
 Boletín oficial numero cincuenta y cuatro, y se acordó
 su cumplimiento.

Para el otorgamiento de la cera de venta del votand llamado
 vulgarmente los porchetos, que se subastó ayer, se comisiona
 á los Ss. D. Juan Ant.º Giberst y D. Domingo Carbonell. 419

D. Juan Carbonell Arquitecto de esta villa, solicita se le permita construir una fuente en un campo del a. calle de San Nicolas. Se acordó pasar a la Comision de policia.

Se dio cuenta de una exposicion del Sr. D. Jose Jordá y Frances por lo que renuncia los cargos de Vocal de la Junta del Hospital de esta Villa, y el cuidado de los Ningunos a la misma. El Ayunt. acordó se suspenda toda resolucion sobre este asunto hasta que se halla presente dicho Sr. Sindico. Y el Sr. Presidente levantó la sesion: de que certifico.

Carbonell y Casasempere // Carbonell y Valls

[Signature]
Sindico

Carbonell y Valls
Casasempere

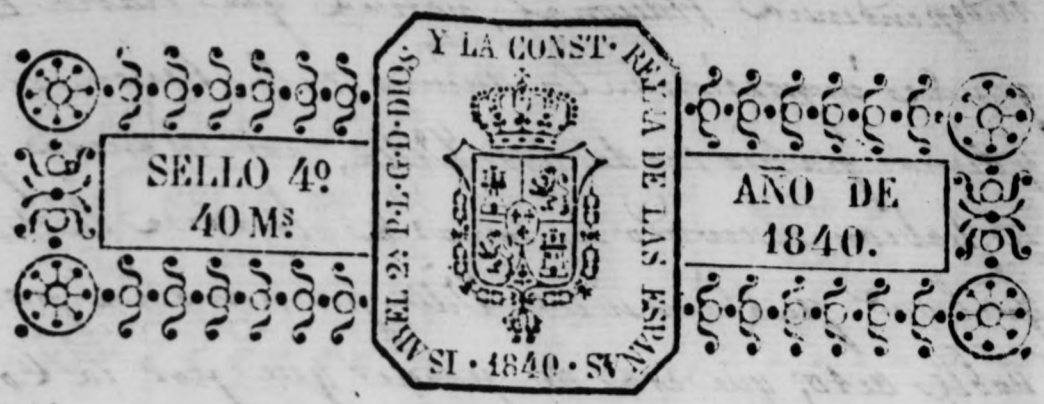
[Signature]
Presidente

En la Villa de May dia tres de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco en la Sala Capitular los Señores D. Antonio Pidaña Alcalde N. Constit. Presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, los regidores D. Pablo Casamichan, D. Juan Baut. Gibert, D. Eliseo Carbonell y Seres, D. Domingo Carbonell y Valls, y los sindicos D. Jose Jordá y Frances, y D. Juan Casasempere, en sesion ordinaria previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del Boletín oficial numero cincuenta y cinco y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta del informe de la Comision de policia al memorial de D. Juan Carbonell Arquitecto, y el Ayunt. acordó se acceda a dicha solicitud con la condicion de que el recipiente de la fuente que se le conceda no ha de tener desaguedos, y que use cerrada con llave, debiendo satisfacer por esta gracia trescientos rs. Vn

D. Domingo Carbonell regidor propuso que era legal



el caso de que los Señores Concejales se comprometieren con la mayor formalidad al sorteo de la Constitución de mil ochocientos treinta y siete, sin embargo del juramento que prestaron al tiempo de tomar posesion de sus destinos. Y conformandose todos en esta disposicion digo proposicion, acordaron llevarla a efecto en la primera sesion.

Y el Sr. presidente mando leer en la presente: & que certifique.

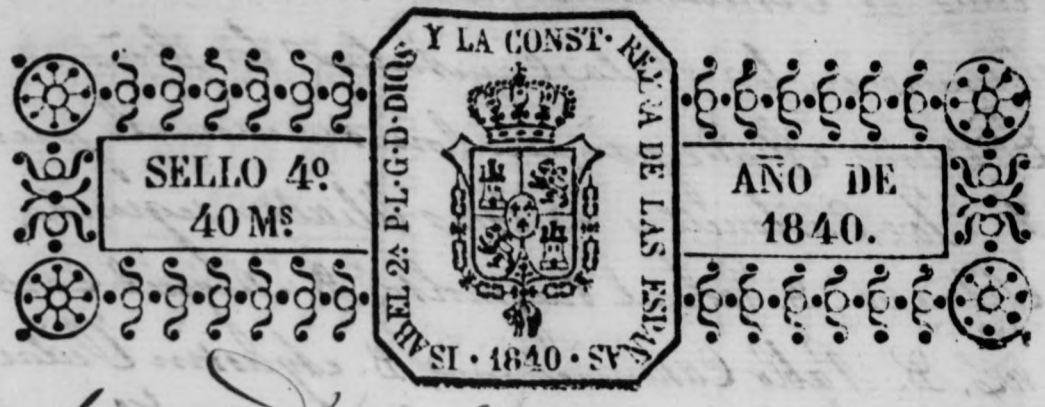
Ridaura Carbonell y Casa-Sampere
 Carbonell y Valls Jordis
 Gisbert Carbonell y Cruz
 Casamichana

Palo.º Euguiñan
 Pris

En la Villa de Moy dia uno de Setiembre de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en sesion extraordinaria previa convocacion, los Señores D. Antonio Ridaura Alcalde primero Cont.º Presidente, D. Fré Carbonell y Delta Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pasual Suigmolto, D. Miguel Carbonell y Cruz, D. Pablo Casamichana, D. Agustin Vidal, D. Nau.º Gisbert, D. Domingo Carbonell Regidores, y los Sindicos D. Fré Jordis y frances, y Don Juan Casasempere, se trato y resolvió lo siguiente.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del noble y glorioso pronunciamiento hecho por el Ayuntamiento Constitucional de Madrid, cuyo objeto es asegurar de un modo utable la Constitución de mil ochocientos treinta y siete, el honor de la Reyna D.ª Isabel segunda, Regencia de su Augustas madre, y la

independencia Nacional; noticia que habia causado una
grande impresion en los animos de la benemerita M. N.
y demas patriotas de esta Villa, por manera que
se habian observado sintomas de alterarse la tran-
quilidad publica si esta Villa permonecia pasiva a tan
noble acto; que era de parecer que por la Corporacion
se secundase el pronunciamiento que acababa de hacer
la Capital de la Monarquia, con lo que se lograria, por
una parte, ver satisfechos los deseos de todos los aman-
tes de tan sagrados objetos, y por otra que no en vano es con-
siderada esta Villa como otra de las mas Patrioticas de la
Peninsula. Oido lo qual por los Sres. de Ayuntamiento y
poseidos todos de iguales sentimientos que los que for-
man el de la Capital de la Monarquia acordaron una-
nimemente, secundar este mismo dia dicho pro-
nunciamiento, y que no se obediera orden alguna pro-
cedente del Gobierno de la Ciudad de Valencia; y con el
fin de dar la correspondiente publicidad a tan solem-
ne acto, que se usiendase una aboucion analoga a efecto,
leyendose al frente de las filas de la M. N. de esta Villa,
para lo qual se puse el competente orden a los Comand.
del Batallon de Infanteria, y Brigada de Artilleria,
como tambien al de la seccion de Caballeria, para que
tengan todas las fuerzas de su respectivo mando reuni-
das en la plaza de la Constitucion a las seis de una tarde.
Y qualmente se acordó imprimir varios exemplares de dicho
aboucion y dirigidos a los Ayuntamientos de la S
Cabezas de Partido de la Provincia, y otro de conocido
patriotismo, invitandoles a que cooperen por su par-
te a que se imita este noble exemplo, y se haya ver
a los perfidos Consequos de S. M. que el pueblo tyranol
no puede consentir se le prive de la libertad, por que
se ha derramado tanta y tan preciosa sangre en
los siete años de guerra civil tan felicim.^{te} concluida.
Tambien se acordó, que hallandose proxima la Ciudad de Va-
lencia donde en la actualidad reside la Corte, se movieran
dos Companias de M. N. y se coloquen las piezas de Artilleria



en las correspondientes baterías, para evitar una sorpresa por parte del gobierno de S. M. en razón á la mucha tropa que contiene en el día esta Ciudad, en lo que convinieron todos unánimemente. En cuyo acto el Sr. presidente propuso que para el socorro de estas compañías, de las que pueden movilizar, en el caso de tener efecto la sorpresa indicada, y demás que pueda ocurrir en reparos de fortificación, por día practicare en reparos de ciento á ciento veinte mil reales entre los mayores contribuyentes; cuya proposición fue aprobada por unanimidad, procediéndose en seguida á nombrar una Comisión que entienda en estos reparos y cobro, compuesta de los señores D. Juan Silvestre, D. Faust. Gilbert, regidores & D. José Ruiz y D. Sub. Uchins del comercio, autorizándoles competentemente para que lleven á su debido efecto estos cometidos.

Se admitió la dimisión del cargo de Alcaide de las Canelas de esta Villa que presentó Antonio Monzo que le obtenia, y se nombró en su lugar al Alcaide de la Corp. Sr. Tomas Casanova, y para elemplazo de este á Ramon Husquier.

Con lo que se levantó la sesión: & que certificó.

Vidaura Carbonell y Casa Sempere // Jordán
 Carbonell y Palle // Libertad
 Gilbert // Vidal
 Juigmolto // Caranichana
 Carbonell y Pérez //

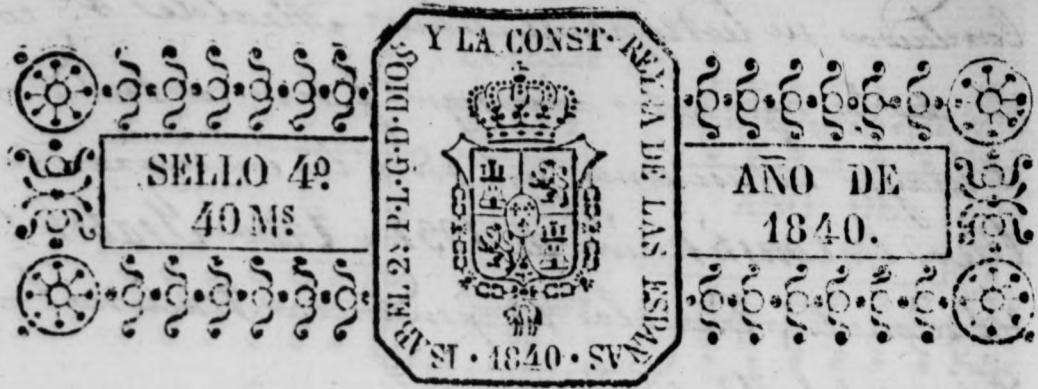
Feb. 20 Enquien
 Privado

40
 Pronuncia. En la Villa de Moy dia 403

unos de Setiembre & mil ochocientos noventa y seis:
Reunidos en la Sala Capitular los señores D. Ant.^o
Aldasoro Alcalde primero Constitucional presidente,
D. Jose Carbonell y Beltra Aldeas segundos, D. Juan
Silvestre, D. Pascual Puigmoltó, D. Miguel Carbonell y Pe-
res, D. Pablo Casamichana, D. Agustín Vidal, D. Juan
Naut. Gisbert, D. Domingo Carbonell y Vall, Regidores, y
los Sindicos D. Jose Torla y Frances, y D. Juan Ca-
sasempere, siendo como las seis de la tarde, pararon
juntos al tablado del principal situado en la Plaza
de la Constitución & esta Villa, en la que se hallaba
de entonces formada la milicia Nacional de today
Armas, à las ordenes & su digno Comandante D. Sal-
vador Enquidanos, acompañada de un inmenso concu-
so de Ciudadanos conducidos allí por el entusiasmo que en
todas ocasiones ha demostrado tener este patriótico y pa-
cífico vecindario cuando se ha tratado de la Constitución
de mil ochocientos noventa y siete, el Trono de Isabel 2.^a Regi-
nia de un Augustas madre, y la independencia Nacional.
En este acto por el infrascripto subscritario se leyó en al-
ta & inteligible voz la declaración que se había mandado im-
primir y dice. = Ciudadanos = El Ayuntamiento Cons-
titucional que se gloria de poseer vuestra confianza, sen-
sible à los males que aflige à la Patria en union extraordi-
naria desde este dia ha acordado ponerse al frente de un
movimiento cuyo objeto es secundar y dar fuerza al Ayto
à la milicia y al generoso pueblo Madrileño.

El peligro común reunirá bien pronto à todos los hombres
libres, y esos audaces satelites del despotismo que intentan hi-
ranizarnos sin otros titulos que haberlo hecho durante 19. Sig.
de orgullo y barbarie, purgarán la patria de su odiosa
presencia al brillar sobre sus traidores cabezas el rayo &
la venganza Nacional

Las contra revolución estaba ya à punto de lo-
grar sus intentos. Unfingida la Constitución, destruido
el Duermo, anulados y despreciados los Ayuntamientos
censores vigios preparados para encadenar el pensamiento,

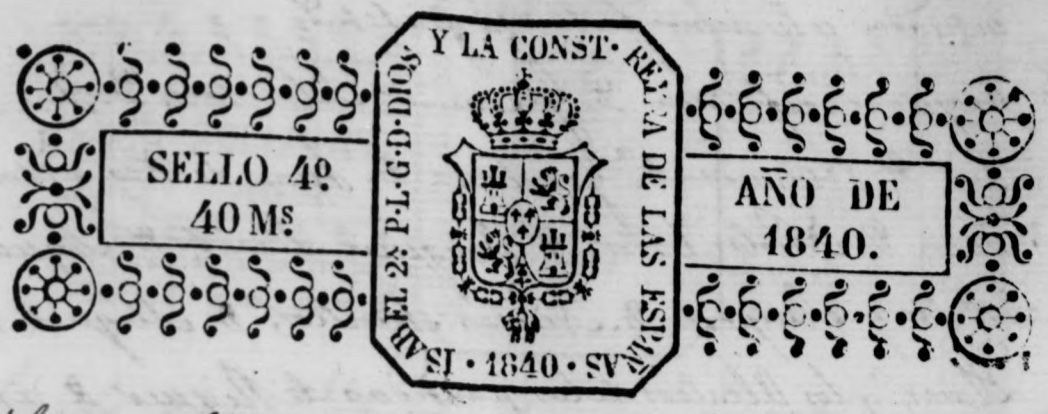


y dispuertas prisiones, destierros, proscripciones, cadenas y verdugos para castigar el sublime usuriammo por la libertad. Bajaron alas quinas propuestivas, y apoyados tenarmente por el poder ejecutivo, nuestros orgullosos y despreciables enemigos llebados delante un plan mirandonos con ferros sonrisas de desprecio y burlas. - Ya es tiempo pues de destruir esta ruinosa conspiracion por medio de una declaracion solemne. Toda idea de acomodamiento y transaccion con nuestros enemigos sera constantem^{te} rechazada por la Espana libre. Y la Espana libre se sepultara bajo las ruinas del templo de la libertad antes que consentir se atente por nadie contra ella, ni contra la independencia Nacional.

Ciudadanos: Tocamos ya la epoca de nuestra revolucion en que va a decidirse para siempre la suerte de la Patria. El libro del destino esta abierto, y vamos a tomar en el el lugar que nos corresponde. - Diversiones imprudentes, desconfianzas infundamentadas, temores ridiculos, un celo indiscreto pueden facilmente arrebatarnos el fruto de nuestro valor, y nuestros trabajos.

No os dejis conducir sino por pasiones generosas y sublimes, y marchando bajo el estandarte de la libertad que tan gloriosamente acabamos de marcholar, que enemigo os arrebatare? ¿y que triunfos no os preparan vos insensatos conspiradores? Sin temor por el suceso sigamos el curso de los grandes destinos de la Patria. ¿y quien sabe hasta donde llegara el castigo de los traidores que nos obligan a tomar las armas? Forde o triunfando la justicia eterna designa un limite a las victorias del despotismo, pero no le tiene permitido al triunfo de la libertad.

Ciudadanos union y valor. La gloria os espera. Quei libes o morir en la dura deglutada por vuestro ayunt. Sed fieles a ellas Casas constitucionales el May 5. de setiembre 1840 = Antonio Naranjo = P. A. D. A. Salvador Inquidanos =



iba á salir una columna con direccion á esta Villa y animo de hostilizarla por el glorioso pronunciamiento que acababa de hacer secundando al dita Capital de la Monarquía. Recordaron: Se ponga todas las ill. D. D. esta Villa sobre las armas, que se pase oficio á todos los Ayuntamientos de las caberzas de Partido de los que se tiene noticia han quedado secundando el pronunciamiento, para que movilizandolos la ill. D. que puedan acudir por de pronto, dispongan se traslade á esta Villa, á la mayor posible brevedad.

Aguualmente se acordó llamar á los Alcaldes de barrio para que presenten una lista de todos los Ciudadanos que poseidos de buenos sentimientos quisieren tomar parte en la defensa de esta Villa, nombrando por Jefe de la fuerza que en virtud se forma á D. Salvador Pérez Torresosa, á quien se les comunicaran las ordenes oportunas por el dicho Alcalde primero

En este acto se presentó D. Triunfo Juan Gilbert, é hizo presente á la Corporacion que se llamaba D. Fran. otro de los individuos que la componen, se hallaba en cama y le era imposible asistir á las sesiones de Ayunt.; pero si era necesario se presentaria á ayudar á un compañero aun que fuese á costa de su salud, á que consulto el primer Presidente, que la Corporacion se hallaba muy bien enterada de los sentimientos del referido D. Fran. Gilbert y por lo mismo que le hubiese presente que un compañero se separarian gustosos entrase las enormes cargas que en las actuales circunstancias pesaban sobre ellos, y que si antes de que estas se concluyan estaba ya bueno, podria presentarse á disfrutar de la gloria que cabe á toda la Corporacion de haber sido la primera que habia secundado el glorioso pronunciamiento de Madrid.

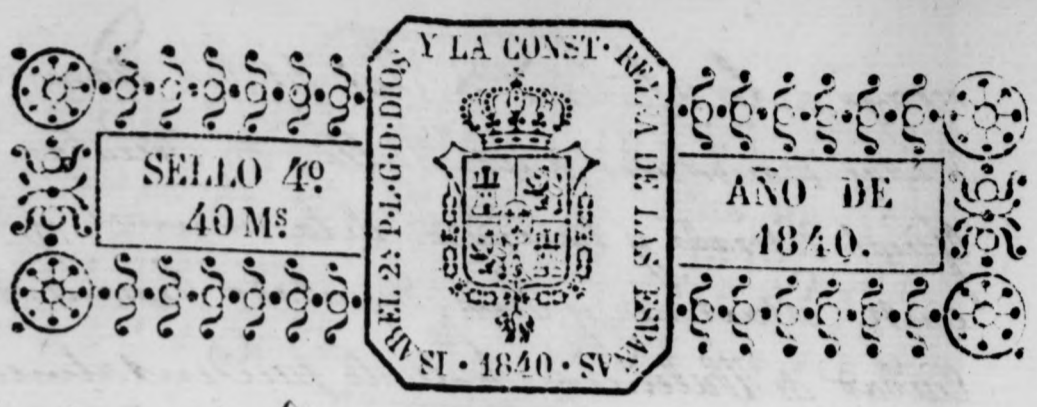
Tambien se presentó D. Jui Inalvarez Ulaplana en nombre y por encargo particular de su padre político D. Fran. Abad y Barceló, ofreciendo á la Corporacion se le emplee en cuanto le considere util. La Corporacion quedo

interesada y le manifestó su gratitud.

Lo propio verificaron D. Jeronimo Silvestre, D. Jose del Rio, D. Buenaventura Gorabera, D. Juan de Dios Montañes, D. Nicolas Valos, D. Joaquin Lorea, D. Agustin Alloto y Sempere, D. Nicolas Moullot, D. Miguel Pascual y Maes, y los Alcaldes de las partidas de Niquier & arriba, de la baja, de Anubla y Vega.

En este estado, el S.^o Presidente hizo ver á la Corporacion la necesidad que habia de que quedase en sesion permanente en atencion á que continuamente se recibien partes del movimiento que hacen las Columnas al mando del General Pavia, los cuales indican bien claramente que trata de hostilizar esta Villa, y al mismo tiempo no cesan á venir ofension de los Ayuntam.^{tos} de los pueblos cabezas de partido y otros, que secundando el pronunciamiento se ofrecen al socorro de esta Villa; con cuya medida se podian tomar prontas y energicas disposiciones sobre ambos particulares y otros que acaso vayan ocurriendo. En cuya indicacion convinieron todos los Señores del Ayuntamiento quedando en sesion permanente.

A hoy dia Nueve de Setiembre de mil ochocientos veintaseis; siendo como las diez de la mañana recibio una comunicacion del General de la Brigada D. Manuel Pavia en fecha en S. Felipe pidiendo se le suministrasen para el dia siguiente tres mil raciones de pan, carne y vino, y doscientas de cerveza para la division de su mando, á que se le contesto en seguida; que habiendo secundado esta Villa el pronunciamiento de la & ciudad, se sospechaba con fundamento que se venidas á ellas con un dolo con animo de hostilizarlas, en cuyo caso se negaba esta Corporacion á suministrarle cuanto pedia; pero si era lo contrario, y sus miras no son las que sospecha la Corporacion, no solo se le darian las raciones que pide sino que todo lo que se le ofreciere y tuviere necesidad. Ha llegado á esta Villa para su defensa en caso necesario la Compañia de el. N. de la & Onil. El Ayuntamiento se algen, y suministran los socorros que necesitan. Ha

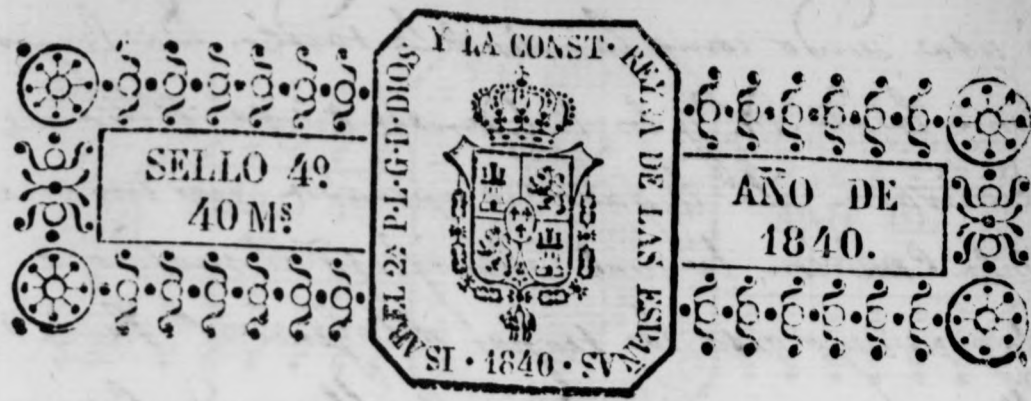


biendo terminado este día con la satisfacción de no haber ocurrido lo menor novedad en esta Villa, siendo de admirar el noble y leal comportamiento de su numeroso vecindario, en tan justas circunstancias.

Acordado día diez de Setiembre de mil ochocientos cuarenta.
 Ante los expresados señores de Ayuntamiento que permanecen reunidos en la sala capitular se presentó el Sr. Comandante de la M. N. D. Salvador Enquidany, é hizo presente, que los individuos que forman este benévolo cuerpo se hallaban poseídos del mas profundo sentimiento al imaginar que indudablemente iban á verse en la dura necesidad de hacer uso de sus armas, contra los Soldados que acababan de consolidar la paz despues de siete años de penalidades sosteniendo una guerra tan cruel como impudente por parte del miserable partido Carlota; contra unos soldados que han derramado su sangre en defensa de la libertad y demás objetos por quienes se acaba de hacer el glorioso pronunciamiento; por todo lo qual era de parecer, se nombrase una Comisión que presentandose al General Paria le precisare detener la fuerza de su mando en el mismo punto donde la Comisión le encontrare, haciéndole ver al propio tiempo la fuerza con que cuenta esta Villa, estado de su fortificación, y el noble entusiasmo de sus habitantes en defenderla, é invitándole á que nombre uno ó mas oficiales que trasladandose á este punto y reconociéndole, le enteren de punto á la certera de quanto queda manifestado, todo con el fin de evitar los ultrajes que de lo contrario pueden ocasionarse, y el disgusto á los virtuosos Vec. de esta Villa que se negaran hacer armas contra los Soldados, segun queda expresado. Los Sres. del Ayuntamiento abundando en las mismas ideas que acaba de manifestar el Sr. Comand. de la M. N. procedieron al nombramiento de la Comisión expresada, que por unanimidad

reayó en los Señores D. José del Río Administrador de
Rentas Nacionales de esta Villa, D. Nicolás Valor
Oficial Retirado y haendado de la misma, y D. Vi-
cente Martínez y Peis, Diputado Provincial a la
Ciudad de Valencia hallado accidentalmente en esta
Villa, á quienes se les pasó el correspondiente Recibo de
atención por medio del S.^m presidente para que des-
pués suriesen la bondad & presentasen en la Sala Ca-
pitular, lo que verificaron en el acto. El S.^m Alcalde V.
presidente tomó las palabras y manifestó á dichos Señores
con el patético y natural entusiasmo que le caracteriza
que el objeto de su llamamiento era, que suponiendo á
los mencionados Señores interesados ya, de la aproximación
de las Columnas del General Pavia hacia esta Villa con ani-
mo al parecer de hostilizarlas, la Corporación había acordado
saliesen los tres nombrados Señores en comisión bas-
tantemente autorizados, hasta el punto en donde encon-
trasen al Pavia, y le manifestaran que con el fin de evitar
las desgracias (si es que pensaba en penetrar los muros de
esta Villa) que pudiesen ocasionarse si su ánimo era hos-
tilizar á Hoy, desuieren su marcha y meditare bien la teme-
ridad que viva á cometer, pues era imposible su entrada
en esta Villa, porque su etc. etc. y un habérsese en
sueltos á parecer antes que dejar concluida la obra empe-
zada; por lo que le invitaron á cogitar un medio que sin
causar perjuicio á esta Villa, pudiese al mismo tiempo
cubrir la responsabilidad que acaso suriere of. sufrir el
Pavia. Entendidos de ello los tres nombrados Señores, y ad-
mitido el cometido que se les confirió, ofrecieron desempe-
ñarle con la firma propia & su carácter y se
avisarían con el S.^m General y practicarían con el mayor
cuidado é interés la comisión que se les encargaba. Seguida-
mente emprendieron la marcha: Serían como las tres
de la tarde. El pueblo quedó tranquilo esperando el resul-
tado de tan juicioso cometido, y no ocurrió otra novedad.

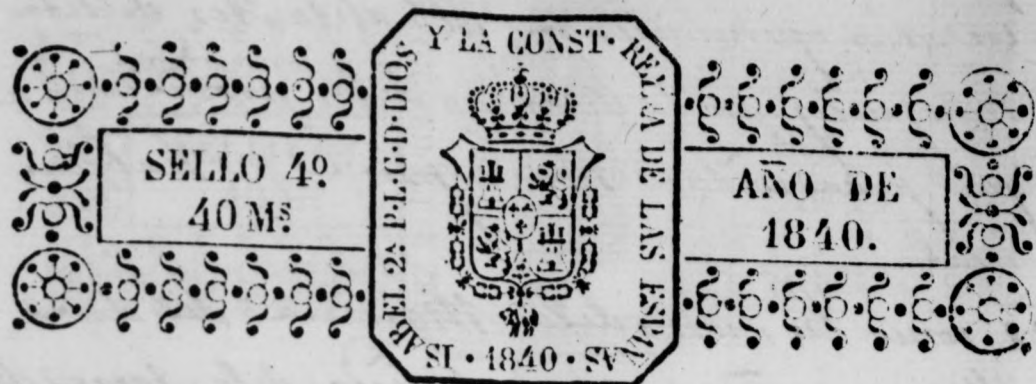
430 Hoy á las dos & lo madrugada del día once de Set.



de mil ochocientos cuarenta. Ante los Señores del Ayunt.^o que se
permanecen en sesión, comparecieron los tres Comisionados arriba
nombrados y dijeron: Que habían desempeñado con el mayor celo y
circunspección el cometido que la Corporación se había dignado confe-
rírles, y el último resultado de ellas estaba reducido à que pasase
à avisarse con el S.^o D. Manuel Pavia otra Comisión compuesta
de mayor numero de individuos para deliberar lo que creyese
mas conveniente. Retirados à desconsolar los Señores Comisionados,
y desconsolado el Ayuntamiento de ver las desgracias que son consiguen-
tes en el estado de guerra, procedieron al nombramiento de la
nueva Comisión que se compuso de D. Salvador Enquidanos, Co-
mandante de la Ill.^{ta} D. Maximino Pedraza, Capitan de Artilleria
D. Nicolas Santonja de igual clase de Cazadores, D. Miguel Molto
Finiante de Granadero, y del hacendado D. Salvador Pizarro Forregosa;
cuya medida no dejó de alarmar à los patriotas de esta Villa en
razon à la ninguna confianza que tienen con el General que manda
la Columna, visto el interes que manifestaba en penetrar en
esta Villa; pero el Comand.^{te} D. Salvador Enquidanos hizo ver
el ningun peligro que corría la Comisión que iba à salir, median-
te la palabra de honor que les habia dado, S. C. à los Señores que
con el se habian avisado en el dia anterior, de que no molestaria
à los Señores que se le presentaren de nuevo: Con esta esperanza
calmaron los animos, y los referidos S. S. nombrados verificaron
su salida quedando en el pueblo la mas perfecta tranquilidad.
Llegados à lo alto del puerto de Atlayda los Señores Comisionados
tuvieron noticias positivas de que el General Pavia habia hecho
movimiento con su División adelantando hacia esta Villa des-
de Azameta en donde se habia comprometido operarse; con cuyos
partidos antecedentes determinaron atig. Señores retirarse à esta
poblacion, à esperar la resolución del General, y en efecto llegaron

431

à uso. Sendo como las seis de la tarde. La Corporacion, así
como la M. N. y los habitantes de esta Villa se
admiraron à la llegada inesperada por entonces
de la Comision, la cual manifestó el motivo de su retiro
das; en cuyo caso las tropas del General Pavia habian
llegado ya con uso al punto llamado Caramanchell
de donde otro Jefe embió un parlamento por el
que manifestó deseaba tener una entrevista con el Sr.
Comandante de la M. N. y Jefe al mismo tiempo de todas
las fuerzas reunidas en esta Villa, quien apesar del grande
compromiso en que se hallaba respecto à otros Señores, no
titubeo ni un solo momento en avisarse con el segun
lo pedia, y porido del mayor entusiasmo se persono con
S. C. en efecto. La entrevista de otros Señores, aun que
bastante prolongada, no produjo resultado alguno
favorable, por lo que se retiraron ambos à su respectivo
departamento. A pesar de cuanto queda manifestado,
el Comand. de la M. N. constante siempre en su proposito de
evitar desaguias le dirigió un abulto oficio previniendole
se abstuviese de hostilizar esta Villa, pues solo la M. N.,
los que habian venido en su auxilio, y en fin en secundario
sido habian venido voluntariamente con permiso de la corte
da por las persuasiones en que estaban de que su animo era
el de sofocar el pronunciamiento que habian secundado,
à lo cual contesto el General Pavia con diferente lenguaje
al del oficio anterior pues tuvo la oracion de decir que
en un momento de calor no podria asegurarse sobre el
estado, y podrian cometer un atentado contra las ma
quinaz que se hallan montadas à extremos de la
Villa. Habiendo quedado ultimamente embuido en que
parase à la Villa de Coahuayana una Comision mas nu
merosa que las anteriores para tratar de un arreglo
definitivo, y finalizo este dia sin haber ocurrido oca
sion notable, y solo se le entrada en esta Villa de
las columnas de Callao Lusarria al mando de un
digno Comandante D. Salvador Savall, y los

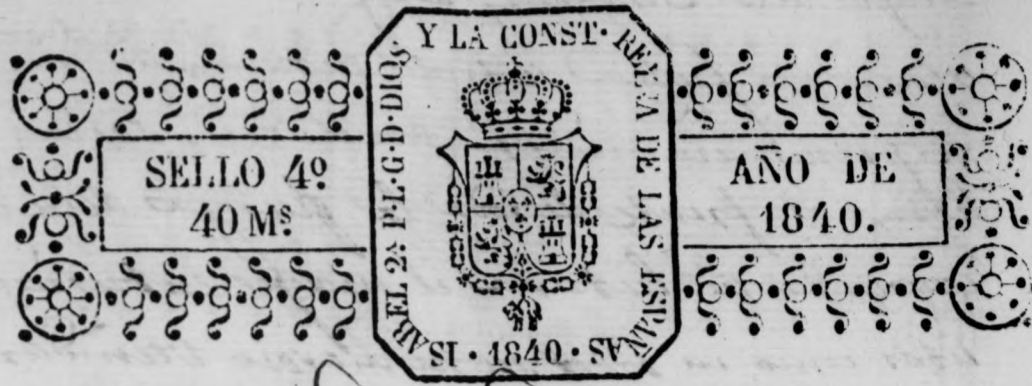


Alcaldes y Regidores, en número de quinientos ochenta hombres, y además entraron también los Milicianos de Benillobas, Benifallim, Altoro, y partes de Coubayna. La corporación dispuso su alojamiento y dió la misma razón que á los Milicianos de esta Villa.

La Villa de Alcoy dia doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta. En conformidad de lo acordado en el acta anterior se nombró la Comisión que debia pasar á la Villa de Coubayna para tratar del arreglo definitivo propuesto, para cuyo objeto el General Paria habia remitido un salvo conducto, á fin de que la Comisión se presentase á él sin ningún recelo, hubo el nombramiento de los señores que debian componer la Comisión segun en D. Duenas Ventura Goralver Abv. D. José Ruiz, D. Fernando Raduan, D. Vicente Altolto y Goralver, D. Guillermo Goralver y D. Fran.º Munita, los cuales se trasladaron al cuartel general de dicho S.º Paria, y habiéndolo tenido una larguísima conferencia con el mismo, requirió á esta Villa la Comisión y dió cuenta á la Corporación de no haber tenido lugar ningún arreglo, por que dicho General usaba obstinada en que se verificase la entrada de sus tropas en esta Villa; pero lo que mas particularmente llenó de indignacion álg. N.º de Ayuntamiento fue el haber oido de boca de alg. Comisionado la amenaza que dicho Paria les habia hecho con respecto á la poca seguridad en que se encontraban las Maquinas existentes á estamuros de esta Villa. En cuya vista el Comand.º de las fuerzas Armadas en ella, dirigió un oficio al General Paria, en que le pedia en nombre de la patria saliese dentro de algunas horas de los límites de esta Provincia, y no verificandolo saliese con sus fuerzas á hostilizarles, pues tenia sobradas fuerzas para ello, á cuyo

oficio nada contestó. S. E. y la Corporación continuó
en unión permanente, y los habitantes de esta Villa
manquielos por lo dispuesto de las providencias
que para evitar toda sorpresa se habían he-
cho.

Señalar como los siete de la mañana del día tres de
dij. mes y año, cuando el vigia de la torre de la Iglesia
dio parte de que avanzaba la Columna del General
Pavia hacia esta Villa. El Comand.^{te} de las fuerzas en ellas
reunidas desplegó toda su actividad y celo, y después de ha-
ber dadas varias disposiciones con el mayor tino, pu-
so sobre las Armas de la fuerza su mando, y co-
mo se supo por otra parte del mismo vigia que las
tropas habían hecho alto en Coxamanchel, desde don-
de Pavia envió un oficial de parlamento acompa-
ñado de algunos caballos, el cual entró en esta plaza
á las nueve de la mañana en corta deferencia, sin
de advertir, que mientras el oficial comisionado se
hallaba apurando el permiso para pasar adelante
de la puerta de Coentayno donde estaba, observa-
ron los artilleros que guardaban el fuerte y batería
de la Casa Blanca, que la fuerza avanzada adelan-
taba hacia esta Villa con el General al frente, di-
pararon los primeros el obús, los segundos el cañon &
á ocho, puestos á sus ordenes, pero como la reunión de
los primeros tiros que en un caso indispensable hubiesen
que dispararse fuere por alto, con el objeto de ver el sentido
de los soldados sin que pudiesen ser demandados, ni se efectuar,
y por esto no hubo la menor desgracia. Llegado el parla-
mento á la Plaza de la Constitución donde se hallaba for-
mada la fuerza sobante de las murallas, la Música
que se encontraba á la cabeza de esta fuerza, entonó
espontáneamente la marcha del inmortal Peláez causando
el mas vivo entusiasmo entre todos los que lo oyeron;
Fue permanente la música y el pueblo todo el tiempo que
el oficial parlamentario estuvo conferenciando con la
Corporación y el Sr. Comandante D. Salvador Enquidano,



acerca de un cometido referido á que se permitiera la entrada
 al General Paria en esta Villa, á cuya petición se contesto por
 los Señores Senores, que las puertas de esta Villa utarian abiertas
 para todos los S. G. Oficiales, Sargentos, y Soldados de las
 Columnas que quisieren entrar en ellas, que podrian hacerlo
 cuando quisieran, con la condicion que no habian de venir for-
 mando grupo, pero se exceptuaba de esta honra á S. G. y
 á los Junteros de la Ciudad de Valencia que iban en su com-
 pania prevenidos de cadetes, á quienes de ningun modo se les
 permitirian pasar los umbrales de las puertas de esta pobla-
 cion. Ato continuo se retiró el parlamento, habiendo sa-
 lido en su compania los Señores D. Leonardo Neanaben Co-
 mandante de Infanteria, D. Mariano Cani, y D. Pasqua C
 Bayarri, sujetos que á la sazón se encontraban en esta
 Plaza, con el objeto de que el primero, como militar y
 paisano del Paria tuviese con este una entrevista á fin de
 ver si podia convencerle á que se retirase atendida la
 imposibilidad de penetrar en esta Villa; debulos otros.
 Des. manifestaron que el Grial. estava tenaz en su pro-
 pósito de querer entrar en Alroy, sin haber bastado las
 muchas y muy poderosas razones que se le habian manifes-
 tado á persuadirle de lo contrario; delumbraudore que
 su animo era mantenerse en estas inmediaciones para
 ver si teniendo refuerzo, que esperaba, ó por una sorpre-
 sa podia penetrar en esta Villa aun que fuese á costa
 de mucha sangre, y por grandes que fueren los esfuerzos
 que tuviera que hacer los haria aun que fueren grandes
 los perjuicios que se requiriesen, y que el Paria quedaba
 con sus fuerzas en Caen Saigra. A las cinco de la tarde en
 esta deprimencia se cubrió por propio que desde Valencia man-
 do D. Ant. Ripollés, la manifestacion del Exmo. Sr. 435

Duques de la Victoria, dirigida à e. m. de de Ma-
celona con fecha siete del actual, adhiriendo
al pronunciamiento de Madrid, la qual fue
leída al frente de toda la fuerza de la Plaza
causando en lectura el mayor entusiasmo así en
ellas como en todo su numeroso vecindario que al
efecto habia acudido à las plazas de la Constitucion
donde se verificó la lectura. Dupues de anocheido
se presentó D. Joaq.^a Ant.^a Senor manifestando
que la Brigada que à un ordenes habia salido
à Alicante quedaba acampada en la Sierra de
San Antonio, con el fin de observar los movimientos
de la Columna Paria; pero que no obstante ello
la Corporacion y el Ayuntamiento podian determinar
lo que fuere de su agrado. La corporacion quedó
interesada, y habiendole dado las oportunas dis-
posiciones seaminó este dia sin otra novedad
particular.

Diez dia catorce de los referidos mes y año. Siendo como
los ocho de la mañana verificó la entrada en esta
Villa la Brigada que habia quedado ayer acampo-
da en la Sierra de San Antonio, al mando de D. Joaq.^a
Ant.^a Senor, segun se expresa en la sesion anterior,
cuyos nacionales fueron acogidos con aquellas demostraciones
propias de un vecindario puramente liberal. La corpo-
racion acordó se alojé estas fuerzas y se socorra co-
mo la demas de la Plaza. Terminando el dia sin
ocurrencias particulares.

Diez quinice de dichos mes y año. Siendo como los siete
de la mañana, el Señor Comandante de Armas D. Sal-
vador Luquidanos dió cuenta al Ayuntamiento de haber recibid
del General Paria una comunicacion en que le ma-
nifestaba que en cumplimiento de las ordenes que habia
recibido, habia emprendido à las cinco de la mañana un

fuerzas en esta Villa reunidas se retiraron, y el Ayuntamiento acordó levantar la sesión permanente, que firmaron todos de que certifico. En la Ciudad de Valencia: D.

Nidauna Carbonell y Casa-Sampere
Carbonell y Valls Vidal
Gibert Carabancha y Carbonell y Valls
Silvestre Jordá
Puigmollet Antoni Payer
Subirós

En la Villa de Aloy día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis. Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular de la misma los señores D. Antonio Nidauna Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pablo Casamichana, D. Miguel Carbonell y Valls, D. Pascual Puigmollet, D. Daut. Gibert, D. Aquilín Vidal, D. Domingo Carbonell, regidores, y los síndicos D. Jose Jordá y Frances y D. Juan Casasampere, previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales números cincuenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, y sesenta y nueve, y se acordó el unip.^{to} de cuenta continen.

Se acordó dar un voto de gracias á los srs. D. Leandro Nena-bu, D. Mariano Carri, D. Pascual Mayasri, D. Salvador Payer, Comand.^{te} de las fuerzas ciudadanas, por los muchos y muy buenos servicios que cada uno en particular ha prestado á la Corporación en los dias anteriores. Igual resolución se dio con respecto al Sr. D. Salvador Luquidanos Comand.^{te} de las fuerzas en esta Villa reunidas, pero creyendo que esto era poco recompensa para tan benemérito patriota, determinó la Corporación por unanimidad, para que un recado de atención para darle personalmente los

cinco uarenta: Reunidos en la Sala Capitular los Señores
D. Antonio Vidaura Alcalde primero Constitucional
presidente, D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell, D.
Pascual Puigmolto, D. Fran^{co} Gíbert, D. Juan Baut^a
Gíbert, D. Pablo Casamichana, D. Aquilina Vidal, D. Domini-
go Carbonell Figueras, y el Jefe de Justicia D. Juan Casarenyser, en
sesion ordinaria previa convocacion se trato lo siguiente.

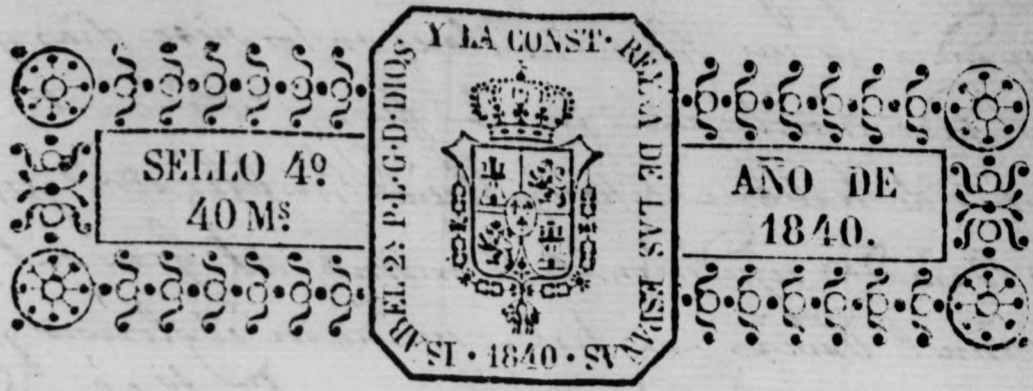
Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta del Boletín
oficial num.^o cincuenta y tres, y se acordó su cumplim.^{to},
confirmandose comision a los Señores D. Juan Silvestre y D. Do-
mingo Carbonell para el del bando inserto en el mismo sobre
la presentacion de las armas, cuya presentacion se anunciara
que debe ser en la Sala Capitular.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diput.^o Prov.^o en que propone
se le informe des si conviene o no establecer en esta Villa
una Casa de Correccion a Mujeres, penetrada la Corporac.^o
de los muchos inconvenientes que se presentan para efectuar
tal establecimiento, acordó se conteste que por ahora no
se puede acceder a la proposicion a la Exma. Dip.^o Prov.^o

Se oyeron con satisfaccion las felicitaciones que los Ayuntamientos
de Madrid, y Barcelona dirigen al Excmo. Ayuntamiento,
y se acordó que
den respuesta.

El Sr. presidente manifestó que tenia noticias del buen acogimi-
ento que D. José Bucales, y D. José Galis habian dado a los
Nacionales que se alojaron en sus casas no solo durante el pro-
nunciamento, sino que en varias ocasiones. Se leyó. Acordó que
el Sr. Jefe de Justicia en nombre del Ayuntamiento de las gracias a los referidos Sr.
Y se levantó la sesion: a que certifica

Vidaura Carbonell y Vallés Casarenyser
Silvestre Carbonell Figueras Gíbert Casamichana
Puigmolto Vidal
Silvestre Puigmolto



ochocientos cuarenta: Reunidos en sesión ordinaria en la sala de costumbres los señores D. Ant. Victoria Alcalde primero Constitucional y presidente, D. Miguel Carbonell, D. Fran. Javier Gübert, D. Agustín Tidal, D. Faust. Gübert, D. Domingo Carbonell Regidores, y los Jurados D. José Tada y Frances, y D. Juan Casaseyres, se trató y resolvió lo siguiente

Se dio cuenta de los empleados y funcionarios públicos que en cumplimiento del bando de la Exma. Junta Prov. de Gobierno, inserto en el Boletín n.º cincuenta y setenta, han hecho constar su firme adhesión al pronunciamiento hecho por la Capital de la Marquina, y reconocimiento de la expresada Junta Provisional e Aliada, cuyos sujetos son los que a continuación se expresan

- D. José Luis Vado Juez 1.º Inst. = D. Nicolás Montolio Administrador de Correos = D. José del Río id. de Rentas Nacionales = D. Domingo Ramiro Ferrerita = D. Pedro Vado Promotor fiscal interino. = D. Manuel Gomez Alance Abogado = D. Mariano Carrío Cens. del Juzgado = D. Nicolás Segura id. id. = D. José Matías id. id. = D. Juan Vicente Soriano. id. del Municipio = D. Leonardo Garcia. D. D. = D. Juan Faust. Corat, procurador del Juzgado. = D. José Julian y Galbí. = D. Quintín Yorra = D. id. = D. Antonio Pajo D. & id. = D. José Carrío. id. & id. = D. Antonio Torro Médico Titular. = D. Fernando Sapena, D. de D. = D. Joaqu. Moret Cirujano Titular = D. Feliciano Miralles, profesor de Gramática Castellana y Aritmetica Mercantil = Y los dos alguaciles del Juzgado Antonio y José Perez = Sueldo de adversario que D. José Matías, Mayor del Batallon de Infanteria de M. N. de Uta Villa, D. Fernando Sapena Ayudante del dicho Cuerpo, D. Pedro Vado Sargento del mismo, D. Feliciano Miralles Capellan del expresado Batallon, y D. Antonio Pajo Ayudante de la Brigada de Artilleria e Milicia Nacional de la expresada Villa, y D. Juan Vicente Soriano agregado a los

pelotones de paysones, han prestado el servicio que les correspondia en un respectivo claso en los siete dias que ha estado movilizada toda la fuerza nacional, con motivo de hallarse esta poblacion hostilizada por la Brigada expedicional el mando del General D. Manuel Pariz por haber secundado el glorioso pronunciamiento de la Capital. Y en cumplimiento de lo acordado en la disposicion tercera del bando de la Exma. Junta Provisional de Gobierno de esta Prov., determinaron los referidos Sres. de la Corporacion, que se remitiera copia de esta acta, a Utha. Exma. Junta.

El Sr. presid. mando levantar la sesion. e. j. certifico.

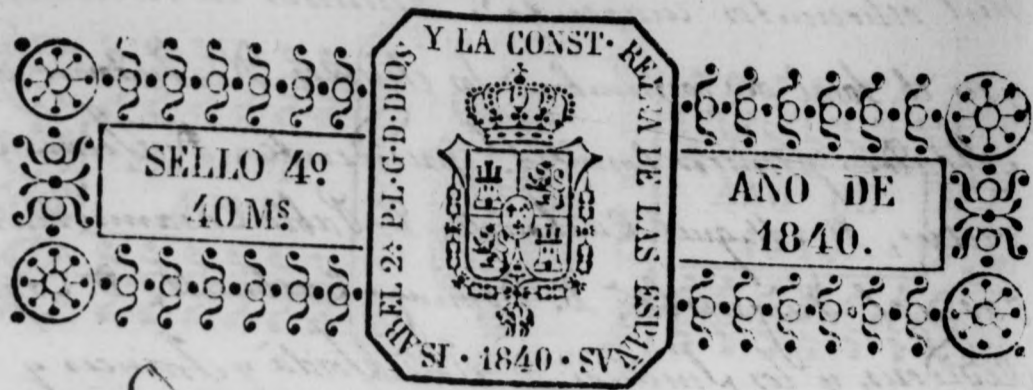
Rivadavia
Carbonell y Valls

Jorda Casa-Sempere
Gibert
Vidal

Carbonell y Valls
Gibert

Antonio Fayos
Sutris

En la Villa de Alcoy dia primero de Octubre de mil ochocientos y cuarenta. Reunidos en la Sala Capitular los Sres. D. Antonio Rivadavia Acad. primero Constitucional presid., D. Pablo Casamitjana D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell, D. Pascual Puigmoltó, D. Domingo Carbonell Regidores y los Jueces D. Jose Jorda y Jofre y D. Juan Casasempere, en sesion ordinaria previa convocacion se trato y resolvió lo siguiente. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeros sesientos setenta y uno, setenta y dos y sesenta y tres, y se acordó el cumplimiento de cuanto cont.
Se leyó el oficio de la Exma. Junta Provisional de Gobierno de esta Prov. por el que aprueba el nombramiento interino de Promotor fiscal de este partido judicial hecho por el Sr. e. prim. Juec. del mismo en favor de D. Pedro Vicido Abogado de esta Univ. y se acordó



no reconocido en su destino.

A la Comision de policia paso una solicitud de D. Rosa Olvera viuda de D. Juan Sotolongo pidiendo se le permita construir una fuente de agua viva.

D. Manuel Gomez Gomez presento un oficio cuyo contenido se reduce a disminuir el destino de Promotor fiscal que desempeñaba en propiedad de este partido judicial, y arrojando un memorial pidiendo certificacion al mismo oficio. El Ayuntamiento acordó, se admita la disminucion que de otro destino hace el Gomez, y se le libre la certificacion solicitada.

Se oyeron con satisfaccion las felicitaciones que dirigen a este Ayuntamiento los de Valencia, Granada, Zaragoza y Segorbe por haber secundado el pronunciamiento de la Capital de la Monarquia: y se acordó dar las gracias, añadiendo que esta Villa usará siempre pronta a sostener la Constitucion de mil ochocientos treinta y siete, el trono de Isabel 2.ª y la independencia Nacional.

Se leyó un oficio de D. José Escalé hacendado de esta Villa en el que ofrece a la Corporacion que su casa morada usará siempre dispuesta para el alojamiento de la M. N. así como para cuando se ofrezca a la Corporacion. El Ayuntamiento quedó enterado de este noble ofrecimiento, y lo tendrá presente si se ofreciere.

Con lo que se levantó la sesion que firmaron: Sec. de J. Escalé

Indaueca
 Jordán Caranichan
 Silvestre Carbonell y Sureda
 Carbonell y Sureda
 Puigmotto
 Carbonell y Sureda
 Carra-Lampere
 Antonio Pajal
 Subr.

En la Villa de Alcoy dia tres de Octubre de 1840

D. Juan Sotomayor pidiendo que permita continuar una...

Alcald. Ayuntamiento de esta ciudad Depost. Alc.
5 de Mayo 1892

S. M. G. P. En cumplimiento de lo
prevenido por el art. 108 de la ley
de 4 de Enero de 1889, ¹⁰⁷ presento a V. S. la
cuenta de la Depositionaria de mi cargo,
respectiva al pp. año 1891 para los
efectos que la misma dispone

de este Alcalde, con cargo

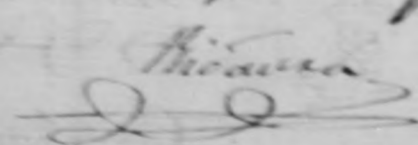
Se. Administrador de Cont. Directas.

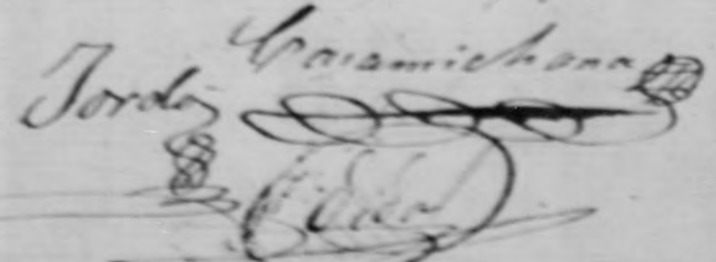
en 14 de Marzo de 1852.

Para los efectos oportunos a
compañia a V.S. la relacion que ha
presentado Fran. ^{co} Panelles y Pastor
de la profesion que trata de ejercer
en esta Ciudad de Puerto de Salva
dura para el 2.º Trimestre.

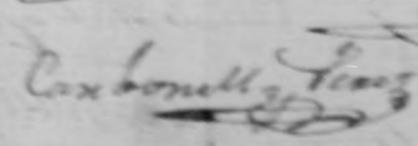
mil ochocientos cuarenta y cinco. Reunidos en sesion extraordinaria
en el local de costumbre los señores D. Antonio Madama
Alcalde primer Constit. presidente, D. Juan Sil-
vestre, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Casamichana, D.
Jasual Puigmoltó, D. Domingo Carbonell, D. Agustin Vidal
Regidor, y los Jueces D. Jose Jordà y Frances y D. Juan Ca-
samichana, previa convocacion se trató y resolvió lo siguiente.

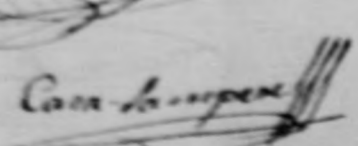
Se presentó D. Tiborio Canizares Alcalde primer Constitucional
de la Villa de Alcega, acompañado de uno de los Regid.
de su Ayuntamiento y en nombre y representación del mismo, y de los
de Villena, Elche y Sanedon, manifestó a la Corporacion
la importante necesidad que habia de hacer presente a la
Junta Provisional de Gobierno de la Ciudad de Alicante, e
que todos los Partidos Judiciales de esta Provincia deban tener
un representante en ella, por el interes particular de cada
pueblo, y por que de otro modo se imitaba a los de Zaragoza y
otros; por lo que era de opinion que se dirigiera un respetuoso
oficio a dicha Junta, por medio de proprio, para que a la
mayor brevedad posible y por todo el dia de mañana acceda al
nombramiento de un Vocal por cada Partido Judicial, los
cuales deban su formar la referida Junta, en el concepto
de que si por el curso de dicho dia no haie consistido la
conformidad del que se solicita, se oficiará a todos los
Ayuntam. Constitucionales de las caberas de Partido para
que nombrando el Vocal que correspondia se presenten en
esta Villa donde se oia la Junta para celebrar sus
sesiones. Asi se acordó, y se levantó la sesion que firmo-
ron: de que certifico.

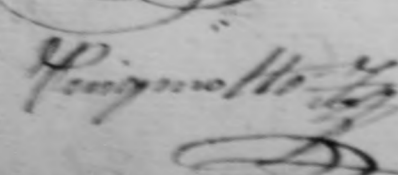
Alcalde


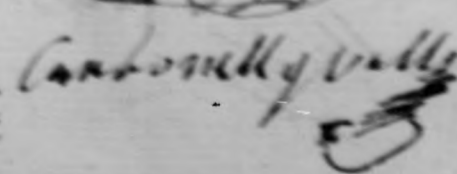
Jordà


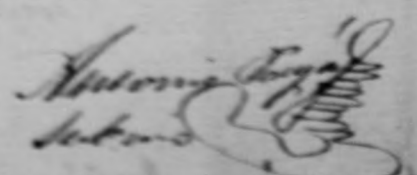
Silvestre


Carbonell y Juncos


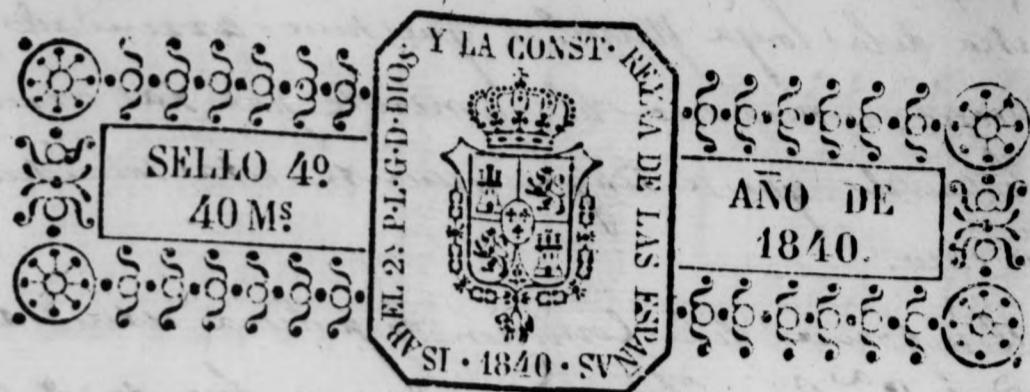
Casamichana


Puigmoltó


Carbonell y Valls


Vidal


En la Villa de Alcega dia cinco de Octubre de mil
444



ochocientos cuarenta. Reunidos en la Sala de los umbra los Sres. D. Antonio Riclausa Alcalde primero Constitucional presidente, D. José Carbonell Alcalde segundo, D. Pascual Ruizmolle, D. Agustín Vidal, D. Juan Baut. Gistort, D. Domingo Carbonell segundos, y los Sindios D. José Jordá y Frances y D. Juan Casanpère, en sesión ordinaria previa convocatoria, se hizo lo siguiente.

Leído y aprobado el acta anterior se dio cuenta del boletín extraordinario núm. sesientos setenta y cuatro, y del ordinario sesientos setenta y cinco, y estando leído el contenido del primero à la abolucion de los derechos que correspondian al Real Patrimonio de S. M. y constandose entre otros el que es comun de esta Villa, y el de las medidas & acuytes. Acordó la Corporacion, se pase oficio inmediatamente al Administr. subalternos del Real Patrimonio en esta Villa, D. Juan Santoyo, para q. cese desde hoy en el percibo de ambos derechos; para lo qual se hará saber à los respectivos arrendadores auidan à pagar al depositario & propios nombrado por la Corporacion, los arrendamientos que se devengan desde este dia; y en razon à que su producto estaba destinado por la Corporacion para atender à los gastos municipales & los suimas, tengan esto presente al tiempo de la formacion del presupuesto de los expresados gastos. Y en quanto al segundo boletín se acordó su cumplimiento.

La Junta Gov. de Gobierno en contestacion al oficio que con fecha seis del actual se le dirigió para que decidiera al nombramiento de un Vocal por cada partido judicial, se conforma con ello, y manda que por separado expedira la orden competente.

El Ayunt. quedó enterado del oficio que le ha dirigido D. José Valor de esta vez. por el que ofrece à la Corporacion su casa & morada para albergue à los Nacionales y fuerza Ciudadana, siempre q. las circunstancias lo requieran.

Juan Casanova, solista que estando Juan Clemente de dejar el

uso de la Lonja Num. 1.º que tiene arrendada para carnicerías, se reconozca al ayuntamiento por tal arrend.
Se acordó que se tenga presente esta solicitud en un caso.

Se dio el informe de la Comisión de policía estudiada á la solicitud de D.ª Rosa Oleina, pidiendo una fuente de agua viva. La corporación acordó se le conceda el establecimiento que solicita con entera sujeción á las reglas de policía, y satisfaciendo por esta gracia la cantidad de dos mil r. v.º; imponiéndole además la condición de que si por algun tiempo escaseare el agua á las fuentes públicas de esta Villa quede privada del uso de la que se le conceda mientras dure la escasez.

Estando próxima la feria que se ha de celebrar en esta Villa el día quince del actual, se nombraron á D. Aquilino Vidal, D. Juan Silvestre, y D. Domingo Carbonell, para que instruyan en la construcción y reparo de paradas.

Y elevando la sesión que firmaron se que certifico.

Nicolas Carbonell

Carbonell y palle

Gisbert

Casasempere

Vidal

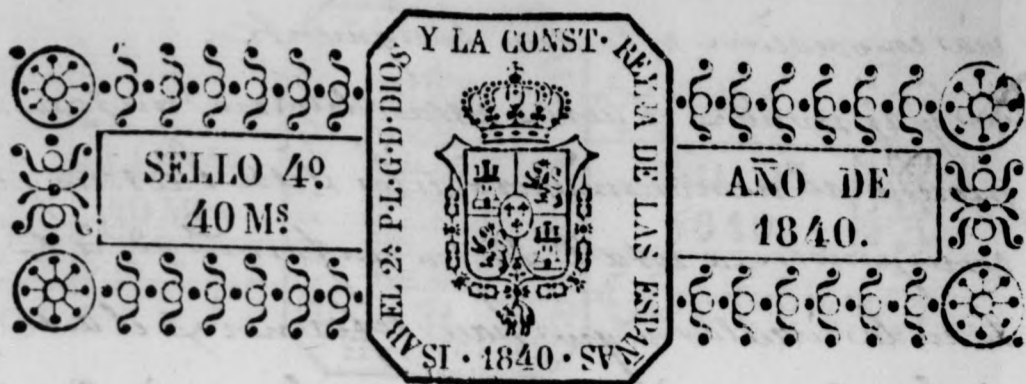
Puigmolto

Torda

Antonio Pajo

En la Villa de Alcoy día siete de Octubre de mil ochocientos y cuarenta y tres. Reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria en las Salas de costumbres los señ. D. Antonio Niclaus Alcalde primero Constitucional presidente, D. José Carbonell, Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell, D. Baut.ª Gisbert, D. Pascual Pascual Puigmolto, D. Domingo Carbonell regidores, y los Alcaldes D. Juan Casasempere y D. José Torda y francos, se trató y resolvió lo siguiente.

Se dio cuenta de las circulars de las Juntas Prov. de Gobierno de las



Provincias en las que se previene que el día once del actual nombre el Ayuntamiento los electores que corresponden á esta Villa llevando por base que cada quinientos vecinos componen un elector, los cuales en el día catore del actual en union con los del partido, que debexin presentarse en esta, procederan á nombrar las personas que en calidad de vocal debe presentarse en la Capital á formar la Junta Prov. de gobierno. Y se acordó en cumplimiento en todas sus partes.

Hallandose en el dia en la Ciudad de Valencia el Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Montellá, y siendo muy justo que para una Comision del uno á la Corporacion á felicitarle, se nombro para el efecto á D. Juan Silvestre y D. Pascual Puigmolto regidores, y D. Salvador Enquistano Secretario de la Corporacion, y se acordó tambien se oficie á los Comand. de M. N. de todas armas de esta Villa para que por un parte imiten el ejemplo de la Corporacion.

Y se levanto la sesion que firmaron: de que certifico.

Ridauro Carbonell
 Silvestre
 Puigmolto
 Carbonell y raltó
 Carbonell Toró
 Jorda
 Casasempere
 Gisbert
 Antonio Jorda
 Secretario

En la Villa de Moy dia once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en sesion extraord. previa convocacion los Sres. D. Antonio Ridauro Alcalde primer Constitucional presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, D. Miguel Carbonell y Sres, D. Agustín Vidal, D. Baut. Hubert, D. Domingo Carbonell, regidores, y los Sindicos D. Jose Jorda y Frances, y D. Juan Casasempere y me

en convocacion se leyó lo siguiente.

Leída y aprobada el acta extraordinaria anterior, se procedió al nombramiento de los siete Electores que corresponden à esta Villa en conformidad à lo dispuesto en la circular à que hace referencia el acta que se acaba de leer, y unánimemente nombraron à D. Miguel Carbonell y Gualves, D. José Jordá y Frances, D. Miguel Molto y Molto, D. Antonio Pixer Torregrossa, D. José Gualves Vila-plana, D. Antonio Vicens, y D. José Sempere y Sancho. Hubiendo tocado ya al término las turbulencias políticas acordó el Ayuntamiento se celebren las fiestas acordadas, en los días veinte y nueve, treinta, y treinta y uno del actual, y uno y dos del entrante Nov.º, y que se utilice e imprima el correspondiente programa.

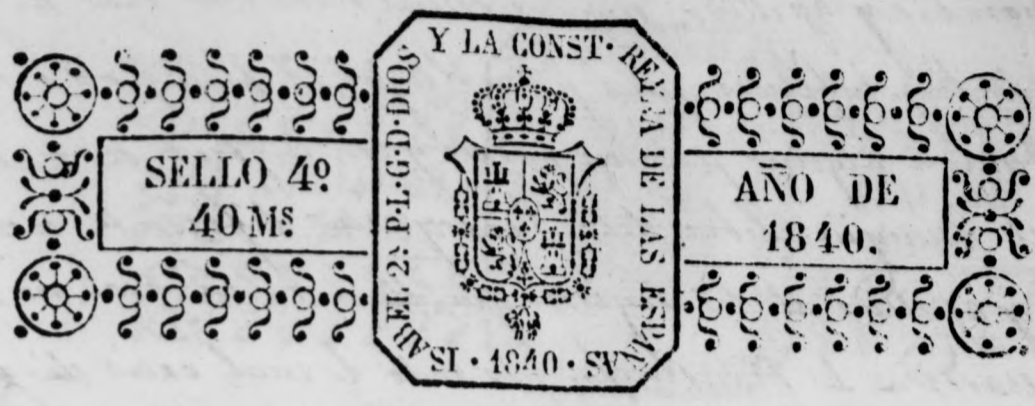
Y relevando la sesion que firmaron: de que certifica.

 Carbonell y Gualves
 José Jordá y Frances
 Carbonell y Molto
 Carbonell y Pixer
 Gualves y Vila-plana
 Antonio Vicens
 Sempere y Sancho

En la Villa de Atoy día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la sala de costumbre en sesion ordinaria previa convocacion los señores D. Antonio Didaura Alcalde 1.º Constitucional presidente, D. José Carbonell y Didaura Alcalde segundo, D. Juan Alente, D. Pascual Puigmolto, D. Miguel Carbonell y Pixer, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell Regidores, y los Sindios D. José Jordá y Frances y D. Juan Corasempere, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada la sesion anterior se dio cuenta del Boletín oficial n.º sesientos ochenta, y se acordó en cumplimiento.

Se leyó un oficio de la Junta Gov.º de Gobierno de la Prov.º sobre



la franquicia de derechos e importacion y exportacion de los generos que se embarquen en el puerto de la capital, y se acordó su publicacion y fijacion en uno de los parages publicos de esta Villa.

Los Sres. Silvestre y Puigmoltó dieron cuenta del resultado de la felicitacion que en virtud de comision conferida por el Ayunt. hicieron personalmente al Excmo. Señor Duques de la Victoria y de Uxelles, y al Sr. Ministro de la Gobernacion, y del buen recibimiento que les hicieron ellos Señores, y habiendo sido objeto de la conversacion que tuvieron en la entrevista, el llevar adelante la union de los dos Conventos de S. Agustin y S. Fran.º, y el camino de la diligencias desde Jativa a Alicante, acordaron; se escriba familiarmente a D. Salvador Perez de esta ciudad, que se halla actualmente en Madrid, para que practique cuantas gestiones sean necesarias para el buen exito del negocio, cuyo encargo se confirió al infrascripto subsecretario.

Agualesm.º se acordó hacer un obsequio a la Exma. Duquesa para lo qual se confirió comision a los mismos Sr. Silvestre y Puigmoltó, a Vidal y al Arquitecto D. Fran.º Carbonell.

No habiendo podido tener efecto la eleccion de Jefe de la compania por parte de la D.ª. en los dias señalados por un Reglamento, a causa de la hostilizacion que sufrió esta Villa en aquellos dias por la Columna del Daigadria Paria, se acordó se verificase el Domingo inmediato, para lo qual se posará el correspondiente oficio a los Comandantes del Batallon y Art.

El Sindico D. José Jordá encargado de la lactancia y manutencion de los Niños expósitos hizo presente que al tiempo de suministrarles el sustramento del Bautismo se les cambiaba a algunos



el nombre y apellido, cuya circunstancia era en perjuicio de otros infelices, pues podia llegar el tiempo a ser reclamado alguno por sus padres y con motivo de tener en el Quinquie. Libro de la Parroquia diferente nombre y apellido al del registro que lleva en su casa, no hallarse la partida de Bautismo; por todo lo cual era de parecer se dirigiese oficio al Reverendo Cura Parroco de esta Villa p.^a que hiciese saber a los Vicarios no alteren los nombres y apellidos de los expósitos que se les presenten, Asi se acordó.

Y qualm.^{te} se acordó, que se haga saber a Josefa Carbonell maestra de Niñas que tiene salario asignado por la Corporacion que actualm.^{te} vive en la calle de San Nicolas N. treinta y nueve, alquile una casa que este desde la Parroquia a abajo para la mayor comodidad de las Niñas, por estar las otras que son mas antiguas en el Wall y calle de S. Mauro.

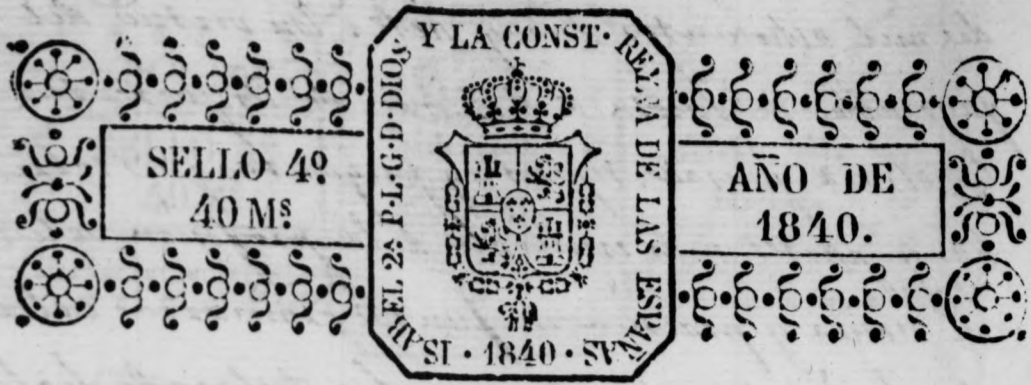
Y se levanto la sesion que firmaron: de que certifico.

P.^o de la Mesa Carbonell
 Silvestre
 Guzmán Carbonell y Ferrer
 Carbonell y Ferrer Vidal Casa Sampere

Antonio Payo
 Subscribo

En la Villa de Meoy dias veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en la Sala de costumbres en sesion ord.^a previa convocacion los señores D. Ant.^o Vidaura Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pasual Guzmán, D. Pablo Casamichan, D. Miguel Carbonell y Ferrer, D. Baut. Gibert, D. Aquitin Vidal, D. Domingo Carbonell, regidores y el Judio D. Juan Casamipere, secretario y notario los sig.^{te}

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeros seiscientos ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, y ochenta y cuatro y se acordó el cumplimiento de cuanto contienen.



Se leyó un oficio de la Exma. Diput. Prov. en que pide los duplicados de los libros de repartimientos de equivalentes, de acuerdo se remitan á la mayor brevedad.

A la Comision de policia se paró una solicitud de D. Jose Goralves y Goralves para que se le conceda transito de caixo por el puente de Cristo-nas á la mano derecha, para su heredad de la Volta y siete adjuntos.

Rafael Gisbert de una ciudad, presentó su título de Maestro de obras expedido por las Academia de San Carlos de Valencia, y se acordó que por el infrascrito Secret. se utienda acontinuacion certificación íntegra del mismo.

Con lo que se levanto la sesion que firmaron: de que certifiq.

Carbonell *Carbonell y Valls*

Carbonell y Valls *Casa-Sempere*

Gisbert *Gidal*

Situerto

Antonio Poyas
Subrio

El infrascrito Subsecretario de la Corporacion Certifico: Que Rafael Gisbert ha exhibido el título de Maestro de obras que á la letra dice
 Título. Don Vicente Marzo, Doctor en Leyes, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Socio Numerario de la de Amigos del País; Académico de honor de la de S. Juan y San Carlos, y Secretario Fiscal de una. =
 Certifico: Que habiendo acudido á dicha Academia de S. Carlos Rafael Gisbert y Berenguer, natural de la Villa de Alcoy de edad de veinte y siete años, solicitando graduarse de Maestro de obras, á cuyo fin presentó una de sus invenciones y de segundo orden, fue admitido á los demas ejercicios prevenidos en la Real orden de once de Octubre

el nombre y apellido, cuya circunstancia era en perjuicio de otros infelices, pues podia llegar el tiempo a ser reclamado alguno por sus padres y con motivo de tener en el Quinque Libro de la Parroquia diferente nombre y apellido al del registro que lleva en su casa, no hallarse la partida de Bautismo; por todo lo cual era de parecer se dirigiese oficio al Reverendo Cura Parroco de esta Villa p.^a que hiciese saber a los Curas no alteren los nombres y apellidos de los expósitos que se les presenten, Asi se acordó.

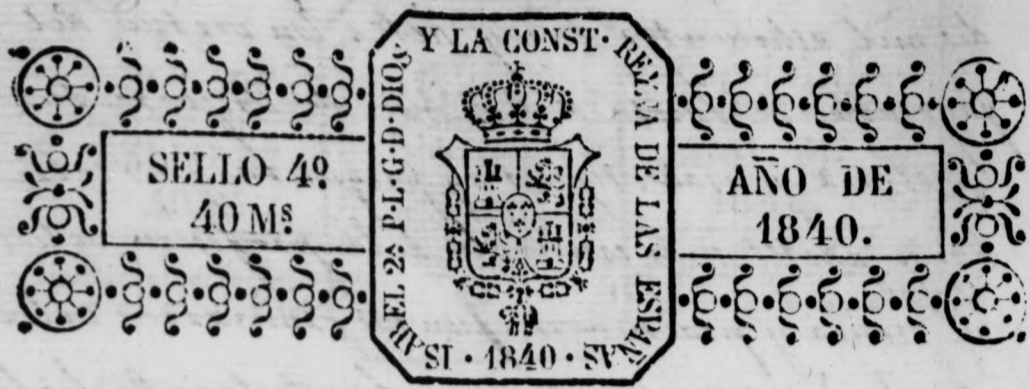
Y qualm.^{te} se acordó, que se haga saber a Josefa Carbonell maestra de Niñas que tiene salario asignado por la Corporacion que actualm.^{te} vive en la calle de San Nicolas N.^o treinta y nueve, alquile una casa que este desde la Parroquia a abajo para la mayor comodidad de las Niñas, por usar las otras que son mas antiguas en el Wall y calle de S. Mauro.

Y se levanto la sesion que firmaron: de que certifico.

Pridaura Carbonell
 Silvestre
 Carbonell y Ferrer
 Carbonell y Ferrer
 Vidal
 Casa Sampere
 Antonio Taya
 Subrio

En la Villa de Moy dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta. Reunidos en la Sala de costumbres en sesion ord.^a previa convocacion los señores D. Ant.^o Pridaura Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pascual Guzmolto, D. Pablo Casamichanay, D. Miguel Carbonell y Ferrer, D. Baut.^o Gibert, D. Aquitin Vidal, D. Domingo Carbonell, regidores y el Judio D. Juan Casampere, secretario y notario los sig.^{te}

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta a los boletines oficiales numeros sirvientes ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, y ochenta y cuatro y se acordó el cumplimiento a cuanto contienen.



Se leyó un oficio de la Exma. Diput.^{on} Prov. en que pide los duplicados de los libros de repartimiento de equivalentes, se acordó se remitan á la mayor brevedad.

A la Comision de policia pareció una solicitud de D. José Goralber y Goralber para que se le conceda transito de carro por el puente de las Cisternas á la mano derecha, para su heredad de la Volta y trinte adjunto.

Rafael Gibert de esta ciudad, presentó su título de Maestro de obras expedido por la Academia de San Carlos de Valencia, y se acordó que por el infrascrito Secret. se utienda a continuación certificación íntegra del mismo.

Con lo que se levantó la sesión que firmaron: & que certifico.

Carbonell Carbonell *Carbonell* Carbonell
Carbonell Carbonell *Carbonell* Carbonell
Carbonell Carbonell *Carbonell* Carbonell
Carbonell Carbonell *Carbonell* Carbonell
Carbonell Carbonell *Carbonell* Carbonell
Carbonell Carbonell *Carbonell* Carbonell

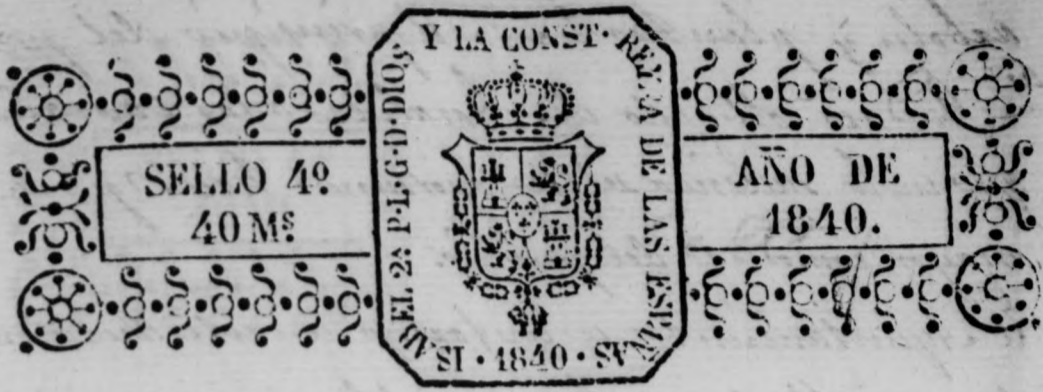
El infrascrito Subsecretario de la Corporacion Certifico: Que Rafael Gibert ha exhibido el título de Maestro de obras que á la letra dice
 Título. Don Vicente Marzo, Doctor en Leyes, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Socio Numerario de la de Amigos del País; Académico de honor de la de S. Juan y San Carlos, y Secretario fiscal de esta. =
 Certifico: Que habiendo asistido á dicha Academia de S. Carlos Rafael Gibert y Berenguer, natural de la Villa de Aloy de edad de veinte y siete años, solicitando graduarse de Maestro de obras, á cuyo fin presentó una de sus invenciones y de segundo orden, fue admitido á los demas ejercicios prevenidos en la Real orden de once de Octubre

de mil ochocientos diez y siete. En virtud del informe favorable de Junta & Comisión de Arquitectura acerca de la obra & pensada, suplico y preguntar que sobre ambas y partes mas esenciales de la profesion se hicieron en teoria y practica, en Junta ordinaria celebrada en ocho de Junio del presente año fue declarado habil para tal maestro & obras, y se le dio expedirle el título para el libre curso de su arte, conforme al artículo treinta y uno de los estatutos de esta Academia, previniendole como en términos formales se advierte que sus facultades se limitan solo à medir, reconocer, tasar, y proyectar y dirigir todas clases de edificios comunes de casas particulares y los reparos que de ellas resulten; y que por provisión absoluta se debe abstener de verificar aquellas operaciones en los edificios y obras publicas de Santas Iglesias, templos parroq.^{les} & Comunidades Religiosas, palacios, Alcazaras, hospicios, puentes y otras cualesquiera obras publicas, de primera orden à no ser en clase de segundo director por ser privativa la primera à los Arquitectos aprovados à quienes corresponde como esta mandado por Reales Decretos comunicados à la Academia. = Y para que en conformidad de las intenciones de S. M. tenga ido el debido cumplimiento por acuerdo de la Junta ordinaria de esta Academia de ocho de Junio del presente año mil ochocientos cuarenta, doy la presente para que le viva de título firmado y respaldado por mi como Pres. de dicha Academia sellado con el sello de sus Armas. En la Ciudad Nueva de Junio de mil ochocientos cuarenta. = Vic.º Marzò - Lugar de un Sello. = Reg.º Lib.º fol.º

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado libelo presente que firmo en Atlixoy dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta.

Antonio Pajón

En la Villa de Atlixoy dia nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en la Sala de Actos para convocacion los señores D. Antonio Pidauro Alcaide, primero Con-



tuional presidente, D. José Carbonell Beltra Alcaide segundo, D. Juan Silvestre, D. Pablo Casamichana, D. Pasual Hugmolto, D. Miguel Carbonell y Dier, D. Domingo Carbonell, regidor, y el Síndico D. Juan Casasempere, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales Num.° cincuenta y uno, ochenta y seis, y ochenta y siete, y se acordó el cumpl.º de cuanto contienen.

Se dio cuenta de un memorial de D. Salvador Pius y otros en que manifiestan el peligro en que concideran sus casas situas en la calle de S.º Tomas, y Marueta del Caamen, con motivo de la estrechez del sitio y abandono en que se halla el horno de pan cocer que en dicha calle posee el Patrimonio de S. M. Se pasó à informe de la Comision de policia.

A la misma Comision pasó otra de Fran.º Pasual y Grau en la que pide permiso para construir una fuente en la casa de un prop.º calle de San Argentin.

La Comision de policia informando al memorial de D. José Goraloe y G.º Zuber de que se dio cuenta en sesion de veinte y seis del pasado mes, es de parecer que le conceda el camino que solicita bajo las condiciones siguientes.

- 1.º El terreno ocupado por el ultimo banco suelto del asiento corrido à mano derecha del puente, es el punto por donde debe darse al interesado el camino que solicita.
- 2.º Dibe ser de obligacion de D. José Goraloe construir dos Andronas, la primera en el espacio comprendido entre los arboles diez y seis y diez y siete, y la segunda entre el espacio de los arboles diez y siete y diez y ocho, contados ambos desde el principio del paseo en adelante por la parte ya expresada.
- 3.º Tambien será de su obligacion el reparo y conservacion de dichas dos Andronas para que nunca pueda impedirse el riego de los

arboles y plantas hasta el principio del paseo.
4^a Tendrá obligado D^o. Gualvez á las variaciones
que en lo sucesivo se crea oportunas hacer para la
mayor comodidad del publico.

El Ayuntamiento se conformó con este dictamen, añadien-
do, que á fin de que la plaza del paseo no padeciera por el tran-
sito de carros especialmente, en tiempo de lluvias, venga
ademas obligado D. José Gualvez á enlosar los carriles
desde el camino hasta la salida del paseo, con losas de las
dimensiones que marque la citada Comision, á la que
buelva este memorial para el otorgamiento de la corres-
pondiente Esna.

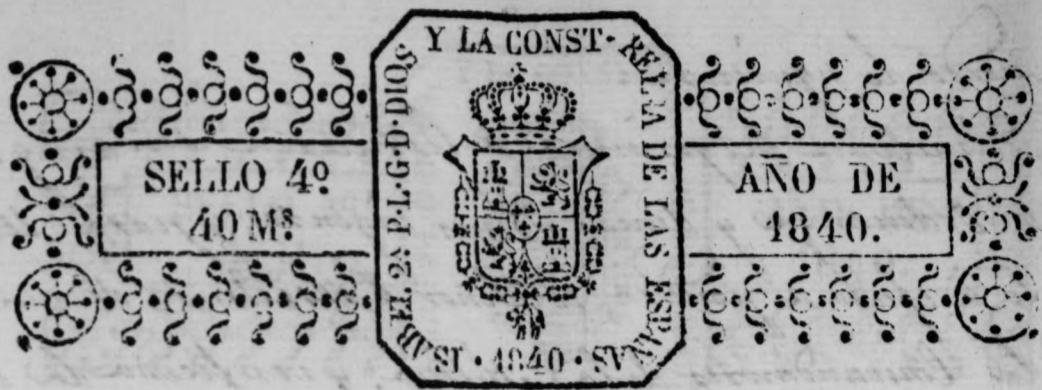
Atendiendo á las poderosas razones que expone se admitió á
D. Matias Rocas la renuncia del empleo de Subteniente
de la tercera Compañia de Artilleria D. A. de esta Villa.

A la Comision de policía pareo una instancia de D. Jose Escaltes
en la que solicita se le permita la construccion de una
fuente, cendida en una casa que posee en la calle de S. Nicolas.

D. Domingo Carbonell presento la proposicion siguiente que
por unanimidad fue aprobada.

Pidiendo que el Ayunt.^o cumpla como es justo con todas
las obligaciones que tiene contraidas y satisfecho & que existen
requisitos para ello, tengo el honor de proponer, que por
todo el presente mes de Noviembre se cobren todas las
cantidades que pertenecen á la Corporacion, inclusa la deu-
da de Jose Maier; que se pague á los sujetos que tienen
anticipos debiendo ser cobrados primero los individuos de
Ayunt.^o puesto que tambien han ido siempre los
primeros á anticipar. Que para el dia veinte y cinco de
Diciembre entrante se concluyan y presenten las cuentas de
los ramos siguientes. Equivalente de este año, y abonos
de los anteriores. Corridos de Foros. Abono del Cuartelero.
Piso. Pochete de la Calle de S. Juan. Maaderas, piedra, tierra
y demas de la Casa de Maier. Derecho de las fuentes. y
multas.

454 Los S^{rs}. D. Juan Silvestre D. Pablo Casamichana, y D. Juan



Baut. Gibert manifestó, que en su opinión debía devolverse la cantidad que quedaba sobrante del anticipo que se usó para atender á los gastos de movilización en el pronunciamiento de Setiembre. Dicho artículo este negocio desinteresadamente se acordó, que en vista de los grandes apuros en que se halla la Corporación, se remita á todos los comprendidos en el anticipo, y se les invite á fin de que según á disposición de la misma la cantidad sobrante, la cual como todo lo que tienen anticipado se les tomara en cuenta de las contribuciones de mil ochocientos cuarenta y uno.

El Sr. Alcalde primero manifestó, que la compañía primera de Artillería de M. N. se hallaba en un estado de desorden que no veía modo de contener. Que desde la creación de esta compañía se notó en la mayor parte de los que la componían muy poco amor al servicio, como que se alistaron sin otro objeto que libertarse de la contribución mensual de cinco reales á un mes, que la ley impone á los que no precisan el servicio en la Milicia. Que había crecido el desorden con motivo de la divergencia de opiniones políticas, que tenían los ánimos tan escaldados que se negaban á alternar unos con otros. Que tanto los Señores Comandantes de las Brigadas como el Capitán de dicha Compañía, que utroque presentes, habían trabajado por establecer cierta subordinación y orden, pero que jamás habían podido conseguirlo, por utros y otras razones, y considerando que para la dotación de las piezas que hay en utros plazas, bastan las dos compañías restantes se propone se disolviera dicha Compañía. El Señor D. Juan Silvestre, capitán de ella se opuso en iguales términos, y añadió, que si el Ayuntamiento no restorara la disolución propuesta, se haría admisible la dimisión de su empleo de Capitán, y concederle el pase á la sexta de Infantería. El Ayuntamiento oídos utros dictaminó

acordo lo siguiente.

Disueltos la primera & Asistencia con arreglo à las
à Ordenanzas y demas ordenes vigentes, y para llevar-
lo à efecto se pondrà el Señor Presidente de acuerdo con
los Comandantes de la Milicia, y verificada la disolucion
dese cuenta a la Autoridad Superior.

Y elevanto la union que firmaron: & que certifico.

Nicola Carbonell y ~~Francisco~~

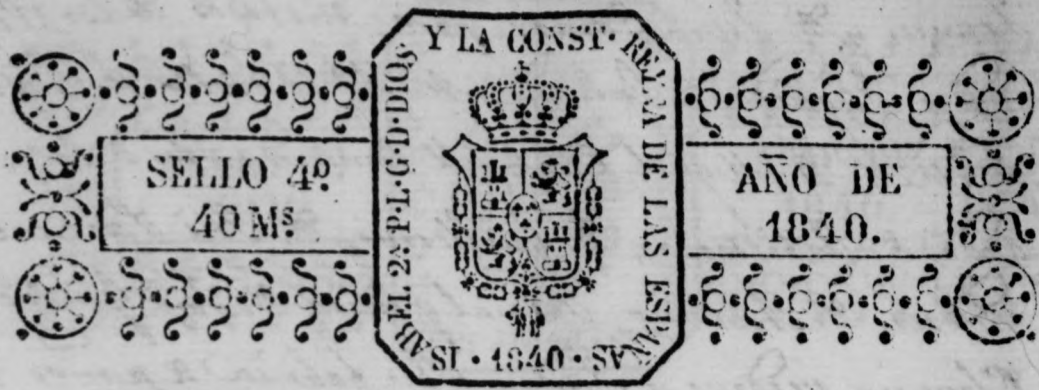
Francisco Carbonell y ~~Francisco~~
Carrasamporn

Salvatore
Carbonell y ~~Francisco~~

Antonio ~~Francisco~~
Sobrio

En la Villa de Moy dia diez & Noviembre de mil ochocientos
cuarenta. Reunidos en sesion extraordinaria para convocacion,
en el Salon de sesiones los Señores D. Antonio Nicola Alcal-
de primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell
Alcalde segundo, D. Juan Alvarado, D. Miguel Carbonell
D. Pablo Caranichan, D. Aquilino Vid, D. Juan Basc
hita Gilbert, D. Domingo Carbonell, regidores, y los
Sindicos D. Jose Jorda y Frances y D. Juan Carras-
amporn, y se trató y resolvió lo siguiente

Leído y aprobado el acta de la sesion anterior, el Sr. Pre-
sidente dio cuenta del resultado de la Junta que el go-
bierno de fabrica habia celebrado en la mañana de este
dia, à la que habian concurrido muchos fabricantes de esta
Villa, à consecuencia de la reclamacion hecha por gran num.
de regidores de piano, y acordado à que se les aumente el por-
centaje, habiendo llegado al estado de presentarse en los telares
à impedir el trabajo à los que se ocupaban en el pañificam.
y de la conformidad de los ocho regidores que se habian presen-
tado à esta junta en elore de Comisionados en las proposiciones
que se usendieron, del modo y forma & con que se



bien satisficieron los referidos en lo sucesivo; pero como todos los demas no se conformaron en la deliberacion de otra junta, si-
guiendo por lo mismo el desorden y hasta se observaron sintomas de alteracion de la tranquilidad publica por constarles que seguian impidiendo el trabajo a los que no querian tomar parte en otra reunion, era llegado el caso de tomarse serias providencias para evitar cualquiera alboroto. Todo lo cual ponria en conocimiento del Ayunt.^o para que lo tomase en consideracion, si lo tenia por conveniente. Y penetrados todos los Sres. que se hallaban presentes de la necesidad imperiosa de tomar fuertes medidas para atajar el mal que tan de cerca veian, acordaron unanimemente; Se publicare un bando prohibiendo toda reunion en las calles y plazas que mediare de sus personas, tomando las demas providencias que se juzgaren oportunas sobre el particular. Lo que asi se verifico, y concluyo esta sesion que firmaron: se que certifique.

Mitauca Carbonell y Coramiñana Jordán

Carbonell y Valls Cora Sampere

Jordán

Antonio Payá

En la Villa de May dia dou de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco en el Salon de sesiones, formandolos extraord.^o previa convocacion, los Sres. D. Ant.^o Mitauca Alcalde primero Constitucional Presidente, D. Jose Carbonell Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Coramiñana, D. Pascual Guzmán, D. Agustin Vidal, D. Domingo Carbonell, y los Jueces D. Jose Jordán y

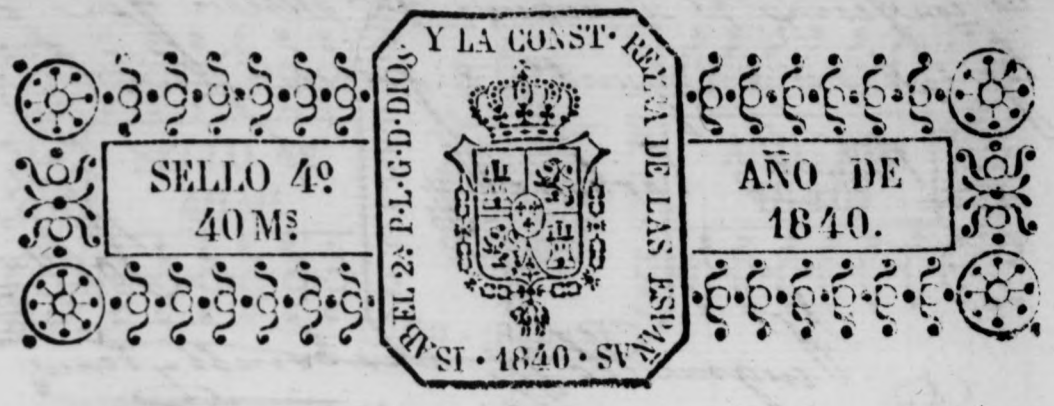
Juan y D. Juan Casaripere, amos de los Señores D. Sal-
 vador Enquidinos Comandante del Batallón de Infan-
 tería de M. N. D. Miguel Carbonell Comandante de la Ma-
 gada de Artillería; D. Guillermo, D. José Pasual y
 Andrés, D. Antonio Pasual y Miró, D. José Gordón Vilap.
 Clavero, vederos y Judio de la fabrica de paños de esta Villa,
 se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta anterior, el S.^o Presidente hizo presente
 que habiendo llegado á su noticia que no solo seguían los
 seguidores sugandome á trabajar, si que los tutores habían
 hecho otro tanto en la tarde del día de ayer, aun que con
 mas orden que los primeros habían desanimado celebrar
 una sesión extraordinaria y convocar á los Señ. Comand.
 del Bat.^o M. N. de Inf.^o y Artillería, y tambien al Go-
 bierno de la Junta de Fabrica, para consultarles si eran
 de parecer se tomaran medidas saludables para cortar &
 raiz las desavenencias; ó enojos para castigar á los al-
 borotadores, y unánimemente convinieron todos los Refe-
 ridos Señores en lo primero, y acordaron que con respecto á
 los seguidores se pagaran los seguidos á los precios siguientes.

De 2 $\frac{1}{4}$ con pime.	18. ^{no}	á	4 R.	17 m.
De 2 $\frac{1}{2}$ con pime.	20. ^{no}	á	6 R.	
De 2 $\frac{3}{4}$ con pime.	22. ^{no}	á	7 R.	
De 3 á 3 $\frac{1}{4}$ pime.	24. ^{no}	á	8 R.	
De 3 $\frac{3}{4}$ á 4. pime.	30. ^{no}	á	10 R.	

Y por los hilos, pesolado y atar y desatar el paño que se
 pague un tanto mas.

En uso usado manifestó el S.^o Presidente que los tutores tra-
 saban de presentar una solicitud á la Junta imploran-
 do se les aumenten el jornal, pues al precio que se había
 reducido apenas les podría facilitar la subsistencia, y
 como ignoran si el hecho era ó no cierto, dijo á los que se
 le habían presentado en la noche anterior que acudir-
 en á la Secretaría y se les atendiera dicha solicitud, y
 como fuera dable hubiesen acudido á la casa, llamaron
 al Portero para que lo averiguare. Seguidamente hizo



presentes á la Corporacion que efectivamente se hallaban en las
 instancias como hiladores que debian ser comisionados por toda los
 demas, en cuya vista acordaron todos los Señores de la Junta, se-
 lina el subsecret.º Ant.º Puga, que autoriza la presente acta,
 como inteligente en la materia, por haber desempeñado largo
 tiempo el encargo de Contramaestre de Maquinas, y arreglar
 el presente negocio con los hiladores que se habian presentado.
 Duelto el susodicho Puga manifiesto lo peticion a que pretendian
 se pagasen las hilazas, y en

De 1.º ó 2. en libra, - à 4.½ y 7.½ maravedis por madeja
 D. 3.¾ à 4. en libra a 5 y 8. D.
 Y de 4.¼ en adelante a 6 y 9. D.

Al hilador de yordo

- A los vales el cinco de madejas.
- A los upiadores. A cuatro r. el cinco de id.
- A los alisadores. A dos r. el jornal de once horas
- A los ladous de lana A dos r. el jornal de id.
- Y á los hiladores de los tornos mecanicos, à 9. y 13. r. el cinco.

Cuyas tarifas examinadas con detencion por los Señores de la Junta
 inteligentes en la materia, les parecio habia exceso en algunas
 hilazas, y que debia procurarse por todos los medios posibles
 alguna rebaja; para lo qual confiriéron comision a D. Ant.º Puga
 y D. Salvador Enguidanos, quienes debian parar à avisarse con
 los hiladores, que segun noticias se hallaban reunidos en la tar-
 de de este dia, en el tendadero del Fosal, y poner ramino à esta
 cuestion.

Y presentes los referidos Señores, y animados de los
 mismos sentimientos que todos los demas de la Junta
 que son el llevar acabo este negocio sin utreposito y con
 la mayor prudencia, aceptaron el encargo que se

459

lo confesias. Y se levanta la sesion que firmaron
los Señores & Ayunt.º: & que certifica.

Didausa Carbonell

Jordi

Viguemot Carbonell

Garamichana

Carbonell y vall

Silvestre

Casa-Sempere

Antoni Taya
Subre

460

En la Villa de Alcoy dia tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis: Reunidos en el Salon de Justicia de la dha. Villa los señores & Ayunt.º bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Ant. Didausa, y presentes tambien todos los fabricantes de paño de esta Villa, que habian sido convocados por medio de pregon. Dicho Sr. Presidente tomó la palabra & hizo una breve allocucion analogo á las circunstancias, y levantándose el Sr. D. el Sr. Miguel Carbonell y Goralber otro de los fabricantes de paños que se hallaban presentes, dió las gracias á nombre de todos los de su clase, al Sr. D. Ant. Didausa, por el buen acierto con que habia dirigido el presente asunto, pues se habian evitado consecuencias muy funestas que sin duda algunas hubieran sucedido, á no haberse adoptado las medidas de la prudencia; y por lo mismo invitaba al Sr. Alc. que diese cuantas ordenes juzgare convenientes para llevar acabo el negocio, cuyo proposicion fue apoyada por todos los presentes sin contradiccion alguna. Y en su virtud se acordó: que los fabricantes paguen á los segedores del modo convenido en la sesion de 15 dia doce del actual & que fuesen enterados por el infrascripto Secretario; y en los tubadores y demas operarios & maquinistas por el orden siguiente.

Indios D. Jori Jorda y Frances y D. Juan Casarompere
se trató y resolvió lo siguiente.

Leído y aprobada el acta de la sesión anterior se
dio cuenta de los boletines numerados sesientos ochenta
y ocho, y ochenta y nueve, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó un oficio del S.^o Jefe Superior Político en el que dice
se limitará la cantidad que haya necesidad de seguridad
pública, y la parte que se pueda del veinte por cien-
to de propios. Se acordó se limitan los fondos de seguridad
pública, y no lo del contingente de propios por usar abolida
esta contribución por una R. orden reciente.

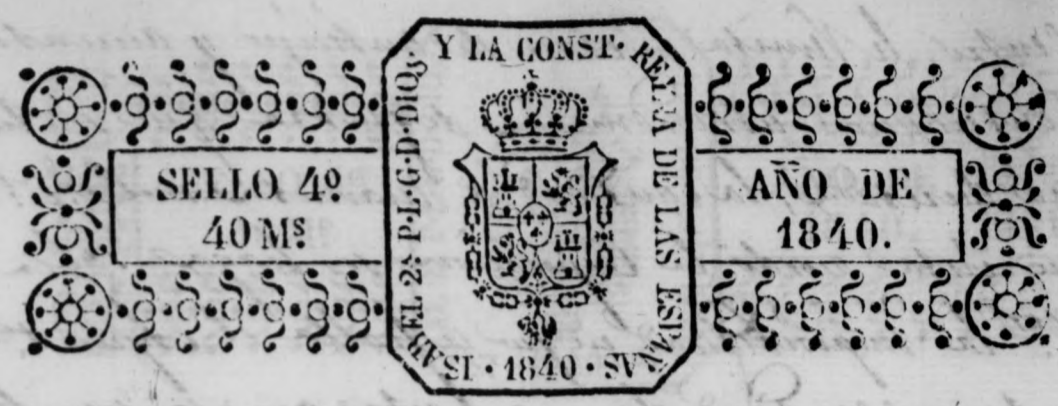
En otro oficio fecha de ayer, con fecha de hoy. S.^o Jefe Político al que se
le pasó dándole cuenta de las ocurrencias que han tenido
lugar estos días con motivo de haber perdido los operarios de
las fabricas aumento de jornales, y dice ser de su aprobación
las medidas tomadas por el S.^o Alcalde y que se procure
por todos medios evitar que llegue el caso de tener que haer
uso de medidas violentas. El Ayuntamiento quedó enterado.

La Exma. Diput.^o Prov.^o en carta orden de catorce del corriente
transcribe la de veinte y cinco de octubre pasado por la que
pide se limiten a su aprobación los reparos de las contri-
buciones de Equivalente, y Baja y Ultramarinos. El Ayuntamiento
acordó se limiten a la mayor posible brevedad.

El Regidor D. Agustín Vidal presenta las cuentas del desdicho de
la casa de Jaime Staur. Se nombra para que los examinen
a los Señores D. Domingo Carbonell, D. Juan Baut.^o Gibert
y D. Juan Casarompere.

Para el acendamiento de frascos con arreglo al bando del
S.^o Alcalde de fecha tres del actual se nombra una Co-
mision de informe, compuesta de los Sres. Alcaldes, D. Do-
mingo Carbonell, D. Juan Baut.^o Gibert, y D. Juan Ca-
sarompere.

D.^o Antonio Muro individuo de la primera Compañia de Arti-
lleria, solicita se le de de baja en la M. N. y un testimo-
nio o constancia de los servicios que tiene prestados. Se acordó
que usando mandado disolver dicha Compañia, podria reti-
rarse del servicio, y en cuanto al testimonio o constancia que



pide ayuda al Comandante de la Brigada à fin de que se le libere por los ofiucios del desall de la misma.

D. Angel Vitaplana, D. José Saracenas, y D. Fernando Raduan renuncian los destinos de ofiuciales de la primera e Artilleria que desempeñaban. El Ayuntamiento acordó que usando mandado disolver estas Compañias en vision del Nuevo del actual, ya no pueden ser considerados estos interesados como tales ofiuciales, y por consiguiente estan en libertad de pasar à otra Compañia en los terminos que lo solicitan, ó retirarse del servicio.

El Sr. Presidente levantó la sesion: & que así fue.

Tudaura Carbonell & Caramichana
 Vidal Casarumpere & Carbonell y Galles
 Jorda & Puigmollet
 Antonio Pajal
 Subm.

En la Villa de Moy dia veinte y tres de Noviembre e mil ochocientos cuarenta. Reunidos en la sala de sesiones formandola ordinaria previa convocacion, los Señores D. Antonio Tudaura Alcalde primero Constitucional presidente, D. Juan Albare, D. Juan Baut. Gibert, D. Miguel Carbonell y Ses, D. Pablo Caramichana, D. Aquistin Vidal, D. Domingo Carbonell, regidores, y el Sindi- co D. Juan Casarumpere, se trató y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los Boletines ofiuciales numeros sesientos noventa, y noventa y uno, y se acordó el cumplimiento de quanto contienen.

Se dio cuenta de un ofiucio del Sr. Intend. delo Prov. en que replica al Ayuntamiento que para poder cumplir las atenciones del Excmo delo

Centro, le remita en clase de anticipo y cuenta de las
contribucion extraordinarias de guerra que se halla
ya decretadas, la cantidad de cuarenta mil d. en
su vista acuerdo la Corporacion se haga saber a ella
por la imposibilidad en que se halla el Ayunt. de poder
entregar cantidad alguna hasta que se verifique el re-
paso de esta contribucion, en razon a tener anticipado a
uentas de las contribuciones ordinarias del presente año
mil ochocientos cuarenta y uno, cerca de la mitad del cupo
que queda señalame a esta Villa.

Visto el dictamen de la Comision de policia usandose en la solicitud
presentada por D. Jose Descala y D. Fran. Pascual, para
que se les conceda licencia para construir una fuente ena-
da con llaves en sus respectivas casas de habitacion, acordaron
los señores de Ayunt. se les conceda esta licencia, pagando
cada uno de ellos por esta concesion la cantidad de
pesos reales.

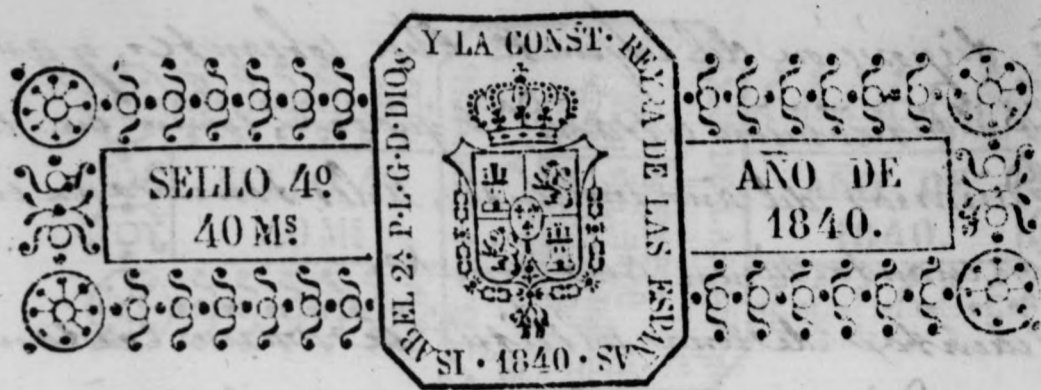
Se dio cuenta de otro informe de la misma Comision puesto
a la solicitud de D. Jose Gualaca y Gualaca, y se acordó
buelta a la referida comision, segun se verá en la sesion de
nueve del actual.

A la Comision de policia para una solicitud de D. Jose y D. Ant.
Borona pidiendo permiso para construir en sus casas de habita-
cion una fuente de agua enada, tomando esta agua de la
que fluye de la del Molinar.

Rafael Gilbert y Gilbert pidio permiso para edificar sobre la pared
de la bateria que confronta con el terreno de su propiedad y
poner en la plaza del parador nuevo, y se acordó pasar a la
Comision de policia.

Se admitió a Quintan Torres la dimision que presentó de su
cargo de Procurador del Juygado de primera instancia
que desempeñaba en esta Villa; y se acordó llamarlo a cono-
cimiento de la Audiencia Territorial de la Ciudad de Val.

Se confirió comision al Sr. Alcalde primero, de una solicitud
que hacen varios papeleros pidiendo se les aumente el
jornal diario que ganan.



Visto el dictamen de la Comisión de policía en la solicitud de D. José D. Joaquín y D. Salvador Reyes, se acordó officiar al Mayal Social de esta Villa D. Juan Santoyo para que el día primero del presente año cierre el horno de pan cocer de la calle de S. No. Tomas que es el mismo que motiva la presente cuestión, añadiendo en apoyo de esta disposición, el contar de público y notorio haberse perdido fuego hace algun tiempo, y que si no causó estragos fue por haberse tomado con las precauciones que seguía el negocio, las disposiciones del caso, y no tener las casas muchas efusos de fabricación, lo que no sucedería en el día, por contar muchos generos de esta clase los que habitan los primeros cuyas habitaciones usan con sigua al referido horno.

Se pasó á la Comisión de policía una solicitud de D. Pablo Casamichona, en la que pretende construir un margen de calycanto junto al antiguo paredon que tiene á las inmediaciones de la venta que posee en propiedad en el camino deques y parado el puente nuevo, á lo ultimo del parco.

Debiendo formarse de nuevo el presupuesto de gastos municipales, y tratarse de la imposición de los Arbitrios para atender á estos, se señaló para ello el domingo inmediato veinte y nueve del actual.

Hallándose esta Corporación apurada por falta de fondos para satisfacer varios debitos de alguna consideracion, y quedando en poder de D. Antonio Vicens. Depositario que es de los fondos que se recaudaron en las ocurrencias del pronunciamiento treinta y cinco mil ochocientos ochos. Se acordó convocar para el domingo proximo á todos los prestamistas, á fin de invitarles, á que dejen

D

à disposicion del Ayunt. dho. sobranter, y que en
la contribucion extraord. de guerra, como en las
ordinarias del año viniesen, se les tomara en cuen-
ta quanto vienen anticipado.

Se dio cuenta de una solicitud de varios cortantes en la
que pidiere se prohibiese la venta de tocino salado y la
de embuchado forastero, en razon á las muchas maldad
que podian cometerse introduciendo carnes mal sanas.
El Ayunt. no dio lugar á ella.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que fir-
maron: & que certifico.

Pedraza

Carbonell

Gibert

Vilaverde

Vidal

Carbonell y vall

Caramis

Casa-Sampere

Puigmoltó

Antonio Gayer
Secretario

En la Villa de Alcoy dia veinte de Noviembre de mil ochocien-
tos cuarenta. Reunidos en el Salon de sesiones previa convocacion
los Srs. D. Antonio Pedraza Alcalde primero Constituido
presidentes, D. Jose Carbonell y D. Pedro Alcalde segundo, D.
Pablo Caramis, D. Manuel Puigmoltó, D. Domingo
Carbonell Regidores, y los Sindicos D. Jose Serra y D. Juan
Casasempere en union ord. se tubo y acordó lo siguiente.

Leida y aprobada el auto de la sesion anterior se dio cuenta
de los boletines oficiales numeros noventa y dos
y noventa y tres, y se acordó su cumplimiento.

El Sr. presidente dio cuenta del resultado de la Junta que habia
celebrado en el dia anterior con los señores de los poseedores de
la tierra del collado, relativa á la variacion de la Hermita
de la Virgen del Pilar que esta en dho. tierra, por el estado



tueros en que se encuentre la que hoy en el día existe, cuya obra sea de cuenta de D. Fran.º Victoria y D. Guillermo Gualber y Saez, en lo cual se conformaron todos lo que concurrieron, por hallarse convencidos de la utilidad de la propuesta. Y el Ayunt.º acordó que por la secretaria se forme el correspondiente expediente en que se acrediten estos hechos.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de policía a la solicitud de D. Antonio y D. Jose Donnad para que se les conceda licencia para construir una fuente cerrada con llaves en sus respectivas casas, situas en la plaza del Portal nuevo, y calle de San Lorenzo, se acordó por la Corporación acceder a la solicitud con la condición de haber de satisfacer cada interesado la cantidad de trescientos r. v. aplicados a la composición de las fuentes públicas.

Donato Aguirre y Fran.º Compañy, arrendadores del nuevo Comunal y medidor de acuyte, hicieron presente a la Corporación por medio de una solicitud, que estaban prontos a pagar el arriendo de unos arbores al Depositario o Propios en lugar del Dayle Social de esta Villa, segun se les habia hecho saber por el Secretario de la Corporación; pero que en razon a tener presentada la correspondiente fianza a la Seguridad de dicho arriendo, pedian su cancelacion para que en ningun tiempo se les molestare por referido Dayle. Y el Ayunt.º para el pronto despacho de este negocio confirió comision a D. Domingo Carbonell y al subsecretario de la Corp.º D. Anto. Saez.

Viente Crupo, de esta comunidad solicita trasladar su domicilio a Castellan del Duque, se acordó se le libre la certificación de consumo, y ále su comunidad.

Maria Gualber y tanto, pobre de solemnidad solicita de la socorro con aquella cantidad que se crea conveniente por haber tomado de la casa de su marido un niño, con el fin de ayudarle al socorro



y sostenimiento del mismo. Se acordó entregarla para
uso fin veinte y mensuales ministras el mismo uso
en el uso de la misma, para lo qual se puse la
correspondiente orden a D. Jose Jordá y Frances en
cargado de uso. Vamo.

El Sr. presidente hizo presente que la obra de los padrones del Salo
estaba ya concluida, por lo que se usaba en el caso de pro-
ceder a su reconocimiento y liquidacion de su cuentas. El
Ayunt.º acordó el encargo de ambas comisiones a la dep-
policia auxiliada del Arquitecto D. Fran.º Carbonell, y
aprovadas las cuentas y mirada la obra, si resultan
una y otra a satisfacion se expida el correspondiente
libramiento en favor de quien correspondas.

Habiendose llevado a efecto la Junta de pratomistas, en las
circunstancias al pronunciam.º y interesada la Corporacion
de la conformidad de todos para que el Ayunt.º hache ma-
no del sobrante que resulta de treinta y cinco mil octo-
ciento y ocho d.º y que se les tome en cuenta la cantidad
reputiva que tienen entregada, en las contribuciones
vendidas, se acordó oficiar a D. Antonio Vicens depori-
tario de dho. fondos, entregues los referidos treinta y cinco
mil ochocientos ochos d.º al recaudador de Contribuciones
D. Lorenzo Santonja para pago de deudas atrasadas, y se le
den las gracias a Vicens por el buen desempeño de su comid.º.
Conto que se levante la union de que certifique.

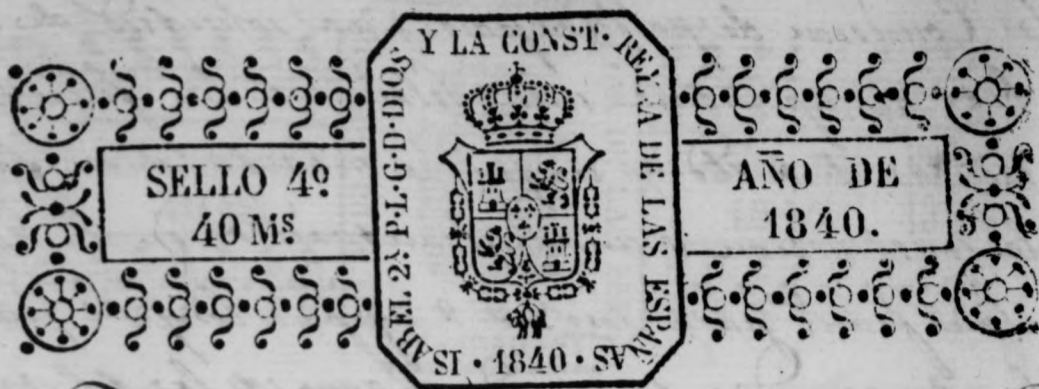
Vicens Carbonell y
Cora Zamper

Carbonell y
Carbonell y

José Jordá
y Frances

Antonio Vicens
Subro

En la Villa de Alcoy dia siete de Diciembre de
mil ochocientos cuarenta. Reunidos en la Sala de costum-
468



en sesion ordinaria previa convocacion, los señores D. Antonio Vidau-
 ra Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell
 Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell, D. Pablo Ca-
 sanichana, D. Juan Baut. Gibert, D. Pasual Puigmallo, D.
 Domingo Carbonell, D. Agustin Vidal Regidores, y el Sindico
 D. Juan Casasempere, se trató y resolvió lo siguiente.

Seida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta a los
 Doctores oficiales num.º cincientos noventa y cuatro, y noventa
 y cinco, y se acordó su cumplimiento.

Abierta discusion para tratar de los arbitrios que han de pro-
 ponerse para cubrir las obligaciones municipales en el viniente
 año mil ochocientos cuarenta y uno, se acordó nombrar una
 Comision que no solamente trate de esto ultimo si que se abien-
 da a proponer otros arbitrios cuyos productos sean capaces de
 poder atender a la ocupacion de muchos operarios de las fabricas
 de esta Villa, que en varias epocas del año se encuentran sin tra-
 bajo, bien en obras de comodidad o conveniencia publica, bien
 en otros objetos que puedan proponerse al mismo fin, como
 mandare aquellas del Sr. Presidente de la Corporacion, el Sindico
 D. Juan Casasempere, D. Jose Goralver Vilaplana, D. Miguel Car-
 bonell y Goralver, D. Guillermo Goralver y Perez, D. Nicola Perez
 Corroyora, D. Lorenzo Vidauva, D. Antonio Moromad, D.
 Fernando Maduan, D. Vicente Molto y Goralver, D. Geronimo
 Silvestre, D. Fran.º Abad y Navato, D. Pasual Vilaplana, Che-
 vario de labradores, D. Roque Segura, D. Agustin Vidal, D. Jose
 Francis, y D. Jose Benabre

Se admitieron las renuncias que de sus destinos hacen D. Miguel Mo-
 romad, subteniente, D. Justo Sanchez teniente y D. Maximo Vidau-
 va subteniente de la septa compania del Batallon de infanteria
 de D. A. de esta Villa.

La Comisión de policía pasó una solicitud de Mauro Gibert acompañando una relación de las fuentes cons-
 truidas desde el día en que se subastó á su favor
 la construcción de una alcantarilla en la calle de
 San Juan para surtir de agua á los que quisieran construir
 fuentes cerradas, tomando el agua de las del Molinar, y co-
 mo del coste de la referida obra al producido de las fuen-
 tes concedidas, solo queda á favor del Gibert un denu-
 biato de trescientos cuarenta y tres. ¿Puede se le conceda li-
 cencia para construir en su casa de la Calle de... Lo-
 nizo una fuente de agua cerrada

El Secretario de la Corporación, Comand. del Bat. de M. N. pro-
 puso que podía formarse una Compañía de jóvenes de
 edad de doce á dieciséis años, á que se accedía, acordan-
 do se publique bando y fije edicto para que llegue
 á noticia al público.

El mismo propuso también que podría variarse el camino
 del puente Cristina. Y interesada la Corporación del
 plano que verbalmente propuso acordó. Fue el archi-
 tecto D. Juan Carbonell levantó un plano, con suge-
 rion á la idea que se acabas de manifestar, por el
 Secretario y se le unta á la Corporación.

Y se levantó la sesión: de que certifico.

Vidaura Carbonell Gibert Casafampere

Silvestre
 Carbonell y Valls

Vidaura
 Casamichan

Puigmolló
 Antoni Pujol

En la Villa de Alcoy día diez y seis de Diciembre de mil
 ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el salón de sesiones forma-
 dola ordinaria, los señores D. Antonio Vidaura Alcalde P.
 Constitucional presidente, D. Juan Silvestre, D. Pablo



Caramichana, D. Pascual Puigmolts, D. Aquilino Vidal, D. Baut. Subert, D. Domingo Carbonell regidores, y los sindicos D. Jose Jorda y D. Juan Casasempere, previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeros suscientos noventa y seis y noventa y siete, y se acordó el cumplimiento de cuanto contienen.

Se leyó un oficio del S.º Intend.º de la Prov.º comunicando una orden de la Direccion G.ºal. de Rentas Provinciales, fecha cuatro de Mayo actual relativa a exponer al pago de la Matrícula de Comercio en el corriente año, á Juan Rubio y otros vecinos de Villena incluidos por este Ayuntamiento Constitucional en la primera clase de la Tarifa Num.º cuatro. Y se acordó dirigir oficio al S.º Intendente para que expida en favor de la Corporacion carta de pago por el valor de la Matrícula de este año; y mediante á tener satisfecho de curso por elto. tanto tres mil suscientos veinte y nueve. Se requiriere á que expida carta de pago por esta suma á cuenta de la Matrícula del corriente año mil ochocientos cuarenta y uno.

Se vio una circular de la Junta de dotacion del Culto y Clero de las Diocesis de Valencia, en la que previene se presente en dicha Ciudad un apoderado legitimamente autorizado, para celebrar el ajuste atrado de lo que debe satisfacer esta Villa por Primicia y cuatro por ciento. Se acordó consultarlo á la Exma. Dip.º Provincial.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Bayle Local, relatando el producto del arrendamiento del pero comun de esta Villa, medidas de ayoze, y otras que se suspendan los efectos de lo acord.º por la Corporacion en unio de Noviembre anterior, respecto del horno de pan cocer de la calle de S.º Tomas, por ser los unicos bienes que tiene en esta Villa S.º M. y A. Se acordó concertar que en cuanto á las medidas se consultara á la Exma. Diputac.º



Prov. y suplico al horno, que se usó a lo mandado en
otra fecha por las causas que en aquella acta
se alegan.

Se dio cuenta de una exposición que presentaron varios
jóvenes de esta Villa pidiendo se instale la Cátedra de
Matemáticas puras, fundada por D. Fran.^{co} Tovar Goral-
les en su testamento otorgado en Madrid en diez y seis
de Junio de mil ochocientos treinta y ocho, con la dotación
de veinte reales diarios al maestro que la obsequie, el Ayunta-
miento acordó elevarlo a conocimiento del Sr. Jefe Superior polít.^o
de la Prov.^a para su superior aprobación, y que se haga
saber a los demandantes la satisfacción que ha cabido a
la Corporación por el celo que demuestran en que se les
proporcione su ilustración.

Se dio en la Junta de Madrid del once del presente mes la orden
de la Regencia del Reyno previniendo a los Ayuntam.^{tos} de
los pueblos en que existan edificios pertenecientes al Estado,
dirijan al Ministerio de Hacienda por medio de las Dipu-
taciones Provinciales las correspondientes solicitudes, debiendo
ser aplicados a establecimientos u objetos de conocida utilidad
pública, formando al efecto los expedientes en que se justifi-
que la necesidad e utilidad de otros edificios, y mediante a
que en el pasado año mil ochocientos treinta y siete fue-
ron cedidos los dos Conventos de S. Fran.^{co} y S. Agustín a esta
Villa, en Real orden de doce de Junio, acordaron los Sres. de
Ayunta.^{to} se traslade a la Corte el infrascripto Secretario a
activar la solicitud de ambos edificios, bien con arreglo a la
referida cesion, bien con arreglo a la referida orden de la
Regencia. Y elevarlo la copia de que usó fue.

Niçaur

Gilbert

Casa Lampereff

Arbust

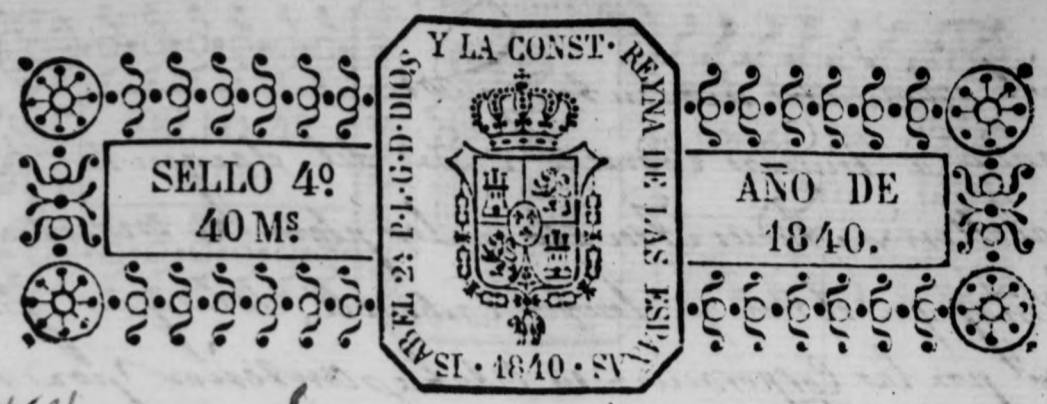
Casamir hana

Carbonell y valls

Jordan

Antoni Pagan

422



En la Villa de Alcoy dia diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en la Sala de sesiones formandole ordinaria previa convocacion los Señores D. Antonio Madurga Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell del-Hia Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pasual Puigmoltó, D. Agustin Vidal, D. Pablo Casamichanop, D. Baut.ª Gubert, D. Domingo Carbonell, regidores, y los Sindicos D. Jose Jordá y Frances, y D. Juan Casasempere, se trato y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de lo Doleto oficial num.º sesientos noventa y ocho, y se acordó en cumplimiento, y con sujecion a la circular del S.º Jefe Superior Político inserta en elto. periódico, que se ofició a la Junta de Dotacion del Culto y Clero de la Diocesis de Valencia, manifestandole que las Corporacion no puede entrar en ajuste alguno para la recaudacion del Doleto, en favor de que los gastos excederan a lo que importen los frutos que se recauden.

No habiendo tenido efecto en el año anterior la instalacion de las Escuelas para la instruccion primaria, por no haberse anunciado a su debido tiempo en los periodicos, se acordó: Que siendo tan grandes el interes que debe reportar a la juventud de esta Villa el que se lleve a efecto este plan, se agregue al presupuesto de gastos municipales del viniente año mil ochocientos cuarenta y uno la dotacion de las referidas escuelas, y se anuncie en el Doleto oficial de la Provincia y periodicos de la Corte, que para el dia quince de febrero proximo, se verificaran en esta Villa los exámenes publicos, en los que será agraciado el sobresaliente. Sendo precisa condicion que para el dia primero de Marzo siguiente, debieran quedar instaladas todas las referidas escuelas, pues a lo contrario la cantidad asignada para su dotacion debiera quedar intacta en poder del Depositario de propios y formar la primera partida de entradas en el año 41

mit ochthundert warenten y dor.
 Se agravo à Trinidad Codrut Viuda del Sargento de
 Caballeria Andrus Anzales con las plaza e marza e
 Alcazar que obtiene Josef Carbonell, de la que fue despoja-
 da por las Corporacion en Octubre anterior por no haber
 querido trasladar su habitacion mas abajo de la plaza e
 la Comesticion sin embargo de haberlo prevenido el Ayto.
 Quando proximo el dia ultimo del año, y debiendo tener efecto
 la dimision que presento el Sindico D. Fri. Inda y
 Francis de la lactancia y manutencion de los hijos de esta
 Villa de que esta encargado, se nombro por unanimi-
 dad à Don Joaquin Ripoll para desempeño de este encar-
 go, con la dotacion de seis reales diarios, à quien se le
 pasara el correspondiente oficio para que se encargue
 del ramo el dia primero del año nuevo.

Se trató de la formacion del presupuesto de gastos municipales
 y se acordó señalar los arbitrios siguientes, cuyo arrendo
 deberá celebrarse el dia veinte y seis del actual à las
 diez de su mañana en la Sala Capitular para lo
 qual se formaran por la Secretaria los correspondien-
 tes condiciones, y se fijaran los oportunos edictos.

Por cada cantaro de vino que se consume en esta villa
 se abonaran doce maravedises " 12 mar.

Por cada libra de carnes, diez y siete mar. " 17.

Por cada carga de puerco e corte, cuatro reales 4.

Por cada carga de puerco de las dumas clares dos r. 2.

Por cada arroba de embuchado, tres r. 3.

Por cada arroba de tocino, dos r. 2.

Por cada arroba de ancyfe, diez y siete mar. " 17.

Por cada arroba de napo, seis mar. " 6.

Por cada arroba de cacao, quinze reales 15.

Por cada arroba de arucar, seis reales 6.

Por cada arroba de lana, ocho mar. y medio " 8 1/2

Por cada arroba de nieve, dos reales 2.

Por cada cabrito que se mata, dos reales 2.

Por cada peso y medida de mercancía p. el mercado de un m. 12.

474



Por cada barchilla de grano que se venda en el almodim de una Villa, mas no maravedis. 1 mar. ^u
 Y por cada barchilla de cevada que se venda en dho. almodim 2 mar. ^u
 Habiendose acordado por la Exma. Diputacion Provincial que los cinco mil reales que se agregaron al cupo de equivalentes para el sosten del Hospital, ocho mil para la composicion de calles y caminos, seis mil para socorro de presos, y tres mil para el seguro de la obra de los paredones, se carguen en lo sucesivo a proprio, se acordo por el Ayunt. que dhas. cantidades que forman la des sesenta y siete mil r. se repartan por reglas & equivalentes entre los veing y tres ayuntamientos, elevandole a conocimiento de dicha Superioridad para su superior aprobacion.

Y elevando la sesion que firmaron: de que certifico: El int. para subre el presente ano = V.º

Midaura
Carbonell
Gisbert
Casa-Sempere

Jordan
Carbonell y v. lls
Caramichana
Pinguet
Antonio
Subria

En la Villa de Alcoy dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en el salon de sesiones formando la ordinaria previa convocatoria los señores D. Antonio M. Maura Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell y Peltra Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Pablo Caramichana, D. Agustin Vidal, D. Juan Baut. Gisbert, D. Domingo Carbonell, regidores, y el sindico D. Juan Casasempere, se trato y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta del boletín oficial núm. sesientos noventa y nueve, y se acordó su cumplimiento.

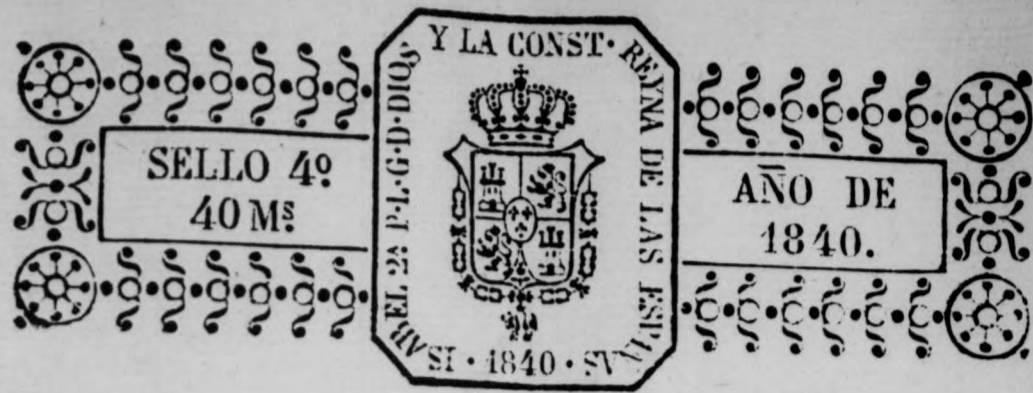
Se leyó un oficio de la Exma. Dignidad Prov. pidiendo al Ayunt. que informe sobre las variaciones que hayan de hacerse algunos Ayuntam.^{tos} de los partidos judiciales de Comtagnas, Callos Lucanias, y el de esta Villa, y se acordó manifestar la utilidad que recaería en los pueblos, llevando à efecto las variaciones que soliciaban.

Se dio otro oficio de la misma Superioridad pidiendo los expedientes de los arrendos de propios y arbitrios, de esta Villa p.^a su aprobación: se acordó se haga saber à dha. Superioridad que se hallan en esta Secretaría aprobados los expedientes de varios arbitrios, del meson del Gallo, el de los perros y medas, y el del Almodin; y que el tipo del actual se remite con para dho. objeto, el de la Uice, y el del Cabrito.

La misma Dignid. Prov. en otro oficio pide à la Corporación manifestar à la mayor brevedad, qué clase de arbitrios ó nuevos pueden emplearse para emprender la importantísima obra del camino ó carretera de Alicante para esta Villa y à Jativa, y para contestar con datos exactos se nombra una Comisión compuesta de D. Agustín Vidal, D. Juan Casanueva, y D. Fran.^{co} Carbonell y Gualoca.

Quedó aprobada la cuenta que Mauro Gilbert presentó en sesión del siete del actual, y para cubrir el abance de ella se le concedió al Gilbert permiso para construir en su casa habitación de la Calle de San Mauro una fuente con arca, sujetándose en todo à las reglas prescritas para esta clase de concesiones.

El Regidor D. Domingo Carbonell hizo presente à la Corporación lo merquino que era en el día la dotación asignada al Secretario à la misma, atendiendo à los muchos y muy graves negocios que pesan sobre el mismo; y pidió se tomase en consideración esta propuesta. El Ayuntam.^{to} con acuerdo de la Justicia que menciona la anterior proposición acordó que en el presupuesto de gastos que debe



formarse para el veinte uno mil ochocientos cuarenta y uno, se
 le unaten ocho mil reales en vez de los seis mil en que ha estado
 dotado hasta el dia.

El Señor presidente levanto la sesion que firmaron
 de que certifico.

<i>Ridaura</i>	<i>Carbonell</i>	<i>Giberto</i>	<i>Casa-dampene</i>
<i>Vilaverde</i>	<i>Carbonell y Valls</i>		
<i>Casamichona</i>	<i>Canizmo</i>		<i>Martinio Paya</i>
			<i>Subria</i>



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Indice.

de las

Libras de Ayuntamiento.^{to}

de

1841.

St. Louis

de la

de la

1811

Indice.

De las sesiones celebradas por el Ayunt.
Const. de esta Villa de Alcoy en el año.

1845.

8.
1.^o

Posesion á los Srs. D. Salo. Enquendamos Ac. 1.^o D. Mig. Molinero
segundo, y Regid.^o D. Santiago Diego, D. Ant. Sempere, y San-
D. V.^{te} Boronad, D. Justo Sanjurjo, y Sind. D. Jacinto Casali.

2. Se acuerda que las sesiones se celebren lunes y jueves, y a quince ab.
Se previene al nomb.^o de Comisiones y son
- 1.^o Para Policia: D. Daut. Gibert y D. Juan Casasempere
 - 2.^o Para Cagajer y alojamientos: D. Jacinto Casali.
 - 3.^o Para M. N. D. Santiago Diego y D. Justo Sanjurjo
 - 4.^o Para fortificacion: D. Domingo Carbonell y D. V.^{te} Boronad
 - 5.^o Montes y Plantios: D. V.^{te} Boronad, Justo Sanjurjo, D. Lorenzo
Mania y D. Jose Sempere y Sanjurjo.
- Obras y Ornato publico: Los Regidores de policia
Repeso: D. Juan Casasempere y D. Domingo Carbonell
Espositos: D. Ant. Sempere, y el encargado D. Joa. Nipoll.
Y la formacion del vecindario se encargó á la Secretaria.

Alcaldes de los Barrios.

- Para el 1.^o Barrio. Anonio Forqu. y Leonardo Serr. } Alcaides. F. An.
id. 2.^o id. Fran. Puello. V.^{te} Acad. } Carbonell y V.^{te} Acad.
id. 3.^o id. J. J. Perez y V.^{te} Juan Claver.
id. 4.^o id. Fran. Serr. y J. J. Serr.
id. 5.^o id. Daut. Valor y Fran. Vidal.
id. 6.^o id. Vicente Valor, y V.^{te} Esteve.
id. 7.^o id. Alfonso Muni, y Lorenzo Tudanca.
id. 8.^o id. Ant. Lujano, y J. J. Calasayud.

Em. D.

Para el Barrio. 9.º Reyno Comasans y Ant. Vilans.

D. D. 10. Juan Dom y Jose Saramana.

D. D. 11. Estiguel Ferol y Rafael Comas.

D. D. 12. Fran. Torcla y J. Carbonell.

Selegada a estas Villas el cargo de la Comisib.º extraord.º de gma.

Se nombraron peritos para la tasacion de araber.

Para la territorial a D. Quintin Torra y D. Jose Julia Comas.
de varios terratenientes.

Para la industrial a D. V.º Molto y Gual.º y por la inte-
lectual a D. Angel Vilaplana Abogado e esta villa a quien
se convocara a la mayor posible brevedad.

Para la Vista & Equivalente:

Por la fabrica & paños: El Clavario D. J.º Victoria, D.
Joaquin Ferol, D. Ant.º Juan Torra, y D. Jose Gualter Vilapl.

Por la & pabel: D. V.º Poronad y D. Ant.º Font.

Por la & Comercio: D. V.º Molto y Gualter y D. Alfonso
Muni.

Para la ind.º D. Nicolas Juan Vilapl.º D. Jose Ferrer
y D. Jose Francis.

Por las clases de hacendados. D. Agust.º Molto D. J.º
Abad y Narciso y D. Geronimo Sitoure.

Para la de labradores.

Y para la mat.º de Com.º D. Alfonso Muni D. J.º
Abad y Narciso, y D. V.º Molto y Gual.º

Para el ord.º en el Reino a D. Juan Carasempere.

El Regt.º D. Domingo Carbonell y pres.º J.º. quedan auto-
rizados para otorgar visita cura. sobre el arbitrio del pue-
blo comun & estas Villas.

Se discutieron las dny.º para el bando de buen gobierno

La Exma. Diputación Provincial de una utabla de sus casas e maten-
dad. Se hizo saber que en esta Villa es cosa imposible. Llevar
a efecto. Y q. tenga abien relevancia e un asunto.

D. José Jordá presenta las cuentas del Ramo de Depósitos
y para su examen se nombraron a Casali y Giberst.

Carbonell (Dom.) pidió la lectura del acta de 10.
Nov. ult. y hecho se acordó, que para el 19. del act. presenten
las cuentas todos los q. hayan manejado fond. del Ayto.

Sobre la duda de José Llaure, se pidió dictamen a los Abades
D. José Bramichad, y D. J. Flo. Sempere, y se nombro ad. Dom. Car-
bonell y Turid. para q. tramitan del modo q. mas bien visto le
fuere este negocio.

Para redactar el sistema de contab. se nombraron los S. Casali
Vidal, Giberst, Vicente Molto y Gualter.

El P.º pide inicio a la Corp.º a hacer un fondo de entre-
sus ind.ºs para q. se halle corriente el sistema de contab.º y
asi se ejecute.

Tratándose de fomentar la instrucción de la juventud, y me-
jorar las escuelas, manifestó el Sr. Presid.º q. los vocales que for-
man la Junta de instrucción primaria son el Presid.º del Ayto.
Sr. Curá, D. José del Rio, D. Blas Molto y Valor, y D. Juan Soder.

D. Fran.º Carbonell q. honorea la parte del ex-Cor-
del.º q. se llama Colegio, y formese un ped.º para un deribo.

La Comisi.º de policía pare a honores el Com.º del V.º
puesto q. está condicto, y usando conforme se liquide y pague.

Se se planten los arboles q. faltan en la glorietta y
Adhica la solitud de Nafuan pidiendo la restauración e
una fuente a la casa del Mercado q. habita

A V.º Valor se le admitio la 4.ª puja de los arboles y
se rematarán mañana.

A Fran.º Vilaplana se le admitio la puja del arbo.
del Alumbrao. Se rematará mañana

Al mismo se admitio la puja del Almodin y se hará
el propio día e mañana

Em. 4.

Almudo de vino juicio la medida paja del pino y medida, se admitió y usala para el remate el 6. de oct.

Em. 5.

Habiendo ofrecido D. V. de Motta y Horatier poner al corriente de la Contab. a la persona nombrado por la Corp. se eligió por unanimidad a D. José Torca y Urua de esta vez.

El Sr. J. de Motta manifestó que habiéndose averiguado tal cosa que cualq. demanda q. intenten hacer, sea por los medios leg.

Se procedió al ar. de los arbit. aprobados por la Corp. y quedó rematado en favor de D. Vicente Valor y Valor fab. de paños, por cuarta paja, en cont. de 256.250 r. v. y en fianza D. Joaqu. José Torca de esta vez.

Se procedió al ar. de la medida por cuarta paja, del Almodin, y quedó rematado en favor de Sr. de Motta y Urua por la cant. de 22.510 r. v. y en fianza D. Gregorio Motta de esta vez.

Se acuerda también por cuarta paja el derecho de doce maris, por cada pino y medida que se entreguen para el mercado de esta Villa. Remat. en favor de Andrés Herrera de esta vez, por la cant. de 16.810 r. v. y en fianza Sr. de Motta de esta vez.

Em. 11.

Las cuentas de los expositos examinadas por la Comisión nombradas al efecto fueron aprobadas, con la diferencia de salu y perjuicios en 15. r. 8 m. q. con los 7603 r. 12. m. de la expresión el Correg. libramto.

Se comendó a Fern. Navarri tratarlos en casa del mercado la fuentes que tiene.

Se acordó consultar a la Diput. el incidente promovido entre el D. de la Cruz y el Sr. de Motta quien ha de rematar

484

el producto del peso común.

Se forme un ^{se} informe para el desdicho de la parte del ex-Conde de S. Fran.^{co} y se dé cuenta p.^a resolver con acierto.

La Dyunt.^a remitió a informe del Ay.^{to} la exposición de la Junta de fabrica, pidiendo se rebaje de los arbit.^{os} el de la lana y acuyse.

Para cuidar q. no se refugien en las cuevas los pobres mendigos, se encargó a D. M.^{to} Quibert.

Los S.^{os} Regidores deben turnar por semanas para cuidar se cumpla lo prevenido en el bando de buen gobierno.

Se llama a los Alcald.^{es} de barrio y el S.^{to} P.^{ro} Fiscal, a los intereses de la oblig.^{ion} q. tienen contraida.

D. Juan Sodor participa admitir con gusto el nombr.^{to} de Vocal a la Junta de Instrucción primaria.

EW. 14.

Las Juntas de Instrucción primaria en su oficio aprueban lo dispuesto por la Corp.^{on} y dan las gracias por el empeño en q. ha tomado este negocio, para cuyo fin nombra el Ay.^{to} una Comisión de los S.^{os} D. Juan Sodor y D. Blas Molero.

El S.^{to} Int.^o pide anticipadamen.^{te} el importe de \$.^{os} 3. de la contrib.^{ion} extraord.^a de guerra. A mediados de Feb.^{ro} se podrá complacer a su Señoría.

Que los celadores honorean las cuevas todas las noches y manden retirar a los que encuentran en ellas.

Habiéndose encontrado en el Molino de M.^{ig}. Botella, teniente del carrascal, se acordó q. el S.^{to} P.^{ro} Fiscal, indague el hecho y se castigue. Y que los Com.^{os} del Monte carrascal vigilen.

Se resolvió de la Aud.^a se declare vac.^{ante} la plaza de P.^{ro} del Juzg.^{do} que observa Greg.^o Gualver.

A José Acosín se fue admitida la Sumaria de A.^{to} de barrio.

800. 18.

Que no se permita de ningun modo se abra el
horno de la Calle de S. Tomás.

Los Srs. Vidal y Casali, quedan nombrados para
examinar las cuentas presentadas por D. Toribio Pung de Suf
y Arbit. que estuvieron con cargo en 1840.

Los mismos fueron encargados de examinar las cuentas
presentadas por Lorenzo Antonja

Que de los primeros fondos q. ingresen a librea favor
del Sr. cura la cant. de 3000 rs. en pago de pensiones de los
señores de los Curas Cano y Maximino.

Siendo muchos los enfermos q. hay en el Hosp. cuando el Sr. Cura Rubio, la una anterior se le invitara
a que haga alguna sopa blanca, pues ha muchos falta.

Para averiguar los fondos q. han de ingresar en poder
del Ayto. se nombraron los Srs. Domad y Casali.

Se preenga a Sr. Garcia conponya el alarcon a
labajado de la calle de l. Caracol.

Se lleve a efecto lo acordado en el año ant. sobre
las aguas rebalsadas en la casa de Casamichana y otras.

A Vicente Autoli se nombro el Ayto. encargado de
las aguas de las fuentes, y otras cosas pertenecientes a la
villa con la asignacion de 750 rs. anuales.

Se acordó fijar un edicto prohibiendo a todo vecino, el
uso de lina del caracol, y compra de usas.

El Sind. Casali queda aut. para alquilar el
sitio de la casa del Dierino.

La comision de policia clasifique los vecinos q. por su
pertenencia a la M. N. deben pagar la cuota.

Para alarcon del barrio 5.º en lugar de Sr. Vidal se
nombro, a Fran.º Perez

D. V.º Molto queda nombrado Dep.º de los fondos del
Ayuntamiento.

En. 21.

D. V. Moltes y Goralver renuncian el destino de Diputado
Gral. que se le confirió

A la Comis.ⁿ de policía por un ofo de la Junta de inst.
primaria, demost.^{do} los puntos de las escuelas.

Se encargada de revisar las cuentas de Puig la S
hallo conformes.

Aut.^o Carbonell pide una fuente cerrada

La Policía tiene el morque a la casa de M.^o Alegre
y de cuenta de su estado.

Se anuncia la venta del sitio donde tiene la es-
cuelas Joaquin Santonja.

Que José María Villaverde la compra. A su cuenta y
pague el 5%.

En. 25.

La Diput.ⁿ de destino la represent.ⁿ hecha por D. Guillermo
Goralver y otros pidiendola que suprimiera los Arbitrios de 17. m.^o
por @ de aceite y otros aprobados por el Ayuntamiento.

La misma autoriza al Ayuntamiento para que siga ingresando
los productos del peso y medidas.

La propia Diput.ⁿ devuelve aprobado los repid.^s de сметы
y el presupuesto de gastos municipales.

Se concede a D. Aut.^o Carbonell una fuente de agua fría
dada calle en un casa calle S. Antonio, con las condiciones de cos-
tumbre, y satisfaciendo 300. r.^o V.

Los Ss. Casali y Sibert presentaron las cuentas del prod.ⁿ
de Arbitrios en los 5 prim.^{os} dias de este mes. en cant.^o de 3101 r.^o 17
m.^o

D. José Carbonell y Deltras fue nombrado Diputado general
de todos los fondos de la Corporacion.

Se llame á los Jueces de la Villa y se veale el banio q
cada uno debe asistir para q. no haga falta á los pobres.

D. Santiago Diego dijo, que á la comp.^a de Caball.^a de su man-
do no se la ha dado piera alguna de ventuaria desde su formacio-
que se opere á que venga D. Salo.^r Lug.^r Com.^r de M. V.

Se levanta la sesion.

N.º 28.

Se procedio á la venta en publico subasta de la casa que
tiene la escuela de D.ª Antonja situada en la plazuela de
la Canal contigua y bajo la casa de D. Vicente Carbonell y Fabra
Sanchez v.^a y quedo rematada en favor de D. Jose Carbonell
y Deltras fabricanse de paños de esta Villa, por la cant.^a de
8510. P. y no habiendo mejor postor quedo en favor al
mismo.

N.º 28.

El Sr. Jefe Político transcribe un oficio del Exmo. Sr.
Suerte de las d.ªs. previniendo al Sr. y Junta de Fab.^a
que para llevar á efecto la institucion de un curso de
matematicas etc. contribuyan con la suma q. pudiesen
por no ser suficiente lo suministrada por el fondo.

La Diput.^{na} dice que el Ayunt.^o deuda el Nro. del Ose
impuesto prov.^o del año 1840. en cant.^o de 3333 r. 17 m.^o
y el de la Comp.^o Franca de 5618 r. se acuerda ingresar otras
sumas antes del día 11. de feb. inmediato.

D. V.^{te} Sapena y D. V.^{te} Rivera, Indio y Lemjano
piden sus aumentos otro salario hasta 3000 r.

Rafael de los rios se pague la leche a la nodria o
su hijo. A D. Domingo Carbonell.

El S.^o Jefe Polit. Remite a informe del Jefe las
solic.^o de José Ferrer y Mauro Abad sobre vicario utable
viniendo de Terencia. Com.^o al S.^o P.^o y Quiquimolto

Se colara una rija en las cañales de una Villa
cuyo dispos.^o del S.^o P.^o aprobó la Comp.^o

Se encargo a los S.^o Quiquimolto, Sempere, Sanchez
y uno de los Indios corten de Nari el abuso q.^e cometen los
molinos.

Dada cuenta del Nro.^o de la Comis.^o del S.^o P.^o
para tratar con la Junta de fabrica sobre el pago
del arbitrio impuesto sobre el acuyte, se determino
q.^e para formar el Presupuesto del año entrante
se cuente con otro. Junta

Feb. 6.

Se insiste a las personas que usine la Corporacion para que asistan a la Junta que ha de celebrarse en esta Villa sobre el camino de la diligencia desde Toluca a esta Villa y a Alcantara.

Se admitio a D. Lorenzo Molto y Molto la Venencia que haue a Subt. de la 1.^a Comp.^a de Art.^a D.^o Rita Peru pide se le establezca el Vebajo llamado de D. Naut.^o Apolina.

A la Comis.ⁿ de ~~Alm.~~ ^{Alm.} una solut.^o de varios ind.^{os} que solicitan abitarse en ella.

D. Jose Jordá y Frances se agregó a la Junta de Beneficencia.

El Reg.^o D. Santiago Diego y el Sindico Casa siempre fueron autorizados para otorgar a D. Jose Carbonell la Escria. de Ventas del local Remata de un favor en unas des 28. de Euro pape.

Para predicar las Cuarenta se nombro a D. Ant.^o Goralves Obis.

Feb. 8.

Jose Llaur pide se le releve de la multa de 500. r.^o que se le ha imp.^{ta} por haberle montado una fuente. Se acordó abone la multa.

José Corbi pide que Manuel Abad y otro su of.
de heredo, no le incomoden. No ha lugar.

D. Feliciano Misales pide una certificación de
su buen comportam.^{to} anterior y otros extremos.

Para entender sobre los Protocolos de los Eunos. dif.^{to}
se nombraron á los S.^{os} Gubert y Casarmpere, con
el infrascripto Secretario.

Que se oficie al S.^o Cura Parro. para que del tocero
no se obrace más de alguno á Raf.^l Piner.

La policía reconoce la Cámara de la fuente de
la casa Café y su dueño manifi.^{te} el título a prop.^o

Que no se juegue á la lotería en ninguna casa
particular

Feb. 13.

El N.^o Int.^o pide el primer plano de la Contrib.
extraord.^a de guerra.

F. D.^a Rita Piner se la establece el Nibaro llamado
de D. Baut.^a

A Policía lo solicitó de Real para q. se le ceda el
cuarto q. ocupa el guardarraya.

A la misma obra de D. Joaq.^o Escala pidiendo construir
una fuente en una calle del Foy.

A la de M. V. para que se le de bajo a Juan Panachin
No se admitió a D. Raf.^l Barcelo de dimision de Subt.^o
de M. V. q. presenta.

491

Se concedió a D. Joaquín de Salas la concesión de una
fuente

Feb. 19.

Se autorizó al Sr. Sr. D. Salas Encarnación, para
q. haga los gastos que crea oportunos para obtener la con-
cesión de los conventos. A cuyo fin se halla en Madrid.

Feb. 22.

Se aprueban los gastos de la Contrib. extraord. de guerra.
Se oyó informe al Sr. Sr. D. sobre el horno de
la Calle de San Tomar.

Se denegó a Real lo que solicita sobre la guardasapias.
Y se nombra a Herbert y Carbonell para la formación del invento
de los enses del teatro.

Que se forme exped. para el desmulo de la casa de
los labradores, y su venta en pública subasta.

Se acordó q. el Ayuntamiento ayude en el corte a la Puerta
de la casa de la Calle de San Jaime, según indicación del
Regid. D. Juan N. Herbert.

Los Sr. Casali y Diego fueron encargados para la Cob. de
de la Contrib. extraord. de guerra.

Don S. ^{te} mend. y Gilbert para entrar en ajuste con los
dueños & Protocolos & Censos defuntos.

Se coloquen en el Almodin C. Coladores y Garbellas
para visar francos.

Feb. 25.

Se suspendio la provision de escuelas hasta el dia 15 de
Marzo proximo.

A Policia una solicit. de Fran. ^{co} Rullo en este nom-
bre pidiendo q. Raf. Gubias quite esas chimeneas.

A la misma, otro de Rafael Rosmal y el otro pidiendo
se le permiso para variar vista fuente.

La nombrada para revisar el camino del Salt, ~~tal~~
que buelva a constituirse, y uronga lo q. se le ofusca.

Se nombro a Rafael Maria para acompañar al
Arquituto en las obras & cuenta del Ay. ^{to}

Fueron nombrados D. Fran. ^{co} Abad y Darulo. A Gerónimo
Silvestre, y otros, para el examen de las relaciones para for-
mar el libro padron general

Salvador Ben pidió se le releva de la fianza que
tiene dada a favor de Fran. ^{co} Company.

Marzo 14.

Se oficio al presidente del Cabildo de la ciudad de esta Villa para que se cumpla inmediatamente.

Que la Com.^a de policía y D. Aquilino Cuignolto propongan el corte para tapar la senda q.^e facilita la entrada por la casa blanca a esta Villa.

Que los expositos sean reconocidos por D. Joaquín Morret antes de entregarlos a sus dueños, sobre el uso de su salud.

Visto el informe de policía sobre la solicitud de D. Pedro se acordó q.^e Rafael Gisbert cumpla en tapar la chimenea.

Que se satisfaga la libranza present.^a por el Sr. presidente, por el importe de 10. reales, y se suspenda la del Salt.

Marzo 8.

D. José Orbal justifica por los 60 años y queda exento del pago mensual por no pertenecer a la ciudad.

D. Pedro Salas queda admitido en la Comp.^a de Caball.^o de M.^a de esta Villa.

D. Domingo Carbonell y D. Ant.^o Sempere para q.^e intervengan en los asuntos de la feria de S. Jorge.

Que se ponga un tomo en el Hospital, en donde se degen los expositos, lo q.^e se haga saber al publico.

Que la corporacion contribuya con aquellas cant.^{as} q^{ue}
pueda para la formacion de un nuevo castillo para
la fiesta del Sr. Jorge.

El Sr. Gubiernador quedo encargado de la colocacion de
un pavillon en el patio de la prend.^a de ~~la~~ Fiesta.

N^o. 15.

A la Comis.^o de instruccion prim.^a pasaron las solicitudes
de los que desean ser agraciados.

A la Policia la de D. Geronimo Silvestre pid.^o instituir
cierta cantidad de rios de Niquet

A la de M. N. la de Jorge Sura pidiendo rebaja del san-
to mensual

A la misma obra de Jacinto Arenas pidiendo se le
de de bajo por haberse inutilizado

Mrs. Ferrer solicita ser admitido en las filas de M. N.
no se tuvo por com.^{te}

Manuel Cerdá de Monovar queda en que luego q^{ue}
haya fondos se encargara del oxiano del Cam.^o hasta M.^o

Que se oficie al Com.^o de la M. N. para q^{ue} no admita
en ella individuos alguno sin conoci.^o de la Corp.^o; y espulse
a los que lo merecan.

Que la policia reconozca los tintes, y demas para evitar
que los vec.^{os} formen quiza del mal gusto de las aguas de las fuen-
tes, especialmente las de la Calle de S. Jose y Arroyo Nuevo

Que se pida permiso ala Diji^{ta} Prov. para invertir
ciento sobraute del premij.^{to} de gastos, en obras en la gloriosa
La comision de Policia tiene el dibujo del Com.^{to} de
Fran.^{co} ala Parke llamada el Colegio, y echo por Pedro Fozda y
proponga y sea lo que debe darse a use por ello.

N^o. 18.

A policia para una solisioⁿ de Rafael Giberis pid^o
que la Corporac.^o mande impender el dibujo de chimenea
de un casa en la calle del Callejon frente S. Juan

Se han proveido las escuelas, en los terminos sig.^{tes}
Para las tres de 1.^a clase.

D. Feliciano Miralles.

D. Miguel Cabrera

D. Carlos Parachina.

Para las de 2.^a clase

D. Pisco Alimano y D. Ant.^o Gonzales.

De cuyos nombram.^{tos} se de cuenta al S. Jefe Polic.^o

La escuela de Cabrera se establezca en la Sala Comis.^o
antigua. La de Alimano y Miralles en el ex-Com.^{to} de
S. J. los Ylar dos de 2.^a inclusa el aula en el mismo punto.

Que se anuncie la provision de las 4. escuelas rurales.

Queda prohibida toda la cara, hasta el mes de Set.^o prox.^o

Lo S. Carbonell y siempre quedan aut.^{os} para otorgar la
Escra. de los efectos a las paradas de la feria con los empresarios
de ella.

Nro 26.

Se dio cuenta del título de Procurador a Parnalulla.
Jose Campos Sobado pidió ser admitido en las filas a la
M.N. y se le concedió.

Se dio cuenta del oficio del S.^{no} Int.^o en el q.^o inserta otro del
Reg.^o Gov.^o del Reyno sobre la concesion de los concursos de S. Fran.^{co}
y S. Agustín.

Otro del S.^{no} Jefe Polít.^o aprobando los nombramientos
de los Maestros de escuela.

El Señor presidente manifestó que corria un papel de
suscitando al Ayuntamiento. Fue nombrado a D. Juan Julian Ruiz
Abogado de esta vez para denunciarse en caso necesario.

Nro. 30.

~~A Feliciano una solicitud de~~

A la Comision de fortificacion, una solicitud de Int.^o
Mivalles pidiendo se le permitiese quitar una puerta.

A la de Instruccion prim.^a otra de Agustín Pedrona y J.^o
Don pidiendo permiso para abrir una escuela.

Int.^o Bellido pide se le rebaje el tanto que paga al an.^o
del Almadin.

D. Feliciano Mivalles pide una certifi.^o de su adhesion
a la Trono & D.^a Isabel 2.^a y servicios q.^o tiene prestados, y tener
bien a los adelantos q.^o han tenido los Niños & en escuela.

Abril 2.

Se aprueba el acta ant.

El Sr. Jefe Polít. previene, no se nombrase a José Abad Vtbro. Juzgador si

La Comisión de Fortificación no halla inconveniente en que Ant. Miralles levante la pared

Manuel Moscos presento un título de Procurador de este Juzgado.

Los Sr. Síndicos fueron de dictamen, que lo que solicita Ant. Bellido sobre el Arriendo del tanto impuesto a cada Marchilla de grano que se vende en el Almodín, se tenga presente al tiempo de proveer al arriendo de J. de Arata.

Vicente Palor pidió, el perjuicio que se seguía por la venta del trapo fuera de esta Villa.

Se ayudo en favor de Pedro Jordá la libranza de Boor. por el derribo del Colegio del ex. Conv. to de S. J. de

Se puso en uso la Maquina para el Almodín. Se coloque a la puerta de cada Alcalde & barrio un farol, con la inscripción, "Alcalde & barrio".

Se acordó la umbra a la nieve.

Que el Arq. levante un plano para que usen la glorietta, formando al mismo tiempo un pliego de condiciones.

Abril 5.

Se vio el pliego de cargos sob el Equivalente
de esta Villa, y se procedio a la sesion de Viento

La terna. Diquit. Prov. Nueva. allue a efus
la circular sobre luñiados del G.º Vasco-Navarro

El S.º Int.º pide una noticia del uso q. las Corp.º
ha hecho de los Conv.ºs de S.º Ag.º y S.º J.º

Se leyó el pliego de condiciones para la composicion
de la Ylona y q.

Se pormuñta Junta de Benef.ºs todas las
soluciones q. se presenten, solucibando prohibirse
opositos.

El S.º Gub.ºs pidió la formacion de las cuentas
de los ramos del año 1810.

Se autorizo a los S.ºs Alcald.ºs para el man.ºto
del ord.º entre Ygluñas.

Para el.º de del barrio prin.º Medio Berenguer.

El S.º Presidente dio cuenta del Reult.º de su
comision para la obtencion de los Conv.ºs de S.º Ag.º
y S.º J.º de esta Villa. Se dio un voto a favor.

Abril 15.

Al S.^m Com.^{te} de A. N. poró una ~~solit.^{da}~~
renuncia de D. Raf. Barreto, de su destino.

A la Com.^{te} de policía una solit.^{da} de José María
pidiendo abrir ciertas ventanas.

Se pidan cuentas à quien correspondan, del
desembo de la casa de Saaces, y de las corridas de
toros que se han celebrado.

Se ordenó la uirve en favor de Nadal Perer
por 4200 r.^l V.^m

48 26.

D. José Doronad pidió se levantas el fincion
à mano izquierda de la salida de la Calle de S. Juan
El Habilit.^{do} del Reg.^{to} del Infante pide el abo-
no de cierta carta de pago.

Cecilia Lopez pide se le satisfaga la lactancia
de un niño que ha dado à luz.

El S.^m Carbonell pregunta 5784. r.^l V.^m de la
feria de S. Jorge, y las cuentas.

Para que lleve cuenta de los cabritos que
se matan se encarga à D. J. P. Reyro.

Se separan por las partidas las pariquelas q.
hay en esta Villa

Se autorizó al S.^o presidente para el otorgam.^{to}
de la licencia de Redención & censo de los Com.^{os}
del Ayuntamiento. 70

Que los predicadores en las funciones à q.
asista el Ayuntamiento no pascen à media hora.

A prop.^{ta} del Sr. Alcalde se embió un alum-
no à la Escuela Normal, y lo fue José Arce & Muro
de una vez. Y al Sr. Alcalde se le autorizó para
el otorgam.^{to} de la correspond.^{te} licen.^{cia}.

Mayo V. Extraordinaria.

El S.^o presidente manifestó los muchos abu-
sos que se cometian en el Almodin, y se acordaron
varias providencias.

Se comisionó Comis.^o al Regidor D. Justo San-
chiz para que vaya à Villena y compre todo el trigo
que pueda al precio q.^e está en el Almodin.

Idem: 3.

Llamados los panaderos se les hizo saber, vendan
el pan à 28 m. la lib.^a como hasta ahora. 70

Se hizo saber al publico el contenido de una

Carta que dirige el Reg.^o Tut.

Se nombra una comisión comp.^{ta} de D. Don
Carbonell & Tascioto Cerales, asociados de los
panad. Yndio Ansa y J.^o Per para que
arreglen el precio à que debe venderse el pan.

A propuntas del S.^o Gub.^o se hicieron
rogativas públicas.

Mayo 6. estravel.

Se leen dos exposiciones q.^{as} el Ay.^{to} dirige
ala Diput.^o Prov. pidiendo autorización para
invertir el sobrante de propios en obras públicas,
y para vender parte del conc.^{to} de S. Agust.^o

llamados los panaderos se les enteró del re-
sultado de la com.^{ta} que debe fijar el precio del pan

Jose Llorca fue nombrado peon caminero
con la dotación de 12. v. d. diarios.

A policía pasaron dos dirigim.^{os} presentad.^{os}
por los hered. de D. J. Tomas Galvez, de una
Capilla q.^{ue} debe construirse en el cement.^o de
uta Villas.

Se depone el H. de los corr.^{os} a los
maestros & escuelas.

Mayo 13.

Aplia dos solicitudes de D. Mig. Molero y
Maximo Medinas pidiendo se les conceda permiso p.^o
constituir una fuente cercada cada uno.

A la de D. N. los de Jose Lucas y Quirino Calafi
pidiendo se les de de baja en las comp.^o q. sirven.

Se exceptua del pago mensual por no ser nacido
a Fran. Delaplana.

A la misma comis.^o de M. N. otra solict.^o de
Vicente Satorres

A la de instrucion primaria una de Simon
Alfonso pidiendo se le admita un niño en la escuela
sin retribucion.

Visto el informe del S.^o Comand.^o de M. N. se
admitio a D. Raf. Darcelo la dimision de Subt.

Se acordó ver la Escria. de la venta del Union
a la salida de la calle de S. Juan, en favor de Raf. Darcel.

Se entregó al Comand.^o de la M. N. una lista
de los ind.^o que pretenden cesarse del pago.

Se oficio al S.^o cura para q. en la Paroq.^o no
se bautice, case, ni entierre sin que pueda una
papeleta del encargado del Registro Civil.

La deuda de Juan Clemente se encargó a D.
Juan N. Suber para cobro.

119

Mayo 17. Extraord.

El S.^o Alcalde 2.^o hizo presente que habiéndose convocado á la Corporación para haverlo saber que se habían cedido á esta Villa los Com.^{os} del Aguas^{as} y el Fran.^{co}; y que en llegando el caso se que se hiciera algun sacrificio, y que segun los puros que tenia dados se necesitaban sobre 26000^{rs}. Se le autorizó para la entrega de otras cont.^{as}

18.

Para los regocijos publicos que han de celebrarse segun lo dispuesto por la Exma. Diput.^o Prov.^{al} se nombraron los Sr. Gibert, y Carbonell para que lleven cuenta exacta de los gastos que ocurran.

A la Comis.^o de instruc.^o primaria pasó una solicit.^o de D.^o M.^o del Pilar Bixio, para que se le admita un hijo en la escuela de instr.^o prim.^{aria}

Se saquen á pública subasta las puertas de la Glorietta el día 26. del act.^o

24.

Se vieron un oficio de la Exma. Diput.^o Provincial para q.^e remita el presump.^o de obras publicas, y otro para q.^e prevenga á levantar el plano

de los Defensores de los Com.^{os} de S. Agust.^o y S. J. de
significando la parte que haya de enagenarse.

El S.^o presidente manifestó q. lo escrito
de cesion de ambos com.^{os} Usabaya otorgada,
y podia proceder a tratar sobre el descrito.

El Sr. Diego propuso q. los S.^{os} Alcaid. en
union con el Com.^o de Rentas diesen el abuso del
contrabando.

Se convoque una junta de mayores con-
tribuyentes, para tratar sobre la adquisicion de
supones.

El Sr. Vidal queda encargado de avisar los Ar-
quitectos para levantar el plano del Com.^o S. Ag.^o

El Habilitado del Reg.^o del Inf.^o 5.^o de linea
pide 200000^{rs} sobre el 1.^o trimestre del lq.^o de este año.

Al Sr. Comand.^{te} de M. N. pasó la solicitud
de Ant.^o Vilaplana pidiendo se le de & baja.

Mayo 26.

Se procedio al remate de las puercas de la glorie-
tas, y quido en favor de Fran.^o Arribas por 5500^{rs}.
la arroba.

Junio 3.

Se llamen los S.^{os} nombrados, en la union del 24
de Feb.^o y sobre interes del remate de la junta

general en la ratificación de la libaduría.

Se admitieron en esta sub. a D. Juan^{co} Flores
y D. Tomas Carrasquero.

El gremio de Carpinteros pidió se le concediera antigüedad al 2 de marzo.

Nicolas Valle pidió medio para criar un hijo de dos que dio a su su consorte.

Se vio la obra de venta de unio a los dos conventos de S. Ag. y S. J.

Se dio cuenta de no haber tenido efecto la junta de la fuente de Molinar por sus ins.^{dos}

Se dio cuenta de una nota de los administr.^{dos} de la Corp.ⁿ de la que resulta se deben 234117.^{rs} por la sal del año 1833.

El Clavero de la fabrica de paños pide el establecim.^{to} de los desperdicios de las fuentes que han de establecerse en la glorita

Se hizo presente que los fuentes estan en mal estado por el suceso de laus y por.^{ta} y se acordó se compongan las alcantarillas

Se hizo saber este acuerdo a D. J. C. Victoria y demas interesados en el suceso de la fabrica de paños.

Para el examen definitivo de las cuentas de Lorena Sanz se nombra el inf.^{te} Sr. D. N. S.

Junio 7.

Se leyeron dos felicitas. que dirig. la Dip.
Prov. y Jefe Pol. de M. al Exmo. S. Rey. de M.
Jose Guinero pide se le releve del pago
mensual por no pertenecer a la M. N.

El Guineo de labrad. Telama la antig.
al de los sarres.

A la Comis. de instruccion prim. pmo una
solict. de Cristoval Lopez para q. se admita a su hijo
Si presentaron y admitieron los 11 adjuntos
nombados para la formacion de la utaditica. etc.

9. Extraordinaria

Se dio unicamente cuenta del examen
definitivo de las cuentas de Lorenzo Sautonja.

10. Extraord.

El Sr. presidente manifesto que el
Habilido del Reg. Inf. de Sboya 6.º legro a Tella
ma el pago de 20.000.000. segun libranca que
le habia ido entregada por el S. Inf. 507

de esta Prov.^a sobre la contrib.^o Equival.^o
agregados de esta villa.

Junio 14

Se vio la aprob.^o de la Exma. G. y C.
al expediente de la mive
y a propuesta del Sr. Carbonell se acordó
no se hagan obras sin contar con los fondos
para ello.

Se dio de bajo en la C. de S. a Sr. Miró
Se inscribio en otras. plas. a Sr. Miró
A propuesta de una comision encargada
se acordó señalar los salarios de los oficiales &
la Secretaria.

Lorenzo Sanja presento la lista de
los acreedores.

El administ.^r de Rentas presento una
lista de los inquilinos de las casas anexas al
Cono.^o del. Ag.^o

Raf. Miró pide que se rebaje la
cuota mensual por no ser util.^o

508

A propuesta de la Comis.ⁿ encargada de señalar los salarios de los oficiales de la Suris.^a se acordó pagarlos del modo siguiente

A un oficial primero - - - - - 6500. rs.

A otro segundo - - - - - 3000.

Al ~~de~~ encargado del registro civil - - - 3000.

Al de la contabilidad - - - - - 4000

cuyo salario deberán pagarse del tanto por ciento y otros fondos

Lorenzo Sansonja presentó la lista de los acreedores que asciende a 23119.2. para q^{ue} se reintegre a los mismos en las contribuciones.

El Don.^{de} de Rentas presentó una lista de los inquilinos de los conventos para q^{ue} la Corp.ⁿ cobre los alquileres.

Raf.^l Pascual pidió rebaja de la contrib.ⁿ mensual y se le denegó.

Se acordó se saque a pública subasta el trabajo de carpinterías para las Escuelas públicas.

El Sr. Gilbert puso en conocimiento de la Corp.ⁿ el estado ruinoso en q^{ue} se encuentra la casa de los labrad.^{es} y la denunció.

También denunció la casa de Fran.^{co} Mauer de la Calle de la Virgen María.

Junio 21.

Se vio el of. del Sr. Int. en q. pide sup. la sol. de dos cartas & pagos.

Igualmente se vio la circular de la Junta & acord. cesamen y aprobacion de reparos por lo que se le impone la oblig. de satisfacer 1776 y 31. m. d. por el medio of.

A la Comis. de policia para una solus. de sub. fordas pidiendo licencia para abrir una f. en su casa

A la de just. prim. obra de Jose Ma. para la Comis. en una de ellas & un voto sup.

A la de M. N. sus solicitudes pidiendo rebajar de las cuotas mensuales.

Los peritos & obras presentan la Relacion del estado de la casa de los labradores, y se acuerda el quisi. de ellos.

El dia 1.º del entrante Julio se hace y vende la carne de cabras

Junio 28.

La Diput. pide se limiten los reparos que se piden por el C. a las cuentas de Depositos de 1833. y 34.

El Sr. Jefe de Pol. pide para el dia 8.º de Julio 20.000. d. por la Cons. ut acord. & guerra

A la Comis. de M. N. pasó una solici^on de
Fran.^o Pastor y pide se le libere del pago mensual.

Muñoz Ruiz pidió se le libere el alquiler del
zapatero al Do. al p^{al}.

Se sacó a pública subasta para la venta el
fincon que existe a mano izquierda de la salida a las
calle de S. Juan el día 1.^o de Julio.

Para tratarse de un modo definit.^o el asunto
de los Com.^{os} se nombró una comisión mixta.

Julio 1.^o

Se procedió a la venta en pública subasta
del fincon que existe a la salida de la calle de S. Juan
a mano izquierda, y se verificó el fincon en favor de
D. José Bonasa por la suma de 1700. r.

Julio 5.^o

Se volvió del pago mensual a Don. Molto, Fran.^o
Pastor, y D.^o Jimeno, y no a José Gilbert y Jorda

Se concedió permiso a Ant.^o Jorda para construir
una fuente usada en meara

A la Junta de Benef. una solicitud de D. Agustín
Mallol pidiendo se le ponga en el suministro de las
medicinas del Hospital.

D. Agustín Rodaura D. Feliciano Miralles y D. Anselmo
Gonzalez presentaron sus títulos de titulos de prim. Letras
Para recaudar el producto del 1/2% del Sueldo
del pasado año 1840. se confiere comision al Reg. Gub. y
se acordó trasladar al fuerte la pólvora y demás
pertrechos de guerra.

A los Regidores Diego y Carbonell se autorizó
para q. cobren los atrasos de contribuciones.

El Sr. Gub. de policía, manifestó el mal es-
tado de la casa de Salvad. J. de la calle de S. Roque
y la denunció en forma.

Julio 8.

A la Comision de M. N. pararon los edic. de José
Domenech, Pedro Auboli, y Juan Ferré pidiendo rebaja
de la cuota mensual.

Se vio el modelo de las papulitas de la contrib.

Se entregue al St. Hosp. alguna cant. p.
que pueda atender al socorro de sus enfermos.

Julio 22.

Julio 22

Que los S. Fabone presenten la justificación
mandada en la circular n.º 106. inserta en el
Boletín n.º 100.

Arenio Soba pide se le baje el arriendo de
paga por el punto de la lonja, por ~~haber~~ serle im-
ponible su pago.

Se acordó entregar á Rafael Beronad y José
Tomas Eugenio Juan exposito.

A la Comis.ª de M. N. pasó una resolución de
Suiz Suñerli.

A informe de la misma pasó la S.ª María

A la misma un memorial de S.ª Gilbert.

A la ~~Comis.ª~~ ^{de policía} el Sr. Miguel Pastor, pidiendo
se eviten los perjuicios de incensos.

A la de cuentas para dar los r.ºs. Auto
Paya.

D. Salvador Gomez apod.º del colegio mayor
de la prineria del Sr. Tomas pidiendo se les satisfagan
las pensiones atrasadas que se pagan á su pral.

Al Sr. Gilbert se dio comisión para
que indique los motivos de haber proca, según
en las fuentes de la plaza de Bajó.

Se acordó se haga saber a D. Y.ª P.ª que se le
informa sobre su petición

Julio 26.

Se verificó el pago de los conventos de S.
Agust.^o y S. J. el día 12. de Agosto entrante.

El presidente del Ay.^{to} de S. V. pide informes
de la conducta moral y polít.^a de D. Fran.^o Bon

Se lleve a efecto la disp.^o por la Dip.ⁿ sobre prohibi-
cionamiento de vapores.

Se dio cuenta a una carta de la misma Dip.ⁿ pidi-
éndose para 1.^o de Agosto los descubiertos por los diferentes
ramos del presup.^{to}

Se leyó la aprob.ⁿ de la Diput.ⁿ a los libros o
contribuciones.

La Comisión de policía u. o. parecer se construya
la Hermita en la fuente del Molinar.

Se concedió comisi.ⁿ al Sr. M. D. para la conclusión
de los libros cobradores.

Julio 29.

La Excm.^a Diput.ⁿ pide para conser relativo el
duplicado del presupuesto provincial

La Junta de Dotacion del Culto y Clero dice que
comparara el Ayunt.^o dentro a 15. dias a entregar lo

que haya producido el 4% del diezmo.

Rosa Jordà manifiesta los perjuicios q. se le seguirán del derribo de la frontera de la casa de los lab. y pide se le indemnice de ellos.

Vicente Llorens pide se le cesime del pago de los exceptuados de la M. N.

A una Comis. de M. para otra solicitud de J. C. Mart. pidiendo lo propio.

D. Buenavent. Gualves pide se le conceda definitivamente a los hered. de su hermano, permiso para la construcción de una Hermita en el Cementerio de esta Villa, según aquel monte en su testam.º

Salvador Pons solicita no se proceda al derribo de la casa que posee en la calle de S. Roque por los grandes perjuicios q. se le seguirán.

Rafael Laliya solicita rebaja del alquiler de la Carnicería de S. Fr.º

El Sr. Alcalde 2.º manifestó que tiene ya concluidos los libros cobratorios de contribuciones.

Se hizo el pliego de reparos á las uuntas de D. Ant.º Paya. que conste á ellas antes de las 6. de la tarde.

Se mandó archivar un utado q. remite el Com. de la Brigada de Artillería de M. N. de las numeradas a la misma.

Julio 29. Extraordin.^a

Se vio la contestacion de D. Ant.^o Puyas á los
reparos puestos por la Comision encargada de
examinar sus cuentas.

Agosto 5.

Los labradores de Cores de Abajo piden q. amas el
alcalde que tiene se nombre otro.

Se vio firmada el apud.^{te} de D. Ygn.^o Aug.
moltó sobre la indemnizacion que solia, y se manda
remite á la Superioridad.

D. Ant.^o Puyas pide se le conceda el termino
de un año para el pago de la deuda q. contra el mismo
resulta, en favor de los fondos publicos.

Fran.^{co} Puyas Alcalde nombrado para la
parida de Cores, juró en forma, el desempeño en oblig.ⁿ

Se resimio del pago de M. N. Fran.^{co} Marti. V. Mo-
pis, y Fran.^{co} Jerni, que a Raf.^o Maria y Jose Bonente.

Se dio de bajo á Luis Puente de granad.

Jose Mart.^o pide se le coloque en alguna de las plazas
de celadores de esta Villa.

A la Comis.ⁿ de M. N. pasó una solici.ⁿ de Leonardo
Garcia pidiendo se le exapte del pago de la misma.

A la misma con igual objeto la de Juan Mad.

A la Comisión de policía a quien pasó a informe la solicitud de Miguel Pastor dice que se demuele la chimenea

Se acordó remitir a la Sup^{ta} el expediente de los Tabo-
nes instruido con arreglo a la circular 106. del No. 761.

Se llama al Hermitaño de S. Ant^o y J. Kiongon-
ga el canino de Alicante.

D. Santiago Diego y D. Domingo Carbonell quedan
autoriz^{dos} para señalar las casas de alojamiento de oficiales.

Agosto 9.

El Sr. Administr^{or} de Rentas de la Prov.^{ta} pide se
haga efectivo la cont.^a de 3026 r.^{os} 1. m. v.^{os} que se adeuda
por el subsidio industrial.

El mismo remite una carta ~~de~~ de pago
de 3957 r.^{os} 7. m. v.^{os} entregados en la Tesorería de la Dip.^{ta}
prov.^{ta} por las dos primeras series del Presup.^{to} Prov.^{ta}

La Comisión de M. N. estima del pago men-
sual a la misma a D. Leandro Guerra

También viene a Juan Abad

Agosto 12.

Una carta cada semana uno de los H. Regid.^s
a la oficina de contabilidad.

Al impresor Cuberas q. se le entreguen 150.^{rs}
que se satisfaga el quinto de posada al Yenicero
Proc.^o q. ha venido a levantar los planos a las obras de los
Conventos.

Para otorgar la licencia de firma que debe dar D. Ant.^o
Paya para seguridad de su deuda se autorizo a D. Baut.^o
Gibert y D. Domingo Carbonell

El Regidor Gibert comisionado para el arreglo de
las fuentes publicas manifestó habia mandado cortar el
agua que va al ~~po~~ ^{po} de la fabrica y otras de porci.^o que
el Ayunt.^o apruebe.

Agosto 16.

Para contestar a las preguntas que sobre el Porito
pide el Gobierno en la circular 111. se nombra una Comis.^o
compuesta de D. V.^o Poya D. Juan. Mad y Parulo, y Reg.^o
Segura y el Reg.^o D. Dom.^o Carbonell.

Canavate remite dos cartas de pago una acun.^o
del subsidio de Com.^o de este año, y la otra acunada del ~~...~~

Extraord. de guerra

La Junta Diocesana insiste en q. use Agudo se puenk à oficiar una cont.ª Alzada por el l.º 2.º del Diermo y lrim. del pasado año 1810.

Miguel Valor pide se le libre certifi.ª de su buena conducta para trasladar su domicilio à Gerona la frontera.

Juan y Dionisio Ser. labradores piden permiso p.ª establecer un jornal de tierra realengo.

Los S. Regid.ª Gilbert y Carbonell manifestaron quedaba otorgada la lra.ª de fianza del debito de A.ª Ant.ª Paga.

La comision de Seguros queda autorizada para revisar las monedas de columna, y sellarlas caso de ser falsas.

Agosto 19.

Tomar Just solista se deje sin efecto el acuerdo de la Corp.ª mandandose demoler el canal de cinta chimenea en la casa de su prop.ª

A la Comis.ª de p.ª M.ª N.ª para una solista de Juan Sydro pidiendo se le exima del pago de esc.ª

A la de policia obra de los sepulcros pidiendo se les componga la casa q. habitan

Maximiliano obra de Tori Vilaplana y otro de la calle de san Roque pidiendo se derribe y allane la puerta que hay á la salida á la calle

de San Juan & use poblado.

Que se tape la entrada à la batería & las heras
Se demuela el tambor que hay à la salida de la
puerta & Alcanse.

Se paguen à José Calabazud 110. r. por ciertos tras.
de ley, y se mitio à la Coma. Dign. Prov. el
premuerto p^o las obras q. han de construirse del so-
brante del premu^o.

Se acuerda entregar del sobrante del premu-
uerto de este año, 3000. r. al Tesorero de la Sociedad
para propagar y mejorar la ~~instrucción~~ educación
del publico, y consumir con ellos la obra.

Se acuerda satisfacer à Rosa Jordá lo q. la cor-
repondrá por la parte que tiene en la casa llamada
de los labradores, y el Ayunt.º la ha tomado para en-
sanchezar la estrenada calle.

Agosto 26.

Aprobada el acta anterior, y para llevar à
efecto lo dispuesto en el Dole^o 770. y facilitar al Gob.^o las
noticias que pide en la circular 118. se nombra una Comis.
comp.^{ta} de los S. M. D. D. J.º Victoria, y otros, con facultad
à uno de ampliarla si conviniese.

D. Jayme Uribe Vicario de una Parroq.^{ia} solicita
que el Ayunt.º le facilite y preste la cant.^o que pida
y la Corp.^o acuerda darle 1500. r. en calidad de préstamo. 121

Vicente Herrera separado de la M. N. por motivos
legítimos, pide se le vuelva à inscribir en ellas, por
haber cesado la causa que se lo impedía.

Se exceptua del pago de la contrib.^{ión} de exceptua.^l
à Juan Pedro

El S. Gibert Reg.^o de pol.^{ia} manifestó q.^e
D. José Gualves habia destruido cierto ribazo del pueblo
y se confirió comision al mismo Gibert para q.^e indagase
cuanto haya.

Que la casa inmediata à la llamada de los
labrad.^{es} se demuela inmediatamente para evitar degra.^{ci.}

Agosto. 30.

El Reg.^o D. Juan D.^o Gibert encargado de hacer
reponer los ribazos propios del Comun destruidos por D.
José Gualves, era de parecer q.^e D. Gaspar Abad pagara
la multa en vez del Gualves.

Set. 2.

A la Comis.^{ón} de M. N. para la soluc.^{ión} de Pedro
para pedirle rebaja del pago mensual.

A la misma obra solicit.^o de Mig.^{uel} Abad rebaja mensual.

Se acordó q. D. Pascual Abad reponga los maderos
del puente, y los mojoneros D. José Gualbes.

A la Comisión encargada de cobrar los atrasos
de Contribuciones Anteriores se acuerda este asunto, en-
cargandola la mayor circunspección.

Set. 14.

La Dignid.^a aprobó la formación de la Compañía
de la gloriosa.

Que el Apod.^o del Asf.^o entregue en la Secretaría
de la Dignid.^a Prov.^a los 6 mil rs. q. pide de la contrib.^o extraord.^a

El Doyte Jral. del N.^o Pinar.^o pide permiso
para abrir el horno de la calle de S.^o Tomas. El S.^o presid.^o
contestó de acuerdo de la Corp.^a lo q. sus go.^o como se

Dof. Vint presende se le admita en la M. U. de la Com.^a
A Vicente Linares se permitio retirarse a la M. U.
con uso de uniforme.

A D. José Gualbes y D. Pascual Abad se les releva
de la multa y q. repongan el margen y pilares, y lindes, a sus
costas.

Los Sres. Capit.^o y oficiales renuncian sus destinos
en la Comp.^a de S. Pedro. El Asf.^o no admitio estas renunciadas.

El S.^o Comand.^o del Bat.^o de Inf.^o de M. U. presento su
renuncia formal, y la Corp.^a no dio lugar a ella.

A D. Domingo Carbonell y D. J.^o Casasempere se les
encargo la Com.^a de indag.^o que sujetos han pagado a Prov.^a

Milla las cant.^{as} que se dice ha cobrado alunta del 4 p^o de los labradores de las partidas de esta Villa.

Set. 20.

A Miguel Ribot se le deniega su solict.^o y se acuerda continúe pagando la cant.^a que se le desatto.

Se relevó á D. Rafael Gordalce del destino de electo de la Junta del Siego nuevo, á solictud del mismo.

Joaq.ⁿ Blanes, Juan Ausa, y Raf.ⁿ Miralles piden se les cesima del pago de exent.^{os} A la Com.^a & M. N.

A la misma para la de Ramualdo Boronad. para qd. se le dé de bajar.

Que se pague al D.^o Cura un año de pensiones del censo que se le responde.

Las comis.^{as} encargada de averiguar las cant.^{as} que Milla ha cobrado de los labrad.^{os} á cuenta del 4 p^o presenten un lista de cargo sujetos: Y a prop.^{ta} del Sind.^o Casali se acuerda que el anual Milla devuelva a la contad.^a todas las cant.^{as} cobradas, dentro de 8 dias, para retornarlas á sus dueños.

Set. 27.

Se dio cuenta de una solict.^o de D. Jori Sempere a las carras timbrada por el Bayle local para cierto informe y la Corp.ⁿ acordó se conteste negativamente.

Se acordó que la Comisión encargada de averiguar las cantidades que ha cobrado Villa, presente los recibos y pague lo que indolentemente haya cobrado.

A la Com.^a de M. N. para una expresión de Juan Cruz.

A los sus vecinos de Villena que compraron a la Corporación 7 Foros, se les ha concedido un año más de plazo para su pago. Según Exta. otorgada en su los mismos y los Sr. Casarmpere y Carbonell Comisionad. por la Corp.^a en el día 27. Set. 1841.

Octubre 1.^o

D. Ramualdo Doronad. queda exceptuado de la M. N. y que pague 10. r. mensuales.

Joaquín Blanes queda exceptuado del pago de exceptuados de la M. N.

Rafael Miralles también queda except. de otro j.
Juan Ansa lo mismo.

A la Comis.^a de M. N. para una soluc.^a de Ref. Carbonell manifest. usar inútil.

Se vio el cupo detallado por la Contab.^a el culto y lico a esta Villa, en cant.^a de 127,229 r. y se nombra la Comisión para su repartimiento.

La Exta. Diput.^a Prov. pide se levante un plano gen.^l de la distribución de calles y plazas. El Ay.^{to} está conforme pero es en el día imposible por falta de metalico.

Se remiten 3000 r. de la Cuenta de Norm. de Madrid para

el mantenimiento ^{to} del Oratorio que hay en ellas.

D. José Gilbert presentó un título de Abogado
Se acordó se le permitiera trabajar como tal.

Oct. 11. Extraordinaria.

El S.^{or} presidente manifestó que el motivo
de reunir la corpor.^{ta} era las noticias que se habían
recibido por el correo de Madrid, por lo que era a pare-
cer podría hacerse una enérgica oposición al S.^{no}
Regente del Reino, y el Ayuntamiento lo acordó así. Con
fecha 12. se formó dicha oposición.

Octubre 18.

Que se active la cobranza y se remita al Int.^o de
Prov.^{ta} cuanto antes la mayor cont.^a posible.

La Junta de Dotación del Clero y Clero insiste en
q. el Ay.^{to} se encargue de la cobranza.

La Comisión de Justicia primaria ha nombrado
para inspector de escuelas a D. Feliciano Miralles.

A Rafael Doronjat ^{no} se permitió prohibirse a
ser Juan por estar adoptado por José Martí.

A Fran.^{co} Cuyo se le cesó el pago mensual.

Se dio de baja al n.^o Rafael Carbonell.

A la Com.^{ta} de M.^{ta} pasaron las solut.^{es} de J.^{os} Gilbert

126 y Camilo Victoria.

Se leyó el borrador del Presupuesto ^{general} Municipal, y se formaron los los ^{artículos} ~~artículos~~ de arriendos.

A Rafael Gubert se le dio el día de entrada al camino del Pla por la salida de la puerta al puente Cristina.

Se acordó la construcción de otra escuela de párvulos en el ex-convento de S. Agustín.

A la com.^{na} de instrucción en el negocio de elillo se pasó una nota de los gastos que se han trabajado por cuenta de la Corporación.

Año 21 de Octubre 1841. Sesión de la 1.^a escuela de párvulos celebrada a favor de Tori Calatayud, por la cont.^a de 15,200 rs. 10 m.

Octubre 25.

Se pagó una carta de pago de 31236. rs. 40 m. por el Sr. Gubert.

Se aprobó el estado clasificatorio de las dotaciones de los ind.^{os} de este Clero.

No se admitió la solicitud de estudios Pla.

Lo mismo sucedió a la de los Sres. Donceloyher.

A petición para la solicitud de Sr. Ant. Vicens y

pide permiso para construir una casa

Donato Gysso quedo uento al pago mensual.

El Arquitecto, y Mauro Giber piden el abono de varias faenas q. por cuenta de la Corp.ⁿ tienen hechas.

Se acordó el Almodin que el ex com.^{do} de 1.^o f.^o al Sr. Agustín

Que se proceda al arribo de la casa f.^o Vilaplana.

Octubre 28.

El Reg.^{to} Carbonell presentó las cuentas del producto de la feria de S.^{ta} Teresa.

Revisada la Hermita del Molinar fue aprobada la obra de ellas.

Que Pasual Milla retorne lo q. tiene cobrado del 1.^o p.^o para entregarlo a los labradores.

Nov. 4.

El informe sobre D. Nicolás Montllor.

Que del fondo destinado a la lactancia & vapores se pague a Lorea cirujano de los mismos 800 rs.

Se pasaron a la Com.^{ta} de M. N. varios mem.^s solicitando ser admitid.^s en ellas.

D. Juan Quié fue nombrado para la entrega de los quintos en la capital.

Nov. 8.

El moro Juan. Llorca pertenece a esta Villa
Que se rebajen a Juan D. Casat. 5000 por la cont.
estrad. de guerra.

Que se rebasten los propios y arbitrios de esta
Villa, para el año entrante 1842.

Nov. 15.

Se conde a los moros de la quinta el año
1840. Cuatro meses a term. para justificar la
existencia de los q. se hallan en ultramar, en of.
de la Dign. Prov.

Se vio Ora comun. de la misma Dign. usando
el celo del Jue. de Inst. de esta Villa en la causa
de Chaumel, moro compt. en dtes. quinta

La misma dice q. se corte en la edad de 14 a
al moro Toré Cabero y Guardiola

Se admiten nacionales varios vec. de esta Villa
Domingo Fisol quedo exoptuado el pago mensual.

No se dio lugar a la solicitud de Jayme For

A policía para lo expost. de Cristoval Gutier.
Que se rebajen a Toré Julian 2000 por las cont. de

Que a D. Juan se le pague la lactancia a los
los niños q. ha dado a luz en expore

Se dio de alta en la Comp.^a de Cazadores a Pedro
Fortes

Que se unima de la cuota mensual a D. Jose
Francisco Viana de esta Parroquia.

Se piden informes a la Com.^a de instrucción
primaria sobre la Retribucion a los maestros.

Se prosiga al llamamiento y del.^o a
Soldados.

Nov.^o 18.

Remate de los propios y arbitrios para el año
1847. en favor de J.^o Vilaplana.

Nov.^o 18.

Remate del almodin en favor de J.^o Pag.^o
Balos.

Nov.^o 19.

Remate del peso y medidas.

Nov.^o 20. Remate del Peso comun.

40. 10. 11. de la medidas e Auite.

Fran.^{co} Guillem releva del pago mensual.
Don Cortés no se eximio del dho. pago
Don Ana q. satisfaga lo que esta adeud.^o a los
fondos a la M. N.

Se pasó a la Junta de Facadores el Rep^{to}
de la Contad. del Culto y Clero.

D. Don Fer^{do} y Empere presento el dho. Rep^{to}
que se expongan los peribros al mero del dho.
Se senaló el día 19. para la sesión publica
de la discusión de los presupuestos.

Dic. 13.

La dir.ⁿ oficia al Sr. Mar. de. C. M. N. p.
q. active la causa del mozo V.^{to} Pastor
A D. Juan de S. Montañer se le concedió
permiso para abrir una fuente.

Don Coramperre q. pague los atrasos de la
cuenta mensual.

Se dio debajo en la M. a Pedro Luca
D. J. P. P. encargado de la conducción de
quintos a la Cap. presento las cuentas de
su gasto.

Dic. 19. Se discutieron y aprobaron los presu-
puestos para el año entrante 1842

Di. 20.

100 100

El Sr. Juan de T. inter. transcribe un of. expedido por la Junta de Gob. de Monte pio para q. el Sr. J. verifique el pago de cierta suma que se adeuda al mismo.

El apoderado de la Corp. avisó que se satisficieron ciertas partes a pago de Remite.

No fue recibida f. rec. del pago & la contribucion de exceptuado.

D. J. Merito pide se le satisfagan ciertas pensiones & censo q. se le adeudan

Se vieron y remittieron a lo aprob. de la Dip. Prov. los presupuestos al Clero.

Se dio de bajo en la Ill. a D. V. Noronat.

Se denunció la casa de Jose Albos, y se manifestó q. D. Jose Espino construye un castro en el camino del Salt, sin permiso del Sr. Ill. etc.

No hay inconveniente en q. se demuele la parte de murallo de la casa de Jose Cost

Se cedieron a favor del Sr. los sobrantes del 6 por ciento.

Diciembre 30.

Pasaron a la Contaduría los Repartos

del Culto y Clero

Se vio lo acordado por los H. Indios
algunos prebendados Municip. y del Culto Parro-
quial; se unieron a sus respectivos expedientes.

Da 100

La Iglesia

de San Juan

de San Juan

de San Juan

de San Juan

de San Juan

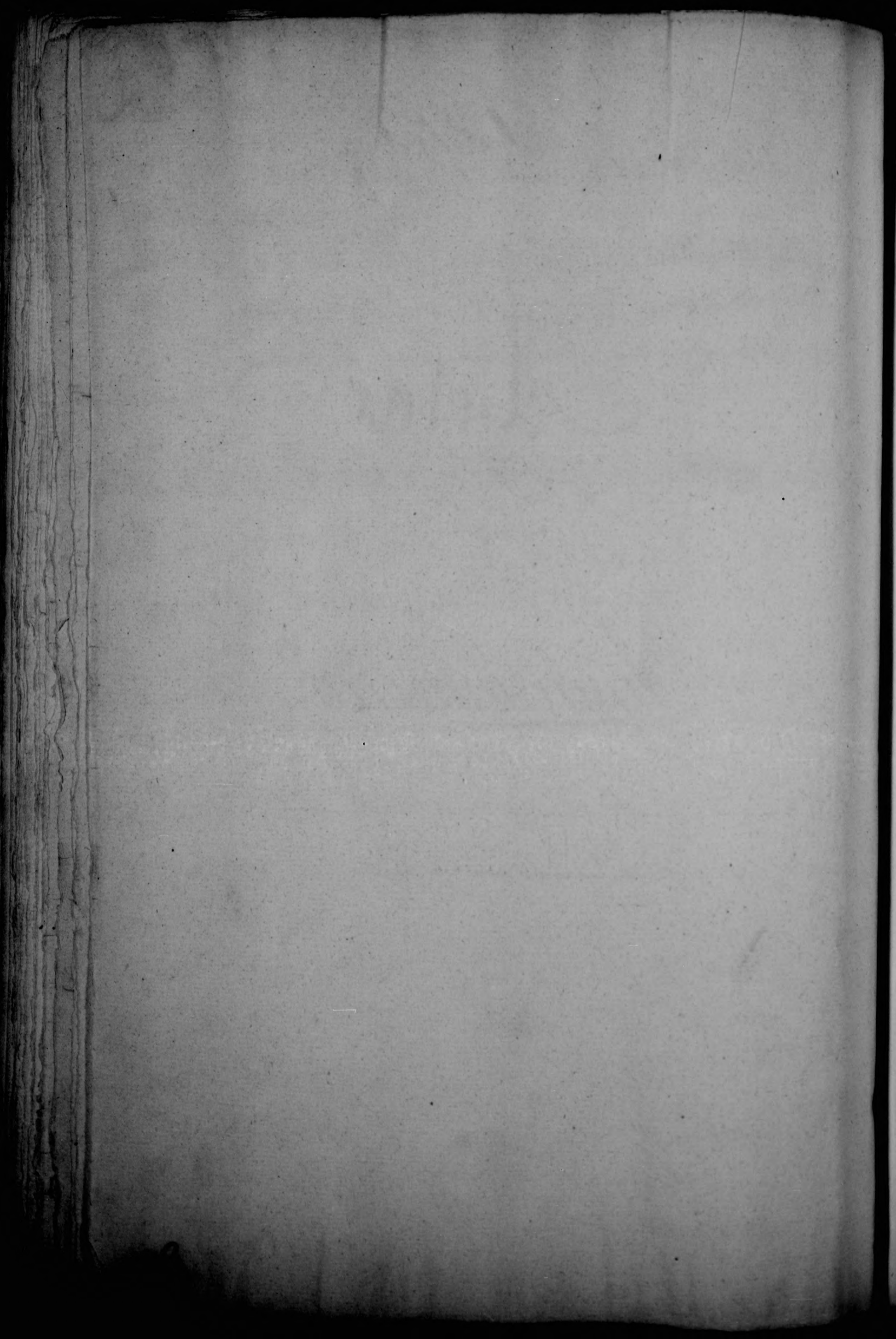
de San Juan

1843

Actas

de

Comunidad



1845.

Actas

del

Ayuntamiento.

1881

Vol 1

1881

Journal

1881



En la Villa de Alcoy dia primero de Enero de mil ochocien-
 tos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular los srs. D. Antonio
 Vidaura Alcalde primero Constitucional presidente, D. Jose Carbonell y
 Beltra Alcalde segundo, D. Juan Silvestre, D. Miguel Carbonell y Secera,
 D. Pablo Casamichano, D. Juan Baut. Gubert, D. Juanal Puigmols,
 D. Aquilín Vidal, y D. Domingo Carbonell Regidores, con los Sindios
 D. José Jordá y Frances y D. Juan Casarriper, en sesion ordina-
 ria previa convocacion, para dar posesion a los señores que han
 de reemplazar a los Concejales que con arreglo a la Ley cesan
 hoy en sus destinos de tales, y hallandome presentes D. Salvador
 Enquidanos, elegido para Alcalde primero, D. Miguel Molto y
 Molto para segundo, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere y
 Sanchez, D. Vicente Bonnad, y D. Justo Sanchez para Regi-
 dor, y D. Jacinto Casati para Sindio Droundado; por el señor
 presidente se hizo una alusion analogo al objeto, y acto continuo
 puesto de pie todos dñs. Sr. por el expresado presidente se recibio el juram.
 pre-
 venido, y en seguida entregó las varas a los nuevos electos, y tomando de la
 mano al prim. lector en el sitio de la presidencia, al segundo a su
 y despues a los demas srs. en donde les correspondia; y despues de darle la
 gracias el nuevo Alc. a los Sr. ausentes por lo bien q. se habian portado, se retiró
 con usos. Con lo que se concluyo este acto que firmaron todo: de J. Casati

Ant. Vidaura Mig. Molto Juan Casarriper
 Antonio Sempere Juanal Puigmols Santiago Sanchez
 Vicente Bonnad Justo Sanchez Aquilín Vidal
 Miguel Carbonell y Secera
 Antonio Sempere y Sanchez
 José Jordá y Frances
 Salvador Enquidanos

En la Villa de Alcoy dia dos de Enero de mil ochocientos
cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular los
Señores D. Miguel Motta y Motta Alcalde segun-
do Constitucional presidente, D. Casual Puigmolle
D. Baut. Sibert, D. Agustín Vidal, D. Domingo Car-
bonell, D. Santiago Diego, D. Vicente Morand, D. An-
tonio Sempere, D. Justo Sanjurjo Regidores, y los Sindi-
cos D. Juan Casasempere, y D. Jacinto Casali en
sesion ordinaria previa convocacion, se trato y re-
solvió lo siguiente.

Leído y aprobado el acta anterior se dió curso de los boletines
oficiales numero setecientos uno, y setecientos dos, y se
acordó su cumplimiento.

El infrascripto Secretario leyó el capitulo primero de la Ley des-
ta de febrero de mil ochocientos veinte y tres, que trata
del gobierno economico politico de las provincias quattuor-
ta de los Ayuntam.^{tos}, y con arreglo al artículo cincuenta
y dos de ella se acordó que las sesiones ordinarias se ce-
lebraren los lunes y jueves de cada semana a puerta abier-
ta, lo qual se haga saber al publico por medio de edictos
por si algun ciudadano quisiera asistir.

Se procedió al nombramiento de las diferentes comisiones que de-
ben recaer sobre los individuos del Ayunt.^o y son

De Policia: D. Baut. Sibert y D. Juan Casasempere.

Para bagages y alojamientos: A D. Jacinto Casali.

Para M. N. a D. Santiago Diego y D. Justo Sanjurjo.

Para la fortificacion. A D. Domingo Carbonell y D. V. Morand.

D. Montes y plantios. A D. Vic. Morand, D. Justo Sanjurjo, D.

Lorenzo Maria, y D. José Sempere y Sancho.

Para obras y ornato publico: A los Regidores de policia.

Para el repero. A D. Juan Casasempere D. Domingo Carbonell,

y al fiel de Villa Fran.º Pedro.

Para los repertorios. Al Regidor D. Ant.º Sempere en union con

D. Joaquin Ripoll encargado por la Corporacion en defecto
de diez y siete de Diciembre ultimo.

Para la formacion del vecindario se encarga al Secretario



acompañándole un Regidor de turno
Se procedió al nombramiento de los Alcaldes de Barrios, y fueron los
y ciudadanos siguientes.

- Algerares. A Ant. Carbonell, y á Vicente Abad.
- Para el barrio 1.º A Antonio Torregrosa, y Leonardo Jerez
- Para el 2.º A Fran.º Berello y Vicente Abad.
- Para el 3.º A José Ferrer y Vicente Juan Claver.
- Para el 4.º A Fran.º Jerez y José Perotín.
- Para el 5.º A Daut. Valor y Fran.º Vidal.
- Para el 6.º A Vicente Valor y Vicente Cebres
- Para el 7.º A Alfonso Mami y Lorenzo Pedraza.
- Para el 8.º A Antonio Sureda y D. José Calatayud.
- Para el 9.º A Jaime Corisani y Antonio Vicens.
- Para el 10.º A Juan Tom y José Sarriñana.
- Para el 11.º A Eliseo Berol y Rafael Canto.
- Para el 12.º A Fran.º Jorda y Fran.º Carbonell

Hallándose designado á esta Villa el cupo en la contribucion urbana
diaria, de guerra en cantidad de trescientos cincuenta y cinco mil
trescientos ochenta y seis r. d. á saber, cinco noventa y cinco mil
veinte y uno, sobre la riqueza territorial y pecuaria, y ciento sesen-
ta mil trescientos ochenta y seis r. d. y cinco, sobre la de indus-
trial y comercio, se nombraron peritos sobre la primera, á D. Quintín
Vozas y D. José Julia, procuradores de varios señalamientos de
esta Villa, y con respecto á la segunda, á D. Quinse Molis y Gas-
par, por la industrial, material, y por la intelectual, á D.
Angel Vilaplana Rogado de esta villa, á quienes se les convocó
á la mayor brevedad posible para proceder á la tasacion de
la renta de una y otra.

Fueron nombrados peritos tasadores de la renta de equivalentes para
el objeto anterior los señores siguientes
Por la fabrica de paños el Clavario de la misma D. Fran.º

Vitoria, D. Joaquín Terol, D. Antonio Pérez
Forregosa, y D. José Gualbes Vilaplana.
Por la de papel: D. Vicente Durmel y D. Ant. Fort.
Por las de Comercio: D. Vicente Molto y Gualbes
y D. Alfonso Muni.
Por la industria, D. Nicolás José Vilaplana, D. José Ferrer
y D. José Frances,
Por las de hacendados a D. Agustín Molto, D. Fran.^{co}
Abad y Barceló, y D. Geronimo Silvestre.
Por las de labradores a José Víctor de Almoneda y a
Joaquín Pérez.

Y para la matrícula de comercio, a D. Alfonso Muni, D.
Fran.^{co} Abad y Barceló y D. Vicente Molto y Gualbes.
Para mantener el orden en el teatro, y cuidar todos sus enques
se nombra comisionado y encargado al Sindico D. Juan Ca
serempere y Ferrando.

Debiendo agregarse a los propios de estas Villas, el arbitrio del
puro común y medidas de aceite, segun se previno por las
Juntas de Gobierno Provisional de Alicante en su circular
de treinta de Setiembre ultimo, inserta en el Boletín ofi
cial N.º seisientos setenta y cuatro, y teniendo otorgada
los arrendadores de dicho arbitrio. Escribiendo en fa
vor del Bayle Local de estas Villas para la seguridad de
dicho arriendo, se confirió Comision al Reg. D. Domingo
Carbonell, y al infrascripto Sr. para el otorgamiento de
la correspondiente Escrit.ª por la cual releva a dichos
arrendadores de la referida fianza, obligandome en voz y nom
bre de la Corporacion a que se otorga que el presente
negocio se dividiera en favor del Patrimonio de S. M. se les
reintegrara de aquella cantidad o cantidades que hubie
re entregado al Ayuntamiento e propios.

Se discutieron las disposiciones que deben tomarse en el presente
año para imprimir y publicar el bando de buen go
vierno, y teniendo a la vista las tomadas por los
Ayuntam.^{tos} anteriores fueron aprobadas con alguna
pequeñas modificaciones.

A invitacion del Sr. Presidente y en el objeto de no tener



manejo alguno en el ramo de intereses fu depositario de ellos
D. Toriberto Vilaplana.

Y el Sr. Presidente levanto la sesion: De que certifico.

Moltoy Casa Sempere // Puigmallo y Giberet
 Antonio Sempere // Vidal
 Puigmallo // Carbonell
 Justo Sanclay
 Boronad
 Antonio Gayer

En la Villa de Alcoy dia veinte de Enero de mil ochocientos y
 cuarenta y uno: Reunidos en el Salon de sesiones, formandola ordin.
 previa convocacion, los Señores D. Miguel Molto y el Sr. Albalde
 segundo Constitucional, presidentes, D. Pascual Puigmallo, D. Agustin
 Vidal, D. Faust. Giberet, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Die-
 go, D. Vicente Boronad, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanclay, Re-
 gidores, y los Sindicos D. Juan Casasempere y D. Justo Corali, de-
 nato y resolvió lo siguiente

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta del Bo-
 letin oficial num. setecientos tres, y se acordó su cumpl.º a excepcion
 de las circular de la Exma. Diput.º Prov. inserta en el mismo, que
 trata de la instalacion de sus casas de Maternidad para los Niños
 expósitos de Alicante, Orihuela, y esta Villa; pues unanimem.º se
 convinieron todos los Srs. del Ayunt.º en que se haga ver a otra Supe-
 rioridad los graves inconvenientes que se presentan para llevar aca-
 bo el plan acordado por lo que respecta a esta Villa, no solo por
 la falta de localidad para la colocacion de aquellos seres desgra-
 ciados, si que, aun quando se tratase por esta misma razon de

que las Moduras pudiesen vivir en casas separadas ó particu-
lares, u bien publica las casas de usas y el numero de ve-
cindario que contienen. Por todo lo qual debe suplicarse
á S. E. que tenga abien suspender los efectos de la
citada circular, y que cada pueblo de la Prov. siga como
hasta aqui, cuidando de la lactancia de los hijos respectivos.

D. Jacinto Casali y D. Baut. Gilbert, fueron nombrados para
examinar las cuentas del ramo de upósitos presentadas por
D. José Jordá y Frances, encargado que fue de ello en el año
proximo pasado.

El Sr. Carbonell pidió la lectura del acta de diez e Noviembre
ultimo, y verificada por el infrascripto Secret.º se vio que otro
de sus extremos es una petición de dicho Carbonell reducida á
que se rindan cuentas de varios ramos; se acordó: Que para el
día quince del actual presenten las cuentas todos aquellos
que hayan manejado fondos del Ayuntamiento.

Igualem. se acordó pedir el dictamen á los abogados D. Fran.º Sem-
pura y D. José Blanchat, sobre la deuda de José Staur y Valer,
en favor del Ayunt.º, nombrando á mayor abundancia una
Comision compuesta de los Sres. Presidente y D. Domingo
Carbonell, para que arreglen este negocio del modo que
mas bien visto les fuere.

Debiendo establecerse en el presente año un sistema de Contabi-
lidad que abraze todos los fondos en que debe entender
la Corporacion, se nombro una Comision para redactarle,
y la forman los Sres. Presidente, los Señores Sindios D. Jacinto
Casali, D. Agustín Vidal, D. Baut.º Gilbert, y D. Vicente
Tolto y Goralver de este Comercio, á quien se les parara el
correspondiente sueldo e atencion para que en la tarde de
este dia se reúna con los demas nombrados en la Sala Ca-
pitular para tratar de este asunto.

En vista de la unanime aprobacion que ha tenido la anterior
proposicion, y para que el sistema de contabilidad
se forme con la integridad y limpieza que de muy cen-
te, invito el Sr. Presidente, á todos los demas Señores, á que
se haga defuturo un fondo de entre los mismos, hasta que
se proceda á la recaudacion de las Contribuciones, y mande



ingresen fondos sean los primeros que se reintegren los S. S. G.
delante. En lo que se conformaron todos, y nombraron para des-
positario interino de ellos al Regidor D. Baut. Gibert.

El Sr. Presidente manifestó la satisfacción que le había cabido el año mil
ochocientos treinta y nueve en que tuvo el honor de pertenecer á esta
dignitable Corporación en haber propuesto la formación é instalacion
de escuelas bien dotadas para con ello promover los adelantos á la
juventud, hasta el día miradas con tanta indiferencia, y al propio
tiempo lo sensible que le es el ver frustrado un plan tan grandioso,
lo que debe atribuirse á las turbulencias en que se vio embuelto el
Ayunt. anterior; y por lo mismo toda vez que esta Villa, la Prov.
y la nación entera había conseguido la paz tan deseada era des-
parecer que debía emprenderse de nuevo el consabido proyecto,
mayormente cuando le constaba que en el presupuesto de
gastos municipales para el presente año se había incluido por
los S. S. de aquel Ayunt. la cantidad de treinta y cinco mil
para la dotacion de otras escuelas. Esta proposicion fue admitida
con el mayor entusiasmo por todos los S. S. de la Corporación, y suplica-
ron al Sr. Presid. no levantarse las manos hasta la conclusion
de tan loable proyecto, y unanimement. acordaron. Se ofició á
los vocales de la Junta de instruccion primaria para que
contribuya por su parte á llevar á efecto esta obra y procure
el cumplim. del Reglamento en todas sus partes. En este estado
el Sr. Presid. á requerim. de otros S. S. manifestó que los vocales
que forman esta Junta son el Presid. del Ayunt. el Sindico del
mismo, otros vocales natos; el N.º Cura, D. José del Rio, D.
Mateo Molto y Valor, y á invitacion del primero fue nombrado
D. Juan Todor y Olina.

El Sr. Vidal hizo presente á la Corp. que el antiguo Colegio del ex-Com.
del Sr. Juan. estaba bastante arruinado; y por lo mismo podría
fuerse reconstruido por la Comision de policía acompañada

del arquitecto D. Fran.^{co} Carbonell y resultando la certeza de ello se forme el oportuno expediente para su deslido. Se acordó á otra proposicion en todas sus partes.

Constante á la Corporacion que el camino al Salt utabas ya concluido, se acordó que la Comision de policia pare á Honorate, y hallandole conforme á la contrata, se liquide con el empresario y se abone lo que falte. Tambien se acordó que la misma Comision haga saber á D. Pablo Casamichana loante el margen que acaba de construir en sus tierras junto al camino del puente, hasta el nivel del mismo, y que continúe la obra del antiguo que linda con aquelo.

Almno al jardinero de la glorietta y se le preciso que siendo ahora el tiempo de plantar, procediera á plantar en la glorietta y parral del puente los arboles que faltan.

Ala Comision de policia pare una solicitud de D. Fernando Narduan pidiendo la traslacion de una fuente cenada que tiene en la casa calle de S. Nicolas, á la del Menado en que habita, dando salida de los desperdicios por la alcantarilla á la calle de S. Nicolas.

Se admitio la cuarta puja que viene Valor y Valor presento de los arbitrios arrendados para atender á los gastos municipales en veinte y siete de diciembre ultimo, la cual arrendo á cincuenta y un mil doscientos cincuenta reales vellon, y se señaló para el nuevo finate el dia de mañana.

Fran.^{co} Vilaplana á Valor presento premerial ofreciendo la cuarta puja del arriendo del alumbrado que asciende á tres mil seiscientos veinte y cinco reales vellon menos de los setecientos mil quinientos en que fue finatado. Se admitio y señaló para el nuevo finate el dia de mañana.

Al mismo le fue admitida la cuarta puja del arrendamiento del del Almodin en cantidad de cuatro mil quinientos reales vellon sobre los diez y ocho mil en que quedo finatado en favor de Joaquin Valor, el dia veinte y siete de diciembre ultimo, y se señaló el dia de mañana



para el nuevo Venato.
 Asensio Suas pidió la cuenta paja del arriendo de la Casa de Suas
 y medidas hecho en favor de Andrés Herrera en veinte y siete
 de Dic. ppda. por la cant. de diez mil y diez r. y se señaló para
 el nuevo Venato el día seis del actual.

Y levantó la sesión: se que certifico.

Molto	Casasempere	Justo Gibert
Antonio Sempere	Diego	Casali
Puigmallo	Santo Sanhujo	Carbonell
Dorona		Vidal

Antonio Puigmallo
 Sr. Sec. de la Corporación

En la Villa de Alcoy día cinco de Enero de mil ochocientos veintenas y seis. Reunidos en sesión extraord. y previa convocatoria los Señores D. Miguel Molto y Molto Alades segundo Constitucional presidente, D. Agustín Vidal, D. Faust. Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. V. Dorona, D. Ant. Sempere, D. Justo Sanhujo regidores, y los Indios D. Juan Casasempere y D. Jacinto Casali, se trató y resolvió lo siguiente
 El Sr. presidente puso en conocimiento de la Corporación, haber emanado la Comisión que se le confirió en unión con los demás nombrados, sobre el sistema de Contabilidad, y que D. Vicente Molto y Galver, se había ofrecido a poner al corriente de dicho sistema á las personas que Corporación nombra, en cuyo acto fue elegido por unanimidad D. José Jordá y Miras Cap. 577

de la Real Comp.ª del Realon M.ª de esta Villa,
El mismo Señor puso en conocimiento de la Corporacion, q.
en las noches anteriores se le habian presentado va-
rios hiladores, con el caracter de comisionados de todos
los de su clase, y les manifestaron, que varios fabricantes
habian bajado los precios de las hilazas en contradiccion al
bando publicado por D. Ant.ª Tudaura Alcalde prim.ª que
fue en el pasado año mil ochocientos cuarenta, à que les contestó,
que no estando en sus atribuciones el poder obligar à unos últi-
mos à que paguen à sus operarios à precios determinados, podian
los primeros seguir en el trabajo segun y como les conviniese, en
la inteligencia, que esigia de los mismos y con las prevenias,
que qualquiera demanda que intentasen hacer sobre el
particular, fuesen por medios legales, evitando reuniones de
muchas gentes, pues con ello legos de obtener alguna ventaja
perjudicaban su causa. Todo lo qual ha sido presente al Ay.
para que sus individuos contribuyan por su parte al man-
tenimiento del buen orden; y todos unanimem.ª ofrecieron
cooperar por su parte à que este no se altere en lo mas
mínimo.

Se procedio al arriendo en publica subasta del arrendamiento aprobado
por la Corporacion en sesion del dia diez y siete de di.
ultimo, y quido rematado en favor de D. Vicente Valor
y Valor fabricante de paños de esta ciudad, à quien
se admitio la cuarta parte de otros arrendamientos en sesion
de ayer, por la cantidad de doscientos cincuenta y seis
mil doscientos cincuenta y seis, siendo su fiador y princi-
pal obligado D. Joaquin Perez Torregrosa del mismo ofi-
cio y ciudad, bajo los capitulos contenidos en el expediente
formado para el efecto.

Tambien se procedio al arriendo por cuarta parte, instado por
fran.ª Vilaplana, del Almoedun de esta Villa, que se rema-
to en favor de Antonio Villan en este dia, por la canti-
dad de veinte y dos mil quinientos diez reales vellon, siendo
su fianza y principal obligado D. Gregorio Melto, de esta
ciudad, bajo las condiciones puestas en el expediente a tenor.

Se verificó tambien el arriendo por cuarta parte, instado

550



por Anonio Suaz, de doce maravedis por cada peso y medida que se entreguen para el mercado de esta Villa, y queda rematado en favor de Andres Herrera de esta vecindad, por la cantidad de diez y seis mil ochocientos diez reales vellon, se constituyo en fiador Jose Pina cesero de la misma Villa.

Y el P. presidente levanto la sesion: de que certifico.

Molto *[Signature]* Casa Sempere *[Signature]* Gibert *[Signature]*
 Sempere *[Signature]* Diego *[Signature]* Casati *[Signature]*
 Borronat *[Signature]* Justo Sanchez *[Signature]* Vidal Carbonell *[Signature]*
 Antonio Pina *[Signature]*

En la Villa de Alcoy dia once de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en el Salon de sesiones, formandola en su primera convocatoria, los Señores D. Miguel Molto y Molto Alcalde segundo Constitucional presidentes, D. Pascual Guzmoltó, D. Agustín Vidal, D. Baut. Gibert, D. Santiago Diego, D. Vicente Borronat, D. Anto Sempere, D. Justo Sanchez, regidores, y los sindicos D. Juan Casa Sempere y D. Jacinto Casati, se acordó lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta de los boletines oficiales numeros setecientos cuatro, y setecientos cinco, y se acordó el cumplimiento de cuanto contienen.

La comision encargada de examinar ^{las cuentas} que D. Jose Jordá y Francis presentaron del ramo de repartidos que habia tenido a su cargo, ha encontrado conformes, con la sola diferencia que salio perjudicado dho. encargado en setenta y tres d. ochomil. que agregados a los siete mil setecientos cincuenta y tres d. doce m. de que se expidiera

el correspondiente libramiento contra propios, dando gracias al upurado Jorda por el celo con que ha entendido en este negocio.

Visto el informe de la Comision de policia en la solicitud de Fernando Paduan, se acordó á ella del modo y forma que aquella lo propone.

Se dio cuenta de un oficio del Dayles G^{ral.} del antiguo Reyno de Valencia, reclamando el producido del peso Común y de las Medidas de aceites que el Ayuntamiento reclamó al Local de esta Villa a consecuencia de orden de la Junta Prov. de Gov. de Alicante fecha treinta de Setiembre del año anterior, inserta en el boletín oficial Num. 1.000 setenta y dos, y se acordó consultar este asunto á la Exma. Diput. Prov. para su conocimiento y resolución.

La Comision de policia presentó su dictamen sobre la denuncia del ex-Convento de S. Fran. en la parte denominada el Colegio, y se acordó formar de todo el oportuno expediente, y luego que se diere cuenta á la Corporacion para resolver con acierto.

La Exma. Diputacion Prov. remite á informe de la Corporacion una exposicion dirigida á la misma por el Gobierno de Fabricas de esta Villa, reducida á que se rebaje de los arbitrios señalados para atender á los gastos municipales, el tanto impuesto sobre la lana y aceite, y se acordó contestar que cuando se propusieron estos arbitrios, tuvo muy presente la Corporacion cuanto pueda devarar, pero que no pudo prescindir de hacer mano de ellos para poder cubrir sus muchas y muy graves atenciones, y para de un sobrante, si lo habia, poder concluir el camino del puente, la gloriosa, y acudir á otras obras publicas de absoluta necesidad.

Siendo varias las quejas que se han producido ante el Sr. presidente, de los muchos mendigos que se albergan en las cuevas del Canal, y frente S. Juan de los Rios, se confirió comision al Regidor D. Juan D. Gilbert para que enterado de este asunto de cuenta de lo que debe hacer en ello, para evitar estos abusos.

Conviniedo mucho el llevar á efecto lo mandado en el bando de buen gobierno, se comisionó á uno de los Sr. Regidores para que por el espacio de una semana, cada uno vigile por la



Villa todas las tardes y al anocheu, y corrija quanto abusos encuentre
 especialmente en los muchachos, y cuando concluya lo avisará á
 la Secretaria para notificarlo al otro á quien le toque el turno;
 encargandose muy particularmente vigile sobre el Hospital de
 pobres transeuntes, en donde segun noticias no deja de cometerse
 algun exceso.

Se acordó llamar para el anocheu del miercoles inmediato á todos los
 Alcaldes de barrio á la Secret.^a de Ajunt.^o y que por el Sr. Presid.^e
 se les entere de las obligaciones que tienen contraidas y demas
 ordenes que tenga abien comunicales otro señores.

Se vio el oficio de contestacion de D. Juan Sobor participando habia
 aceptado con gusto el nombrem.^{to} de Vocal de la Junta de instruc.
 ion primaria que se le hacia.

Y se levanto la sesion: de que certifico.

Motto Casa Sempere Sempere
 Miquelotto Diego Giberdy
 Carbonell Justo Sanchez Casali
 Boronat Vidal
 Antonio Pajal
 Secretario

En la Villa de Alcoy dia catorce de Enero de mil ochocientos
 cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular en unio ord.^a pre-
 via convocacion los Señores D. Miguel Carbonell Alcalde de Const.
 presidentes, D. Agustin Vidal, D. Santiago Diego, D. Vicente
 Boronat, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez, regidores, y
 los Indios D. Juan Casa Sempere, y D. Jacinto Casali, se trató y
 resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta anterior se dió cuenta del Nolein oficial

num. setecientos sesenta y se acordó en cumplimiento.
Se dio un oficio que el presidente de la Junta de instru-
cion primaria dirige á la Corporacion, cuyo
contenido se reduce á manifestar que apoyada
las medidas adoptadas con respecto á este ramo por el
Ayunt. y despues de darle las debidas gracias por su celo
propone al mismo, el reconocimiento que trata de ha-
cer para habilitar los locales en que deben colocarse
las cinco escuelas que se han de instalar en esta Villa,
nombrando para ello una Comision de su seno comp. ta
de los Sr. D. Juan Doras, y D. Marcelino, que fue aprobada.
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Int. de la Prov. en que se
pide á la Corporacion procure por cuantos medios este-
n á su alcance, el que ingrese en Tesoreria anticipadamen-
te la cantidad que importe el primer trimestre de la Contri-
bucion extraord. á guerra, ó en su defecto aquella mayor
suma que sea asequible. El Ayunt. acordó se haga
ver á dho. Sr. Int. que los repartos de dho. contribucion
se hallan propinuos á su conclusion, y que á mediados de
Febrero proximo podria muy bien cumplarse en el es-
pusado punto.

El Señor Gisbert dio cuenta de haber conuado por su parte la
Comision que se le confirió de reconocer las cuevas en que se
albergan varios mendigos y se hallan á las inmediaciones
de esta Villa, y de la imposibilidad de inutilizarlas
en cuya vista el Ayunt. acordó, que los ciudadanos pro-
curasen reconocer dhas. cuevas todas las noches y hagan ve-
nir al Hospital de caridad, á cuantos pobres enuen-
ten en ellas.

Los Señores Doronad y Sanchez hicieron presente, que ha-
biendo recorrido los molinos de papel y otros artefactos
de la Sierra de Barbell, solo habian encontrado en el
de Miguel Botella una considerable porcion de lena
del Canarcal de esta Villa, y suplicaron al Ayunt.
acordara serias providencias para atajar este abuso
pues de lo contrario dentro de pocos dias quedaria ve-



Quido á la nada el referido canarcal. El Ayuntamiento acordó que en cuanto á lo de Miguel Novellas el Sr. Presidente adopte las medidas que crea convenientes, y respecto á lo demás los Sr. Comisionados vigilen cuanto quedara y castiguen lo á quanto resulten cometiendo aceros.

A invitacion del tenor presidente se acordó hacer ver á la Aud. Territorial del Reyno la necesidad de que se declare vacante la plaza de Sr. del Juzgado con que fue agraciado Gregorio Gualver y Victoria, en razon á que se ausentó de esta Villa tan luego como adquirió el título, y no se tiene noticia alguna de su paradero, y por lo mismo acuerde su provision para el pronto despacho de los negocios pendientes en dho. Juzgado.

Se fue admitida á José Prasin la renuncia que presenta de Alcalde de barrio, y se nombro en su lugar á José Martí y Salvanaich.

Con lo que se levanta laesion: de que certifico.

Moltes Casa Sampedro Sampedro
 Diego Sampedro Sampedro
 Cuabon Sampedro Sampedro
 Boron Sampedro Sampedro

Antonio Poyas
 Sr. Sr. Sr.

En la Villa de Hoy dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Numdo en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Miguel Moltes y D. Moltes Alcades segund Constitucional presidentes, D. 555

Josual Ruizmolto, D. Agustin Vidal, D. Baut. Gibert,
D. Domingo Carbonell, D. Vicente Novas, D. Ant. Sem-
peres, D. Justo Sanluis, Regidores, y los Sindicos
D. Juan Casasempere, y D. Jacinto Casali, se tra-
to y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta anterior se dio cuenta del Dole-
n oficial num.^o setecientos siete, y se acordó en cumplimiento
y con respeto á la circular de la Exma. Diput.^o Prov.
inserta en el mismo, se determinó, que se la haga ver
la necesidad que hay de concluir el camino del puente
Christina con entera urgencia al plano levantado, como
tambien el paso a la glorietta.

Se dio cuenta de un oficio del Dayle G^{ral.} acordado otro
de veinte y seis de Diciembre ultimo, relativo al Hornos
pan cocer de la Calle de S. Tomás, y se acordó, que el
Ayunt.^o no permitiera de ningun modo se abra, fun-
dado en quanto tiene acordado sobre el particular, ha-
ciendo ver á mayor abundamiento al S.^o Dayle, que la
providencia dictada por la Corporacion, no es un acto
de expropiacion forzada, como quiere suponer, puesto
que á S. M. no se le priva de la expresada finca.

D. José Ruiz presentó las cuentas de Propios y Arbitrios de
parado uno mil ochocientos cuarenta que como de-
positario estuvieron á su cargo, y para su examen fue-
ron nombrados los Señores Vidal, y Casali.

A la misma con igual objeto fueron entregadas las cuentas
de D. Sorunjo Santorijas, de los fondos que ha adminis-
trado en dho. año mil ochocientos cuarenta.

El S.^o presidente puso en consideracion del Ayunt.^o la invita-
cion que el S.^o cura de esta parroq.^{ia} le hizo, para que pro-
curase el cobro de algunas pensiones atrasadas del censo
impuesto sobre Propios los Rev.^{os} Curas Coro, y Maximon
para atender á obras Pias. Y el Ayunt.^o acordó que en
el primer ingreso de fondos se libere á favor de dho.
S.^o cura la cant.^o de tres mil r.^{os} para el dho. objeto.

El Sindico D. Jacinto Casali, manifestó que habia tenido no-
ticias de la poca policía que se usava en el Hospital



de esta Villa, y el S.^o presidente consensuado, que era absolutamente
imposible el que dicho establecimiento se mantenga con la limpie.^{za}
que se requiere por la falta que hay de ropa blanca, y es mu-
cho los enfermos que en el día contiene, pues se cuentan en el
día treinta y ocho en cada sala, sin embargo cuando se entregan
al S.^o Curas la const.^o y presentada anteriormente de los curas de los
curas Coro y Maunon, procurara y procurara con dicho Curas
lo que pueda en favor del establecim.^{to} y entonces se podran ho-
cer algunas sabanas y lo demas que falte.

Para averiguar los fondos que en todos tiempos deben ingresar en poder
del Ayunt.^o se confirió comision a los S.^{os} Donad y Corali.

A la Comision de policia se encargó revisar el alcavon que tiene
Fran.^o Garcia a la bajada de la Calle del Coracol, por el que
conduce las aguas a un adoberia, y se le prevenga en pronta
composicion puesto que es quien lo utiliza.

A lo mismo se le previno igualm.^{te} hacerse llevar a efecto lo acor-
dado en el año anterior con Vapuro a las aguas rebalsadas
en las casas de Don Pablo Casamichana, y otros a la Calle
de S. Juan de este poblado.

A Vicente Autollé se nombra la Corporacion para encargarse
de la buena administracion y reparto del agua de las fuentes
publicas de esta Villa y sus arroyos, y para que cuide
de algunas obras obreras pequeñas que se ofrezcan, con este u-
tro fin, y se le señaló un salario de siete cientos cincuenta
P.^o v.^o anuales, pagaderos del fondo de propios.

Se acordó fijar un edicto prohibiendo a todo vecino, no solamente al
cortar la leña en el monte carrascal, sino que en comprar
bajo la multa que el S.^o Alcalde tenga a bien imponer a
unos y otros, segun la calidad del delito y cantidad que se les
invierten.

Al Judio D. Jacinto Corales, se le facultó competentem.^{te}


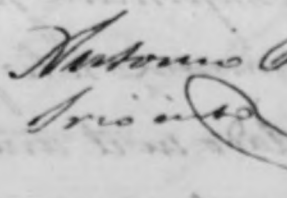
para que alquile el Tricon que se halla á unidas de la
casa del Diurno

Para clasificar á los vecinos que por no pertenecer á las
fijas de la M. N. deben contribuir con la cuota men-
ual que les corresponde segun su etax, se encargó á
la Comision del Ramo.

Para Alcalde del barrio quinto, en lugar de Fran.^{co} Vidal, fue nom-
brado Fran.^{co} Puca.

Se trató del nombram.^{to} de un Deposit.^o general de todos los fon-
dos que deben ingresar en el presente año en poder del
Ayunt.^o y encargó en favor de D. Vicente Molto y Gualter.
Y se levanta la sesion: de que certifico.

Molto  Casar-Sampere  Sampere 
Puigmolto  Diega  Gilbert 
Carbonell  Justo Sanclis  Vidal 
Bonomat 

Antonio Payer 
Pria 

En la Villa de Alcoy dia veinte y uno de Enero de mil ocho-
cientos cuarenta y uno: Reunidos en sesion ord.^a en el Salon
de ellas los Sr. D. Miguel Molto y Molto Alcalde segundo
Constitucional presidente, D. Pascual Puigmolto, D.
Agustin Vidal, D. Pant.^o Gilbert, D. Domingo Carbonell,
D. Santiago Diego, D. Vicente Bonomat, Regidores, y los
Jueces D. Juan Casasempere y D. Jacinto Casali, pre-
via convocacion, se trató y resolvió lo siguiente:

Leida y aprobada el acta anterior, se dio cuenta del Nole-
tin oficial numero siete cientos ocho, y se acordó en luy.^{to}
Se admitió á D. Vicente Molto y Gualter la Nunciatura que
hace del destino de Depositario gual. que el Ay.^{to} le he-
bía conferido en fecha diez y ocho del actual.



Se dio cuenta de un oficio del presidente de la Junta de instruccion primaria en el que demanda las escuelas y su distribucion, que tiene asignadas esta Villas, y se acordó pasar á la Com.ª de policía. A la misma Comision pasó una volubus de Aut. Carbonell, pidiendo la concesion de una fuentes cerrado en un caso calle de San Antonio.

La Comision encargada de revisar las cuentas presentadas por D. Jose Puig, deposit. que fue de propios el año anterior, las halló conformes, encargando que tan luego como se halle establecido el nuevo sistema de contabilidad se tome nota de las observaciones siguientes.

- 1.ª De siete cientos sesenta y siete r. que el señor D. Aus. Gilbert ha percibido de dicho Depositario D. Jose Puig.
- 2.ª De tres mil nueve r. once m. v. que D. Aus. Rodaura cobró de D. Joaquin Sane, en saldo de los arbitrios de mil ochocientos cuarenta.
- 3.ª De tres cientos cuarenta y cuatro r. que resta Juan Clemente por saldo del alquiler de un sitio en la lonja en el año mil ochocientos cuarenta.
- 4.ª De mil trescientos treinta y tres r. que resta el arrendador de la nieve de etto. año. Cuyas cuentas fueron aprobadas, acordando al propio tiempo se pasara á etto. Puig oficio dandole las gracias, no solo por el celo y actividad con que ha desempeñado su cometido, si que tambien por no haber reportado para sí interes alguno.

Se dio cuenta del expediente formado para el derribo del colegio que se halla contiguo al ex-Convento de S. Fran.ª, y se acordó que el Arquitecto D. Fran.ª Carbonell forme un presupuesto de su corte, y lo presente á la Corp.ª para su examen, y señalar el día que debe sacarse á pública subasta.

[Handwritten signature]

Se encargó muy particularmente á la comision de policía que se le diese el margen de la casa de Agnacio Alcaynas en la calle de la Virgen Maria y de cuentas de su estado.

A la misma se encargó tambien, que en union con D. Domingo Carbonell reconociera la casa de los labrad. de la calle del Carmen, y procurasen vencer los obstaculos que se presenten para que pueda verificarse su derribo á la linea de los demas.

Se acordó sacar á publica subasta para su venta ^{en} el dia veinte y siete del actual, el sitio de la escuela q. ocupa Joaquin Santonja, situado en la plazuela del carbon.

Se trató de la deuda de Jose Staver y Valor en favor del Ayunt. y se acordó que la misma Comision que se nombro en sesion del dia cuatro, le requiriera á la renovacion de la Esixa. y que pague un cinco por ciento anual de la cant. que obree en su poder.

Con lo que se levanta la sesion. de que certifico.

Motta Casa-Sampere ~~Libert~~
Figueroa ~~Carbonell~~
Berona ~~Libert~~

Antonio Poyas
Sec. int.

En la Villa de Alcoy dia veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en sesion ordinaria y sala de costumbres previa convocatoria los Sres. D. Miguel Carbonell Alcalde segundo Comt. presidente, D. Baut. Libert, D. Santiago Duga, D. Antonio Sempere, D. Vicente Berona, D. Tutor Sanchez Rigueras, y los sindicos D. Juan Casarmpere, y D. Jaime Casali se trató y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta anterior se dió cuenta del Boletín fi-



cial número siete cientos nueve, y se acordó su cumplimiento.
 Se leyó un oficio de la Exma. Diput.ª Prov.ª en el que ha tenido abien de des-
 sinar la solicitud de D. Guillermo Goralces y otros, relativos à que se
 suprimieran los arbitrios de diez y siete mar. por arrobas de aceite,
 y ocho por arrobas de lanas; y mediante à que el S. E. previene se
 haga saber à los interesados esta resolución, fueron convocados en
 el acto à presencia de la Corporacion, y les fue leído por el in-
 fraescrito Secretario, el expresado oficio.

La misma Exma Diput.ª Provincial, contestando à la consulta que
 la Corporacion le hizo, sobre la regalía de pesos y medidas, contestó
 diciendo, que este Ayunt.º siga ingresando en sus arbitrios los
 productos de otros. pesos y medidas.

Dicha Diputacion Prov.ª debiendo aprobar los presupuestos e gastos
 Municipales, y los expedientes de arriendo de los arbitrios para el
 año corriente. El Ayunt.º acordó que se pare nota por las
 Secretarias de las entradas y salidas de dho. fondos al Contador
 para que pueda tomar razon en los correspondientes libros. En
 cuyo acto fue nombrado por tal D. Jacinto Casali y en ausencia
 y enfermedad de este, D. Agustín Vidal.

Visto el informe de la Comision de policia, à la solicitud de Ant.º Carbo-
 nell, pidiendo se le conceda una fuente cerrada en un caso de las
 calles de San Antonio, tomando el agua de las que fluyen del Mo-
 linar. la Corporacion accedió à ello con la condicion de que la fuente
 no debe tener desagadero, y ha de satisfacer por ello la cant.ª de
 tres cientos reales con. aplicados à la composicion de fuente de
 estas Villas.

Los Señores Casali y Gibert, presentaron las cuentas del producto de
 los arbitrios, en los cinco primeros dias de este mes, en cantidad li-
 quida de tres mil ciento y un r. diez y seis m. d. v. y se acordó se
 entreguen al Depositario interino D. Nant.º Gibert, agregando
 à esta suma el tanto que hayan producido veinte y una arrobas

Diego, carga de lana introducido por los Sr. Luis Pascual
y hermanos, tomándose nota en contabilidad.

Fue nombrado Depositario general de todos los fondos
que deben ingresar en provecho de la Corporación, D.
José Carbonell y Delma.

El Sr. Diego hizo presente á la Corporación la falta de aristen-
cias que se observaba de parte de los Medios en los pobres
de esta Villa, El Ayunt.^o acordó para evitar este abuso, que
se llamen todos los Medios y se les señalen los barrios que
cada uno debe tener á su cargo, encargándoseles su aristen-
cia.

El propio Sr. Diego manifestó, que á la compañía de Caballeros
de que es capitán, desde su creación hasta el día no se la había
dado prenda alguna de vestuario y armamentos, y por ello pe-
dia que al menos se la entregase como para capotes. Acor-
do suspender la resolución de estas propuestas hasta el Vige-
so del Comand.^o del Bat.^o de M. N. de Salvador Enquidanos.

Y se levantó la sesión: de lo cual certifico.

Mig. Molto *Miguel Molto* Secretario

Cara-Sampere *Cara-Sampere*

Facinto Carali *Facinto Carali*

Porrona *Porrona*

Gibert *Gibert*

Antonio Paya *Antonio Paya*
Vice-sindico

En la Villa de Alcoy dia veinte y ocho de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y uno. Reunidos en la Sala Capitular los Sres.
D. Miguel Molto Alcalde segundo presidente, D. Juan Nau.^o
Gibert, D. Pascual Guzmolto, D. Santiago Diego, D. Vicente
Porrona, D. Ant.^o Sampere, D. Fuso Sanctori, Regidores,
y los Indios D. Juan Carasmpere, y D. Facinto Cara-
li, previa convocación. Dieron: Que usando señala-
do el presente día, día y hora para el remate
de las ventas de la carapunga tiene la escuela Joaquin
Sanzonja procedes se saque á su venta en publica
subasta el local expresado, sito en la plazuela



de la casa, contigua bajo la casa de D. Quinte Carbonell
 Abro. y Tadea Sanclini viuda, en conformidad a lo acordado en
 autos del día veinte y uno del actual; y habiéndose anunciado
 por el Alcaide pregonero Agustín Bernabén la postura al
 Ayuntamiento en cantidad de cuatro mil nueve cientos cincuenta y
 seis. fue mejorada por varios licitadores, hasta en cantidad
 de ocho mil quinientos diez y que oprimió por el local D.
 José Carbonell y Delmas, y transcurrido un largo espacio de
 tiempo sin que nadie la mejorase, el Sr. Presidente hizo la
 señal con el bastón, de quedar concluido el remate con toda
 solemnidad en favor del expresado D. José Carbonell, por la
 referida cantidad; lo que fue anunciado al público por el Sr.
 pregonero. Y se concluyó este acto que firmaron todos: de
 que certifico.

Moltos
 Gilbert
 Sempere
 Bonomat

José de Sanclini
 Casa-Sempere

Francisco Sureda
 Domingo Carbonell

Antonio Payá
 Sr. Int.

En la Villa de Alcoy día veinte y ocho de Enero
 de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en el Salón
 de sesiones formándose ordinaria previa convocatoria, los
 Señores D. Miguel Moltó y Moltó Alades segundo, presidente.
 D. Juan Baut. Gilbert, D. Santiago Diego, D. Domingo
 Carbonell, D. Manuel Guzmán, D. Antonio Sempere

Regidores, y los Sindicos D. Juan Casarumper y D.
Juan Casati, se trato y resolvió lo siguientes.
Lido y aprobada el auto anterior se dio cuenta del
Boletín oficial Num. siete tantos diez, y se acor-

do su cumplimiento.
Se dio cuenta de un oficio que el Señor Jefe Político transcri-
be, del Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de
la Gobernación de la Península, en el que previene la Regen-
cia del Reyno, al Ayunt.º y Junta de Gobierno de la
fabrica de paños de esta Villa, que para llevar a efecto
la institución de una escuela de Matemáticas y Quí-
micas aplicadas á las artes, y en particular á la fabrica-
ción de paños, contribuyan con las sumas que les permitan
las circunstancias, para aumento de los fondos, por no
ser bastantes los que el fundador dejó consignados con
esta obgeto en su testamento: Y se acordó oficiar á la Jun-
ta de la fabrica de paños con inspección del referido oficio.

Segun cartas orden de la Cámara Diput.ª Prov.ª, el Ayunt.º de
hallar en descubierta del voto del presupuesto provisional
del pasado año mil ochocientos cuarenta, en cantidad de
tres mil trescientos treinta y tres r.ª diez y siete m.ª D.ª y
en el de la Compañía franca en la de cinco mil seis
cientos diez y ocho r.ª, y se acordó ingresar ambas sumas
en la depositaria de esta Superioridad, antes del diez
once del inmediato febrero.

D. Vicente Sapena y D. Vicente Niza, presentaron una solicitud
pidiendo á que se les aumente el salario de estudio y lecciones
que son del N.º Hospital de esta Villa, pues la que tienen
en el dia es de dos mil, quin, diez ochocientos cincuenta r.ª y
el Ayunt.º acordó se les aumente hasta tres mil r.ª, y que
se oficie á la Junta de Beneficencia para que les
conute.

Rafael Ruiz presentó una solicitud pidiendo á la Corporación
se digna pagar la luto á la madre de un hijo, por
hallarse constituido en la mayor infelicidad el que sup.
La Corporac.ª para averiguar la certeza de cuanto se
dix, confirió Com.ª al Reg.º D. Domingo Carbó.

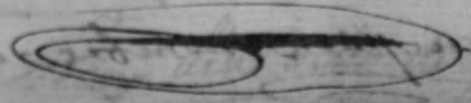


El Señor Jefe Superior Solís remitio á informe del Ayuntamiento una solicitud de José Frases y el Causo Abad, el primero Abogado y el segundo Maestro herrero, dividido á que José Cortés y José Pascual cumen el establecimiento de herreros que tienen abierto sin haber obtenido el correspondiente título: Y para examinarles se confirió Comisión al Sr. presidente y al regidor D. Pascual Quiñoltero.

El Sr. presidente hizo presente que en las visitas de caudales que tiene hechas habia notado la falta que havia una raja para la visita, y en virtud habia dispuesto se colocara otra raja, lo cual pronto se comunicó al Ayuntamiento por si merecía su aprobación: y unánimes se conformaron en la disposición tomada por el Sr. Señor.

Para evitar de nuevo los abusos que cometen los Molineros, y reunirlos de hoy para un arreglo prudente, se confirió Comisión á los Sr. D. Pascual Quiñoltero D. Justo Sempere, y D. Justo Somelinos regidores, acompañados de uno de los Jueces.

El Sr. Presidente dio cuenta del resultado de la Comisión que se le confirió para tratar con la Junta de Gobierno de Fabricas, y demás interesados en la solicitud dirigida al Sr. Jefe Solís reclamando que cesase el pago del arbitrio impuesto sobre las lanas y auytes, y habian retirado la solicitud los q. la hicieron con tal que para el año venidero se revelasen los arbitrios del mejor modo posible. El Ayuntamiento acordó que al tiempo de la formación del presupuesto de gastos para el año venidero y por se llamo la Junta de fabricas, como Comisión del Sr. D. de la Corporación para tratar y deliberar el modo con que debe atender al pago de los gastos municipales del del consabido año venidero despues del presente mil ochocientos y cuarenta y dos



Con lo que se levanto la sesion que firmaron
de que este fue.

Molto

Diego Sanchez

Cara-Semper

Jacinto Carali

Liberty

Carbonell

Semper

Monera

Antonio Pajal
Srio. nro.

En la Villa de Alcoy dia seis de Febrero de mil
ochocientos cuarenta y cinco. Reunidos en el Salon de costumbres
en sesion ord.^a para convocacion los Señores D. Miguel
Molto y Molto Alcalde segund. Cones. presidentes, D. Gas-
par Guzmán, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Dugo,
D. Juan Sanchez, Regidores, y los Sindicos D. Juan Cara-
semper, y D. Jacinto Carali, se trato y resolvió lo
siguiente.

Leído y aprobado el acta anterior se dio cuenta del Nolehin
oficial numero siete y cinco y se acordó en cumpl.^{to}
de la cuenta de una carta orden de la Excm.^a Diput.^o Pro-
de treinta de Enero ultimo, en la q.^a autoriza a este
Ayunt.^o para que invite a aquellas personas que junque
mas apropiado de los pueblos por donde haya de pasar
la carretera de la Ciudad de Alicante hasta la
de Valencia, a fin de que asistan a la conferencia que
ha de celebrarse sobre este objeto en esta Villa el dia
diez y ocho del actual; y se acordó nombrar a D. Juan
Orduna, de Planes, a D. Nadal Somabre de Alvaro, y D.
Gerónimo Silvestre y D. Vicente Juan Gibeas de esta
Villa, a todo los cuales, se les pasará el correspondiente
oficio, como tambien a la Junta de la fabrica a pajar
para que por su parte nombre dos individuos que



que con sus conminaciones ilustran la materia & que debe tratarse
A. D. Lorenzo Molto y de los, se admitió la renuncia que presento
de Subteniente de la prim.^a Compañia de Artilleria de esta
Villa, lo cual se nota saber al Capitan de la misma para
que dispongas suemplazo.

A la Comision de policía para una solicitud de D.^a Rita Perez
para que se le establezca el Vibazo que existe a la salida del
puente, llamado de D. Bautista y a mano izquierda su-
biendo a la partida de Cores.

A la de ill. N. una solicitud de varios individuos que solicitan
alistarse en las filas de la misma.

Se acordó agregar a la Junta de Beneficencia a D. Jose Jordá
y Frances, a quien se le pasara el correspondiente nombram.^{to}

Habiéndose rematado en favor de D. Jose Carbonell y de otra el dia vein-
te y ocho de Enero ult.^o segun consta en acto de dicho dia, el local
que ocupa la escuela de Joaq.ⁿ Sunserija, se nombro para el cargo
ministro de la correspondiente escuela de venta al Regidor D. Santiago
Diego y al Jefe D. Juan Casarumpeze

Se nombro para predicador de la carceres en esta villa a D. Ant. Gual-
ter Bro. a quien se le hara saber por oficio. Y en cuanto la renun-
cia de que se refiere.

Molto
Giberto

Diego
Jacinto

Sanchez
Casa Lampero
Carbonell

Antonio Poyas
sin nota

En la Villa de Alcoy dia ocho de febrero de mil ochocientos 47

cuarenta y uno. Reunidos en el Salon de estampa en sesion
ord.^a previa convocacion los Sres. D. Miguel Moltó Alcalde
segundo Constitucional presidente, D. Juan Baut.^a Gis-
bert, D. Domingo Carbonell, D. Pascual Puigmoltó,
D. Antonio Sempere, D. Santiago Diego, D. Justo Semelín,
regidores, y los Jueces D. Juan Casasempere y D. Jacinto
Casali, se trató y resolvió lo siguiente.

Leído y aprobado el acta anterior, se dio cuenta del boletín oficial
numero siete cientos tres, y se acordó en cumplimiento.

José Maure presento una solicitud dirigida, a que se le libere de las
multas de quinientos r.^s que se le ha impuesto por ha-
ber encontrado una fuente con llaves en la piedra llama-
da el enjugador viejo, que por título de compra adqui-
rio de Pedro Soblet, de esta vecindad, alegando que al
tiempo que uso la compró del Ayunt.^o existia ya esta
fuente; y que para evitar cuestiones en lo sucesivo se le
concediere el establecimiento de la misma, satisfaciendo la
cantidad de quinientos r.^s Y habiendo acompañado la s.
Escrit.^o de adquisición, el Ayunt.^o se enteró de ellas, y no cons-
tando otro alegato sobre la conhabida fuente, se acordó que
el Maure haga efectiva en Ferrocarril la referida multa
de quinientos r.^s y cierre dicha fuente, lo en el acta
de ser notificado.

José Corbi tuvo presente, por medio de solicitud, que Mauro y
herederos, y José Ferrer Albitas, pretenden que aquel cierre
en establecimiento de herrador que tiene abierto, a lo que se
oponias. El Ayunt.^o acordó no haber lugar a esta demanda
por conocer en ella el Sr. Jefe Sup.^o Político de la Prov.^a

D. Feliciano Mivaller maestro de la Cátedra de Gramática
Castellana, y Aritmética mercantil en esta Villa, pidió una
Certificación de su adhesión al Trono Constitucional de N.^{ro}
Augusta Reyna, y otra de haber desempeñado esta catedra
a satisfacción del Ayunt.^o y con aprovechamiento de sus dis-
cípulos. Se acordó librar esta certificación, de lo que constare
y fuere de dar.

Para llevar a efecto lo acordado por el Ayuntamiento Constit. del
pasado uno mil ochocientos treinta y nueve, con respecto

1839



á los Protocolos de los Escrivanos que han fallado en esta Villa, cuya Resolución está apoyada en varias Reales ordenes, se nombra una Comisión que la componen el Regidor D. Juan Baut. Gibert, el Sindico D. Juan Casarmpere, y el infrascripto S. no. pasando con anticipacion á los tenedores de dthos. Protocolos el correspondiente oficio para que los cometa, y to lleven á efecto en todas sus partes, dentro el preciso termino de ocho dias.

En vista del informe que el Regidor D. Domingo Carbonell dio sobre la Solicitud de Rafael Perez, presentada en esta de veinte y ocho de Enero ultimo, se acordó oficiar al Reverendo Cura Parroco de esta Villa para que del fondo de obras pias de que es administrador le suministre aquella limosna que considere necesaria para socorrer su infelicidad.

A la Comisión de policía se encargó conocerse la canchala á las fuentes de la casa café del Fratio, pues segun manifestó su arrendador Antonio Maier se le previno quitarle el agua de dthas. fuentes, en virtud de haberlo reclamado Joaquin Garcia dueño de la casa del lado izquierdo en el año anterior por dabilar el agua á su sótano que tiene bajo el raquero del Fratio café, y como resultó de esto que el Garcia se haya apropiado de dtho. terreno, se usaba en el caso de reclamacion el mismo, manifieste el titulo de propiedad del usado sótano, Todo lo qual debia tener presente la Comisión encargada.

Estando prevenido por varias Reales ordenes el juego de Loterias de Carmones, avdo el Ayuntamiento Constitucional, que se haga saber á quanto en estas Villas se permiten en sus casas respectivas, una de vez á dos dias de tenerse bajo la multa de doscientos reales vellon, que se exigirá inmisiblemente al contravenidor.

de esta Superioridad. Con lo que se levanta la
sesion: de que certifico.

Molto

Diego & Sanchez

Casa-Sampere

Jacinto Canali

Gibert

Carbonell Sampere

Antonio Goyas
Jefe int.

En la Villa de Alcega dia tres de Febrero de mil ochocientos cua-
rentayuno. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ord.
pucia convocacion, los Señores D. Miguel Molto Alcalde
segundo Comtit. presidente, D. Juan Dant.ª Gibert, D.
Domingo Carbonell, D. Antonio Sampere, D. Justo San-
chez, D. Pascual Siquemolts, D. Santiago Diego Negidore,
y los Jindios D. Juan Casasampere y D. Jacinto Canali,
se trato y resolvió lo siguiente.

Leído y aprobado el acta anterior, se dio cuenta de los boletines
oficiales setecientos catorce y quince, y se acordó no cumplim.^{to}

Se dio cuenta de un oficio del S.^o Intendente de la Prov.^a en el
que transcribe una orden de la Regencia Provisional del
Reyno, pidiendo la cantidad equivalente al primer plazo
correspondiente a la extraord.^a de guerra, y se acordó ha-
cer saber a dicho S.^o que para primeros de Marzo viniente
procurará una Corporacion hacer efectiva en Ferrocarril la
cantidad que corresponde a esta Villa por la referida
razon, para lo cual se servirá debolos a la mayor brevedad
posible los libros de dicho Reparto que se le habian remitido
para su superior aprobacion.

En vista del informe recabado a la solicitud de D.^a Rita Ferrer por
la Comision de policia, el Ayunt.^o le estableció el Ribazo

SPD



que usasse á la salida del puente llamado llamado á D. N. de Jesús y á mano izquierda del camino de la parida & Cotes, encargando á dicha Señal suya el nacimiento de la fuente que en el mismo se halla.

A la Comisión de teatro pasó una solicitud de Ciento Real reducida á que se le edo el cuarto que ocupa en el día el guardasopa de la Compañía Comica para colocar en el mismo al que debe serlo en el año comiso venidero.

A la de D. N. de Jesús & Ciento Juan Barrachina individuo de la quinta Compañía del Batallon de esta Villa, para que se le de de baja por hallarse padeciendo una relajacion cronica en la ingle derecha.

A la de Solino una solicitud de D. Joaquin Ducala pidiendo licencia para construir una fuente cenada en la casa de la Calle del Zap.

D. Rafael Barulo presento la dimision del cargo de Subteniente de la sexta Compañía del Batallon de D. N. de esta Villa, apoyandola en sus muchas ocupaciones abituales; la cual fue desestimada por la Corporacion.

Se confirió comision á los Regidores D. Santiago Diego y D. Justo Sanchez para que examinen el informe acerca de la solicitud de José Storca, por la cual pide á la Corporacion le nombre por caminero, obligandose á conservar los de esta Villa por una retribucion arreglada á las obligaciones que deban imponersele.

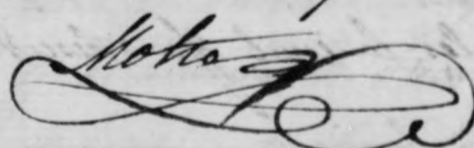
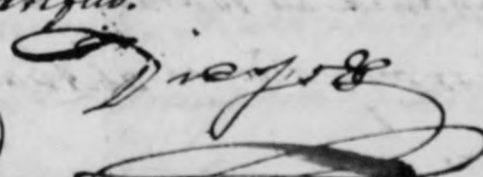


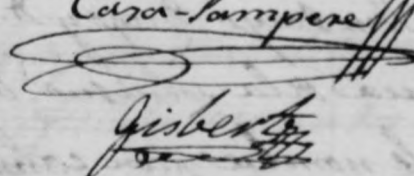
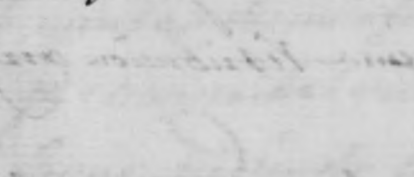

Se concedio licencia á D. Joaquin Ducala para la construccion de la fuente que pide anteriormente, bajo las condiciones prevenidas á esta clava & estabecim.^{to} Se levanto la union: de que certifico.

Motto
 D. N. de Jesús
 Sanchez
 Casa-Sampere
 Carbonell
 Antonio Poyas
 D. N. de Jesús

En la Villa de Alcoy dia diez y nueve de febrero de mil ochocientos

to cuarenta y uno. Reunidos en la Casa capitular en sesion
 extraordinaria los Señores D. Miguel Molto Alcalde se-
 gundo Constit. presidente, D. Juan Pons Gibert, D.
 Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio
 Sempere, D. Justo Sancho Rigorous, y los Indios D. Juan
 Casarumpe, y D. Jacinto Canali, previa convocacion, se
 trató y resolvió lo siguiente.

Habiendose tenido noticia por conducto del S.^o Presidente de la Cor-
 poracion, que el S.^o Alcalde V. D. Salvador Enquidanos que
 se halla actualm.^{te} en la Corte Comisionada por el ayunt.^o
 con el fin de ver si puede obtenerse la Real orden de cesion
 en favor de esta Villa de los Conventos de S. Agustin y S.
 Fran.^{co}, participa que se presentan en el dia algunos in-
 convenientes que retardaran la salida al negocio, se acordó
 autorizar al referido S.^o Alcalde V. para hacer los gastos
 extraordinarios que por que necesarios para obtener la
 consabida cesion, en que tanto interes se partara esta
 Villa, lo que le hará saber el S.^o Presidente. Y ulovando
 la sesion. De que certifico.

Molto  Diego  Sancho
 Carbonell  Sempere 
 Gibert  Casarumpe 
 Canali 

Antonio Sempere
 Secretario

En la Villa de Hoy dia veinte y dos de febrero de mil ochocientos
 cuarenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria y en el salon de
 costumbre, los Señores D. Miguel Molto Alcalde segundo
 Constitucional presidente, D. Pascual Siguemolto, D. Pons
 Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Justo

52

los labradores poseen en la calle del Carmen, y termino parte en ella ciertos menores, para que no se les cause perjuicio jamas, se acordó formar el oportuno expediente para llevar a efecto la venta en publico en barto por el Jue computante de esta ultima parte, y continuar en seguida el derribo de la frontera de toda ella, pues se halla proxima a arriarse.

Visto el informe recia en la solicitud de Orrente, Juan Barrachinas, se acordó darle de baja en la M. N. y que se ponga la correspondiente a la mayoria.

El Sr. Gibert hizo presente a la Corporacion el estado ruinoso en que se halla una casa situada en la calle de S. Jaime de este poblado propia de ciertos vecinos conocidos por los Sacos y la imposibilidad en que estan se hallan para edificarla la frontera de ellas a que se debe atender en primer lugar, y el Ayuntamiento acordó ayudar a sus dueños en el coste de estas obras, y tomando nota de su importe se les requiera a que mensualmente vintegras a la Corporacion del desembolso que haya tenido.

Para el cobro de la Contribucion extraord. de guerra fueron nombrados el Indio D. Jacinto Carati, y el Reg. D. Santiago Diego.

Se autorizó al Sr. Sind. y al Reg. D. Dant. Gibert para entera en ajuste con los dueños de los protocolos de Censos de fincos, dando cuenta a la Corpor. del resultado de este cometido.

Se acordó colocar en este Almodin sin colador y sin garbillo, obligando a los conductores del fango a pasar el que introduzcan para veruse por ellos, afin a que vaya con la limpieza que se requiere, y pueda hacerse cargo a los molineros a unalg. fraude de suose. El Sr. Sind. levanto la sesion: De que certifico.

Motto Die 28 Sanchez

Casa-Sampere

Gibert

Carbonell

Carati

Sampere

Antonio Lopez
Sindico



En la Villa de Alroy dia veinte y cinco de Febrero mil ochocientos y cuarenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria en el parage de costumbre previa convocacion los señores D. Miguel Molto Alcalde segundo Constitucional presidente, D. Pascual Guzmoltó, D. Juan Baut. Gilbert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez Negreiros, y los Sindicos D. Juan Casasempere y D. Jacinto Carali, se trato y resolvió lo siguiente.

Leído y aprobada el acta anterior se dio cuenta del Boletín oficial numero setientos dos y ocho, y se acordó su cumplimiento.

A pesar de estar anunciado que la provision de las escuelas que deben instalarse en esta Villa, debia hacerse el dia veinte y ocho del actual, en atencion à que gran numero de los pretendientes deben pasar à la Capital de la Prov. à examinarse para obtener el competente título, se acordó suspenderla hasta el dia quince de Marzo proximo veniente.

A la Comision de policía pasó una solicitud de Fran. Scallo en nombre de José Julian vecino de la Ciudad de Cordova, y de Estiguel y Gorría reducidas à que Rafael Gilbert quite una fragua y chimenea que ha puesto en las casa habitacion del callejon de frente S. Juan, en la que tienen parte los vecinos, por el gran perjuicio que le sigue no solo al edificio, si que tambien à la salud de los moradores.

A la misma Comision una exposicion de Rafael Pascual y Guitivo, en la que solicita la variacion de la fuente que se le concedió para la casa de la plaza del portal Nuevo, à la que posee en la calle de S. Nicolas e otros poblado.

La Comision nombrada para revisar el camino del Salt, hizo presentes el mal estado en que habia quedado este, pues los carros no podian dar la vuelta ual se requiere, y se hallaban expuestos à volcar con tinuam^{te}; y que el margen que D. Vicente Martinel habia construido al pie de la montaña, habia quitado anchura al expresado camino; y se

acuerdo; que dicha comision pase de nuevo a cargo del
del Arquitecto D. Fran.^{co} Carbonell, y el p^{er}o cami-
nero nombrado por la Corporacion, como intelig.^{te}
en la materia, y expongan cuanto se les ofreciere y pa-
rrecas sobre este asunto.

Para acompañar al Arquitecto en toda visita de obras y otras dilig.^{as}
de la facultad que haga por cuenta del Ayuntamiento fue nom-
brado Rafael Macia menor.

Estando prevenido en el artículo octavo del Decreto de la Regencia
S^{ra}. del Reyno, de siete de febrero ult.^o que para el examen de las
relaciones que deben presentarse para la formacion del Padron ge-
neral, se tienen al ef.^{to} igual numero de adjuntos cuantos cuantos
sean los Concejales, con el fin de proceder con el debido acierto en
cualquier junta de la materia; se procedio en el acto al nombram.^{to}
y se convocó para una junta para sentar las bases sobre
que debe procederse á la expresada formacion, y fueron nom-
brados, D. Fran.^{co} Abad y Dorado, D. Guonimo Silvestre, D. O.
Juan Lujinos, Nicolas Jose Forqueros, D. Vicente Molto y Jorab.^{te}
D. Ventura Mullor, D. Agustín Molto y Sempere, D. Lorenzo Oli-
veira, D. Fernando Paduan, D. José Galvan Vilaploma, y D.
Lorenzo Main.

Salvador Hesse presentó una solicitud reducida á que se le relevase
de la fianza que tiene dada en favor de Fran.^{co} Company por
el arrendam.^{to} de las medidas de aceite, ante el Dominio de la
Baylia de esta Villa, trasladandola á José Company; la q.
le fue denegada. Con lo que se levantó laesion: de qua
certifico.

Molto Diego Sancho

Cara Sempere Carbonell

Liberty Carbonell

Sempere Carbonell

Antonio Poyas
Jefe de la Villa

En la Villa de Alcoy dia cuatro de Marzo de 1776



mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en el salon de sesiones for-
 mandolas ordinaria, previa convocacion, los Señores D. Miguel Ad-
 ro Alcade segundo Conde. Presidente, D. Gaspar Guzmoltó, D.
 Juan Nou. Gibert, D. Agustin Vidal, D. Domingo Carbonell, D. San-
 tiago Diego, D. Vicente Noronca, D. Antonio Sempere, D. Justo
 Santur, Regidores, y los Sindicos D. Juan Casarmperey D. Jo-
 cinto Casali, se trato y resolvió lo siguiente,

Seida y aprobada el acto anterior se dió cuenta de la Molesina
 Situados diez y nueve y siete cientos veinte, y se acordó su
 cumplimiento, y en cuanto a la orden superior sobre que se viene
 todas las ciudades en donde se lean periodicos y demas que contiene
 se acordó, Oficial al Presidente de la que existe en esta Villa
 bajo el nombre de Gabinete de lecturas, para que se cierre in-
 mediatamente

Tambien se acordó que la Comision de Policia acompañada de D. Ignacio
 Guzmoltó se constituya en el puente de la casa Blanca y reconozca
 las sendas que facilita la entrada a esta Villa, y propongan a la
 Corporacion los medios que crea convenientes para evitar otras en-
 tradas y el coste de la obra que haya de hacerse.

Yqualm^{te} se acordó haerse saber al encargado de los Espositos, que antes
 de entregar alguno de ellos a la nodria, sea una reconocida por
 D. Joaquin Lloret, cirujano sobre el estado de su salud, y si viene
 buena se le entregara.

Visto el informe a la Comision de Policia a la solicitud de Fran-
 cisco, se acordó: Se haga saber a Rafael Gibert que dentro
 de tercero dia quite del raquon de la casa en cuestion la fragua
 y chimenea, bajo apercibimiento de hacerse a sus costas e oficio.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion dos libe-
 ramientos repudios uno en favor de Maria por el importe de diez
 faroles grandes para el alumbrado de esta Villa construidos en el
 año anterior, y otro en favor de D. Vicente Nautinél por

la composición del Camino del Salt, y se acordó se satisficiera el primero y supuesto al segundo se supiere al resultado de las vista oculares que se ha de pasar, y que está acordadas en el acta anterior.

Con lo que se levantó la sesión que firmaron de que certifico.

Molins *Pi y Suñer* *Sanchez*
Casa-Sampere *Carbonell*
Gibert *Didal*
Sampere *Marona*
Antonio Payer

En la Villa de Alcoy dia ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular los señores D. Miguel Molins Alcaldes segundo Condit. presidente, D. Pascual Puigmolto, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sampere, D. Daut. Gibert, D. Juan Sanchez Regedores, y los Jueces D. Juan Casarmpere y D. Jacinto Casali, en sesión ordinaria previa convocatoria, se trató y deliberó lo siguiente.

Leído y aprobadas el acta anterior se dio cuenta del Boletín oficial Num. siete cientos veinte y dos, y se acordó en un punto.

D. José Vidal presentó un mote a Dautimo por el que se acredita haber cumplido los cincuenta años, y pidió por ello se le relevase del pago mensual en que usaba incluido por no pertenecer a las filas de la M. N. Se acordó.

D. Pedro Salas solicitó alistarse en la Compañía de Caballerías de M. N. de esta Villa, y constandingo a la Corporación la adhesion de este individuo al actual Gobierno, se acordó admitirle, haciendole saber que debe uniformarse y proveerle de caballo por todo el mes de Junio próximo venidero.

Estando próxima la fiesta del Patron S. Jorge, y por con-
siguiente la feria que se celebra en ella, para que



entendian en otra feria y sus consecuencias a los Regidores,
Domingo Carbonell y Sr. Antonio Sempere.

Se acordó colocar un torno en el Hospital de esta Villa, a fin de que
anunciando por medio de bandos y dictos la existencia de ellos, pro-
curen colocars en él los aparatos que hasta ahora han dejado aban-
donados en las calles, plazas, y hasta en los caminos, resultando vo-
rias desgracias en perjuicio de los pobres entes infelices.

Los directores de la fiesta de S. Jorge presentaron una solicitud pidiendo
permiso para la celebracion de ellas en el modo y forma que se
hace todos los años, la que fue aprobada. Tambien pidieron que el
Ayunt. les facilitase algunos fondos para la renovación del Castillo
que colocan en la plaza de otros dias futuros; y penetrada la Corp.
de la ciudad de quanto exponen acordó facilitarles aquella cant.
que pueda distraer, sin perjuicio de las muchas atenciones
que sobre si tiene.

Por el Sr. Libert se hizo presente lo conveniente que era colocar un
pabellon en el patio de la presidencia del teatro; y el Ayunt.
confirió una Comision al mismo Señor. Con lo que se
levantó la sesion: de que certifico.

Motto Diez de Sanctis
 Casa-Sempere // Casa Carbonell // Casa Sempere //
 Libert Carbonell Sempere

Antonio Taya
 Sr. Int.

En la Villa de Attoy dia quince de Marzo de mil ochocientos
cuarenta y uno: Reunidos en sesion ordinaria previa convocatoria

los Señores D. Estiguel Molto, Acadés segundo Constitucio-
nal presidente, D. Agustín Vidal, D. Juan Baut.
Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego,
D. Vicente Boronad, D. Antonio Sempere, D. Justo
Sanche, Regidores, y los Jueces D. Juan Casarum-
per y D. Jacinto Casali, se violeis lo siguiente.

Se dio y aprobada el acta anterior se dio cuenta del Doleto ofi-
cial num. setecientos veinte y tres y se acordó en cumplim^{to}.

A la Comision de instruccion primaria pasaron dos solicitudes
una de D. José Cortés y otra de D. Vicente Malibol, pidiendo
se les agracies con una de las escuelas que van à establecerse en
esta Villa.

A la de Solucia una solicitud de D. Gerónimo Silvestre pidiendo
substituir la utacada que tiene formada en el Rio de Niquen
y parte inferior del puente que conduce a la Puerta Mayor,
à una pequeña arida de cal y canto.

A la de M. N. otra de Jorge Sam para que se le rebaje la cuota
mensual que se le ha impuesto de diez r.^{os}.

A la misma otra de Jacinto Estenar para que se le de de baja
en la M. por haberse inutilizado.

Ante Juan honero de una voluntad suplica por medio de solicitud
alistanse en las filas de la M. N. El Ayuntamiento no tuvo por
conveniente admitirle en ellas.

Se dio cuenta de una carta de Manuel Cadi de Monar, cuyo
contenido se reduce à que habiendole invitado D. Juan Neco
Diputado Provincial para que pasara à esta Villa con objeto
de dirigir la composicion que debia hacerse en el camino de
Malany, se ponias à las ordenes de la Corporacion siempre y
quando esta le necesitare, y se acordó constatarle, que tan la-
go como tenga arbitrios señalados para dicho objeto se le dará
aviso.

Se acordó oficiar à los Comandantes de los Cuerpos de M. N. de
esta Villa, para que de ningun modo admitan en las filas
de ellas à individuo alguno sin previas la aprobacion de
la Corporacion; y que procuren al mismo tiempo espulsar
de ellas à los individuos que no son acreedores de vestir
tan honroso uniforme.

180



El Sr. presidente hizo presente a la Corporacion las varias reclamaciones que se le habian presentado con respecto de las aguas que se surten las fuentes de la calle de San Jón y arrabal nuevo, pues en distintas ocasiones se les percibe un mal gusto que al parecer procede bien sea del fente de la fabrica, bien del de la casa de los Señores Maury y Gor. y para evitar un abuso de tanta trascendencia puede tener en la salud publica su efecto. Que la comision de policia se constituya en estas mismas tardes en ambos fentes, y reconociendoles con atencion tome cuantas medidas sea oportuno para evitar el que se ensucien las referidas aguas, y se reproduzcan quijas sobre ello.

Constando del presupuesto de gastos Municipales haber resultado un sobrante de se acordó officiar a la Exma. Diput. Provincial para que autorice a la Corporacion para invertirlo en

la conclusion del paseo de la gloriosa y otros objetos de utilidad publica. Por permiso de la Corporacion se presento Pedro Jorda manifestando hallarse concluido el censo que habia sido tematado en su favor, y por lo mismo pedia la cant. ochocientos r. en que quedo tematado. y mediante a que habias sido comprendida en el censo parte del edificio que no constaba en el pliego de condiciones, lo ponias en conocimiento del Ayuntamiento para q. acordase lo que tuviera por conveniente; en cuya virtud se acordó: Que la Comision de policia enterandose de la materia y nombres q. hayan resultado de esta ult. parte de censo, y los jornales que se hayan invertido, sane prudentem. todo su valor para liquidar la cuenta con el impresario. Con lo que se levanto la sesion: que firmaron: De que certifico.

Mg. *Motta*

Giberto

Luiso Sanchez

Antonio Diego

Carra Sempere

Agustin Vidal

Carbonell

Antonio Gajal

En la Villa de Meo dia diez y ocho de Marzo de mil 1841

ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular
por previa convocatoria en sesión ordinaria, los Ss. D.
Miguel Molto Alcalde segundo Constitucional pre-
sidente, D. Pascual Guzmán, D. Agustín Vidal, D.
Juan Bautista Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago
Diego, D. Vicente Porroñá, D. Antonio Campare, D. Justo
Sanctius Regidores, y los Sindios D. Juan Casanueva y
D. Jaime Casali, se votó y resolvió lo siguiente.

Se dio y aprobada el acta anterior se dio cuenta del N.º de
fin oficial número siete cientos veinte y cuatro, y se
acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta de una exposición de Rafael Gibert, en la que so-
licita de la Corporación mande suspender el desvío de una
chimenea que tiene en la fragua de su casa del callejon
frente a S. Juan, acordada en acta de cuatro del actual, ago-
randola en el día que a ella tiene según consta por la
C.ª de adquisición, que al efecto ha exhibido; y el Ayun-
tamiento acordó se haya saber al interesado levante la
chimenea hasta el estado en que pueda expedir el humo
con la libertad que se requiere, en cuya operación deberá enten-
der la Comisión de policía.

Habiendo llegado el caso de proceder a la provisión de las cinco es-
uelas que tiene señaladas esta Villa, en conformidad a lo dis-
puesto por el Ayunt.º, se leyó en primer lugar el informe
entendido por la Comisión de instrucción primaria sobre
las cualidades de los tres aspirantes, en cuyo documento en-
tendiéndose esta Comisión arreglado a justicia se agravia con
el nombramiento de maestros para las tres escuelas de pri-
mera clase, según la organización aprobada por la superio-
ridad, a D. Feliciano Miralles a D. Miguel Cabero, a D. Cal-
los Barrachina; y para las dos de segunda clase a D. Fir-
so Alimanas y a D. Antonio González. Y debiendo tener cada
uno de los tres Maestros de primera clase un ayudante, se
comendaba muy eficazmente a D. Joaquin Santonja a D.
Antonio Leyda y a D. Agustín Vidaura. Y conforme la Corpora-
ción con la clasificación que proponen los Ss. de esta
Comisión, y en suada al propio tiempo de las bellas cualidades



que adoran a todos los representados anteriormente, por unanimidad de votos quedaron nombrados. Para las tres de prim.ª Clase.

D. Feliciano Miralles.

„ Miguel Cabrera

„ Carlos Narraquina.

Y para las dos de segunda clase.

D. Tirso Almansa, y D. Antonio Gonzales.

Cumpliendo con lo prevenido en el artículo veinte y tres de la Instrucción primaria se hacen saber estos nombramientos por el inmediato correo al S.º Jefe Superior Político de la Provincia para su superior aprobación, recabando la real se dará cuenta al Ajunt.º para señalar el día y hora en que deba darse posesion a los cinco agraciados; y penetrada la Corporación del celo y acertada clarificación hecha por la referida comision de Instrucción primaria, acorda dirigir a la misma un voto de gracias, invitandola al propio tiempo a que continúe prestando los servicios que usan a sus alcamos para poder conseguir los adelantos que la Corporación se propone adquirir a la juventud de esta Villa.

Para la mejor comodidad de los Niños que asistan a estas escuelas fueron estas distribuidas del modo siguiente. La de D. Miguel Cabrera deberá establecerse en la Sala Consistorial antigua.

Las de D. Tirso Almansa y D. Feliciano Miralles en el ex-Convento de San Agustín. Y las de D. Antonio Gonzales, y D. Carlos Narraquina, inclusa el aula de latín en el convento de San Francisco.

Se acordó anunciar al publico por medio de bando y edictos la provision de las matas nuevas rurales que han de darse, admitiendose solicitudes hasta el día diez de Abril próximo viniente.

Tambien se acordó publicar un bando, manifestando que queda prohibida la caza de perdices, conejos y liebres, hasta mediados de Agosto viniente, segun previenen las Reales ordenes expedidas al efecto,

para cuyo cumplimiento se autorice á los Alcaldes de las paridas, á los guardas de Montes, y á los alguaciles, imponiendo á los contraventores las multas que el Sr. Alcalde tenga á bien señalarles.

Para el otorgamiento de la Escritura de los efectos pertenecientes al Ayuntamiento, y de que usen encantados los empresarios de la construcción de las paradas de las ferias, fueron nombrados D. Domingo Carbonell y D. Antonio Sempere.

Y en levante la sesion que firmaron: de que certifico.

Mig. Molto
Diego
Cora-Sempere
Sempere
Santiago
Gisbert
Vidal
Carbonell
Antonio Fayal

En la Villa de Alcoy dia veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Miguel Molto Alcalde segundo Constitucional presidente, D. Pascual Puigmolt, D. Agustin Vidal, D. Juan Baut. Gisbert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Mateo Sanche Regidores, y los Jueces D. Juan Casarimpera, y D. Jacinto Casati, se trato y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales numeros siete cientos veinte y cinco y veinte y seis, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó el título de Procurador interino del Juzgado de primera Inst. de esta Villa presentado por el agraciado Pascual Milla de una veindad segun se acredita por la certificacion librada por D. Antonio Martinez Juntario de acuerdo de la Ciudad de Valencia en fecha diez y ocho del presente mes; y se acordó no suenado por tal, atto. Milla.

584

Fra Campos Soldado licenciado pidió un admitido en las filas



de la M. N. de esta Villa, y entradas la Corporacion de los buenos
 vecinos que tiene prestados en la pasada guerra civil, los males
 constan en la licencia que ha exhibido, acorda la misma, ser
 admita dicho individuo y se para al efecto las correspondientes ord.
 al S. Comand. del Batallon de Infanteria.

Se dio cuenta de un oficio del S. Intendente de la Provincia de veinte del
 presente mes, en el que transcribe el que con fecha de diez y seis de
 agosto la Direccion General de Rentas y Arbitrio de Amortizacion, con
 la orden de la Regencia Provisional del Reino expedida en fines
 del corriente y comunicada a dicha Direccion general por el mi-
 nisterio de Hacienda, relativa a los dos conventos de San Agus-
 tin y el Francisco de esta Villa, la cual a la letra dice asi: =
 Entradas la Regencia Provisional del Reino de lo informado por
 una Direccion gual. en junta de ventas de bienes Nacionales en
 cuatro del corriente relativamente al expediente sus truido con
 motivo de la concesion de los Conventos de S. Agustin y San Fran.
 hechas para objeto de conocida utilidad publica, al Ayunt. Cons-
 titucional de la Villa de Alcazar por Real orden de diez y nueve de
 Marzo de mil ochocientos treinta y siete, y en vista de la exposicion
 presentada por el citado primer Presidente del mismo, y su Comisio-
 nado en esta Corte para el arreglo definitivo de algunas incidencias
 de aquella concesion; ha venido en acordar a que dicho Ayunt. pueda
 reducir el censo anual de tres por ciento sobre el valor total en tasacion
 de aquellos Conventos, que se fue impuesto por la R. orden citada
 de la concesion de ellos, conviniendo en que segun propoziones aquel Comi-
 sionado, y apoyas una Direccion general, se verifique la reduccion mencio-
 nadas en cupones de interes vencidos de la deuda consolidada a doble
 capital, y dentro del plazo de tres meses, y en que una proposicion
 hecha por aquel Ayunt. se publique segun una Direccion lra conven.
 en las Gacetas para utilidad de otras Corporaciones, y particulares q.
 se encuentren en iguales circunstancias. Y de orden de la propia

Requiere la particija à V. S. para su conocimiento, el de los interesados, y demas efectos correspondientes. = Y lo Direccion lo transcribe à V. S. para los mismos fines, esperando la de aviso puntual del otorgamiento de la Escritura correspondiente, y de que el Ayunt.º de esta Villa de Alcoy practica lo necesario para llevar adelante la obra de redimir el censo como ha ofendido. = Y lo transcribo à V. S. para que enterada una corporacion del resultado por la Regencia Provisional del Reyno, desde luego se levare disponer en resaca cumplimiento, otorgando la oportuna Escritura de imposicion y conocimiento del canon, cuya redencion ha de gestionarse despues en los términos acordados; procediendo en todo de acuerdo con estas ofiunas de Administracion. = Dios etc. Alicante 20. de Marzo del 84. = Rafael Remon. = Pres. Presid. y Vocales del Ayunt.º Const.º de Alcoy. = Y el Ayunt.º acordó que estando tan proximo la llegada del Sr. Alcalde primero Const.º D. Salvador Enquistanos de Segura de la Corte à donde ha parado con objeto de conseguir la cenion de ambas Edificios de que trata la anterior R. orden, se ayere a su llegada para resolver con acierto.

Se leyó un ofiun del Sr. Jefe Político de la Prov.º en fecha veinte y dos del corriente, aprobando los nombramientos de los cinco Maestros que para obras fombas de ueltas que tiene señaladas esta Villa, fueron agraciados por el Ayunt.º en acta de diez y ocho del presente mes, y debiendoles dar posesion de sus destinos, se suspendio la resolucion sobre este particular para la proxima sesion. Practicada la cual se les señalará dos meses de tiempo para que queden presentados sus títulos los que no los tengan.

El Sr. Presidente leyó à la Corporacion una hoja nelta impura, que se habia distribuido publicamente el dia anterior, en las que à mas de una cosa que se ayere escrita por D. Carlos Narraquina à un individuo de la Comision Provincial de instruccion primaria, se halla acompañacion un comunicado firmado por Agustin Medaurea cuya firma habia reconocido, y asegurado habia sido el mi-



mo el autor, y como en otro papel se ataquó á la Corporacion de un modo el mas indecoroso y grosero, pues se trata nada menos, & que comete injusticias, y atropellos los Decretos vigentes de S. M.; lo poniz en conocimiento del Ayuntamiento, y aun se atrevia á proponer decarlo al del S. Jefe Superior Político, para que le autorizase para exigir la multa de quinientos r. d. al Ayuntamiento, y de cincuenta ducados al impresor de otra hoja multa en razon á faltar el Requirito del nombre y apellido de este mismo haber presentado el ejemplar que previene el Real Decreto de cinco de Junio del pasado año mil ochocientos treinta y nueve; en lo que comunicaron todos los S. de Ayuntamiento en cuyo acto D. Jacinto Casati pidió que el S. presidente exigiese individualm. á todos los S. presentes en conformidad en la proposicion. Verificado asi, resultó aprobada por unanimidad. Y para que en el caso de que este asunto tenga otra vez trascendencia fue nombrado igualm. por unanimidad el abogado D. Juan Julian Ruiz para director de la Corporacion en el mismo.

Y relevanti la union: & que certifico.

Motto
 Casa Lampere
 Lampere

Gilberto Sanchez Vidal
 Diego
 Carbonell

Antonio Paya
 Srio. Int.

En la Villa de Alcoy dia veinte de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular previa convocatoria en union ordinaria, los Señores D. Mi-

que el Ilustre Acad. regendo Constitucional presidente,
D. Pascual Puigmolts, D. Agustín Vidal D. Juan
Naut. Gübert, D. Domingo Carbonell, D. Santia-
go Diego, D. Ant. Sempere D. Justo Sanchez
Regidores y los Sindios D. Juan Casanperea y D.
Jaime Casali, se resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta anterior, se dio cuenta del Boletín ofi-
cial num. siete cientos veinte y siete, y se acordó en lump.
Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputación Prov. pidién-
do al Ayunt. forme de nuevo el catastro del Dason general
de esta Villa, incluyendo en el además del numero de
almas el de los vecinos, como se previno en la circular de
sus de febrero, inserta en el boletín oficial num. siete cien-
tos tres, y la Corporación acordó que por la Secret. se lleve
a efecto lo anterior m.º pido, dentro el termino de siete
dias que son los que concede esta. Superioridad.

A la Comisión de fortific.º pasó una solicitud de Ant.º Miralles
pidiendo al Ayunt.º que le permita o le quite la puerta q.
existe junto a la casa, o se le conceda permiso para levantar
la pared en que se halla colocada esta. puerta.

A la de Instrucción primaria obra de Agustín Niclausa y fern.
Don pidiendo permiso para abrir una escuela, y al mismo
tiempo, les facilite el sitio en que en la actualidad ocupa el
Hno. D. Ant.º Castelló y sede de escuela pública. Se denegó

esto último en atención a que el ayunt.º necesita esta. local.
Ant.º Dillicto pidió se le libere un tanto a juicio prudente del
Ayunt.º del arrendamiento que tiene hecho en un favor del
arbitrio de un tanto sobre cada cahilla de grano, que se vende
en el Almacén, fundándose en que muchos de los vendedores se
retiran de concluir trigo a esta. punto por haber establecido
el sistema de garbillante, y colante; lo cual pasó a
informe de los Sres. Sindios.

D. Feliciano Miralles presentó una exposición pidiendo se le
libre certificación de su adhesión al nono de D.ª Isabel 2.ª y
de los navios que tiene prestados a la causa de la libertad,
y de los adelantos que han tenido los Niños en el tiempo que
ha desempeñado el Magisterio de gramática Castellana y



Aritmetica Mercantil; y el Ayunt. acordó que con respecto á la primera parte, en razon á que este interesado fue nombrado Capellan del Regimiento Inf. de Ill. N. de esta Villa al tiempo de su formacion, en cuya mayoria deben constar los servicios á que el mismo hace referencia, acuda á otra oficina reclamando la consabida certificacion. Y por lo que respecta al segundo parrafo de la solicitud; no pudiendo el Ayunt. actual juzgar sobre los extremos que abraza por no haber pronunciado exámenes algunos de sus alumnos, librenle por el infrascripto Sr. la certificacion que solicita de lo que constare en Actas de Ayunt. de los años anteriores en que se celebraron exámenes publicos.

Y se levantó la sesion: de que certifico.

Molto
 Conca-Sampere
 Sampere
 Gilberto Sanchez Vidal
 Diez
 Carbonell
 Antonio Payá

En la Villa de Alcoy dia dos de Abril de mil ochocientos quarnta y uno: Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria previa convocatoria los S. D. Salvador Enguandanos Alcaldes primero presidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo, los Regidores D. Pascual Guzmolto, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sampere, D. Justo Sanchez, y los Jueces D. Juan Casampere y D. Jacinto Casali, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y Aprobada el acta anterior, se dio cuenta del Boletin ofi. Numero setenta y ocho, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó un oficio del C. Jefe Superior Solitario de la Prov.^a
en que previene, no se encomode á José Abad Maestro
de herrador, en el ejercicio de su facultad, ni menor á
José Corbi y José Pascual, siempre y cuando el Abad
se halle á cabera del establecimiento.

La Comision de fortificacion dio cuenta de haber examinado la
que se le confirió sobre la solicitud de Antonio Miralles
redunda á que se le permita levantar la pared de la puer-
ta de la segunda linea que se halla consiguia á su casa,
en lo que opina, que no hay inconvenientes en que el Mi-
ralles levante la referida pared, y el Ayunt.^o accedió á ello
con la prevencion de que esta obra debe hacerse con conoci-
miento de la Comision expresada.

Manuel Moser presentó una Certificacion librada por D. Anto-
Martinez Secretario de Acuerdo de la Audiencia de Valencia
por la cual consta haberse concedido el Título de Procura-
dor del Juzgado de primera Instancia de esta Villa, va-
cante por fallecimiento de Juan Baut.^o Torres. Y el
Ayunt.^o acordó su obediencia.

Se dio cuenta del dictamen de los C. S. Indios, redunda á la solicitud
de Antonio Bellido arrendador del tanto impuesto sobre cada
barchilla de grano que se vende en el almodin de esta Villa,
y reduciendo del mismo que hay probabilidad que resulte
al arrendador el perjuicio que supone, se acordó: que
esta solicitud se tenga presente cuando se proceda al
expresado arriendo, para el viniente año, y segun el resulta-
do que arroje dispondrá la Corporacion.

Vicente Valor arrendador de los arbitrios destinados para atender
á los gastos municipales de esta Villa presentó una solicitud
reclamando el perjuicio que se le irroga por la venta del
trazo que se verificó en la partida del Salt y Masull; y
tomandose en consideracion acordó se haga saber al impli-
cante se atenga en este asunto á las condiciones que obran
en el expediente, y fuese del Ayunt.^o la proteccion que
necesite.

Se acordó expedir un oficio en favor de Pedro Jordá la libranza de

590



ochocientos reales vellon por que quedo rematado a su favor el derribo del antiguo Colegio del Ex. Convento de S. Francisco, y en razon a que al tiempo de practicar dho. derribo se observo que una traviesa que no se hallaba comprendida en dho. derribo amenazaba ruina, se procedio igualmente al derribo con consentimiento de la Corporacion, habiendo quitado los escambios y maderas en favor del empresario, en distribucion de los gastos ocasionados en esta ultima operacion.

El Sr. Carbonell dio cuenta a la Corporacion de haber llegado la maquina encargada a la Ciudad de Jativa, para colocarla en el Almudín de esta Villa, y el Ayuntamiento acordó, se ponga en uso inmediatamente, y se exija por via de distribucion a los vendedores del trigo, un dinero por cada cahulla de trigo que se cruce en dha. Maquina, de lo cual llevara cuenta y razon usata el arrendador Joaquin Valor, mediante la Distribucion que juzgue prudente la Corporacion.

A imitacion del Sr. Presidentes se acordó colocar un farol a cada una de las puertas de los Alcaldes de barrio, con una inscripcion que diga, "Alcalde de barrio," y su correspondiente numeracion.

Y igualmente se acordó proceder a la subasta de la Miera para consumo del publico de esta Villa, formandose el oportuno expediente por la Secretaria.

Siendo de sumo interes el que se viere el paseo de la gloriosa, se acordó que por el arquitecto D. Fran. Carbonell se levante un plano al efecto y forme un pliego de condiciones que deban figurar en la subasta que deba tener efecto el dia del actual. Y elevanto la sesion: de q. certifico.

Erignidanoz
 Casasampere
 Jampere
 Carbonell
 Antonio Fayal

En la Villa de Alcoy dia cinco de Abril

de mil ochocientos veintea y uno. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Salvador Enquidanos Alcalde primero Cont. presidente, D. Miguel Moltre Alcalde segundo, D. Gasual Guzmoltre, D. Agustin Vidal, D. Baut. Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Ant. Ampere, D. Justo Sanchez Regidores, y los Jueces D. Juan Casasempere, y D. Jacinto Canali, se resolvió lo siguiente.

Se dio y aprobada el acta anterior se dio cuenta del Boletin oficial num. sieteientos veinte y nueve, y se acordó el cumplimiento.

Se leyó un oficio del S.º Int.º de la Prov.º acompañando un pliego de cargos contra esta Villa sobre el equivocalente y agregados, y paga y abencidij; y se acordó proceder á la mayor brevedad posible á la tasacion de rentas, y reparto de ambos cupos.

Se leyó otro oficio de la Exma.ª Diput.ª Prov.ª en el que recuerda el cumplimiento de la circular de veinte y dos de Diciembre ultimo inserta en el Boletin oficial numero sieteientos, con respecto á los licenciados del Ejercito Vasco-Navarro; y se acordó llevarse á efecto.

Se dio cuenta de un oficio del S.º Gefe Superior de las Provincias pidiendo en el varias noticias sobre el uso que el Ayuntamiento ha hecho de los dos conventos de S.º Agustin y S.º Fran.º de esta Villa, desde diez y nueve de Marzo de mil ochocientos treinta y siete en que fueron cedidos á la misma; y se acordó suspender la contestacion á este oficio, mediante á que su contestacion es posterior á la Real orden de la Regencia Provisional del Reyno en que se cayó la definitiva cesion.

Se leyó y aprobó el pliego de condiciones que debe seguir en la composicion de la florietas, con respecto á la obra que ha de hacerse y la carpinteria que debe colocarse para cerrarla.

Siendo muchos los ruegos que solicitan protejerse y poritos de los que existen en esta Villa, se acordó que todas las solicitudes que se presenten relativas á este objeto, pasen á la Junta de Beneficencia.





El Señor Gubert pidió á la Corporacion la pronta formacion de los cuen-
tas de todos los ramos correspondientes al pasado año mil
ochocientos cuarenta: y se acordó llevarlo á efecto á la ma-
yor posible brevedad.

Se autorizó á los Señores Alcades para que tomando cuantas disposiciones
sean convenientes mantengan el orden y compostura en las Iglesias
de esta Villa en las próximas semana Santas.

Para Alcalde del barrio primero fue nombrado Pedro Berenguer
enemplaro de Antonio Torregrosa, que ha mudado su domi-
cilio á otro barrio.

El Sr. presidente dió cuenta á la Corporacion del resultado de la comision
que se le confirió para obtener la cesion de los Conventos de S.
Fran. y S. Agustín de esta Villa, á cuyo fin ha estado en la Villa
y Corte de Madrid hasta ahora, y enterada aquella acuerdo
que en atencion á la actividad, celo y gusto con que dicho Señor
ha terminado este negocio, se dió un voto de gracias.

Y elevando la súplica que firmaron: se que certifique.

Presidentes: *Motto* *Sampere*
Diego Gubert
 Casca-Sampere *Vidal*
Sampere *Carbonell*
Antonio Paya
 Secret.

En la Villa de Meig dia quince de Abril de mil ochocientos cuarenta
y uno: Reunidos en el salon de sesiones los Señores D. Salvador Eugeni-
damos Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Motto
Alcalde segundo, D. Nantata Gubert, D. Domingo Carbonell, D.

Vientes Coronas, D. Justo Sanchez Regidor, y los Indios
D. Juan Casarumpea y D. Jacinto Casali en sesion ordi-
naria previa convocacion se trato y resolvió lo siguiente:
Leydas y aprobadas el acta anterior se dio cuenta de los Do-
cumentos oficiales numero setecientos treinta, treinta y uno y
treinta y dos, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene.

Al Señor Comandante se dió una solicitud de D. Rafael
Dasele, en la que presenta la dimision del destino de Sub-
teniente de la sexta Compania del Batallon de esta Villa.

A la Comision de policia otra solicitud de Jose Abas y hermanos
pidiendo se les permita abrir ventanas en la pared que existe
á espaldas de su casa de la calle del Señor, que da frente á
una de las propiedades del Clero de esta Villa.

Hallandose pendientes para liquidacion las cuentas del decimo de
la casa de Alcazar, y las de las corridas de toros del año anterior
se acordó pedirles á quien corresponden, y que presenten á la Comision

el recibo á publico subasta el arrendamiento de la nieve para el
presente año, con sujecion á los capitulos que obran en el expe-
diente formado al intento, y quedo firmatado en favor de
Nadal Perez, obligandose este á entregar la cantidad de
cuatro mil docecientos reales como otro de los arbitrios destina-
dos á gastos Municipales, y á vender la nieve á tres dineros
para los vecinos de esta Villa y á seis para los aguaderos
forasteros, cuya libra contara de diez y ocho onzas de nieve.

Con lo que se levanto la sesion que firmaron: de of. certifico.

Engevidencia

Casa-Sampere

Coronas

Sanchez

Giberto

Carbonell

Antonio Pagan
Indio

594
En la Villa de Alcoy dia veinte y seis de Abril
de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en sesion ord.



previa convocacion los Señores Don Salvador Enquidano Alcalde
 primero Contabil. presidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo,
 D. Agustin Vidal, D. Faust. Gibert, D. Domingo Carbonell, D.
 Pascual Puigmolto, D. Santiago Diego, D. Vicente Doronad, D.
 Justo Sanchez, D. Antonio Sempere Regidor, y los Sindios D.

Juan Casasempere y D. Juanso Casali; se trato y se resolvió lo sig.
 Se dio y aprobada el acta anterior se dio cuenta de los Boletines oficia-
 les numero de setenta y tres, treinta y cuatro, y treinta
 y cinco, y se acordó su cumplimiento.

A la Comision de policia para una solicitud de D. **José** Doronad
 pidiendo relevancia el terreno que existe a mano izquierda de la
 salida de la Calle de San Juan, obligandose a dar paso al dueño
 del antiguo camino del Pla.

Se dio cuenta de un oficio del Habilitado del Regimiento Infanz.
 del Infante quinto de linea, en que participa a la Corporacion
 habiendole entregado el Sr. Intend. de la Provincia una carta de pago
 de tres mil r. v. aumento del equivalente de este año, y que se le
 tenga presente otra suma para cuando se presente en esta Villa.
 El Ayuntamiento acordó que se tenga presente.

Cecilia Lopez pide a la Corporacion por medio de una solicitud, que se
 la satisfaga por la misma alguna cantidad para atender a la
 lactancia de un niño que habia dado a luz en estado de soltera; y
 enterado el Ayuntamiento del miserable estado de la infeliz acordó,
 que por el encargado de los expositos de esta Villa se la entregue
 sin ejemplo, veinte r. v. mensuales, durante la lactancia
 de dicho niño.

El Señor Carbonell dio cuenta de lo que habia producido la feria
 de San Jorge en cantidad de vino mil setecientos ochenta y cuatro
 r. v. y manifestó que presentaria las cuentas en el acta siguiente
 La Corporacion se conformo en ello.

Siendo ya tiempo de la matanza del Cabrito para el consumo de

esta Villa, y habiendo hecho vez la experiencia que
este arbitrio es mas productivo administrandolo el
Ayuntamiento, se acordó, que el fin de la Villa Fran.^{ca}
Deydro lleve cuenta exacta de los cabritos que se maten
durante la época marcada, y recaudando dos reales vellon
por cada uno, de cuentas al fin de ella del producto de la
matanza de ctroy. cabritos.

Para acudir con la prontitud posible á las demandas que acaso
ocurran fuera de este poblado, se acordó reparar por
las partidas de este termino, las parigueltas que constan-
yeron durante la guerra civil.

Utando en el curso de providencia al otorgamiento de la Escra. de Adm-
cion de censo de los dos Conventos de S. Agustín y S. Fran.^{co} de esta
Villa se acordó, conferir poder apicial para el efecto al
Señor Jefe de D. Salvador Enquidanos.

Y igualmente se acordó pasar oficio al Rev.^{to} Cura Parroco de
esta Villa, manifestandole se váa comunicar la oportu-
na orden para que las funciones de Iglesia á que
quita la Corporación, no se excedan los predicadores de
media hora en los sermones.

A propuesta del Sr. Alcalde primero se resolvió admitir un alum-
no á la Escuela Normal seminario de ciudad, y habiendole pre-
sentado un solicitud de ello Sr. Jefe de Hidro de esta ciudad
se confirió Comision á los S. S. Alcaldes para otorgar la conde-
pendiente Escra. de combenir.

Y en cuanto lo dicho que firmaron: de que certifica.

Enquidanos Nieto Sanabria
  
Cana-Sampere Carbonell Cifal
  
Sampere Antonio Payal
 

En la Villa de Alcoy dia primero de Mayo de mil ochocientos
89



cientos voluntarios y uno: Reunidos en sesión ^{extra-}ordinaria previa convocación, los Señores D. Salvador Luquidanos Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Pascual Puigmolto, D. Agustín Vidal, D. Juan Baut. Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Vicente Bonnat, D. Santiago Buzo, D. Antonio Semper Regidores, y los Síndicos D. Juan Casanpau y D. Jacinto Casali

Por el Señor presidente se manifestó que la causa que le había impulsado a la presente convocación extraordinaria lo había sido los grandes abusos que se notaban en el Almodín en la subida de granos por el monopolio escandaloso que hacían algunos vecinos de esta Villa, con la ayuda de otros de fuera, por lo que invitaba a Corporación, propusieron un pronto remedio para evitar que se altere la tranquilidad pública, y después de un largo debate se acordó:

- 1.º Que nadie pueda comprar trigo dentro del pueblo y su término bajo la multa de quinientos r. v. m., no comprendiéndose en esta medida el que cada vecino necesita para el consumo de su casa.
- 2.º Que se nombre un Regidor que asista cada día al Almodín a presenciar las ventas de grano que en él se verificaren.
- 3.º Que los vecinos del municipio tomen nota de todo el trigo que entre en el pueblo y de los sujetos a quienes vaya dirigido, y de ello de un parte diario a los Señores Alcaldes.

El mismo Señor presidente dijo, que a ningún panadero queda desde hoy variar el precio del pan sin conocimiento de la Municipalidad, cuya proposición fue aprobada por la misma.

El Síndico D. Jacinto Casali propuso que se llamasen tres panaderos de conocida probidad para que ilustrasen a la Corporación sobre el particular y tratan con los mismos sobre el precio que debía fijarse a los granos. Así se acordó.

Se acordó también que cuando llegare a esta Villa algún asirio

con trigo y deje comision à otra qualquier persona para que se venda, tenga obligacion de manifestar al Regidor que se halle en el Almodin el precio à que lo deba vender.

Asimismo se acordò que todo el trigo que se venda en el Almodin mercadero con vexas u otra clase e granos deba venderse al precio que fixe el Reg.º encargado. Se confiere comision al Regidor D. Justo Sanchez para que se traslade à la Ciudad de Villena y proceda à la compra de trigo, negotandose en cuanto à su precio al menor que tiene en este Almodin. Y levantò la union que firmaron: de que certifico.

Ensignidano Molto
Diego Gilbert Casca-Sampere
Carbonell Sampere Vidal
Maron Vidal
Antonio Payo
Joaquín

En la Villa de May dia tres de Mayo de mil ochocientos e sesenta y uno. Reunidos en el Salon de Sesiones previa convocacion los Señores D. Salvador Ensignidano Alcalde primero Constitucional, D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Pascual Suñigolto, D. Esteban Vidal, D. Dant.º Gilbert, D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sampere, D. Vicente Noronaa Regidores, y los Jueces D. Juan Casanueva y D. Justo Casali en virtud de una comision bajo la presidencia del primero; se trato y resolvió lo siguiente.

Fueron llamados los panaderos y se les hizo saber que vendan el pan à catove dineros la libra, como lo han hecho hasta el dia.

Se hizo una carta que dice Villena dirigida à la Corporacion el Regidor D. Justo Sanchez, y se acordò hacer saber al publico en contornos, como tambien todas las demas disposiciones que



el Ayuntamiento ha tomado cuenta del notable aumento que ha tenido el precio del trigo en estos dias.
 Se nombra una Comision compuesta de los Señores D. Domingo Carbonell y D. Jacinto Casali, asociados a los panaderos Pedro Suray y Juan Esquerres, para que tomando cuantos conocimientos sean posibles determinen el precio a que debe venderse el pan, segun el que tiene el trigo, acordando en seguida que se abra el almodin.
 A propuesta del Sr. Gibert se acordó hacer rogativas publicas por la falta de aguas que se observa, dirigiendose oficio al efecto al Reverendo Cura Parroco de esta Villa. Y se declaró serian permanentes.

Ingenieros *Molto* *Cana Sampere*
Carbonell *Sampere* *Sibal*
Gibert *Antonio Paya*
Procurador *Procurador*

En la Villa de Moy dia seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno Reunidos en sesion extraordinaria, previa convocatoria, los Señores D. Salvador Ingenieros Alcalde primero Cont. presi- dente, D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Juan Paul. Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sempere, D. Vicente Orsonas, D. Justo Sanchez regidores, y los Sindicos D. Juan Casarem por y D. Jacinto Casali, secretario y Melchor Coriza. Se leyeron y aprobaron dos exposiciones que el Ayuntamiento tiene que dirigia ala l.ªma. D.ªputacion Prov., en las que se expone

pide autorizacion para expender el sobrante de proprio
en obras publicas, y para vender parte del ex. Com.
de S. Agustin, e invertir su producto en el pago
de la redencion del censo que se le impuso en Real
orden de tres de Mayo ultimo.

Se acordó llamar á los pondereros y trasteros presentes el Resulta-
do de la Comision nombrada para fijar el precio del pan
despues de lo convenido en el acta anterior.

Para la conservacion del camino del Salt que se acaba de
recomponer, fue nombrado por cominero José Lorenzo
carretero de esta ciudad, imponiendole ademas la
obligacion de usar á la mira en las otras carreteras,
ariguandole al efecto el salario de siete y un dia.

A la Comision de policia pasaron dos diseños que los herederos
de D. Fran. Tomas Gonzalez presentaron á una Capilla
que debe construirse de su cuenta y cargo, en el Cemen-
terio de esta Villa, encargando á dicha Comision para
al punto que detalla en companias del Sindicato del Clero
para demarcar el punto que debe ocupar aquellas.

Se acordó dar posesion de los mares que del corriente á los man-
nos de Escuela ultimamente nombrados.

Y el como la union que firmaron: e que certifico.

Ensignidones

Molto

Giberto

Carlos Sampedro

Sancti

Sampedro

Carbonell

Antonio Carbonell

En la Villa de Alcoy dia trece de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular de ella, en
sesion ordinaria previa convocacion los Señores D. Sal-
vador Ingudanos Alcalde primero Constitucional pre-
sidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Baut,



Hubert, D. Agustin Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Antonio
 Sempere, D. Justo Sanchez Regadores, y los Jueces D. Juan Casa
 Sempere y D. Jacinto Casali se trató y resolvió lo siguiente.
 Leída y aprobada el acta anterior se dio cuenta de los boletines oficiales
 numeros setecientos treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho,
 treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno, y se acordó en cum-
 plimiento.

A la Comision de policia pasaron dos solicitudes una de D. Miguel
 Molto, y otra de D. Maximino Pedraza, pidiendo ambos se les con-
 ceda licencia para construir una fuente cerada en cada una
 de sus casas que poseen, en la calle de S. Antonio el primero, y en
 la del parador nuevo el segundo.

A la de M. N. dos solicitudes de Jose Lucas y Quintin Calafi pi-
 diendo se les de baja en la compania en que sirven.

Fran. Vilaplana coista exclaustrado del ex-convento de S. Agus-
 tin de esta Villa, pidió se le cesara del pago de la cuota men-
 sual que ha satisfecho hasta el dia por no pertenecer a ctho.
 Militaria. Y el Ajunt. penetrado de la razon que le asiste
 acordó exonerarle del referido pago.

A la misma Comision de M. N. y con el mismo objeto pasó una soli-
 citud de Vicente Satorres.

A la de instruccion primaria una solicitud de Simcon Miranzo
 pidiendo se le admita un niño en la escuela al cargo de D.
 Ino Miriana, sin tributacion alguna.

Visto el informe del V. Comand. del Bat. de M. N. de infante-
 ría a la solicitud de D. Rafael Navelo, se le admitió la dimi-
 sion de subteniente de la Sexta Compania que el mismo fuere,
 y se acordó parar la correspond. orden al capitán de la propia
 para que proceda a la eleccion de otro jefe.

A la solicitud de D. Jose Coronad, para que se le venda el huerto
 que existe a la salida de la calle de San Juan. se acordó ven

la obra. otorgada por el Ayuntamiento en favor de D. Rafael
Pascual y Uru, del camino antiguo de las Pimas del N.
Al comand. de D. N. se le entregó una lista de varios
sugetos que pretenden evadirse del pago a la M. N.
por no pertenecer á sus fincas.

Se acordó oficiar al Reverend. Cura Parroco de esta Villa para
que de la orden competente á los Vicarios de la misma
á fin de que no bautizen, casen ni entierren, sin que
pueda papeleta del encargado del Registro civil que lo
a por ahora el inf.^{to} Secret.^o y para conocimiento de
otros vecinos se publique bando y figu. edictos.

Se confirió comision á los Señores Alcaldes segundos, D. Jacinto Ca-
sali, y D. Domingo Carbonell, para que tomen el honorario
que debe darse en el presente año al encargado del Regis-
tro civil, y Repartos & contribuciones.

Se autorizó competentem.^{te} al Regidor D. Faust. Gibert para
que arregle el modo con que debe pagar Juan Clemente
constantemente, los atrasos que adeuda del sitio que ocupa.

Y se levantó la union: de que certifico.

Erquiola

Molto Gibert

Casa-Sampere

Sanchez Sibal

Sampere

Carbonell

Antonio Paya
Srio int.

En la Villa de Alroy día diez y siete de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y uno: Reunidos en sesion extraordinaria
previa convocatoria los Señores D. Salvador Enquiano Al-
calde primero Constitucional presidente, D. Miguel
Molto Alcalde segundo, D. Juan Faust. Gibert, D. Santiago
y Diego, D. Justo Sanchez Regidores, y los Sindicos D. Juan
Casasempere y D. Jacinto Casali, se trató lo siguiente.



El Señor Alcalde segundo hizo presente que habia convocado al Ayuntamiento para poner en su noticia, que por R. orden de tres de Marzo ultimo habian sido cedidos a esta Villa los dos conventos de S. Esteban y S. Juan, y que en sesion del veinte y seis de Abril ultimo se autorizo al Sr. Alcalde prim. D. Salvador Enquidanos confiriendoles el poder necesario para el otorgamiento de la Escra. de venta a censo, y presentandose algunos obstaculos para conseguirse era necesario el caso de que por la Corpor. se hiciese algun sacrificio; que segun los datos que anticipadamente se habian dados con la competencia de Reserva se necesitaba la cantidad de veinte y seis mil r. de V. lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento porque si lo juzgaba conveniente, se le autorizaba competentem. para la entrega de otra cantidad, de la que se reintegrara de los primeros fondos de que se pudiese hacer mano sin distraer los que tienen legitima aplicacion. Y el Ayuntamiento enterado de ello, unanimente convino en autorizar al Sr. Alcalde segundo para la entrega de los veinte y seis mil r. que se necesitan para el otorgamiento de la Escra. de ambos conventos, y se reintegre a la mayor brevedad posible a este anticipo.

Y se levantó la sesion que firmaron: de que certifico.

Enquidanos	Motta	Vizcaino
Caro Sampedro	Carbonell	Sanchez
		Antonio Paya
		Srio int.

En la Villa de Alcoy dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos 603

cientos cuarenta y uno. Reuniólos en el Salon de sesiones formando la ordinaria, previa convocacion, los Señores D. Miguel Molto alcalde segundo Constitucional presidente. D. Juan Baut. Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere segidores, y los Sindicos D. Juan Casasempere y D. Jacinto Casali, se trató y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta anterior se dió cuenta del boletín oficial numero setecientos cuarenta y dos, y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene; y previniéndose entre otras cosas, por la Exma. Diput. Prov. que los Ayunt. hagan tegocijos publicos por el nombram. de Regente del Reyno, habido por las Cortes en favor del Exmo. Sr. Duque de la Victoria, se acordó celebrarlas en los dos dias de la proxima Pascua, y se comisionó para ello á los S. Gibert y Carbonell, quienes llevarán cuenta de los gastos que ocurran, para darles la aplicacion prevenida por S. E.

A la Comision de instruccion primaria pasó una solicitud de D.ª Maria del Pilar Berrio v.ª del teniente Coronel D. Juan Baut. Molto, muerto en el campo de honor en la guerra civil, para que se le admita un hijo en una de las escuelas de instruccion primaria sin exigirse tributacion alguna.

Se acordó sacar á pública subasta en el dia veinte y seis del actual la construccion de dos puentes de hierro para la gloriosa.

Y se levantó la sesion que firmaron: & que certifi.

Molto

Gibert y Diego

Casa-Sempere

Carbonell

Sempere

Antonio Paya
Sec. int.

En la Villa de Alcoy dia veinte y cuatro de Mayo de



mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en sesión ordinaria previa convocación en el Salón de costumbre, los Señores D. Salvador Enquidanos Alcalde primero Constituido, presidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Gaspar Guzmoltó, D. Agustín Vidal, D. Daniel Gubert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Vicente Doronad, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanclari, Regidores, y los Síndicos D. Juan Casarmpere y D. Justo Corali, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales números setecientos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, y cuarenta y cinco, y se acordó en cumplimiento.

Se leyeron los oficios de la Exma. Diputación Provincial fecha diez y ocho del corriente perviniendo, el primero, à una Corporación formada y remitida à esta Superioridad los presupuestos de las obras públicas que intentase hacerse con el sobrante de propios de este año; y el segundo para que el Excmo. proceda à levantar el plano de edificios que fueron Conventos de S. Agustín y S. Fran.º de esta Villa, significando la parte que haya de imaginarse, y las obras que deben hacerse, remitiéndose con el oportuno presupuesto de gastos de las mismas à S. E. para en su vista determinar lo conveniente.

El Sr. Presidente manifestó que la Excmo. de cesión de ambos Conventos quedaba otorgada, y por consiguiente se usaba en claro de tramitar sobre el dibujo de la Iglesia de S. Agustín, como lo mas esencial para la formación de los planos de las obras que deben construirse, lo cual prometa en consideración del ayuntamiento para su deliberación; y todos los Señores presentes convenidos de la necesidad de que se describe ante todo la Iglesia, unánimes convinieron en que se lleve à efecto à la mayor brevedad posible, reuniéndose día y hora para sacar à pública subasta dicha operación. Y mediante à que en el punto à que se trata usó

se en el día la alondra a granos, se acordó se trasladar al claustro del ex-convento de S. Fran.^{co}, cuyo en- cargo & confió a la comisión del Sr. D. Diego.

A propuestas del Sr. D. Diego se acordó comisionar a los Señores Alcaldes para que promoviere de acuerdo con el Administrador de Rentas Nacionales procuraren atajar en quanto sea dable el mendacioso tráfico del contrabando que tan publicamente se halla radicado en esta Villa para tratar de la adquisición del numero de cupones que sea suficiente para la redención del censo impuesto sobre ambos conventos, se acordó convocar una junta de mayores contribuyentes que tendrá lugar a las diez horas del día & mañana.

Al Señor Vidal se le encargó escriba a los Arquitectos residentes en la ciudad de Valencia para que instruidos de los deseos de la corporación sobre el convento de S. Agustín toman el plano de las obras que deben construirse.

Se leyó un oficio del Habilitad del Rey.^{to} del Infante Quinto & línea en que previene a la corporación el haber pagado por la Sumaria & Gov.^{na} una cota de pago de veinte mil seiscientos rs. sobre el primer trimestre de equivalente de este año, y como aun no se ha hecho el pago de esta contribución se acordó decir al Habilit.^{do} que es imposible el pago de esta cont.^{ta} la cual será satisfecha de los propios fondos que se recauden.

A un informe del Sr. Comand.^{te} para la solitud. de Sr. D. Vilaplana ind. de la 4.^a Compañía del Batt.^{to} Mex. de esta Villa pidiendo se le de de bajo por su acomodada edad, y haber prestado todos los servicios desde la creación de esta. M. Y se levantó la sesión: que firmaron: & que certifico.

Primer Alcalde *[Signature]*
Segundo Alcalde *[Signature]*
Tercero Alcalde *[Signature]*
Sanción *[Signature]*
Discalde *[Signature]*
Secretario *[Signature]*
Casa-Sampere *[Signature]*
Sampere & Carbonell *[Signature]*
Borras *[Signature]*
Díval *[Signature]*
Antonio Paya *[Signature]*
Sr. D. Vidal *[Signature]*

60p En la villa de Moy dia veinte y seis Junio de mil



ochenta y uno: Reunidos en la Sala de costumbre los Señores D. Salvador Engudanos Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Moltó Alcalde segundo, D. Bautista Gilbert, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere y D. Juan Casasempere y D. Jacinto Carali Regidores y Sindicos los dos ultimos, del Ayunt. Const. de esta Villa dijeron: Que usando señalado el presente sitio dia y para el fin en publica subasta de la construccion de las puertas de hierro para la gloria de esta Villa; hechos los aperebimien- tos de costumbre por el alcaide pregones, y hallandose pre- sentes varios licitadores, fueron mejorandose las posturas ofrecidas por los mismos, hasta en cantidad de cincuenta y cinco r. v. por arrobas, que ofrecio fabricar a este precio Fran.º Abail ceragero de esta Ciudad, cuyo finate quedo en favor del expresado Abail por la ante dicha cantidad.

Y se concluyo este acto que firmaron: & que certifico.

Engudanos

Moltó

Casa-Sempere

~~Diego~~

Gilbert

Carbonell

Sempere

Antonio Fayad
Srio int.

En la Villa de Moy dia tres de Junio de mil ochocientos y cuarenta y uno: Reunidos en sesion ordinaria en el Salon de costumbre, previa convocatoria los Señores D. Salvador Engudanos Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Moltó Alcalde segundo, D. Agustín Vidal, D. Baut.º Gilbert D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Ant.º Sim

pres. D. Justo Sambrin, Regidores, y los Sindicos D. Juan Carasimpre y D. Jacinto Casali, se trató lo siguiente. Lida y aprobada el acta anterior se dio cuenta de los volúmenes oficiales números setecientos cuarenta y seis y cuarenta y siete, y se acordó su cumplimiento.

Se acordó convocar para la proxima sesion a los señores nombrados en la de veinte y cinco de Febrero ultimo para enterarles del resultado que ha tenido la Junta general, en la ratificación de la Estadística en la Capital de la Prov., y que decidiendo sobre lo que debe hacerse, haciéndoles presente que el comisionado por este partido protestó la deliberacion de otra Junta por considerarse agraviado.

Se dio cuenta de las solicitudes de D. Fran.^{co} Planas y D. Tomas Casominos, pidiendo ser inscribas en el padron de vecinos de esta Villa; y el Ayuntamiento enterado de las buenas cualidades y reputacion que gozan ambos, acordó admitirlos como tales vecinos.

El gremio de carpinteros pidió por su clausura, a la Corporacion, que en las fiestas ultimas por el nombram.^{to} de Mengese, el de Sartres no se habia presentado, apesar de haber sido convidado como los demas gremios, y por ello sollicitaban perder en estos la antigüedad en todas las funciones que se ocurran. El Ayuntamiento teniendo por legitimas las razones expuestas acordó que en todas las funciones se presentara el gremio de Sartres delante al de los que representan, encargando este acuerdo al Regidor de fiestas para que lo lleve a efecto, el primer dia que tenga lugar la reunion de todos los gremios.

Nicolas Valls pidió al Ayuntamiento le facilitase medios para criar un hijo de los dos que dio a luz su muger, atendida la imposibilidad de satisfacer la leche de su nodriza. Y no teniendo en el dia fondos el Ayuntamiento para solventar estos gastos, se acordó que se tendria presente, y se dara aviso al ayuntamiento.

Se leyó por el infrascripto secretario la lista de veinte y cinco de los dos edificios que fueran conventos de San



Agustin y S. Fran.^{co} de esta Villa, otorgada por el Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de la Prov.^a en favor del S.^{no} Alcalde primero en Representacion de esta Corp.ⁿ Municipal, que acordó archivar en el & la Secretaria de la misma.

El S.^{no} Alcalde segundo dió cuenta á la Corporacion de no haber tenido efecto la Junta que habia mandado convocar de todos los dueños de Arroyos & la Dama del Molinar, para tratar de la enclusion de la obra de la fuente, lo que ponía en conocimiento de la Corp.ⁿ para que se resolviera lo que benga por conveniente en asunto que tanto interesa al bien publico, y en su vista se acordó convocar a nuevo para el Domingo seis del actual, á junta general, á todos los interesados en dho. fuentes conminandoles con la multa de doscientos r.^{os} por cada uno á cada uno una papeleta insertando esta Resolucion.

El infrascripto S.^{no} dió cuenta á la nota que ha pasado D. Anto.^{no} Paez Cañavate apoderado del Ayuntamiento en Abi.^{ta} por la que consta que esta Villa se halla en descubierta en la suma de veinte y tres mil cuatrocientos y once r.^{os} once m.^{os} v.^{os} correspond.^{tes} á la sal del pasado año mil ochocientos treinta y tres. Se acordó llamar á los Concejales de aquel año, para enterarles del Abito que se reclama, y dispongan su voluntad.

El Clavario, Sindico y Vecinos á la fabrica de paños de esta Villa piden el establecim.^{to} de los desperdicios de las fuentes que segun han llegado á entender ha & construir el Arroyo en la glorietta. Se acordó tenerlo presente á su tiempo. En este acto se hizo presente por uno de los S.^{nos} Sindicos, como á particular encargado de la policia de esta Villa que

habiendo sido varias las quejas producidas por va-
 rios de sus vecinos sobre el mal estado de las
 aguas de las fuentes de la calle de S. José, pues
 se notaba en ellas un mal gusto procedente
 al pasar de los desperdicios del sifón de la fabrica de
 paños, ó bien del de los S. Laure y Gualber. El Ayto
 tomando en consideracion esta proposicion, y no
 pudiendo mirar con indiferencia el perjuicio que
 se sigue á la salud publica, acordó llamar en el año
 al Clavario de la fabrica, y á D. Guillermo Gualber,
 otro de los socios de la casa de Laure, para hacerles sa-
 ber que inmediatamente debían de dar uno á ambos
 sifones, hasta que se compongan las alcantarillas
 de ellos de un modo solido para evitar que en ade-
 lante se ensucien dichas aguas.

Compañeros ante la Corporacion D. Fran. Vitoria, y D.
 Gayon Camona el primero Clavario y el segundo Ve-
 guesante de D. Guillermo Gualber, se lo enteró de todo
 lo anteriormente expresado, y quedando convenidos
 en que para la comision de policia, con otros de parte
 de los interesados para que reconociendolos propongan
 el punto donde deben colocarse las alcantarillas, sin
 se acuerdo, encargandolos en pronta ejecucion.

Para el examen definitivo de las cuentas de Lorenzo Santonja
 quedó nombrado el inf. Secretario.

Y saliendo la sesion que firmaron: de que certifico.

Gregorio de...
~~...~~
 Carbonell
 Jampere
 Dical
 Sanchoy
 Cosa Jampere
 Juan de...

En la Villa de Altoy diez y siete Junio de mil



ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en el Salvo de sesiones for
mandada ordinaria previa convocatoria, los Señores D. Salvador
Enquidanos Alcalde primero Cont. presidente, D. Miguel C
Molsó Alcalde segundo, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbo-
nell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez,
Regidores, y los Sindios D. Juan Casasempere y D. Fausto Casali
se trató y acordó lo siguiente.

Leída y aprobada el acta anterior se dio cuenta del Boletín of.
num.º setecientos cuarenta y ocho, y se acordó en cumpl.
to

Se leyeron y el Ayunt.º quedó enterado de las dos felicitaciones que
dirigen la Exma. Diput.º Prov. y el Sr. Jefe Superior político
à S. M.ª el Exmo. Sr. Duque de la Victoria y de Urduliza por
el nombramiento de Regente del Reyno.

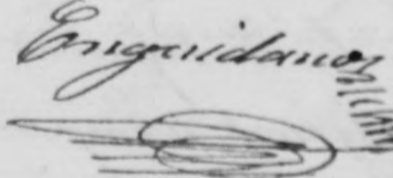
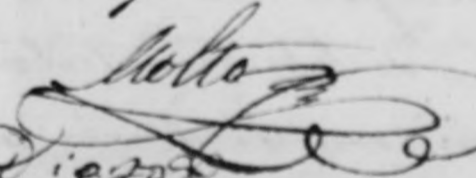
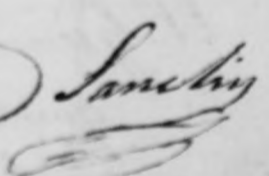
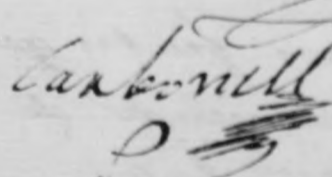

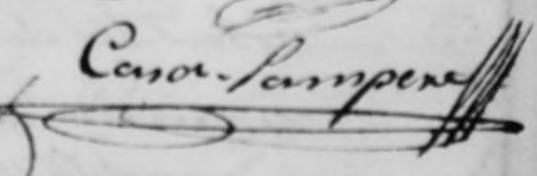
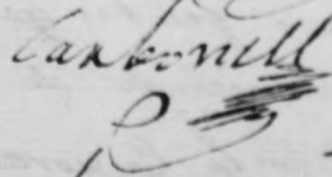


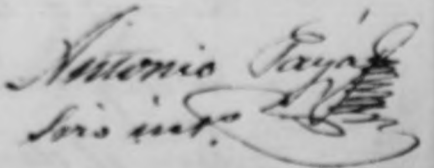
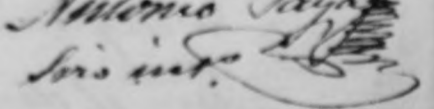
Fue Gimeno pide se le libere del pago mensual que hasta el día
ha satisfecho por no pertenecer á las filas de la M.ª.ª apo-
yándose en haber contraído matrimonio y tener que acudir
al sostenimiento de su familia con lo que le produce un jar-
nal de hilador. El Ayunt.º convencido de la certeza de lo
expuesto acordó eximirle del referido pago, y que se por
la correspond.ª orden à la oficina del Ramo.

El Gremio de labradores reclamó la antigüedad en las funciones
que arisan los demás con objeto de acompañar la Corporac.
sobre los de sacres y cerajeros, en atención à no haber
concurrido estos en las últimas fiestas que se celebraron
en esta Villa por el nombramiento de Regente del
Reyno; à cuya solicitud acedió la Corporación, encargando
al Regidor encargado de fiestas llevar à efecto esta Resolu-
ción el día del Corpus inmediato y en las demás funciones
sucesivas.

A la Comisión de instrucción primaria pasó una solicitud
de Casimiro López, para que se le admita a

en virtud de lo que se acuerda en una de las escuelas de ins-
 trucción primaria sin distribución alguna.
 El posterior de la Corporación dio aviso a hallarse
 en la antecala los adjuntos nombrados para la
 formación de la lista definitiva mandando convocar en
 el acta de tres. El Sr. presidente suplico se presentasen
 en el acto, y verificada la lectura del resultado que ha-
 bía tenido la Junta general leyendole el extracto in-
 tegro inserto en el boletín Num. 1.º de treinta y seis
 y seis, y enterados al propio tiempo de que el Comi-
 sionado por este Partido que lo había sido el inf.
 Secretario había protestado en esta Junta el agravió
 por el recargo que había hecho sobre la Higuera de
 esta Villa. Tomándose en consideración los fune-
 ros resultados que podían sobrevenir en el Reparto de
 Contribuciones, oído el dictamen de los referidos
 diputados acordó la Corp.^{ta} llevar una oposición a
 las Cortes y otra al Gobierno para que anulen la
 decisión de la Junta general. Nombrando en el acto
 una Comisión para su redacción compuesta de los
 Sr. Meades D. Miguel Carbonell y Spalher, D. V.
 Molto y Spalher y el inf.^{to} Secret.^o quien reuni-
 mitara los datos necesarios al efecto.

Y se levanta la sesión que firmaron: de que se fue

Gregoriano  Molto  Sanchez 
 Carbonell  Diez  Cano. Sampere 
 Carbonell  Vidal 
 Sampere  Antonio Pajal 
 Sr. int. 

612 En la Villa de Alcoy día nueve de



Junio de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria previa convocacion, los Señores D. Salvador Luquidanos, Alcalde primero Const. presidente, D. Josef Melto Alcalde segundo, D. Juan Baut. Libert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Vicente Doronad, D. Justo Sanchez regidores, y los sindicos D. Juan Casasempere, y D. Justo Casali, se trato lo siguiente.

El Señor Presidente hizo presente a la Corporacion que el objeto de esta convocacion, lo era para proceder al examen definitivo de las cuentas de Lorenzo Santonja, correspondientes a los parados años mil ochocientos treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, y cuarenta, cuyo asunto es de mucho interes, no solo al Santonja si que tambien al Ayuntamiento, y aun a todo el vecindario. Y despues de varias discusiones suscitadas entre el expresado Lorenzo Santonja y el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, como encargado por el mismo de la revision de dichas cuentas, fueron estas aprobadas, con un alcance a favor del Santonja de veinte y tres mil cinco dier y nueve r., quedando este separado de todo derecho a reclamacion alguna contra la Corporacion. Y mediante a que segun ha manifestado el Santonja, tiene varios acreedores de resultas de las liquidaciones practicadas con los mismos en calidad de Recaudador de contribuciones, siendo entre ellos el infrascripto Secretario en cantidad de seis mil trescientos cuarenta y tres r. en acuerdo la Corporacion presento una nota de dichos acreedores que tiene la referida cantidad de veinte y tres mil cinco dier y nueve r. que se le dio alcance a su favor, incluyendo en ella la deuda correspondiente a dicho Secretario, y que se expuso en favor del referido

side Santonja la competente consecuta de los fondos
que ha suministrado pertenecientes al Ayuntamiento.
A propuestas del mismo Sr. Intendente se acordó, que
en lo sucesivo ningun dependiente de la Santonja
inter venga en pago alguno, y que tan solo se verifique
esto en la oficina de Contabilidad.

Y celebrando la sesion que firmaron: de ya certifico.

Jals.º Euguitanoz

Mey. C. Molto

Carbonell, Diez y Gibert

Casa-Sampere

Baronnet

Santia

Antonio Cruz

En la Villa de Alroy dia doce de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco: Reunidos en sesion extraordinaria en el salon de ensamble los Sr. D. Miguel Molto Alcalde segundo Cortes, presidente, D. Martin Vidal, D. Juan Gibert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diez, D. Vicente Ordoñez, D. Ant.º Sampere, Regidores y la deudora D. Juan Casaripero y D. Juan Cortes, por invocacion se hizo lo siguiente.

El Sr. presidente hizo presente a la Corporacion que por el Habilitado del Reg.º de la fabrica de tabaca por el Sr. D. Juan Carbonell, en esta Villa, se le habia creado un oficio reclamando el pago de veinte mil rs. por una libranza que se habia sido embargada, por el Sr. Intendente de la Prov. sobre la contribucion equivalente y asignada de esta Villa. Entro en la Corporacion a la manifestacion de Cortes a las autoridades la imposibilidad en que se halla a cubrir esta cuota de pago por haberse comprometido a la



solvenia de otra cantidad & veinte mil setecientos y dos sobre el referido cupo para primeros del entrante mes de Julio, y q. en el transcurso de dho. mes procuraria reunir fondos para atender al pago de lo que se habia preuntado.

Y elevando la sesion que firmaron: & que certifico.

[Signatures: Carbonell, Vidal, Sempere, Boronat, Antonio Puyal]

En la Villa de Alcoy dia catorce de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en la Sala Capitular previa convocacion en sesion ordinaria los Señores D. Salvador Enquidanos Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Abalo Albalde segundo, D. Aquilón Vidal, D. Baut.ª Gubert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Teodoro Sancher Figueras, y los Jueces D. Juan Casarmpere, y D. Quinto Casali; se trató y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales numeros setecientos cuarenta y nueve, y cincuenta, y se acordó su cumplimiento.

El Ayunt.º quedó instruido de la aprobacion recaido por la Excm.ª Diputa.ª Prov. en el expediente del arrendamiento de las nieves para el presente año en favor de Nadal Puer, por la cantidad & veinte mil doscientos y dos.

A propuesta del Señor Carbonell se acordó que concluidas

que sean las obras del paseo de la glorietas, y las lue-
las públicas, no se emprendan otras arrendadas & que
la Corporacion no tenga disponibles los fondos
con que debe atender á ellas; entendiendo tambien
esta proposicion á todo gasto que deba hacerse por cuen-
ta de la Corporacion, exceptuando aquellos que sean de
absoluta necesidad y que pudieren recaer en perjui-
cio de tercero.

Se dio de baja de la M. N. á Miguel Llano, y se acordó constri-
buya desde el inmediato Julio con la cuota de diez duros
y igualm.^{te} se acordó inscribir en dichas filas á M. N. á Felix
Maiguera de Felix y Mariana Barco, dejando á su
voluntad la eleccion de compañías.

A propusos de la Comision encargada de señalar los salarios
de los oficiales de la Secretaria, se acordó pagarles del meso sig.^{te}
A un oficial primero, dos mil quinientos \$ - 6500
A otro segundo, tres mil - - - - - 3000
Al encargado del Registro Civil y reg.^o publica - - 3000
Al de las Contabilidades, un no mil - - - - - 1000

Debiendo usar los tres primeros en las horas en que no tengan
ocupacion en el ramo que tengan á su cargo, á las ordenes
del Secretario; cuyos salarios deberan pagarse del tanto
por ciento de las Contribuciones; de lo que arrojen de si
los gastos de Quintas; Tom de Secretaria; del quince al
millar que tiene asignado el Depositario & Propios, y
por un tanto de generosidad renunciada en favor de la
Corporacion; y de los dos mil quinientos que segun el Pre-
supuesto & gastos corresponden al primer oficial de la
Secretaria.

Don Lorenzo Santonja en cumplimiento de lo que se le tenia mandado
en esta de nueve del actual, presento la lista de los acci-
edores que asciende á veinte y tres mil cinco duros y quince
s., y se acordó pasarla á la oficina de Contabilidades para
que verificado que sea el reparto de la Contribucion & Equi-
valente, y Baja y Ultimitos se le reintegre á los contenidos
en ella.

que las demas, con cuya medicina se evitaban desastres que
 indudablemente tienen que suceder si no se pone
 un pronto remedio. Y el Ayuntamiento, con que se halla
 convenido de la cetera de lo expuesto, para proceder con
 el debido conocimiento acordó, que el arquitecto D. Franco
 Carbonell acompañado de D. Rafael Maria Mtro. de obra
 reconocan la casa denunciada, y utindan relacion de
 su estado, y de lo que conviene hacerse en ella, verifi-
 cado lo expresado se di cuenta a la Corp.^a para deli-
 berar lo que convenga.

El mismo S.^o Regidor, denunció en debida forma la casa que
 Fran.^{co} Llover & Jayme posee en la calle de la Virgen Maria
 de este poblado señalada con el Num.^o y el Ayuntamiento que
 por la Sere tanq. se forme el expediente perteneciente
 con arreglo a ley, y se di cuenta en su tiempo que se
 para resolver lo mas arreglado a justicia.

Y se levantó la sesion: que firmaron: & que certifico.

Salv.^o Enquidano *Motto*
 Diaz *Carbonell*
 Ribert *Vidal*
 Sempere *Sanchez*
 Casar-Sempere

Marcio Enquidano
 Sec. int.

En la Villa de Alcoy dias veinte y uno de Junio de
 mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en la Sala Ca-
 pitular de la misma, en sesion ordinaria previa convoca-
 cion, los S. D. Salvador Enquidano Alcalde primero Con-
 sultacional presidente, D. Miguel Motto Alcalde segundo, &
 Agustín Vidal, D. Daut. Gibert, D. Domingo Carbonell
 D. Vicente Wronad, D. Justo Sanchez, Aut.^o Sempere
 Regidores, y los Indios D. Juan Casarmpere y D. Jaime
 Casali, se trató y resolvió lo siguiente.

118



Se dio y aprobada el acta anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales
numeros setecientos cincuenta y uno y cincuenta y dos, y se acordó
su cumplimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del S.º Intend. en el que sup.^{ca}
la solvencia de las dos Casas de pago que tiene expedidas, en cant.^{da}
de cuarenta mil setecientos y dos dentro el plazo en que se com-
prometio esta Corporacion.

Y qualquiera quedó enterado de la circular de la Junta de Agrarios, ex-
amen y aprobacion de N.ºs de la Prov.ª por la qual se les
impone la obligacion de satisfacer la cant.^{da} de mil setecientos
setenta y seis y cinco y un real. V.º correspond. al medio por
ciento señalado a otras. Tumbasen el orden de dar y mover a
mayo ultimo, que tan luego como las circunstancias se lo per-
mitan se satisfaga dho. cant.^{da} al Dom.º de Rentas de esta
Villa, segun previene la referida circular.

A la Comision de policia para una solici.^{on} de Ant.ª Jorda pi-
diendo licencia para abrir en un caso una fuente cerrada
tomando el agua de lo que fluye de la fuente del Molinar.

A la de instruccion otra de Jose Marti, pidiendo se le admitta un mie-
so de edad de cuatro años en una de las escuelas de esta Villa.

A la de M.ª N.ª sus solicitudes de Domingo Molto, Jose Gibeas y
Jorda, y Quintes Jimeno, pidiendo se les relieve del pago de la cuota
mensual que se les ha impuesto por no pertenecer a las filas
de dho. M.ª N.ª

Se dio cuenta de la relacion de los geritos de obras sobre el estado de
la casa que el gremio de labradores y demas condueños poseen en
la calle del Carmen de este poblado; y en su vista acordó la Corp.^{on}
que los mismos geritos practiquen el quitapiedra de la parte
de casa que debe derribarse, dejando a la linea de la
y demas que han sufrido igual operacion en dho. calle.

Se acordó que el dia primero del inmediato Julio se principie

69

la matanza y venta de cabra sugetandose los corrales
á las ordenes que sigan en el particular, de las q.
este interesará por el fíel de Villas, usiguiendo les
la mas estrecha responsabilidad en su cumplto.

Y relevante la señor que firmaron: de que certifico.

Julo 20. Enquidance

Moltes

Carbonell Sancho Giberter Boronot
Sampere Vidal

Casa-Sampere
Antonio Campes
Julo 20

En la Villa de Alcoy dia veinte y ocho de Junio de
mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala
Capitular, previa convocacion en señor ordinaria, los
S. D. Salvador Luquidanos Alcalde primero Cont. pre-
sidente, D. Miguel Moltes Alcalde segundo, D. Agustín
Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Vi-
cente Boronot, D. Justo Sancho, Regidores, y los Síndicos
D. Juan Casarampere y D. Jacinto Casali, se trato
y resolvió lo siguiente.

Leído y aprobada el acta anterior se dio cuenta de los
boletines oficiales numeros. setecientos cincuenta y tres,
y cincuenta y cuatro y se acordó en cumplto.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diput. Proo. en que
previene á este Ajunt.º de volver á correo relativo
satisfechos los reparos puestas por S. E. á las cuentas
de Regios de mil ochocientos treinta y tres y trece
y cuatro. Se acordó, que por la secretaria se lleve
á efecto segun se previene por la Sup.º

Se leyó un oficio del P.º Int.º de la Prov. en el que pide
para el dia ocho del proximo Julio ochenta mil r.º con-
spondientes á la contribucion extraord. de guerra. Y
el Ajunt.º acordó, que no hallandose concluidos los



libros & Reparos & Contribuciones ordinarias, cuyo fondos adu-
dan à aquellas por haberse satisfecho de otro, cartas & pago
que la correspondian, que se saque una nota de los mayores
contribuyentes y se les pida en clauso anticipo por el Equivalente
la cantidad que aproximadam^{te} les corresponden pagar, con-
minandoles, à que si dentro el termino de veinte y cuatro horas
no dejan satisfechas la cant.^{da} que se les detalle, se les embarga-
ran sus bienes, como demas à que haya lugar.

A la Comision & M. C. para una sollicitud de Fran. Sutor, pidiendo se
le libere del pago de la cuota mensual que se le impuso por no
ser nacional.

Acurio Ruiz pidió se le libere el alquiler que satisface del rancho
que ocupa al lado del principal, y con tanto de la misma
sollicitud que presento, que el encargado de otro parte de casa
le es don Miguel Bonella, acordó el Ayuntamiento que el exponente ven-
da à dicho Bonella con esta sollicitud.

Se acordó sacar a publico subasta para su venta el terreno
que existe à mano izquierda de la salida de la
calle de San Juan, señalando al efecto el dia pri-
mero de Julio à las diez de su mañana en este
propio sitio.

Debido tratarse de un modo definitivo el asunto de
los conventos, y deseando el Ayuntamiento que el
publico tenga intervencion por ser negocio de mucha im-
portancia, se acordó nombrar una Comision mixta de ind.
de la Corp.ⁿ y algunos vecinos de esta Villa, que lo fueron,
el Sr. presidente, D. Martin Vidal, D. Domingo Carbonell,
D. Nicolas Juan Ferragrosa, D. Maximo Tudaura, D. Ant.
Vicens, D. Jose Lymos y Candela, D. Vicente Juan Gis-
bert, D. Jose Galvez Vilaplana, D. Jose Carbonell

y Delta, D. Ant. Orilla y D. Santiago Latorre, en-
cargando el primero de utro, de cuenta á la Cor-
poracion de los Señores de la Junta, verifi-
cada que sea su reunion.

Y se levanto la sesion, que firmaron: de que certifico.

Salvador Enguadano

Molto

Carbonell

Diego

Tidal

Doromad Sancho

Casa-Sampere

Antonio Taya
Srio. int.

En la Villa de Alcoy dia primero de Julio de mil ocho-
cientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitulada
de la misma, previa convocacion los Señores D. Salvador
Enguadano Alcalde primero Constitucional presidente,
D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Agustin Tidal
D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Vicente
Doromad, D. Justo Sancho, Regidores, y los Sindicos D.
Juan Casarmpere, y D. Jaume Casali. Dize lo tal:
Dize estando señalado el presente sitio dia y hora,
segun aparece del acta de veinte y ocho de Junio ul-
timo, para proceder al fin de en publico subasta de la
venta del Vincon que existe á la mano izquierda saliendo
por la calle de San Juan abajo, proveyo que se anunciase por
el pregones la venta de dicho Vincon; y habiendose veri-
ficado por voz de Agustin Bernabey, y hallandose pre-
sente D. Jose Doromad ofrecio este la cantidad de mil qui-
nientos r. v. la qual se fue mejorando por varios licita-
dores hasta en cantidad de mil setecientos r. ultima y mas
ventajosa postura ofrecio por otro Doromad; y habiendose tram-
itado un largo espacio de tiempo sin haber sido me-



jurada, se acordó que por el señor presidente se diese un golpe con el baston en señal de quedar celebrados el finados con toda solemnidad, en favor del expresado D. José Borrera, lo que así se verificó, y se anunció por el indicado prisionero.

Y se concluyó este acto habiendo autorizado convenientemente la Corporación a D. Juan Casarmpere y D. Jacinto Casali, Sindios del Ayuntamiento Constit. de esta Villa, para el otorgamiento de la licen. de venta nat. de que certifiq. = El obup. = para el otorgamiento de la licen. de venta = b.

Salvador Guiguidancz
 Carbonell Diego Vidal
 Borrera Sanchez Casarmpere
 Antonio Paya
 Iris inter

En la Villa de Alcoy dia cinco de Julio de mil ochocientos y cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los señores D. Salvador Guiguidancz Alcaide primero Constit. presidente, D. Miguel el Alto Alcaide segundo, y los señores D. Augustin Vidal, D. Paul. Gibert y D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, con los Sindios, D. Juan Casarmpere y D. Jacinto Casali, se trató y resolvió lo sig. te
 Leida y aprobados el acta anterior se dió cuenta de los boletines oficiales numero setecientos cincuenta y cinco, y cincuenta y seis, y se acordó su cumplimiento.

En vista del informe de la Comision de M. N. hechas a la solicitud de Domingo el Alto, Fran. Paster y Vicente Jimeno, se les relevó el pago de la cuota mensual por no pertenecer a la fila

Alto. M. N. y se denegó la de José Gibert y Torralba.
Se concedió á Antonio Torralba licencia para construir
una fuente en su casa á la calle mayor, con la con-
dición de tenerla cerrada, y pagar en la Contaduría
de la Corporación la cantidad de trescientos rs. V. N.

Á la Junta de beneficencia pasó una solicitud de D. Agustín
Mallol, pidiendo se le suponga en el suministro de las medi-
cinas del Hospital de esta Villa, de que fue despojado en el
pasado año mil ochocientos veinte y tres, por su adhesión
al sistema Constitucional.

D. Agustín Madurga, D. Feliciano Miralles, y D. Antonio
González presentaron sus títulos de maestros de Escuela
primaria elemental pedidos por la Dirección general de
Estudios, y se acordó se utienda nota de continuación.

Para la recaudación del producto del matro por ciento del
Biermo del pasado año mil ochocientos cuarenta se
confirió comisión al Reg. D. Juan N. Gibert, qui-
ciendo percibir su importe, bien sea en especie bien en
metálico, según convenga á los contribuyentes, somando
razón del precio de los granos y demás artículos sujetos
á este pago, del Registro que lleva el fel Almacén de
San. Pedro, correspondiente á este año.

Se acordó trasladar al fuerte la pólvora y demás petrechos de
guerra que existen en el almacén de esta Villa, y que se
ponga por inquilino de alto punto al nacional de Arill
Joaquín Moneris, encargándole esté á la mira de todo.

Quedo absolutam. ^{se} indisculpable á la Corporación procurar el
cobro de los muchos atrasos que hay de contribuciones
se confirió comisión á los Regidores D. Santiago Guigo y
D. Domingo Carbonell, autorizándoles para rebasar del
pago, á aquellos infelices que conozcan serles imposible
la solvencia de lo que adeudan.

El Señor Gibert como Regidor encargado de la policía de esta
Villa, puso en conocimiento de la Corporación, el estado
numeroso en que se halla la casa de Salvador Ferrer, situada
en la calle de S. Roque de este poblado, durante po-
sido con la de Antonio Miralles, y por el otro forma



esquina á los fines, y fundándose en las desgracias que pueden ocurrir, la denuncia bas en debida forma; y el Ayuntamiento acuerda: Se haga saber á Salvador Cruz, dueño de dicha casa, que para el día de mañana la haga á disposición de la Comisión de policía, la cual pasará á ella; y practicando el debido reconocimiento, atenderá á continuación relación de un auto obrevante; debiendo ir acompañada del Arquitecto D. Francisco Carbonell y del maestro de obras Mauro Gisbert.

Y se levantó la sesión: que firmaron: de que certifico.

Enquildano

Molto

Carbonell

Gisbert

Casa-tempere

Antonio Payá
 Sr. Int.

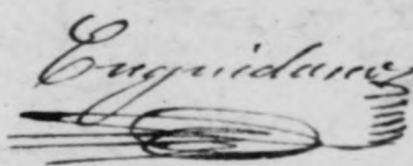
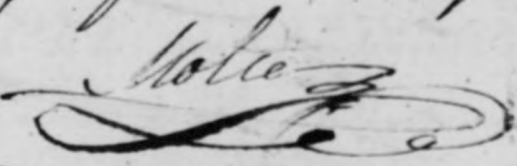
En la Villa de Moy día ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en la Sala Capitular de la misma previa convocación en sesión ordinaria los Señores D. Salvador Enquildano Alcalde primero Const. presidente, D. Miguel Molto, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Ant. Sempere, D. Quinte Doronad, D. Justo Sanchez Regidores, y los Sindios D. Juan Casarempere, y D. Fausto Casali; se trató y resolvió lo siguiente.

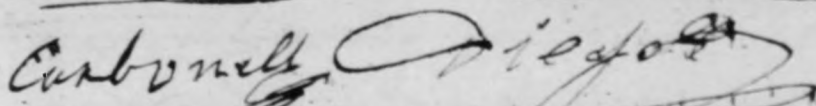
Leído y aprobada el acta anterior se dio cuenta del Boletín oficial número siete cientos cincuenta y siete, y se acordó su cumplimiento. A la Comisión de ed. d. pasaron las solicitudes de José Domenech, Pedro Tuboli, y Juan Ferrer, reducidas á que se les releve, y rebaje del pago de la cuota mensual, por no pertenecer á la M. N.

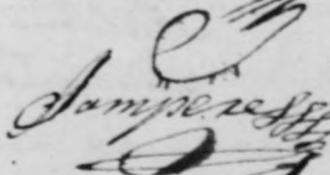
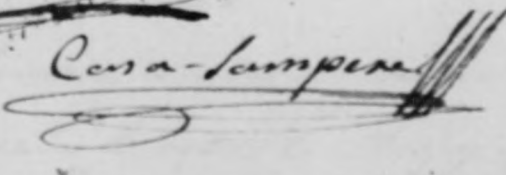
Se leyó el modelo de las papiletas de contribucion de cuotas
fija, y alumbrado, y hallándole conforme la corpora-
cion se acordó su impresion.

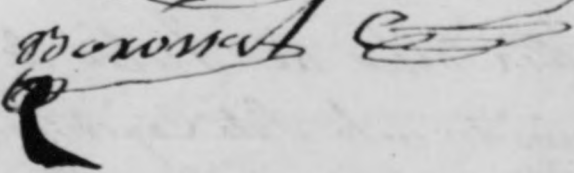
El Sr. Alcalde segundo hizo presente el estado en que se hallaba
en el día el Hospital de esta Villa, pues el enfermero del
presente mes se negaba al adelanto de los alimentos, alegan-
do que se le usaba aduudando lo que habia suministrado
del año anterior, y otra mayor cantidad; por lo que su-
plicaba á la corporacion que se le tenia por conveniente
acordar que se entregase alguna cant.^a á cuenta de las
pagas del presente mes, la que se descontaria al tiempo
de hacer la entrega de los cinco mil \$ mensuales que se
pasan á otro establecimiento; y tomada en consideracion
por el Ayuntamiento otra proposicion acordó: Que por la conta-
duras, se le entregasen algunas cantidades á cuenta para
ocurrir á los gastos del presente mes.

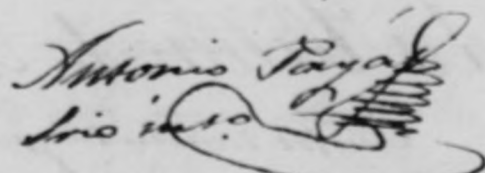
Y se levantó la sesion, que firmaron: de que certifico.

Enquidances  Nolce 

Carbonell 

Jampere  Casarampere 



Antonio Paya 

En la Villa de Alcoy diez y siete de Julio de mil ocho-
cientos cuarenta y ocho: Reunidos en la Sala Capitular de las
mismas, en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D.
Salvador Enquidances Alcalde primero Contib. presidente,
D. Miguel Nolce Alcalde segundo, D. Domingo Carbonell, D.
Agustin Vidal, D. Santiago Guigo, D. Doms. Gisbert, D.
Antonio Jampere, D. Vicente Doronca, D. Juan Sanjurjo Re-
gidores, y los Sindicos D. Juan Casarampere, y D. Juan Ca-
ralli, se trató y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta de

En la Villa de Moy día quince de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la Sala Consistorial los Señores D. Salvador Enguadano Alcalde primero Cont.º presidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Domingo Carbonell, D. Agust.º Gübert, D. Santiago Diego, D. Justo Sanchez Regidor, y los Sindicos D. Juan Casarumpe y D. Fausto Casali, en sesión ordinaria previa convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta del boletín oficial número setecientos noventa, diez, once y doce y se acordó su cumplimiento.

Se leyó un oficio de la Junta de agravios de examen y aprobación de Repartos de la contribucion extraordinaria de guerra, por el que pide la consignacion señalada para gastos de la misma; se acordó se satisfaga la cont.º señalada para este objeto, al Sr. D.º de Rentas.

Los Al. Alcaldes propusieron, y el Ayunt.º aprobó, que D. Agust.º Sayas que ha renunciado el decano de Secret.º interino de la Corporacion, haga entrega de cuantos documentos y libros cobratorios, existan en su poder por los ramos que han estado à su cargo.

A D. Joaquin Ripoll encargado de los expositos se pasó à informe un memorial de José Tomas y su esposa por el que suplican se les permita prohibir un niño de otros expositos.

Los Señores Alder y Foralber en una repetida exposicion dicen que en veinte y nueve de Noviembre del pasado año mil ochocientos cuarenta y cinco, se celebró por los interesados en los edificios sitos en la Plaza del Molinar una junta en la que los exponentes propusieron construir à sus expensas una Hermita de iguales dimensiones à la que en el día existe, en vista del mal estado en que se halla la antigua, en un sitio que con este objeto tenian comprado à D. Fran.º Vitorias, pero con la condicion que ellos habian de ceder todos los muros y aproximamientos de la citada Hermita, así como tambien el



acuerdo en que esta decidida, cuya propuesta fue aprobada
 por esta Junta, todo lo cual consta en el acta celebrada en sesión
 del día treinta de Noviembre del año último, y aun que en ella
 se acordó se formase el oportuno expediente no ha tenido efecto
 hasta el día, y por ende se lleve a efecto citándose a este modo
 los perjuicios que de la paralización de este asunto se derivan.
 Se acordó para el informe de la comisión nombrada para este ne-
 gocio, y que desde luego se forme expediente encabezado de cuenta y exposición
 se hizo presente que D. Ignacio Guzmán había regresado a esta Villa
 y se acordó que usando ~~de~~ ^{se} expediente lo duplicado por el Sr. Jefe Sup-
 lido de esta Prov. en un oficio de tres de Abril último (sesión el
 cinco de dicho mes) se haga saber a dicho Guzmán, que con arde-
 glo a la circular de veintey ocho de febrero último, y en clase
 tercera a que pertenece la figura mueble cuyo indemniza-
 ción solicita, presente gubernativamente ante el Ayuntamiento las
 justificaciones intrínsecas o extrínsecas que puedan convenirle,
 dentro de un breve término para la pronta expedición de este
 asunto. Y el Sr. presd. levantó la sesión que firmaron: a que
 certifico = El em. = pendiente =

Enguindano

[Signature]

Domingo Carbonell

Sancho
 Nota
 Casa-Sampere

109
 Juan. Muñoz
 sus. int.

En la Villa de Meoy día veinte y dos de Julio de mil ochocientos
 cuarenta y uno: Reunidos en la Sala Consist. en sesión ordinaria
 previa convocatoria lo Sr. D. Salvador Inguandano Alcalde primero pre-
 sidente, D. Miguel Nolasco Alcalde segundo, los regidores D. Domingo

Carbonell, D. Agustín Vidal, D. Naut. Gibert, D. Antonio San-
perez, D. Santiago Diego, Con los Indios D. Juan Lam-
empres y D. Jacinto Cosala, se resolvió lo siguiente.
Leído y aprobado el acta anterior se dio cuenta de los
Boletines oficiales números setecientos sesenta, y setecientos
sesenta y uno, acordándose en cumplimiento, y que para lle-
varlo a efecto en cuanto á la circular del Exmo. Sr. Ministro
de la Gobernación de la Península fecha dos del corriente bajo
el número ciento y seis, hagase saber, á treinta, Salvador,
Juan, Salvador, y Pedro Tabore unicos extranjeros que exis-
ten en esta Villa el contenido de la citada circular, á fin de
que con arreglo á ella presenten la información preveni-
da en la misma.

Se dio cuenta de una solicitud de Atencio Segura arrendador de
uno de los sitios de la Lonja, en la que pide que en vista
del poco consumo que tienen los generos que vende, los
que escaseamente le producen para alimentar á su fami-
lia, se le rebaje á sus ¹⁰ diarios el alquiler de vino que en la
actualidad paga por ser en la imposibilidad de poder satis-
facelos. Se acordó por la Comision de policia para que le quite
la parte de sitio que corresponde, y la agregue á la oficina del
vino, procurando que los que se tienen en ella, satisfagan
los dos reales dichos por el valor del terreno que se les agre-
ga á estos.

En vista del informe del encargado de los expedientes á los memoriales de
Nasaul Doronob y Tori Tomas, de que se dio cuenta en sesiones de diez
y quince del corriente, se acordó se le devuelva y entregue el
vino de cuando Juan Eugenio á Tori Tomas, con la oblig.^{ta} de prohibirlo.
Se dio cuenta del informe de la comision encargada de inspe-
ccionar el estado en que se halla la Hermita del Molinar,
y la corporacion para resolver con acierto acordado. Que
por el infrascripto Secretario interino, se libre aconti-
nuacion del expediente, certificacion de lo que sobre este
particular dispuso el Ayuntamiento en el acta de treinta
de Noviembre proximo pasado, de la qual hacen mencion
los señores Maes y Gualves.

630
A la Comision de M. N. pasó una solicitud de Luis Juan



uli nacional & la Compañía & granaderos en la que ma-
nifesta no poder continuar por edad y achaque.
A informe de la misma pasó una cédula de Rafael Ma-
ría en la que pide se le exonere por las razones que expone
del pago mensual & la contribución de exceptuados.
Igualmente pasó á la misma un memorial de Rafael Gilbert
en que pide se le rebaje algo del tanto mensual que paga
por no prestar servicio en la Milicia Nacional.
A la comisión de policía pasó para un informe un memorial
de Miguel Sartor en el que pide se le quite los perjuicios que
sufrir en una habitación que posee como parte de la casa de
Tomás Just, alquilado al vagante Naut.º Abad.
A la Comisión de cuentas se acordó pasar las de D. Ant.º Rojas
oficial que ha sido de la Secretaría de la Corporación y se
creó un interino de la misma, hasta el día doce del
corriente en que terminó el término.
Se dio cuenta de un oficio de D. Salvador Gomer que se titula
apoderado del colegio mayor de la Presentación de Santo Tomás
de Villanueva & D. Jose Melguelina y Colomes por el que
pide se le satisfagan las pensiones atrasadas & los censos que
la Corporación responde á sus reales. Se acordó presentar la
Secretaría los antecedentes y se acordaría.
El Regidor D. Juan N.º Gilbert hizo presente tenía continuas
quejas de la creces & agua que se experimenta en las fuentes
públicas y particulares situadas del campanario abajo; el
Ayunt.º confirió comisión al mismo para la averiguación & los
motivos que ocasionan estas quejas y que tome las medidas
oportunas para evitar su repetición.
Se dio cuenta de la nota y exposición presentado por D. Ignacio
Suñiguelto, y en vista se acordó, si haya saber á dho. Suñiguel-
to presente, la información que ofrezca respecto á la existen-
cia de los bienes consumidos en la expresado nota, y de la (b3)

circunstancias por cuya consecuencia se perdieron. Se nom-
braron peritos para el juicio de las alhajas a D. Luis
Arlandia i hijo; para la ropa de paño a D. Nolas
Mullar y D. Ant. Guixot, y para la blanda a Maria
Carbonell y Fran.ª Dixenquer, a quienes se les haga sa-
ber para su aceptacion y juramento, y verificados sin
duda relacion jurada ante la Corporacion

Y el Sr. presidente lea ante la sesion que firmasen
a que certifio.

Enquidanos
Vidal
Carbonell
Notario
Diego
Gisbert
Carra-Sampere
Juan. Guixot

En la Villa de Moy dia veinte y seis de Julio de mil ochocien-
tos noventa y uno: Reunidos en la sala capitular en sesion ord.
previa convocacion los Srs. D. Salvador Enquidanos Alcalde pri-
mero presidente, D. Miguel Aladro Aladro segundo, los Regi-
dros D. Santiago Diego, D. Agustin Vidal, D. Ant.ª Gis-
bert, D. Antonio Sempere, D. Justo Sancha, con los sindicos
D. Juan Carra-Sampere y D. Jacinto Carala, se leyó lo sig.^{te}

Leida y aprobada el acta anterior se dio cuenta del boletín oficial
num.º setecientos sesenta y dos, y se acordó su cumpl.^{to}

No habiéndose sido posible reunir la cantidad necesaria para pagar en
cupons e intereses vencidos de la deuda consolidada, la Redencion al
cero que al ceder el Gobierno los Comarcas de S. Agustin y San
Juan.ª a favor del pueblo de quien se verificase en el plazo de tres
meses, los cuales vencieran en dias de Agosto, se acordó llevar una
reprochacion al Sr. Director de Rentas y Arbitrios de Amortiza-
cion pidiendo se sirva prorrogar el plazo para la Redencion.

Se leyó un oficio del presidente del Ayunt.º Const.º de S. Vicente, en
el que pide informe de la conducta moral y politica de D.
Juan.ª Dom. y se acordó se den favorables al interesado por
constar a la Corporacion sus buenas cualidades.

132



Y igualmente se leyó una circular de la Exma. Diput.^o Prov. es-
tando el celo de la Municipalidad para el mejor arreglo
y facilitar el protijamiento de los vientos vopositos, y se
acordó en cumplimiento, y que se tratase a la Junta
Municipal de Beneficencia.

Se dio cuenta de una carta orden de la misma Exma. Dipu-
tacion Provincial por la que previene que si para el
primero de Agosto, no han ingresado en aquella Depo-
sitario los descubiertos en que se encuentra por los diferen-
tes vientos del presupuesto provincial, satorá una Comision
de apremio contra el Ayuntamiento. Se acordó se conteste, se so-
sifaran los dos primeros trimestres para mediados de octo-
bre de Agosto.

Se leyó la aprobacion de la Exma. Diputacion a los libros cobradores
de las contribuciones de Equivalente, pajo y utensilios; y
el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente formado a instancia
de los Sr. Maestre y Heredero, y del plano aprobado por la
Academia, bajo el qual ofrecen construir una Hermita
en la Tierra del Molinar de este termino, con demolicion
de la que en el dia existe, por el utallo ruinoso en que
se halla, en vista de todo ello acordó la Corporacion con-
ceder a los Señores Maestre y Heredero el permiso que solicitan
debiendose verificar la construccion de la nueva Hermita
sin perjuicio de tercero, y con entera sujecion al plano
presentado, quedando ademas obligados a dar cuenta al
Ayuntamiento de la conclusion de la obra, para que teniendose por
este pueda proceder a su aprobacion en el caso de encon-
trarla conforme, o a lo que tuviere por conveniente
si asi no fuere.

No usando concluido el libro de equivalente se confesio Comision al N.^o

Alcaldes segundos para que en locustas manos
proceda a su conclusion, a fin de que de
desluego pueda proceder a la cobranza
de contribuciones.

No habiendo otro asunto de que ocuparse
el Sr. presidente levanto la sesion que
firmaron: & que certifico.

Enquien

Sanchez

Gibertz

Vidal

Diego

Carbonell

Cara-Sampere

Mota

En
firm. Suo
ma. nro

En la Villa de Alcoy dia veinte y nueve
de Julio de mil ochocientos veintiseis y uno: Reu-
nidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria
previa convocacion los Senores D. Salvador En-
quianos, Alcalde primero Condit. presidente
D. Miguel Mota Alcalde segundo, D. Agus-
tin Vidal, D. Pant. Gibertz, D. Domingo
Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sam-
pere, D. Vicente Mornat, D. Justo Sanchez Rey-
dore, y los Sindicos D. Juan Carra-Sampere y D. Jacinto
Casali, se trato y resolvió lo siguiente.

Se dio y aprobada el acta de la sesion anterior se
dio cuenta del Boletin oficial numero setecien-
tos sesenta y tres, y se acordó en cumplido.

Se leyó una carta orden de la Exma. Diputacion
Provincial fecha veinte y siete del actual, en la
que pide que a cargo de la misma y bajo la responsabili-
dad de la Corporacion se remita el duplicado de C. M.



puerto Municipal. Se acordó se venita inmediatamente.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta de dotacion del Culto y Clero de la Diocesis de Valencia de fecha veinte y tres del corriente en que dice compareca el Ayuntamiento dentro de quince dias contados desde la fecha del oficio a entregar lo que haya producido el catastro por ciento del dicho catastral cuya recaudacion y administracion se confio a la Corporacion en oficio de cinco de Setiembre o a realizar el ajuste por una cantidad obrada pagadera en cuatro plazos. El Ayuntamiento acordó se requiriesen los antecedentes de este asunto, y si la ley lo permitiese se consiente renunciando una comision, sin perjuicio de dar toda proteccion al celador que la Junta nombre.

Se dio cuenta de una solicitud de Rosa Jordá, en la que manifiesta los grandes perjuicios que van a seguirse de la derribo de la pared frontera de la casa titulada de los labradores, sita en la calle de la Virgen del Carmen de este poblado, y pide se la indemnice a ellos. Se acordó no haber lugar a lo que solicita esta interesada, supuesto a que la casa esta arruinada y el Ayuntamiento no pueda satisfacer mas que el valor del terreno que tome para ensanchar la calle.

Vientes Lopez solicita se le cesame del pago de la contribucion de exceptuados de la Milit. N. Se paró esta solicitud a la Comision del Ramo.

A la misma paró otra solicitud de Fran. Martinec en que pide lo propio que el anterior.

El Saor D. Juan Ventura Goralber solicita se conceda definitivamente a los herederos e hijos de su hermano difunto D. Fran. Goralber el permiso para la construccion de una Hermita en el cementerio, que aquel mando en su testamento se edifi-

caud. Separe a la Comision de policia.
Se leyó una exposicion de Salvador Ferrer solicitando
no se proceda al derribo de la casa que posee
en la calle de S. Roque segun lo tiene acordado la
corporacion por los grandes perjuicios que a ella se
le irrogan, estando pronto a reedificar los cimientos
de la citada casa a satisfaccion del Ayuntamiento.
Se acordó no haber lugar a lo que solicita este in-
teresado, supuesto a que del expediente resulto no ha-
ber composicion capaz de evitar las degradaciones que el
estado ruinoso de la casa ocasionaria si se retardase
su demolicion en los terminos que la corporacion
tiene mandados.

Rafael Saliza solicita se le rebaje el alquiler de las can-
chieras de S. Fran. propia del Ayuntamiento. Se
acordó se tengan presentes en fin de año, supuesto
ha habido hecho cargo el Ayuntamiento del al-
quiler en el presupuesto Municipal.

El Señor Alcalde segundo manifestó que en cumplimiento
de la Comision que se le confirió en sesion de veinte y
siete del corriente, tiene ya concluidos los libros cobrato-
rios de contribuciones y leyó la minuta de la papel-
ta que ha de pasarse a los contribuyentes. El Ayuntamiento
entradó y mandó su impresion en los mismos terminos
que ha sido redactada por el Sr. Alcalde segundo.

Se leyó el pliego de reparo que la Comision nombrada para cen-
surar las cuentas de D. Antonio Jago pone a las mismas
y se acordó se les pase en el momento a dicho Señor
Jago, el cual compare a ellos antes de las seis de esta
tarde, a cuyo hora se celebrara sesion extraordina-
ria para resolver lo que sea justo en vista
de sus contestaciones.

Se leyó y se mandó archivar un estado que remite el
Comandante de la Brigada de Artilleria
de esta Milicia Nacional, de las municiones que



existen en el almacén del que resultan ochenta mil quinientos cincuenta carbuchos de diferentes calibres, y seiscientas granadas de vidrio.

No habiendo otra cosa que tratar el señor presidente levantó la sesión, que firmaron: de que certifico.

Suplicados
Morales
Casa Sampere
Gilbert Vidal
Sampere
Sanchez
Carbonell
Diego
Bozonat
Sanchez
Juan Casanueva

En la Villa de Moy día veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala Capitular los señores D. Salvador Enquianes Alcalde presidente, D. Miguel Molis Alcalde segundo, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Paul. Gilbert, D. Santiago Diego, D. Antonio Sampere, D. Vicente Bernad, D. Justo Sanchez regidores, y el Síndico D. Juan Casanueva, en sesión extraordinaria, según lo acordado esta mañana cuya acta se ha leído y aprobado, se hizo lo siguiente.

Se leyó la contestación de D. Antonio Payer al pliego de reparos presentados por la Comisión de examen de cuentas a las presentadas por dicho señor Antonio Payer, y de cuyos reparos se ha dado cuenta en la sesión ordinaria celebrada en las mañana de este día, y el Ayuntamiento enterado de todo ha acordado pasar dicha



contutacion a la misma Comision.

En seguida el Señor presidente levan-
to la sesion que firmaron: de que certifico.

Enquidano
Molto *Carasempere*
Gibert *Vidal* *Sampere*
Sanchez *Carbonell* *Diego*
Bosoma *Sanchez* *Procurador*
Procurador

En la Villa de Moy dia cinco de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria previa con-
vocatoria en el Salon de sesiones los Señores D. Salvador
Enquidano Alcade primero presidente, D. Miguel
Molto, Alcade segundo, D. Domingo Carbonell, D. Antoni
Sampere, D. Vicente Dorado, D. Daus. Gibert, D. San-
tiago Diego, D. Justo Sanchis Regidores, y el Jefe
D. Juan Carasempere, se tomo y resolvió lo sig.
Se dio y aprobada el acta anterior se dio cuenta al Abatin
oficial numero siete cientos sesenta y cuatro, y se acor-
do en cumplimiento.

Se tomo en consideracion una reclamacion de los labradores
que habitan en la partida de Cases de Abajo, en las
que piden, que amas del Alcade que en la actualidad
hay, se nombre otro, por la mucha extension de dicha
partida, lo que hace que un solo Alcade no pueda
atender al buen servicio y arreglo de todo aquel
territorio. Y se nombra como tal Alcade de dicha par-
tida a Fran. Bayas.

Se dio cuenta del expediente de indemnizacion de D. Juan
Puigmolto, instruido con arreglo a la circular de
cinco y ocho de febrero ultimo, y se acordó se



buclos á la superioridad.

Se leyó la contestacion de D. Antonio Rojas á los señores de su corporacion, manifestando estar conformes con ellos, y acto continuo se dió cuenta de un memorial del mismo Rojas en el que supplicas se le conceda el término de un año para el pago de los once mil novecientos sesenta y nueve rs. v. que se le deben á los fondos publicos, haciendo tres pagos iguales, siendo cada una finida en tres meses. El Ayuntamiento adhirió á esta solicitud con la condicion de que el Sr. Rojas dé fianza al contenido de la Corporacion.

En este acto entró Fran.º Rojas Alcalde nombrado para la partida de Corts de Abajo el cual manifestó que admitia dicho encargo, y el Señor presidente le recibió juramento, que prestó con arreglo á las Leyes.

Se leyeron varios dictámenes de la Comision de M. D. á quienes se les pararon en diferentes fechas, con los cuales se conformó la Corporacion y en su virtud se usó del pago de la contribucion mensual á Rafael Mañica, Fran.º Martiner Vicente Lopez, y Fran.º Fern; se denegaron las de Rafael Mañica, que pedia rebaja del tanto que paga, y José Domenech que solicitaba se le relevase del pago; habiendose rebajado á Pedro Cortés unmo de los diez que pagaba,

Conformes con el parecer de la misma comision se dió de bajo en la Compania de Granderos á Luis Picoreli, dejándole el uso del uniforme.

José Martiner soldado licenciado manifestó sus meritos y servicios, y pidió se le coloque en una de las plazas de cadetes ú otro destino de la dependencia de la Corporacion. Se acordó se tenga presente en la primera ocasion ó vacante que ocurra.

A la Comision de M. N. por una solicitud de D. Leandro
Garcia en que pide se le libere del pago mensual respectivo
a haber cumplido los cincuenta años de edad que la
Ley previene.

A la misma por otra exposicion de Juan Abad de oficio se-
gundo, que igualmente pide se le libere del pago mensual.
La Comision de policia, a la que por unision de venirse y
do de Julio proximo pasado, una solicitud de Miguel
Pastor en que pide se libere en su casa ciertos perjuicios
que le ocasiona el cerrajero D. Ant. Abad que vive en la
misma casa presenta, ipse iure en informe con el
que se conformo la corporacion, en el que manifiesta
que reconociendo desinidamente la habitacion de este in-
tercedido, resulta que es cierto el perjuicio que suframos,
ya de parecer se demuele la canal de las chimeneas, siendo
esta causa de la ruina de la habitacion y perjudicial a la
escalera de la susodichas casas.

Con arreglo a lo dispuesto en la circular del Gobierno Político
num. ciento seis, inserta en el Boletín oficial num.
siete cientos sesenta y uno, se presento instruido el Exped. de los
Sr. Habon y hermanos, subditos Ingleses, y se acordó se remita al
Sr. Jefe Político.

En vista del mal estado de la vereda de S. Antonio en el camino de Alca.
se acordó que por el Sr. presidente se llame al Hermitano y se le obligue
a la composicion de dicho camino.

Para señalar las casas en que deban alojarse oficiales y visitar las conti-
nuas quijaras de los vecinos, se nombro a los Sr. D. Santiago Diego, y
D. Domingo Carbonell. El Sr. presid. levantó la sesion que fir-
maron de que certifico.

Presidencia

[Signature]

Gilbert

[Signature]

Santiago

[Signature]

Molero

[Signature]

Diego

[Signature]

Carbonell

[Signature]

Casa Siempre

[Signature]

Jamperes

[Signature]

Francisco

[Signature]

640 En la Villa de Moy dia nueve de Agosto de mil



ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en sesión ordinaria pre-
via convocatoria, en el salón consistorial los señores D. Salvador En-
guitanos Alcalde primero presidente, D. Miguel Moló Alcal-
de segundo, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Agustín
Vidal, D. Justo Sanclán, D. Antonio Sempere, regidores, y el sín-
dico D. Juan Casarempere, entre otras cosas se trató y resolvió
lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta de los
boletines oficiales números siete cientos sesenta y cinco, y sesenta
y seis, y se acordó el cumplimiento de cuanto contienen.

Se leyó un oficio del Administrador de Rentas de la Prov. en que
pide se haga efectiva la cantidad de tres mil veinte y seis rs.
sin mar, que se quedan adeber por la contribucion del Subsidio
Industrial, y el Ayuntamiento acordó, se vea si efectivamente la
cantidad citada resulta deberse, y caso de ser cierta se
de orden al apoderado de la Corporacion en Alicante para
que la satisfaga.

Dicho apoderado, remite unas cartas de pago de tres mil nueve cientos
siete rs. siete m. v. entregados en la Tesoreria de la Excm. Di-
putacion por importes de los dos primeros trimestres del Pre-
supuesto provincial, se pasó al Sr. Depositario general.

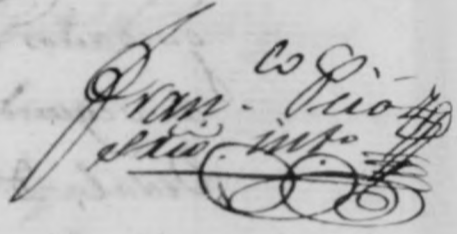
La Comision de Ill. A. A. de parecer se resima del pago de la contribu-
cion de censurados a D. Leonardo Garcia por haber cumplido la
edad de cincuenta años. Se aprobó este dictamen.

La misma Comision en otro informe, en el que se conformó la
Corporacion, es de parecer se resima igualmente
del referido pago mensual a Juan Abad, por
la notoria pobreza en que el mismo se ha
la constituido en la actualidad.

El señor presidente del Ayuntamiento,
viendo que no habia otra cosa de que tra-
64

tar levante la union que firmaron: de que certi-
fics.

Inquidano 
Carbonell 
Casasumpere 
Sanchez 
Díez 
Vidal 
Sampere 


Juan Casanueva

En la Villa de Alcoy dia doce de Agosto de mil ochocientos
maruta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial en sesion
ordinaria previa convocacion, los Señores D. Salvador
Inquidano Alcalde primero Constitucional presidente
D. Miguel Carbonell, Digo, Alcalde segundo, D.
Dant. Gilbert, D. Domingo Carbonell, D. Santiago
Digo, D. Antonio Suredes Regidores y el estudio D.
Juan Casanueva secretario y notario lo sig.

Se leyó y apravo el acta de la union anterior.

En vista de las imposibilidad en que se hallan en el dia de asis-
tir a la Contabilidad los señores D. Juan Casanueva
y D. Jacinto Casali, se acordó asistir un Regidor cada
semana

Se acordó se ayude una libranza de mil quinientos r., al im-
puro cabras, a cuenta de las impresiones que tiene
hechas por cuenta de la Corporacion.

El Sr. presidente manifestó que el Ingeniero Civil de las
Prov., a quien se pidió venir a esta Villa para hacer
se cargo del terreno que ocupan los conventos, y que
levantase los planos de las obras que deban y convenga
hacerse, se habia presentado en el dia de ayer, y que
le parecia oportuno se le satisficiera el gasto de
posadas. El Ayuntamiento lo utimo asi, y mando se
paque uter gasto del sir por ciento.

Para otorgar la fianza que debe don D. J.



como Juras para seguridad de las deudas que tiene con el Ayuntamiento se confirió comision a los D. Juan Bautista Gilbert, y D. Domingo Carbonell.

El Sr. D. Juan Bautista Gilbert comisionado para el arreglo de las fuentes publicas, manifestó haber mandado cortar el agua que iba al tinie de la fabrica, por no tener dicha corporacion derecho a tomar mas que una pluma, lo cual ponía en conocimiento de la Corporacion para que se pudiese tomar la resolucion que creyere justa. El Ayuntamiento considerando q. de no conceder al tinie mencionado las aguas necesarias se perjudicaria que cesare, con perjuicio de las operaciones que en él se ocupan, comisionó al Sr. Alcalde segundo y dicho Regidor Gilbert, a fin de que conferenciado con los S. de Gobierno de la fabrica les establecieran las aguas sobrantes de las fuentes que han de construirse en el patio de la glorietta, con las condiciones, y por la cantidad que crean justa, la cual haya de invertirse precisamente en la construccion de las citadas fuentes.

El Sr. p. n. levanto la sesion que firmaron: de que certifico.

Enquidano

Cano-Sempere

En la Villa de Alcoy dia diez y seis de Agosto de 1841

de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala
Capitular en sesion ordinaria los Señores D. Sal-
vador Enquianos Alcalde primero Constitucio-
nal presidente, D. Miguel Molto' Alcaide se-
gundo, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego. D.
Dant. Gisbert, D. Antonio Sempere, Regidores, y el sin-
dico D. Juan Casaripera, previa convocacion, se
trato y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta anterior se dio cuenta de los
Boletines oficiales numeros siete cientos sesenta y siete,
y sesenta y ocho, y se acordó en cumplim.^{to} y para con-
tatar á las preguntas sobre el Dosis, que contiene la
circular del Gobierno Político, numero cinco cator-
ce, se nombra una Comision compuesta de los
Señores D. Vicente Puga, D. Fran.^{co} Abad y Masulo,
D. Roque Segura, y el Regidor D. Domingo Carbonell.
Se leyó una Carta del apoderado de la Corporacion en la
Capital, en la que incluye dos cartas de pago la una
de dos mil cinco setenta y cinco r.^{ds} á cumplimiento del
tributo de comercio del presente año, y la otra de seis
mil trescientos cuarenta y siete á cuenta de la extraor-
dinaria de guerra. El Ayunt.^o quedó interesado y mandó se
paren las cartas de pago al Sr. Deposit.^o General.

Se dio cuenta de una circular de la Junta Biscaya, en la que
insiste aquella corporacion en que este Ayunt.^o se presente
á ofrecer una cantidad abades por el marto por ciento del
Durimo y primitia del pasado año mil ochocientos cu-
renta, amenazando con que transcurrido quince dias
sin habelo verificado quedará adjudicada á la Corpo-
racion dho. impauto de oficio por la cantidad que ca-
prichosamente se detalla al margen de la citada circular
de ochenta y cinco mil trescientos ochos. El Ayunt.^o bien
convenido que por la instruccion de veinte y cinco de
Julio del año pasado, no se le impone mas obligacion
que la de auxiliar á los Coletores, acordó se constata
ratificandose en lo que se dijo á la representada Junta

644



Diosemas en día del corriente, y caso de que insisten en sus in-
justas pretensiones, se ponga todo en conocimiento del Señor
Intendente de la Prov.ª para su superior resolución.

Se dio cuenta a un memorial de Miguel Valor de una veindad
que para trasladarse alexer a la frontera pide se le faciliten
los correspondientes informes de su conducta moral y política,
se acordó, se le den por la Secretarías

Ysidro y Dionisio Páez y Novella labradores, piden se les conceda un as-
blecimiento de un jornal de tierra Realengo, situado en el
barraqueo de la Batalla. Sin resolución

Los srs. Carbonell y Gilbert rigurosos, manifestaron haber quedado stor-
gadas la Escria. de fianza por el debito de D. Justo Sayas, con D. Pas-
qual Rob, el cual se obliga a satisfacer la cant.ª que adeuda
dho. Sayas, cumplido que sea un año a contar desde este día
fecha en que se ha otorgado la Escria. ante el Escrio. D. Juan
Vicente Soriano a una veindad. El Ayuntamiento quedó enterado.

A vista de las continuas disputas que se originan por la gran cantidad de
monedas de cinco reales que circulan, de las cuales con el uso y trans-
curso del tiempo han desaparecido las marcas, se autoriza a la
Comision de Repuo para examinarlas y sellar con un numero ma-
no a las que absolutam.ª fueren sin marcas. Con lo que se levan-
to la sesion que firmaron a que certifico.

Enquien
Gisbert Diez
Carbonell
Cana-Sampere
Sampere
Diez

Co. P.
Fran. Pío
Dno. Pío

En la Villa de Moy dia diez y nueve de Agosto 645

de mil ochocientos noventa y uno. Reunido en la Sala
Capitular en sesion ordinaria previa convocatoria, los
Señores D. Salvador Enquidanos Alcalde primero pre-
sidente, D. Miguel Molto alcalde segundo, D. Damián
Las Gistias, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D.
Justo Sanjuán, D. Antonio Sempere, regidores, y el Sin-
dicado D. Juan Carasempere, se trató y resolvió lo sig.
Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Tomadas las solicitudes se dejó sin efecto el acuerdo de la corpora-
cion de nueva del corriente, por el mal, de conformidad
con el parecer de la Comision de policia, se mandó demo-
lar el conalar de ciertos chimeneas de la casa de su pro-
piedad, sita en la calle de S. Benito, a consecuencia de
reclamacion hecha por el Miguel Pastor. El mal, dice,
ningun derecho tiene a reclamar ante la Corporacion
Municipal, pues no se trata de perjuicios sino de
la adquisicion de derechos, y que deben litigarse en Tri-
bunal competente. El Ayuntamiento considerandole que
la Comision de policia al dar su dictamen no pudo ni
debió atender mas que al notable perjuicio que las
chimeneas causaban al Miguel Pastor en cuya casa
estaba muy distante e imaginan pudiera haber
otro interesado que tuviera derecho a esta u otras ser-
vidumbres, acordó que quede sin efecto el decreto de
nueva del corriente, quedando en libertad Migl.

Pastor para ensillar sus derechos en el Tribunal
que correspondiere con arreglo a las Leyes.

A la Comision de M. N. pareció una solicitud de Juan Ay-
dro de oficio regidor, en que pide se le exima del
pago de la contribucion de exentados.

A la de policia pareció una solicitud de los Sepultureros en
que piden se manden hacer ciertas obras en la casa
que habitan, pues de otro modo es imposible vivir en ella.

A la misma pareció otra de José Vilaplana y otros vecinos
de la calle de S. Roque, en la que piden se derriben y



allame la puerta interior que se halla a la bajada de la calle de S. Juan por los perjuicios que se les causan, y haber usado con lo posible, la utilidad de otras puertas.

En vista del daño que causan los muchachos en la batería de la S. heras, se acordó se tapie la entrada.

Habiendo estado las circunstancias que obligaron a la construcción del tambor de la puerta de Alicante, y en vista de la inusmodidad que causan a la entrada y salidas de carriages, se acordó su demolición.

Se acordó se paguen a José Calatayud maestro carpintero veinte ducos reales del sis por ciento, correspondientes a lo trabajado en el almacén de municiones y por importe de las pensiones de la Contaduría.

Se leyó el presupuesto de las obras que se intentan construir (algunas de las cuales lo están ya) con el sobrante que resultan este año en el presupuesto Municipal y habiendo merecido la aprobación del Ayuntamiento se acordó se elevase en unión de los plomos de dichas obras a la aprobación de la Exma. Dip.ª Prov.ª

De dicho sobrante del presupuesto se acordó se entreguen al Fermoso de la Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo, tres mil reales vellón para continuar la obra de la escuela de Parvulos que se construye en el ex. Convento de S. Fran.ª por cuenta de dicha Sociedad.

A propuesta del Sindico D. Juan Casarimperez se concedió permiso para interceptar las comunicaciones que se abren por las casas que dan a la muralla, debiendo juntarse con acuerdo a la Comisión de policía.

Se acordó se satisfaga la parte que corresponde a Rosa Jordà como dueña de parte de la casa llamada de los labradores, sita en la calle del Carmen, por el

647

solos que se ha tomado para ensanche de otras
calles

Con lo cual el Sr. presidente levanto la
sesion que firmaron de que certifico.

Enquidano ~~_____~~ ~~_____~~
Gisbert ~~_____~~ ~~_____~~
Sanchez ~~_____~~ ~~_____~~
Diego ~~_____~~ ~~_____~~
Carbonell ~~_____~~ ~~_____~~
Motto ~~_____~~ ~~_____~~
Gara-Lampere ~~_____~~ ~~_____~~
Lampere ~~_____~~ ~~_____~~

Juan. ^{co. J.} ~~_____~~
Sno. into ~~_____~~

En la Villa de Atoy dia veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria previa convocacion los Sr. D. Salvador Enquidano Alcalde primero Constitucional presidente, D. Ant. Gisbert, D. Justin Vidal, D. Santiago Diego, D. Vicente Dorado, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez Rigoroso, y los Sindios D. Juan Casarimpere, y D. Juanto Casali, se trato y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada de la sesion anterior se dió cuenta de los boletines oficiales numeros siete veinte sesenta y nueve y setenta, y se acordó su cumplimiento, y para facilitar al gobierno las noticias que pide en la circular veinte diez y ocho, inserta en el primero, se nombro una Comision compuesta de los Sr. D. Miguel Motto Alcalde segundo, D. Fran. Victoria, D. Jose Goralves Ciplan, D. Fran. Abad, D. Nicolas Ruiz Vitaylana, D. Joaquin Ruiz Forregosa, D. Fran. Canto, D. Juli. Rodenas, y el sindio D. Juan Casarimpere, autorizandolos para que aumente los sugetos que tenga por convenientes.

D. ~~_____~~ Vicario de usas y glorias Parroq.
en una perpetua oposicion haue presenado el uso
de ~~_____~~ en que se encuentra supuesto a no



haber cobrado de la Junta Diocesana cantidad algunas de los
 sus mil ϵ des su asignacion, y pide le facilite el Ayunt: alguna
 cantidad para su subsistencia, la cual reintegrará luego que
 cobre de la citada Junta Diocesana. Se acordó se le entreguen
 mil quinientos ϵ los que deberá devolver á los fondos publicos,
 bien á lo que le adeuda la Diocesana, ó bien de lo que le asig-
 ne por la nueva ley de dotacion del Culto y Clero, como que se
 mande poner en planta dicha ley antes que use interesado
 sobre cantidad alguna de la Diocesana

Diego Herrera separado de la M. N. como complice en la causa
 criminal sobre la muerte de Fr. Hug, pide que no habiendo re-
 caído contra el sentencia infamatoria, se le vuelva á admitir
 en las filas. El Ayunt: viniendo presente que el motivo que
 dio lugar á esta separacion de este interesado de las filas á la
 Milicia, está demeritado reciente, y que debe procurarse por
 todos los medios posibles, no solo que en la Milicia se introduzcan
 sujetos manchados con crimen alguno, sino que debe tambien
 procurarse la exclusion segun se vaya presentando oportu-
 nidad, de todos aquellos cuya conducta no ofrezca entera
 seguridad de su buen comportamiento, acordó: Se tenga pre-
 sente esta solicitud para mas adelante, cuando este inte-
 usado con su buena conducta y comportamiento adquie-
 ra la confianza de las Autoridades, y la seguridad á que
 no bolviera á entregarse á vicios como el que dio lugar
 la causa que se le formó.

La Comision de M. N. es de parecer se verina del pago de la Con-
 tribucion de septuados, á Juan Pedro, cuya solicitud se la poró
 en diez y nueve de los comentes. El Ayunt: se conformó con el pa-
 rcer de la Comision.

El Regidor D. Juan Daut. Gibert manifestó que D. Jose Jo-

ralois y Goralvers, ha destruido un ribazo de propie-
dad del pueblo, para aprovecharse de la piedra.

El Ajunt. confirió comision al mismo Gilbert para
que averigüe los motivos que haya tenido D. José
Goralvers para este proceder, y caso de no ser atendi-
bles le imponga la multa de quinientos P. Oblí-
gándole a reponer otros ribazos como estaban.

El mismo Regidor manifestó igualmente que la casa conti-
guo a la llamada de los labradores en la calle del Cor-
men, de resultas de haberse retirado esta para ensanche
de las calles amenaza una proxima ruina, siendo muy
peligroso el tránsito de gente por dicha calle. Lo que
pone en movimiento de la corporacion para que el Regi-
do lo que crea conveniente. Se acordó se demuela ime-
diatamente dicha casa para evitar disgustos.

El Señor presidente levantó la sesion: que fin-
maron: de que certifico.

Ingeniero	Nobles	Carasempere
Gilbert Vidal		Jampere
Sanchez	Carbonell	
Baronnet		

Don. Juan Pío
Don. Pío

En la Villa de Alcoy dia veinte de Agosto de mil
ochocientos cuarenta y una. Reunidos en la Sala Capitu-
lar en sesion ordinaria previa convocatoria, los Señores D.
Salvador Esquivelanos Alcalde primero Constitucional
presidente, D. Juan Baut. Gilbert, D. Domingo Carbo-
nell, D. Santiago Diego D. Antonio Jampere, D. Agus-
tin Vidal, y los Sindicos D. Juan Carasempere, y D. Ja-
cinto Casali, se trató y resolvió lo siguiente.



Leído y aprobado el acta de la sesión anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales números setecientos setenta y uno y setenta y dos, y se acordó su cumplimiento.

El Regidor D. Juan Baut. Gibert comisionado para hacer seponer los tabajos propios del Coman que ha discurrido D. José Gualber ^{manifest} al darle los orden para ello, ha consentado, que lo pueda & que se componian dichos tabajos es de su propiedad en virtud de un cambio que hizo años pasados á otra pieza que tenia en la plaza del paso del puente, de lo que podrá certificarse D. Fran. Munes, D. José Jordó y Frances, y otros Concejales á la sazón, y en particular D. Pascual Abad encargado por el Ayunt.º de las obras que se ejecutaban en el paso del puente. Dichos sujetos le han manifestado no guardar memoria de semejante cosa ni parecerles seguirlo posible, pero que al día siguiente se le había preguntado D. Pascual Abad diciendo que efectivamente se acordaba ya perfectamente de haber hecho el indicado cambio; por lo que era de parecer que no estando D. Pascual Abad autorizado por el Ayunt.º para permitir la suma de otros tabajos, no siendo mas que un sobrestante de las obras, se entienda aplicada á otros señores la multa de quinientos d. r. que se impuso á D. José Gualber; con lo que se conformó el Ayunt.º

Y el Sr. presidente levantó la sesión que firmaron: de que certifica

Engracados
 Gibert
 Diego
 Carbonell
 Vidal
 Casa-Sampere
 Sampere

Fran. Pío

En la Villa de Moy dia dos de Setiembre de mil 61

ochocientos noventa y uno. Reunidos en sesion ordinaria por
via convocacion, en la Sala Capitular los Señores D.
Salvador Enquidanos Alcalde primero Constitucional
presidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo, los
Regidores D. Juan Baut. Gibert, D. Domingo Carbonell,
D. Aquilino Vidal, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere,
D. Justo Sanchez, y el Sindico D. Juan Casarampere, se
trato y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta
de una exposicion de José Alcega natural y vecino de
San Vicente del Raygué, en la que pide se le per-
mita residir en esta Villa. El Ayuntamiento en suite
de los buenos informes que espulso este interesado acor-
do se le inscriba en el padrón de vecinos de la misma.

Y D. Pedro Cruz labrador de esta villa solicitó se le cesara del
pago de la contribucion de esceptuados por ser un simple
jornalero. Puso esta solicitud á las Comisiones del Ramo.


A la misma Comision pareció otra solicitud de Miguel
Ribot en que pide lo mismo que el anterior, por
las razones que expone en la representada solicitada.

D. Juan Bautista Gibert manifestó, que llamado
don José Gualvarez y Gualvarez para saber
el acuerdo de la Corporacion de treinta del proce-
simo pasado Agosto, al unirle la multa de
quinientos d. alegó varias razones en apoyo de
su inculpabilidad, entre otras la de haber verificado
el cambio de la piedra de que se trata con otro de
su propiedad, con D. Juanal Abad comisionado por el
Ayuntamiento para la ejecucion de las obras del
puente y camino, á quien debió creer competen-
temente autorizado para hacer este cambio, mu-
cho mas cuando redundaba en beneficio del pue-
blo. Se acordó la reposicion de los margenes á costa
de D. Juanal Abad, y la de las fitas ó mojones á la
de D. José Gualvarez, y que se le uniga una multa
de doscientos d. á cada uno, al primero por ha-



ber consentido la destrucción de los mazarones, para que no pueda autorizarse, y el segundo por haber transformado los linderos de sus fincas removiendo las piedras que los marcan, en lo que no puede suponerse ignorancia ni buena intencion.

En atencion á los muchos atrasos que de contribuciones atrasadas resultan de los años anteriores en especial del pasado mil ochocientos cuarenta se acordó que por la comision encargada se continúe la cobranza, recomendandole la mayor circunspeccion y prudencia en vista de la paralización de trabajos por causa de la escasez de aguas.

Enquien

 Vidal
 Carbonell

Moltes
 G. Gibert
 Casa-Sempere

Sanchis

 Juan. Pío
 Pío

En la Villa de Hoyo, dia catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala de sesiones formandola ordinaria, previa convocacion, los Ss. Don Salvador Enquienos Alcalde primero Const. presidente, D. Miguel Moltes Alcalde segundo, D. Juan Dant. Gibert, D. Augustin Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Bieys, D. Antonio Sempere, D. Vicente Boronat, D. Justo Sanchis, Regidores y los señores D. Juan Casarmpere y D. Jacinto Casali, se resolvió lo siguiente.

Leído y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeros setecientos setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, y setenta y seis, y se acordó en cumplimiento.

Se leyó y el Ayuntamiento quedó enterado, la aprobacion de la

Exma. Diputación Provincial al presupuesto
para emplear parte del sobrante de propios
en la imprenta de los gloriosos y enanche
de la calle del Carmen.

Se dio visto de una carta orden de illa. Exma. Corporación en
que para totalizar el pago del servicio de demoras prestado
por la Prov. pide al Ayunt. Hermita a la depositaria en el ser-
vicio de catorce dias, o antes la cant. de seis mil d. que
le será admitida en cuenta del desembolso de la Contab. in-
traordinaria de guerra. Se dispuso se di orden por el primer
correo al apoderado de la Corporación en la Capital para que
entregue inmediatamente en la depositaria e. s. b. los seis mil d.

Se vio un oficio del Señor Doyle General del N. Patrimonio en que
manifiesta que habiendole construido habitación p.
el numero en el de las calles de S.º Tomas proprio de S.º
y le permite abrirlo para el servicio publico. Se acordó
contestar por el N.º presid. lo que crea justo y convenien-
te a uso vecindario, respecto a que ha entendido
desde un principio en uso proprio illa. Señor.

A la Comisión de Militia por la solicitud de Rafael
Vera que pretende se le admita en las filas.

Viente Garcia solicita a la de de bajos en la illa. N.º por ho-
ber cumplido la edad e inmensa años, y pide que
en atención a sus servicios se le permita el uso de unifor-
mes. El Ayunt. accedió a ello y acordó pasar al Sr.
Comand. de la Militia para los efectos oportunos.

D. José Galvez, y D. Pascual Abad solicitan se les retire a las
multas que se les impuso por desobediencia del Ayunt. a virtud
de haber el primero desobedecido a los señores propios del Comun y
transformado los lindes del paraje del puente. En vista a las
razones que exponen estos interesados se acordó. Repongan
los lindes y margenes al estado que tenian, y se les retire a la
multa que se les impuso, y se especifica a D. José Galvez que en
adelante se abstenga de cometer sucesos semejantes para se
tratare con el mayor rigor.

El Sr. Alcalde igualmente hizo presente que la nueva Hermita construida

654



en la Plaza del Molinar se hallaba ya concluido.
Y la Corporacion acordó que la Comision de policia asistida
del arquitecto D. Fran. Carbonell y el maestro de obras Mauro Gie
bert la inspeccionen y revisen, y den cuenta de su resultado al Ayunt.
Se dio cuenta de una solicitud de los Señores Capitan y ofi-
ciales ultimamente relegidos en la Compania
de granaderos S. excepto Don Pascual Puigmolto,
el qual todavia se ignora si admitira el empleo
de Teniente de esta Compania para el que ha sido
elegido por sesenta y un votos contra cinco, o por la de
caballeria en la que ha servido siempre en la qual por
unanimidad ha sido relegido en el mismo empleo de
teniente que desempeñaba. En ella exponen que han visto
depreciarse las buenas circunstancias que concurrían en uno
de sus compañeros quien siempre han marchado unidos en ideas
y compromisos politicos, a traviesar de calumnias y denigra-
les en recompensa de un buen comportamiento, y esto ha pro-
movido la desunion de los granaderos, compania que hasta
ahora habia sido el modelo del orden y subordinacion.

Los exponentes dicen no se ven con medios ni talento sufi-
ciente para calmar la desunion por cuyos motivos se ven en
la necesidad de renunciar sus empleos. El Ayunt. no creyen-
do que la renuncia de estos oficiales perjudicaria el dano de
que se quejan no se dignó admitir sus renunciaciones.
Con este motivo el Señor presidente Comandante Nuñez de
legido del Batallon de Infanteria, manifestó, que recurri-
da la Oficialidad del Cuerpo para proceder á la eleccion de
la Plaza mayor, con arreglo á ordenanza, se presentó en
la Junta y les hizo presente, que utinaria eligieren p.
Comandante á otro sujeto, caso que hubieren pensado en
relegirle. Quince mil ochocientos treinta y seis

se le puso á la Cabeza el Bat.ⁿ que estaba en-
teramente desorganizado, habiéndole costado mu-
chos disgustos, fatigas y desvelos ponerlo en esta-
do & que pueda ser útil á la patria. Que pos-
teriormente se le volvió á poner otra vez al frente &
este Cuerpo, volviéndole á elegir Comandante, cosas
que verificó cuanto pudo, y que hubo & admitir
por fin, por los poderosos motivos que una Comisión
del Ayunt.^o le manifestó. Que volvió á ocuparse
por segunda vez en la organización de esta fuerza
pero que en el día la compañía de granaderos
se halla desorganizada y no se encuentra con
fuerzas para lograr su organización. Que en su
concepto sería muy justo que el que ha sido la
causa de la desavenencia se pusiera al frente
del Batallón, y por fin, que caso de ser elegido
estaba dispuesto á hacer cuantas renunciaciones
fueren necesarias, hasta que se le admitiera y caso
de que no pudiera conseguirlo se daría & baja con arre-
glo á ordenanzas, por estar desempeñando la Coman-
dancia de armas. Todo lo cual ponía en conocimiento
de dicha Corporación implorándole subiese á bien admitir la
formal renuncia de la Comandancia del Batallón & suf.
para cuyo empleo había sido elegido. El Ayunt.^o no
tuvo por conveniente adherir á los deseos del Comand.

El Síndico D. Jacinto Carati hizo la proposición siguiente,
que fue aprobado por unanimidad. Pido que se nom-
bre una Comisión que entendiéndose con los Alcaldes &
partidas, averiguen las cantidades que los labradores
de las del término de esta Villa tienen pagadas
á cuenta del warro por ciento de la
Diemes del pasado año mil ochocientos cua-
renta, y aquíen las hayan satisfechos. Para
el warro de esta Comisión se nombra á los
Síndicos D. Domingo Carbonell, y Don Juan Cas-



Siempre y D. Vicente Boronad. Con lo que se levantó la sesión, que firmaron; & que certifico.

Enguiledanos
 Vidal
 Boronad
 Frías

Motto
 Bautista Gilbert
 Carbonell
 Carasampere
 Sanchez
 Juan. Vico
 Prieto

En la Villa de Alroy dia veinte de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria, previa convocatoria los Señores D. Salvador Enguiledanos Alcalde presidente, D. Miguel Motto Alcaldes regentes, y los Regidores D. Aquilino Vidal, D. Santiago Frías, D. Domingo Carbonell, D. Antonio Siempre, y D. Vicente Boronad, con los Sindios D. Juan Carasampere y D. Jacinto Casali, componentes el Ayunt. Constitucional de las mismas, se trató y resolvió lo siguiente:

Que se acordó que el acta de la sesión anterior se dio cuenta de un suplemento al Boletín oficial de los números del mismo seiscentos treinta y siete, y treinta y ocho, y se acordó cumplirlo.

La Comisión de M. N. preguntó en informes á la solicitud de Miguel Nebot de que se dio cuenta en sesión de dos del corriente pedidas á que se le resuma del pago de la contribucion de impuestos. La comisión opina por las negativas, y el Ayunt. conformándose con un parecer acordó continuar pagando el tanto que se le detalló al elerficante.

D. Rafael Gualbes elcto de la Junta del Pego nuevo, manifiesta que hace treinta y ocho años desempeña este cargo, en el cual no puede continuar por su avanzada edad y achaques, y

y pide se le admita la renuncia que hace y se convoque a junta de Regantes para que se nombre otro en su lugar. El Ayuntamiento así lo acordó, y que por el Sr. presidente se convoque la junta a la mayor brevedad posible para el nombramiento al efecto que debe remplazar a Sr. Rafael Goralber.

A la Comisión de Milicia Nacional se pararon sus solicitudes una de Joaquín Namas, otra de Juan Asturias, y otras de Rafael Miralles, los cuales piden se les exima del pago de la contribucion de exentados por no pertenecer a las filas de dicha milicia.

Promuado Normad cabo segundo de la Compañía de Caballería de Milicia Nacional de esta Villa, pide se le de de bajos en ello, por estar padeciendo un colico habitual, consuevándole el uso de uniformes. Se acordó pasar a informe del Comandante del arma.

A propuesta del Señor Alcalde segundo, se acordó se pague al Reverendo Sr. Cura de esta Parroquia, de los fondos Municipales, un año de pension de los curas y se le suponden.

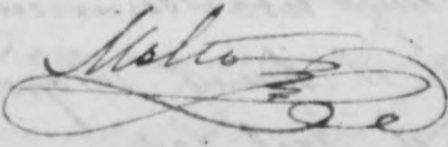
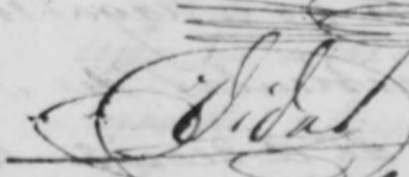
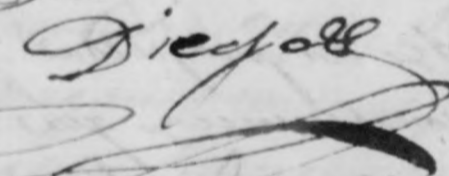
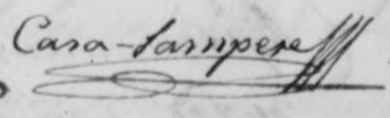
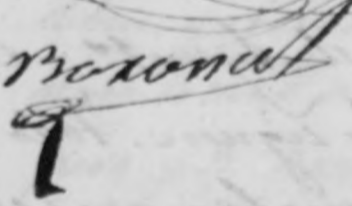
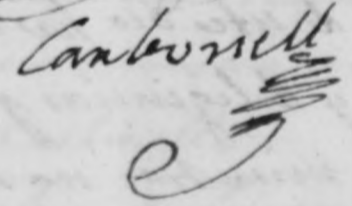
La Comisión nombrada en la sesion anterior para averiguar las cantidades que los labradores han satisfecho por el cuarto por ciento del Dilemo, presenta una lista de varios sujetos que han satisfecho cantidades ya en dinero, ya en frutos a Pasual Milla, que se le da comisión autorizada competentemente para la cobranza de dicho impuesto. La Comisión opina se llame en el acto a Pasual Milla, y consultando se verifiquen haber cobrado las cantidades que manifiesta la lista de que se acaba de dar cuenta, se le supienda severamente por un atrevimiento. En este acto se suspendió la sesion mientras comparecia dicho Milla.

Habiendome presentado etc, manifestó haber cobrado las cantidades que expresa la nota que se le ha leído, lo cual habia hecho en concepto de que al conferirle el encargo de tomar nota de las cosechas se le habia autorizado por el Sr. Alcalde segundo para la cobranza.



Dicho Señor Alcalde segundo se hizo con indignacion, y como falso y calumnioso cuanto a ella dezia, pues ni le dio tal comision, ni pudo darcela, y caso de que fuese cierto, no se hubiere consentido otro. Milla con cobras unicamente las cantidades que constan en las notas, puesto que es hombre, al parecer, poco esculpulozo, y ademas falta de recursos para atender a su subsistencia y la de su familia. El Sindico D. Jacinto Casali en vista de todo hizo la proposicion siguiente que fue aprobada por unanimidad. Visto que las cantidades cobradas por Pasual Milla a cuenta del cuatro por ciento del Dierno, se introduzcan en la Tesoreria de la Corporacion, por otro Milla en el termino de ocho dias, para retirarselas a los sujetos que las han satisfecho.

El Señor presidente levanto la sesion que firmaron: de que certifico.

Enquidano 
 Vidal  Diez  Casaranspere 
 Mazonet  Cambornell 

En la Villa de Alcoy dia veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos XLIV, digo cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria previa convocacion, los Sres. D. Salvador Enquidano Alcalde primero Comst. presidente, D. Miguel Milla Alcalde segundo, D. Paul. Gibert, D. Agustín Vidal, D. Santiago Buge, D. Antonio Sempere, D. Tuso Sanchez, Regidores, y los Sindicos D. Juan Casaranspere

y D. Jacinto Casali, se trató y resolvió lo siguiente:
Se dio y aprobada el acta de la sesión anterior «
dio cuenta de los boletines oficiales números setecientos
veintiocho y nueve y setecientos ochenta
y se acordó su cumplimiento.

Se leyó el informe de la Comisión de M. N. de la solici-
tud de Tidoros Taser, y conformándose con el el
Ayuntamiento, se le cesó del pago de la contri-
bución de exceptuados.

Se dio cuenta de una solicitud dirigida por D. José Sim-
pex a las Casas al Duque General del Real Patrimonio,
en la que pide el establecimiento de ciertas fincas.
El Duque General la pasó a informe del Local de esta
Villa, y este lo hace al Ayuntamiento, a fin de que la Cor-
poración informe cuanto tenga por conveniente. Co-
mo por la legislación vigente, el Real Patrimonio no
está ya en derecho de conceder establecimientos de ser-
renos que no le pertenecen, se acordó se conteste, que
no constando sea de propiedad de Su Mag.^d el terre-
no cuyo establecimiento se solicita por D. José Sim-
pex, el Ayuntamiento se opondrá al establecimiento que obra
que el Real Patrimonio, mientras no se haga constar
legítimamente ser propiedad particular de Su Ma-
gestad, y en consecuencia que se dé el decreto siguiente:
«En sesión de este día ha visto el Ayuntamiento una extra-
ña petición y diligencias que la siguen. Todo ello es
improcedente mientras no se pruebe que el terre-
no cuyo establecimiento solicita D. José Simpex a las
Casas es de propiedad particular de Su Magestad. Cuando
conste esto, esta Corporación informará lo que intente
justo; pero mientras se opondrá a que por el Real
Patrimonio se gestione para sortear derechos fideicom.
abolidos por declaraciones solemnes y leyes vigentes.

La Comisión encargada de averiguar las cantidades que
Paranal de Ulla ha cobrado del maestro por cinco del
diurno, presenta las cuentas, con arreglo a un



investigaciones. Se acordó que dicho Jefe de Milla se satisfaga lo que indebidamente ha exigido á los labrad.^{es} y tilam.^{es} de la Corporacion lo que se le deba por sus trabajos.

Á la Comision de Maticia Nacional para una solusid.^{ad} de fran.^{co} Cuyo que puda se usima del pago de la contribucion de exceptuados.

Viniendo en el dia veinte y nueve del actual el plaro que se otorgó á sus vecinos de Villena, para el pago del importe de sus toros que se les vendieron, de los que se traen para las corridas del año proximo pasado; se presentaron en este acto manifestando la imposibilidad en que se encuentran de satisfacer su adeudo por causa de la ninguna cosecha que han tenido en este año con motivo de la calamitosa sequia que se experimenta.

El Ayuntamiento teniendo en consideracion el motivo que exponen estos interesados acordó, se les conceda un año mas de plaro, pagando un vino por ciento sobre lo que deben, y otorgando estos la correspondiente ^{señal} de obligacion; para lo cual se confirió Comision á los Sres. D. Juan Casanueva y D. Domingo Carbonell.

Con lo que se levanta la sesion: que firmaron de que certifico.

Enguindanes *Mano* *Jas. his* *Barbata Gilbert*
Carbonell *José* *Casa-Sampere*

Carbonell

Juan Casanueva
Procurador

En la Villa de Atoy dia cuatro de Octubre 661

Y D. Jacinto Casati, se trató y resolvió lo siguiente:
Se dio y aprobada el acta de la sesión anterior y
se dio cuenta de los boletines oficiales números setenta
y cinco y noventa y siete y se acordó su cumplimiento.

Se leyó el informe de la Comisión de M. N. a la soli-
citud de Ysidoro Teser, y conformándose con el el
Ayuntamiento, se le eximió del pago de la contri-
bución de exceptuados.

Se dio cuenta de una solicitud dirigida por D. José Sim-
pex a las Casas al Rey General del Real Patrimo-
nio, en la que pide el establecimiento de ciertas fincas.
El Rey General la pasó a informe del Local de esta
Villa, y este lo hace al Ayuntamiento, a fin de que la Cor-
poración informe cuanto tenga por conveniente. Co-
mo por la legislación vigente, el Real Patrimonio no
está ya en derecho de conceder establecimientos de ter-
renos que no le pertenecen, se acordó se conteste, que
no constando sea de propiedad de Su Mag. el terre-
no cuyo establecimiento se solicita por D. José Sim-
pex, el Ayuntamiento se oponerá al establecimiento que obor-
ga el Real Patrimonio, mientras no se haga constar
legítimamente ser propiedad particular de Su Ma-
gestad, y en consecuencia que se dé el decreto siguiente:
He. = En sesión de este día ha visto el Ayuntamiento una ultra-
na petición y diligencias que la siguen. Todo ello es
improcedente mientras no se pruebe que el terre-
no cuyo establecimiento solicita D. José Simpex a las
Casas es de propiedad particular de Su Magestad. Cuando
conste esto, esta Corporación informará lo que intente
justo; pero intretanto se oponerá a que por el Real
Patrimonio se questione para sortear derechos fideicom.
abolidos por declaraciones solemnes y leyes vigentes.

La Comisión encargada de averiguar las cantidades que
anualmente ha cobrado del maestro por cinco del
diurno, presenta las cuentas, con arreglo a un



investigaciones. Se acordó que dicho Fiscal Milla se satisfaga lo que indebidamente ha exigido á los labrad.^{es} y telam.^{es} de la Corporacion lo que se le deba por sus trabajos.

Á la Comision de Milicia Nacional para una solusid.^{ad} de fran.^{co} Grupo que pade se cesima del pago de la contribucion de exceptuados.

Uniendo en el dia veinte y nueve del actual el plazo que se otorgó á sus vecinos de Villena, para el pago del importe de sus toros que se les vendieron, de los que se traen para las corridas del año proximo pasado; se presentaron en este acto manifestando la imposibilidad en que se encuentran de satisfacer su adeudo por causa de la ninguna cosecha que han tenido en este año con motivo de las calamitosas sequias que se experimentan. El Ayuntamiento teniendo en consideracion el motivo que exponen estos interesados acordó, se les conceda un año mas de plazo, pagando un cinco por ciento sobre lo que deben, y otorgando estos la correspondiente lib.^{re} de obligacion; para lo cual se confirió comision á los Sres. D. Juan Casanueva y D. Domingo Carbonell.

Con lo que se levanta la sesion: que firmaron de
 sus certifcos.

Eugenio de Sarrut Quintina Gilbert
~~Carbonell~~ ~~Carbonell~~ Casa Lampere
 Carbonell Carbonell

Juan Quintana
 Pro. Int.

En la Villa de Alcoy dia cuatro de Octubre

de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en la Sala Capitular los Señores D. Salvador Enquidanos Alcaldе primero, Constitucional, D. Miguel Moltó Alcaldе segundo, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, Regidores, y los Síndicos D. Juan Casanueva y D. Jacinto Casali, en sesión ordinaria previa convocación se trató y resolvió lo siguiente.

Se dio y aprobada el auto anterior se dió cuenta de los Releves oficiales números noventa y uno, y ochenta y dos, y se acordó su cumplimiento.

El Capitán Comandante de la Compañía de Caballería informando á la Solitud de D. Ramonaldo Boronad que se le paró en sesión del día veinte de Setiembre; que usó conforme en que se le de de baja, y se le incluya en la contribucion de exceptuados. El Ayuntamiento conformandose con este dictamen mandó se le de de baja, y pague los cuotas de diez r. mensuales por suspensión del servicio.

La Comisión de Milicia Nacional, á cuyo informe se paró en veinte de Setiembre último, una solicitud de Joaquín Planes, en que pide se le exima del pago de la contribucion de exceptuados, es de parecer que puede eximirse de dicho pago. El Ayuntamiento se conformó con este dictamen.

La misma Comisión opina, debe exceptuarse á Rafael Miralles del pago mensual de la contribucion de exceptuados supuesto á haber cumplido la edad de cincuenta años, segun consta por la fe de bautismo que acompaña. El Ayuntamiento así lo acordó.

También se conformó el Ayuntamiento con el parecer de la misma Comisión, á una solicitud de Juan Auzas que igualmente pide se le exima del pago de esta contribucion.

Dióse cuenta y se paró á la Comisión de M. N. de una solicitud de Rafael Carbonell, individuo de la quinta com.



para, en que manifiesta usar inútil para el servicio.
Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de un oficio de la Exma.
Diput.^ª Prov. en el que se detalla a este pueblo el cupo de ciento
veinte y siete mil doscientos veinte y nueve rs. por la contribu-
cion de Culto y Clero, y las bases adoptadas para el repartim.^{to}
La Corporacion confirió una comision al Sr. Alcalde segundo D.
Miguel Collado, a D. Agustín Vidal, y D. Jacinto Carali, para
que procedan inmediatamente al repartimiento del cupo señal-
do a esta Villa, con arreglo a la base susada en otras circulares y
a lo prevenido en la Ley de castore de Agosto ultimo, y disposicio-
nes que contiene la orden de otra Superioridad, inserta en el
suplemento al boletín oficial Num.^º setecientos ochenta y
uno; librándose certificacion de la antecedente circular para
unirlas al repartim.^{to} que debe practicarse sobre la Higuera
industrial y comercial.

Se leyó una carta orden de la Exma. Diput.^ª Prov. a consecuencia de
una oposicion de D. Miguel Carbonell Diputado por este partido
Judicial, en la que previene a este Ayuntamiento, que segun merece
la categoria de esta Villa y su poblacion e sus habitantes, pro-
cede que por facultativos idoneos se levante un plano general
de rectificacion de calles y plazas, el qual aprobado por la Aca-
demia de S. Carlos, sirva de gobierno a todos los propietarios
de casas para sus calculos en esta Higuera. El Ayuntamiento acordó
se diga a S. C. esta muy conforme con sus ideas, pero que
desgraciadamente no puede llevarse a efecto este proyecto
tan pronto como seria de desear, por necesitar para ello
una cant.^ª de consideracion de la qual no le es facil disponer,
pues aun cuando en el presupuesto de este año resulta
algun sobrante, y es probable que en el año que viene su-
ceda lo mismo, necesita la Corporacion invertirle en
asunto de mayor utilidad y de mas presenciosa necesidad.

Se dio cuenta de un oficio del Director de la Escuela nor-
mal Seminario de Maestros de Madrid, en el q.
pide el abono de tres mil rs. por la manutencion del
alumno que la Corporacion tiene en aquel establecimiento,
se acordó se remita otra cantidad.

Se leyó el título de Abogado que presenta D. José Gubert y Paris
expedido por el Tribunal pleno de esta Audiencia Territo-
rial, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, y que
se permita a este interesado ejercer la profesion de Aboga-
do con arreglo a las leyes.

D. Daut. Gubert hizo presente que la casa de Juan Vidaplana si-
ta en los fines estaba próxima a una ruina. Se acordó que
para la com. de policía y exponga sobre ello, lo que crea conve-
niente. Y se levanto la sesion que firmaron a que certifico.

Enquidano

Molto

Diego de Casarampere

Carbonell

lo q.
Juan Vidaplana
Daut. Gubert

En la Villa de Alcoy dia once de Octubre de mil ochocientos
veasenta y uno. Reunidos en la Sala Capitulor en sesion
extraordinaria previa convocacion, los señores D. Salva-
dor Enquidano Alcalde primero Constitucional, presiden-
te, D. Miguel Molto Alcalde segundo, D. Agustín Vi-
dal, D. Juan Daut. Gubert, D. Domingo Carbonell, D.
Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Vicente Do-
ronad, D. Justo Sanhue, Regidores, y los Sindicos D.
Juan Casarampere y D. Jacinto Casoli Indios. El
Señor presidente manifestó habia reunido la Corpo-
racion con motivo de las ocurrencias, digo, las noticias
recibidas por el correo de Madrid, de Navarra y Provin-
cia Vascongadas, de las que consta que el General
O'Donnell se ha apoderado de la Ciudadela de Pamplona,
declarandose en abierta rebelion contra el Gobier-
no. Esto ha provocado un manifiesto del Excmo. Sr.



Regente del Reyno en el que dice, cuenta para destruir la rebelion con la cooperacion de las Corporaciones populares y con la fuerza del Ejercito y la Militia Nacional, por todo lo cual es de parecer se elija una exposicion à S. A. ofreciendoles la cooperacion franca y sincera de l Ayuntamiento, y cuantos sacrificios sean necesarios para el sostenimiento del Gobierno actual. Esta proposicion fue aprobada por unanimidad, y acto continuo usó la exposicion el mismo por presidente que es como sigue. = Srmo. Señor. = El Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Altoy ha visto con dolor y sorpresa el horrible atentado contra la Libertad de la Patria que V. A. denuncia à la execracion de los Españoles en un energico manifesto de sus del corrientes. Prodió es Srmo. Señor este suceso de la clemencia y generosidad con que en Setiembre de 1840. tratamos à los enemigos de la Libertad. = Los hombres sin Patria, de furor infatigables de los abusos y del despotismo, para conseguir sus depravados intentos han mendigado durante un año el apoyo de las Naciones extranjeras, y ahora se presentan haciendo un vano alarde de sus fuerzas, con lo qual intentan apaxir las alarmas en todo el Reyno, dar principio à nuevas disensiones, obligar à V. A. à poner en movimiento la fuerza publica, ocasionar gastos, alterar el Crédito y retardar en consecuencia los beneficios de la sabia administracion de V. A.

Ellos buxeron cuando ya no dominaban. Se humen ahora con intencion de seguitarnos. No perderian Señor si posible les fueren viciernos. Son por fin nuestros enemigos, y quisieran volver à ser nuestros hermanos.

Este Ayuntamiento Srmo. Señor que se gloria de estar al frente de un pueblo, que en todas las epocas en que la Libertad ha corrido algun peligro, ha sido el primero que en

el antiguo Reyno de Valencia se ha pronunciado en su defensa, se apresura hoy à ofrecer à V. A. su cooperación y sus fuerzas para sostener la constitucion del Estado, el Trono de la inocente Isabel, Regencia de V. A., la Soberania Nacional y la Libertad y la independencia de la Patria.

V. A. Serenissimo Señor tiene una obligacion sagrada que cumplir, probado ya que nuestros enemigos se han reunido para realizar un infame proyecto de destruir la Constitucion del Estado y acabar con la Libertad: son pues conjurados contra la Patria, Nos & la Nacion, y sujetos por consecuencia á la pena de estos crímenes. Esta pena Señor es la muerte. = Dios guarde la importante vida de V. A. para bien y felicidad de la Patria, y escarmiento de sus enemigos. Aley 12. de Octubre de 1841. = Salvador Inguidanos = Miguel Moltó = Manuel Guzmoltó = Agustín Vidal = Faust. Gilbert = Domingo Carbonell = Santiago Dugo. = Vicente Moroná = Antonio Sempere = Justo Sanclir = Juan Casa Sempere = Jacinto Casali = Fran. Pío Sñr. int.

Y hallandola conforme el Ayuntamiento con sus ideas y deseos, fue aprobada y firmada en el acto, y se acordó se imprimiera y tirule. Con lo cual el Sr. presidente levantó la Sesion.

Inguidanos
Moltó
Guilbert
Vidal
Carbonell
Sanclir
Casa Sempere

co p.
Fran. Pío Sñr. int.

En la Villa de Aley á los diez y ocho dias del mes de



Ochenta de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular los Sres. D. Salvador Enguixanos Alcalde primero constitucional presidente, D. Miguel Molis Alcalde segundo, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez, D. Santiago Diego, D. Vicente Moronad, rigido y los Sindicos D. Juan Casanperez y D. Jacinto Casali, en una convocatoria y en sesion ordinaria, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales numeros ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve, y se acordó el cumplimiento de cuanto contienen. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente, en que manifiesta los grandes apuros en que se halla aquella Provincia, y pide se le permita la mayor cantidad posible á cuenta de las contribuciones que adeuda el Ayuntamiento. Se acordó se active la cobranza, y se permita cuanto antes á etno. Sr. la mayor cantidad posible.

La Junta de Dotacion del Culto y Clero de esta Diocesis en oficio de Junta del proximo Setiembre ultimo, insiste en que este Ayuntamiento se encargue de la cobranza de la contribucion del cuatro por ciento. Se acordó se conteste en iguales terminos que se hizo anteriormente.

Se dió cuenta de otro oficio de la Comision de Instruccion primaria de esta Prov. en el que manifiesta haber nombrado para inspector de los partidos de Colosa e Encarnio y Cocentayna á D. Feliciano Miralles. El Ayuntamiento queda enterado y acordó se permita á D. Feliciano Miralles poner un substituto que firme las

66

Escuela que desampara en esta Villa mientras
dure su ausencia.

Rafael Boronat pide se le permita prohibirse
un niño expósito llamado Rosendo Juan. Se acordó
no haber lugar á esta solicitud por estar ya
adoptado etc. expósito por José Matarrá.

Al memorial de Fran.^{co} Ceyra de que se dio cuenta en
sesion del veinte y siete del pasado, informa la
Comision de policia, digo de Milicia Nacional en
cuanto á lo que se le usina del pago de la Contribu-
cion de esceptuados. El Ayunt.^o así lo acordó.

La misma Comision se le pareció se le de baja para
el servicio segun lo solicita por inutil, al Nacio-
nal de la quinta compania Rafael Carbonell.
El Ayunt.^o acordó se le de baja dexandole
el uso de uniforme.

A informe de la misma Comision pararon dos solitu-
des de Fran.^{co} Gilbert, y Camilo Victoria que desean
inscribirse en la Milicia Nacional.

Se leyó el borrador del presupuesto Municipal para
el año mil ochocientos cuarenta y dos, y el Ay.^{to}
hallandole conforme acordó. Se formen los expe-
dientes de arriendos de los arbitrios Municipia-
les, los cuales se saquen á pública subasta dentro
de este mes, y verificada esta se limitan á la apro-
bacion de la Coma. Dijunt.^o Prov.^o y cuando termi-
ne estas se procedera á la formacion definitiva
del presupuesto y en discusion en los terminos
que dispone la Ley de trece de febrero de mil ochocientos
veinte y tres.

Habiendose gravado á Rafael Gilbert de la entrada
que tiene al antiguo camino del Olla, cuyas
propiedades adquirió por titulo de ventas en pu-
blica subasta á consecuencia de trasporte hecho en
favor de D. José Boronat del local que quedaba
á la salida de la calle de San Juan, acordó el



Ayunt.º, darle el Derecho de entrada al referido camino
 por la salida de la puerta del puente Cristina, jun-
 to a la batería que existe en dicho punto; dando ven-
 ta a la Corporación Municipal, mande fuese a cons-
 truir la referida entrada.

El Sr. presidente manifestó, que el incremento que iba
 tomando la Escuela de Pavulos establecida en el Convento
 de S. Fran.º, habia llamado la atención de la Junta
 Directiva de la sociedad para propagar y mejorar la
 educación del pueblo, lo cual en sesión de Diez y siete del
 corriente, habia acordado invitar al Ayunt.º para
 que se le diese a proponer a la Com.ª Diput.ª Prov.
 la cantidad necesaria para la construcción de una
 segunda escuela en el Convento de S. Agustín, autori-
 zando la sociedad la mitad de los gastos mientras se
 crease la aprobación a S. E. El Señor Alcalde segundo dijo:
 que el local en que se intentaba construir dicha escuela
 era muy apropiado para ello, con lo que ven-
 ta es que en el piso alto podía construirse
 una de las dos escuelas de Instrucción
 primaria que faltan todavía: Que el
 presupuesto del gasto que podría tener
 toda la obra formada por el Arquitecto de
 la Corporación ascendía a unos diez y ocho
 mil reales vellón. El Ayuntamiento acor-
 dó; que inmediatamente se proceda a la
 construcción de dichas escuelas, debiendo sa-
 carse la obra a pública subasta el jueves
 próximo a las oraciones, lo cual se anunciara
 al público por medio de edictos; y que se den

las gracias á la Junta Directiva de la citada
sociedad por su celo y desprendimiento,
reintegrandola del anticipo que ofrece
luego que fija el presupuesto de mil ochocientos
cuarenta y dos.

A la Comision que instruye en el negocio de Pasual
Milla, se paso una nota presentada por este
de lo que se le adeuda por los trabajos que tiene
hechos por cuenta de la Corporacion.

El Señor presidente levanto la sesion que fir-
maron: de que certifico.

Expedimos

Noto



Maximiliano Diez de Casa Lampereff

Carbonell Sanabria

Remate En la Villa de Alhoy dia veinte y uno
de Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos:
Reunidos en la Sala Capitular los Señores D. Sal-
vador Inguandano Alcalde primero Constitucional
presidente, D. Miguel Motta Alcalde segundo, D.
Domingo Carbonell, D. Santiago Diez, D. Agus-
tin Vidal, D. Antonio Sempere Regidores y los
Jurados D. Juan Casastempere y D. Fabrico La-
sali, previa convocacion Dijeron: Que estando
senalado el presente sitio dia y horas para el re-
mate en publica subasta de la obra de ^{una de las} dos es-
cuelas de parvulos, debia darse principio al mis-
mo, y anunciandose por voz de Agustin Ber-
nabauregonero publico de la Corporacion la



primera postura en cantidad de diez y ocho mil r.
 vn, fue mejorandose por varios licitadores que se halla-
 ban presentes, hasta la suma de quince mil ochocien-
 to r. que ofrecio José Calatayud carpintero de esta ve-
 lidad. Transcurrido un largo espacio de tiempo, y viendo
 que muchos de los licitadores se habian retirado y no se
 mejoraba otra postura, acordaron los referidos Srs. que
 por el señor presidente se hiciere la señal de quedar
 verificada el remate, y habiendose dado por el presiden-
 te un golpe con el baston, y dicho por el pregonero á las
 Sras, quido verificada el remate en favor del referido
 José Calatayud por la expresada cantidad de los quince
mil ochocientos r. vn ultima y mas ventajosa pos-
 tura, bajo las condiciones estipuladas por el arquitecto,
 de las cuales fue enterado el Calatayud, y prometio q.
 la obra quedaria concluida con arreglo á ellas. Dopo este
 concepto digeron otros señores que libraban y libararon
 este remate en favor de dicho Calatayud. Y se concluyo
 este acto que firmaron todos: & que certifico.

Eniquilanes
 [Signature]
 [Signature] Casa Lampen
 Carbonell

Juan. Cosío
 [Signature]

En la Villa de Atoy dia veinte y cinco de Octubre de 671

mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en el salon de sesiones de la misma, previa convocacion los Señores D. Salvador Luquidano Alcaide primer Constitucional presidente, D. Miguel Molto Alcaide segundo, los Regidores D. Agustin Vidal, D. Antonio Ruyter, D. Vicente Novonad, D. Santiago Diego, y los Sindicos D. Juan Casempere y D. Juan Casali en sesion ordinaria, se trató y resolvió lo siguientes.

Leído y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los Boletines oficiales numeros setecientos noventa y setecientos noventa y uno, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó un oficio del S.^o Intendente en que manifiesta haber librado una carta de pago de treinta y un mil doscientos treinta y seis r.^o contra las contribuciones de esta Villa, y expresa ser satisfecha con puntualidad. Se acordó se pague à su presentacion.

Se leyó el estado clasificado de las dotaciones de los individuos del Clero Parroquial de esta Villa, formado con arreglo al modelo numero segundo inserto en el ^{suplemento al} Boletin oficial numero setecientos ochenta y cuatro, y aprobado se acordó se remita à la Exma. D. diputacion Provincial.

Andrés Pla solicita que no se le exija la contribucion del subditio mas que sobre una de las industrias que ejerce bajo un mismo techo. Se acordó queda este interesado a los taxadores que se nombren en el siguiente año, respecto à que no habiendolo hecho en el actual en tiempo oportuno, no puede ser atendida esta solicitud.

Uguale resolucion recayo à una exposicion de los S.^{os} Daniel y hermanos en que solicitan lo mismo que el anterior.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Ant.^o Vicens, que se pasó à informe à la comision de policia, en la que pide se le autorice para construir una pared junto à la puerta de S. Juan que haga de separacion



vez un Vincon que usise ala salida a dha. puertaz, y que solo sirva para anajar inmundicia.

D. Demas Pedro solicita se le usina el pago de la contribucion de ocupados por haber cumplido la edad e inmensa no como credito por la partida de Naub. que acompaña. Constan- do por ello la certeza del aumento se acordó se le usina de dha. contrib. Domingo Terol solicita se le usina el pago de la contribucion de es- ocupados por su notorio pobreza. Se paso a informe de la Comision de Milicia Nacional.

Al Capitan de la Compania de Caballeria de Milicia Nacl. paso una solicitud de Jayme Test, en que pide se le de de baja por vivir fuera de la poblacion.

Se leyó un oficio de la sociedad para propagar y mejorar la educa- cion del pueblo, en que manifiesta ala corporacion los medios tomados por la Junta directiva para la construccion de la se- gunda escuela de parvulos. El Ayuntamiento queda enterado.

D. Fran. Carbonell Arquitecto, y Manuel Gilbert mto. de obras presentan mensas de varias taraciones que hicieron en el pasado año por cuenta de la corporacion. No teniendo no- ricias el Ayto. de este negocio se acordó se busquen los antecedentes que sobre ello existan.

El Sr. Alcalde segundo manifiesto que seria muy justo tras- ladar el Almodin de esta Villa a sitio mas espacioso suplico a que en la temporada de invierno en que vamos a entrar es imposible poder depositar los granos en el sitio que hoy sirve de Almodin sin exponerlos a continuas afe- ridas. Se acordó se traslade al convento de S. Agust. de esta Villa.

La Comision encargada a revisar la casa de Fran. de Vila- plano es de parecer que segun el estado referido en que se encuentran, debe providens a su deribo, Asi lo acordó la corporacion, y que se forme el oportuno expediente. El Señor presidente

levantó la sesión, que firmaron: De que
cursó.

Enquidamos ~~Mocho~~
~~Vidal~~ ~~Diego~~ ~~Casa Campere~~
~~Baron~~ ~~Carbonell~~

cop.
M. V. ~~...~~
S. V. ~~...~~

En la Villa de Alcoy dia veinte y ocho de Octubre de mil
ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala de sesiones
celebrandola ordinaria previa convocatoria, los S. D.
Miquel Molto Alcalde segundo presidente, D. Domingo
Carbonell, D. Vicente Barón, D. Agustín Vidal,
D. Justo Sanjurjo Regidores, y los Indios D. Juan
Casarumper y D. Jacinto Canali, se resolvió lo sig.

Leída y aprobada el acta anterior se dio cuenta de un
oficio de la Exma. Diput.^o Prov. por el que autoriza al
Ayunt.^o para proceder al sorteo de los mozos que deja-
ron de ser incluidos en el alistamiento de mil ochocien-
tos cuarenta. Se acordó se verificase dicho sorteo el
día de S. Martín del corriente.

La Comisión encargada de examinar las cuentas de las
cuentas de la Villa, manifestó haber convenido con el mismo
en que abone al Ayunt.^o lo que tiene cobrado del mismo
por ciento del dicho para que la Corporación pueda
integrarse algo que indubidamente se han sacrificado.

D. Domingo Carbonell presentó las cuentas del pro-
ducto de la feria de Santa Teresa, las cuales
fueron aprobadas.

La Comisión encargada de revisar la nueva Hermi-
ta de la Virgen del Molinar, se ha constituido en
ella, e inspeccionada y reconocida, detentadamente
la ha encontrado en un todo conforme, y arreglada
al plano que para su construcción se presentó, y por



lo mismo, nada se le ofrece que oponer. El Ayuntamiento en su
 vista se conformó y aprobó la expresada obra.

Y a levantó la sesión que firmaron: & que certifico.

Enquidanos

Nolas

[Signature]

Juan Casarumpe

Carbonell

[Signature]

[Signature]
 Juan Casarumpe

En la villa de Alcoy día cuatro de

noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno:
 Reunidos en la sala Capitular de la misma, previa
 convocatoria los señores D. Salvador Enquidanos Al-
 calde primero Constitucional presidente, D. Migl.
 Molis Alcalde segundo, D. Domingo Carbonell, D. Agus-
 tín Vidal & Vicente Noromat Regidores, y los señores
 D. Juan Casarumpe y D. Jacinto Casali, en sesión ord.
 se trató y resolvió lo siguiente

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio
 cuenta de los Boletines oficiales números setecientos
 noventa y dos, y noventa y tres, y se acordó su
 cumplimiento, y en cuanto á lo circular del Sr.
 Subjefe de Milicia Nacional, inserta en el Boletín
 número setecientos noventa y dos, se acordó que el
 señor presidente se una á los Comandantes y Capitanes
 de los Cuerpos de esta Villa, los cuales presenten las
 listas de los individuos de las respectivas que se hallen con

[Signature]

previados en el artículo primero de dicha Circular.
Se dio cuenta de un oficio de la Direccion general de
correos en el cual pide informes sobre la condu-
ta moral y adhesion á las instituciones
liberales, y á la Regencia del Duque de la Victoria,
de D. Nicolas Monttlor Administrador de la Jefatura
de esta Villa. Se acordó se contestase que las
opiniones publicas le tiene marcado como adherido
al partido retrogrado, no permitiéndose el Ayuntam^{to}
nada que exponer sobre su moralidad.

D. Joaquin Flores Ciudadano Regidor de esta Villa
expones, que la plaza que desempeña esta de facta
con mil doscientos r. v. y que habiendole aumen-
tado su trabajo con el conocimiento, curacion, y
asistencias de los niños expósitos, pide se le señale
alguna cantidad por su trabajo. El Ayuntam^{to} se-
niendo en consideracion la Justicia de esta Re-
mision acordó; que del fondo destinado á la lau-
tancia y sueldo de los expósitos se satisfagan
á este interesado ochocientos reales vellon anu-
ales.

A la Comision de Milicia Nacional se pasó una
solicitud de Pedro Fortes en que pide se le
buelva á admitir en las filas de esta Milicia
de las que salió con motivo de haber sido destina-
do al correccional de Alicante por sospechas
de compliidad en una muerte que tuvo lu-
gar en esta Villa.

A la misma Comision pasaron las solicitudes de
Antonio Lopez, Miguel Gas, Rafael De-
ringuez, José Cortes, y Vicente Saez, que desean
ser admitidos en las filas de la Milicia Nacional
de esta Villa.

Para la entrega en la capital de los quintos
correspondientes al contingente del año mil
ochocientos cuarenta se confirió Comision al





infrascripto Suretano intimo de la Corporacion
 Y el tenor presidente levanto la sesion que
 firmaron & que cesó fué.

Eugenciano

Notario

 Casa Sampere

Alcalde
 Borona
 Carbonell

es. J. - 44
 Juan. Rio
 Sr. int. 44

En la Villa de Moy dia ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunido en sesion ordinaria previa convocacion los señores D. Salvador Eugenciano Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Alsto Alcalde segundo, D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sampere, D. Justo Sanchez, Regidores, y los Jueces D. Juan Casarampere y D. Jacinto Casali, se trato y resolvió lo siguiente.

Se dio y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numero setecientos noventa y cuatro y noventa y cinco, y se acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta y se paró al expediente de quinta un oficio de la Exma. Diput. Prov. en que manifiesta pertenecer al alistamiento de esta Villa el mozo Juan. Lloca y Segui, como com

pretendidos en el caso unarto del artículo segundo de
la ordenanza.

Juan N.º Cruzat expone se habra padecido alguna
equivocacion al final de los cupos de las diferentes contri-
buciones los cuales se prouen recerivos: Se acuerda se le rebaje
inmuenta d.º por la extraordinaria de guerra.

A la Comision de Milicia Nacional pasaron las exposiciones
de Vicente Coloma, y Fran.º Ruiz, que solicitan alusarse en
las filas de la misma.

Se acuerda se proceda a la subasta del arriendo de todos los propios y
arbitrios para el proximo año mil ochocientos sesenta y dos, con
arreglo a los capitulos que se entenderian y hallaran en manifi-
esto en la S.ª de la Corp.ª para inteligencia de los licitadores: Que
se expidan edictos de este acuerdo a los pueblos circunvecinos
a fin de darles la publicidad correspondiente, haciendose
saber tambien al alguacil pregonero para que fije en los
parajes publicos de esta poblacion los exemplares convenien-
tes, principiando la subasta y señalandola para el temate
el dia diez y ocho del corriente y hora de las oraciones; que el
S.º de la Corp.ª libe certificacion del producto de cada uno
de ellos. arriendos en el año comun de los cinco ultimos, y una
al upediante los acuses de los recibos de ellos. edictos.

Enquidano

Enrbonell

Santiago Caro-Sempere

Notario

En Villa de Atoy, dia quince de Noviembre de mil ocho-
cientos sesenta y uno. Acumidos en la Sala Capitular
la misma los Sr. D. Salvador Engudano, Abades primer
Constitucional presidente, D. Miguel Molto, Alcalde
segundo, y los Regidores D. Santiago Diego, D. Aquilino Vi-
dal, D. Vicente Norman, D. Ant.º Sempere, con los hi-



diós D. Juan Casanpex y D. Jacinto Casali en sesión ordinaria previa convocatoria se resolvió lo siguiente:
Se dio y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta de los boletines oficiales números setecientos noventa y seis y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una carta orden de la Exma. Diputación Prov. en la que se manifiesta haber concedido a los suplentes por las quinta de mil ochocientos cuarenta y seis Gregorio Ferol, n.º cincuenta y seis, Miguel Pascual n.º cincuenta y ocho, y Nicolás Linares n.º setenta, cuatro meses de sueldo para acreditar que se hallan viviendo actualmente y desde que fue en los cuerpos de Ultramar.

Se dio igualmente cuenta de otra comunicación de la misma Exma. Diput.ª en la que tratada el oficio que ha pasado al juez de primera instancia de esta Villa excitando su celo para que active los procedimientos que este sigue en lo contra Fran.º Santin Chumels quinto con el número cincuenta y cinco por el cupo de mil ochocientos cuarenta.

Y finalm.ª se dio cuenta de otra carta orden de esta Dip.ª en que previene se otorgue en la edad de veinte y cuatro años, si no se hubiere verificado, a José Cabero y Guardiola natural y vecino de esta Villa, que se ha presentado para subsistir la plaza de Vicente Sartor y Molto n.º segundo, rotado por el cupo de Benifallim.

En vista del informe de la Comisión de M.ª D.ª fueron admitidos en las filas de la misma, José Cortés, Miguel Grad, Vicente Pérez, Antonio Lopez, y Fran.º Berg, de cuyas solicitudes se dio cuenta en sesión de cuatro del corriente.

La misma Comisión informando a la instancia de Domingo Ferol que se le pasó en quince de Octubre anterior, manifiesta no halla inconveniente en que se le usina del

619

del pago de la contribucion de exceptuados. El Ayto.
se conformo con este parecer.
Se nego a Jayme Fort la solitud de que se le suenta
en veinte y cinco de Octubre anterior en la que pedia
se le diese de baja en la Compania de Caballeria de M. N.
de esta Villa a que pertenece.

A la Comision de policia paso una suposicion de Crisoval
Gibert, en que manifiesta que es dueño de ^{una} parte
de los altos de la casa numero diez calle de S. Gregorio
siniendo los bajos de la misma de la propiedad de su tio
Rafael Gibert, y que hallandose etto. Casas en esta-
do de proscrua ruina en mencionada no se niega a
contribuir proporcionalmente para ejecutar las
obras necesarias a la seguridad de la referida casa,
y pide se obligue a etto. su tio a que dentro de un
termino corto y prudencial proceda en union con
los demas interesados a la reparacion de la casa, y en
caso de no hallarse con posibles para realizarlo se le
precin a vender su parte o cerrar etto. casa.

Jose Julian y Galber Pios. de un Juegado pide alguna re-
baja del tanto que se le ha sinalado por contribucion
ultraordinaria de guerras. Se acordo se le rebaje
veinte p. 100. previniendoles que en adelante produzcan
sus instancias en tiempo oportuno, puesto que las
rebajas en las contribuciones deben acordarse los peri-
tos tasadores y no el Ayuntamiento.

Diego Avila suplica que en atencion a su notoria po-
bera se lea el Ayunt. disponer que por la Junta de
Beneficencia se le satisfaga la cantidad de uno de
los dos ningos que ha dado a luz su esposa. Se acordo
que por el encargado de los ningos expósitos se socorra
a este interesado con veinte r. v. mensuales.

Se acordo se le de alta en la Compania de Cazadores de la
M. N. a Pedro Torro, que ya pertenecio a etto. Comp. en sus
anteriores.

D. Jose Francis H. Vicario Sinodal de esta Parroquia



solicitó se le usina del pago de la contribucion a emp
 tuados. Se acordó se le usina por ahora a dho. pago, y hasta
 tanto que se regularice la contribucion del Culto y Clero.
 A la Comision de M. N. pasó una solicitud de José Cornejo y
 Ripoll que pide de le alise en las filas de la misma.
 Se acordó se pidan informes a la Comision local de instruccion
 primaria sobre las retenciones que deben pagar los
 niños que concurren a las escuelas publicas de esta Villa.
 Se acordó proceder al llamamiento y declaracion de Solo.
 el Domingo inmediato veinte y uno del actual.
 Y el Sr. presidente levanta la sesion que fir-
 maron; & que certifico.

Eniguel...
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 Carbonell

Notario
 Casa-Sampere

Co. Lio
 Fran. Lio
 [Signature]

Remate. En la Villa de Atoy dia diez
 y ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta
 y uno. Reunidos en la Sala Capitular a la misma
 previa convocacion los Señores D. Salvador Lu-
 guirans Alcalde primero Constitucional presidente

re, D. Miguel Moltó alcalde segundo, y los ve
 gones D. Juan Baut. Gibert, D. San-
 tiago Diego, D. Domingo Carbonell, D.
 Agustín Vidal, D. Antonio Sempere, con los
 Jurados D. Juan Casanpère y D. Jacinto
 Casali. Dixerou: Que usants señalats es
 presente sitio y hora para proceder al te-
 nate en publico subasta del arriendo colectivo
 de los arbitrios aprobados por la Corporación
 que con el tanto á cada uno perteneciente son
 como siguen.

Por cada cantaro de vino que se consuma en esta Villa doce maravedis	12. m ^d
Por cada libra de cana diez y siete mar.	17.
Por cada carga de pescado de corte marino	4. . . . "
Por cada una de pescado de las demas clases dos reales vellon	2. . . . "
Por cada arroba de embuchats sus	3. . . . "
Por cada arroba de tocino, dos	2. . . . "
Por cada arroba de aceite diez y siete	17.
Por cada arroba de trajo sus mar.	6
Por cada arroba de cacao quince	15. . . . "
Por arroba de azucar seis	6.
Por cada libra de chocolate fabricada ocho maravedis	8.
Y por cada arroba de lana ocho y me- dio maravedis	8 1/2

Se utabo en el caso de dar principio á supresión
 de tinas, y con mayor motivo cuando se ha-
 bia ofendido ya por Fran. Vilaplana la canti-
 dad de ciento treinta y dos mil reales, y habiendo
 se acordado así, se miraron por Agustín Her-
 nán bu algunil pregonero de esta vicindad, los
 aperebimientos & costumbres, y dándose prin-
 cipio al tinate fueron mejorándose las

612



posturas, por vario de los licitadores que concu-
 rieron, hasta llegar a la cantidad de doscientos
 treinta y seis mil quinientas reales vellon
 que a fuerio el enuneriado Francisco Vila-
 planas de esta veundad, y habiendose reuencu-
 cesa a una hora amuniciondore por el pre-
 gonero que se iba a rematar, sin que no
 oie mejorar la referida postura, se acordo por
 los Señores del Ayuntamiento que el Señor
 presidente hiciere la correspondiente señal de
 haberse verificado el remate, lo qual se ejecu-
 to en la forma acordada, dando dicho Señor
 presidente un golpe con el baston, en señal de que
 el remate se habia celebrado con toda solemnidad
 en favor del referido Fran.^{co} Vilaplana por la
 expresada cantidad de doscientos treinta
 y seis mil quinientas reales vellon, lo qual
 se anuncio al publico por el expresado prego-
 nero Agustín Bernabeu, y comparecido ante
 los Señores de la Corporacion el conserabido Fran.^{co}
 Vilaplana y enterado por mi el infrascrito
 Secretario interino, D.º Vilaplana de las condi-
 ciones bajo las cuales se ha procedido a este rema-
 te, sin embargo de expresar que estaba reser-
 vado de ellas, o fuerio cumplirlas, y presentar
 el fianza previnida en las mismas, y en efecto
 se presento como tal fianza y principal
 obligado D. Vicente Juan Luján del Comercio
 de esta veundad, quien igualmente interino
 de las obligaciones de fianza que constare

prometis cumplirlas con puntualidad.
 Y en su vista los Señores de la Cor-
 poracion digeron: que admitimos el
 fianza presentado por su sugeto de
 un año, libraban este fincate en favor del
 referido Francisco Vilaplana, por la re-
 lauonada cantidad y bajo las condicio-
 nes establecidas. Con lo que concluyo este
 acto que firmaron todos: & que certifico.

Eugenio de la Cruz
 Vidal
 Diego
 Juan de la Cruz
 Carbonell
 Casarompe
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Remate En la Villa de Alcor dia diez y ocho de Nov. de
 mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en la
 Sala Capitular los Señores D. Salo. Eugenio de la Cruz
 primer presidente, D. Mig. Molto de la Cruz, D.
 Dant. Gilbert, D. Santiago Diego, D. Ant. Vempere
 D. Ag. Vidal, D. Domingo Carbonell reg. y los Sindicos
 D. Juan Casarompe y D. Jacinto Carali, Digeron:
 Que usando señalada el presente sitio y hora para
 proceder al fincate en publico subasta del arriendo
 del almodin de esta Villa, bajo los capitulos aprobados
 por la corporacion, y habiendou ya ofrecido por Joa-
 quin Valer la cantidad de setecientos mil r. e estaba
 en el caso de que por Agust. Demabien algun
 pugnoso se hicieren los apremios de costar



bas y verificado así fue mejorando esta postura por los
varios licitadores presentes, hasta en cantidad de veinte
y dos mil r. v. que ofreció Joaquín Valor & c. a su vez; y
habiendo transcurrido un buen espacio de tiempo sin que na-
die la mejorara se acordó que el Sr. presidente hiciera la
competente señal, y en efecto el Sr. Señor dio un golpe con
el bastón en señal de quedar verificada el remate con todas
solemnidades en favor del apremiado Joaquín Valor por la can-
tidad ofrecida de veinte y dos mil r. v. y bajo los co-
pites establecidos; de lo qual, habiendo comparecido mani-
festo estar interesado el Rematante, y prometió cumplirlos
con toda exactitud, así como en fianza que lo fue
D. Juan Baut. Gilbert fabricante de paños & c. a su vez: los
cuales quedaron interesados de las obligaciones que contraian.
Y se concluyó este acto que firmaron: & que certifico.

Enguindanos

Notario Gilbert

[Signature]

Casa-Samperey Carbonell

Diego

[Signature]
D. M. Suñer
Suñer

Remate En la Villa de May, día diez y nueve de Nov.
de mil ochocientos cuarenta y uno. Quinidos en la Sala Co-
pular los Señores D. Salvador Inguindanos Alcalde pri-
mero presidente, D. Miguel Molto Alcalde segundo,
y los Regidores D. Baut. Gilbert, D. Santiago Diego,
D. Domingo Carbonell, D. Agustín Vidal, D. Anto-
Samperey, con los Sindicos D. Juan Casanueva y

D. Jacinto Casali, previa convocacion. Dixeron:
Que estando señalada el presente sitio y hora
para la celebracion del Remate en publico de
bantas del impuesto de doce maravedis por casa
pero y medida que se entreguen para el mercado de
esta Villa, y habiendose ofrecido la postura de
diez mil trescientos r. en se estaba en el caso de
abrirse el Remate. Y anunciandose por el pre-
gonero y haciendose los aprehendimientos de
costumbres fue mejor andose la expresada su-
ma hasta en la cantidad de diez y seis mil sete-
cientos diez r. ultima y mas ventajosa postura
ofrecida por Andres Herrera de esta vecindad, con-
tinuando los pregones por un largo espacio de tiempo
sin que nadie la mejorase se acordó que el Sr. pre-
sidente hiciese la señal de quedar verificado el
Remate, lo que asi se ejecuto dando el Sr. un gol-
pe con el baston y quedo concluido el Remate con
toda solemnidad en favor del referido Herrera
por la expresada cantidad, lo que se anuncio al
publico. Y comparandose el Herrera con un fiador Jose
Ayer, quedaron entuados de las obligaciones que
contraian las que prometieron cumplir fielmente
con lo cual quedaron admitidos en legal forma.
Y se concluyo este acto q. firmaron: de que certifico.

Pringuelanos

Caval
Diego
Nota
Giberty
Casa Lampere
Carbonell

Remate. En la Villa de Atoy dia veinte
Fran. Vico
no. int.



de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos los Señores D. Salvador Enquidano Alcabe primero presidente, D. Miguel Molto Alcabe segundo, y los Regidores D. Santiago Diego y D. Domingo Carbonell, D. Pant. Gibert, D. Agustín Videt, y los Sindicos D. Juan Casarmpere y D. Jacinto Casati previa convocacion, Dixerun: Que usando señalada el presente día y hora para el remate en publico subasta del arriendo del PISO COMUN de esta Villa, bajo las condiciones establecidas, y habiéndose ofrecido por Antonio Manes la cantidad de ocho mil rs., se usó en el caso de abrirse el remate anunciándose al publico lo que se verificó así por voz de Agustín Dece naben pregones de esta veindad, y continuando los pregones fue mejorándose otros posturas hasta en cantidad de tres mil trescientos sesenta y dos rs. que ofreció por el mismo, Antonio Manes fabricante de paños de esta veindad, y habiendo transcurrido un largo espacio de tiempo sin que nadie la mejorase, se acordó que el Señor presidente hizo una señal de quedar verificada el remate lo cual ejecutó otro Señor dando un golpe con el baston, y por el referido pregonero se anunció que el remate se había celebrado en favor del nominado Antonio Manes por la expresada cantidad de tres mil trescientos sesenta y dos con toda solemnidad, y comparecidos este y José Pae, fueron enterados de las obligaciones que respectivamente contraian, las que prometieron cumplir con toda exactitud y puntualidad: y en su virtud los Señores de la corporacion libraron otro remate

en favor del Maner, y admitieron por en-
fiador al indiano Pizar. Con lo que
se concluyo este auto que firmaron;
& que certifico.

Euguidanos ~~Molto~~ ~~Gibbert~~
~~Carbonell~~
Vidal Casa-Sampere
Diego

Don. Juan
Diego

Remate. En la Villa de Alcoy dia veinte
& Noviembre de mil ochocientos cuarenta y
uno. Reunidos en la Sala Capitular de la mis-
ma propia convocacion, los Señores D. Salva-
dor Euguidanos, D. Miguel Molto, D. Juan Ote-
gibert, D. Domingo Carbonell, D. Agustin Vi-
dal, D. Antonio Sempere y D. Santiago Diego
Diegous, con los Indios D. Juan Casasempere
y D. Jacinto Casati, bajo la presidencia del
primero, dijeron: Que usando unalab el
presente sitio y hora para proceder al Re-
mate en publico de varias de las Aldeas & caser-
de esta Villa, y habiendose ofrecido por Andres
Herrera la postura de diez mil r. de usaba en
el caso de proceder al Remate; y anunciandose
por el pregonero continuando los puzones fue
aumentandose la postura hasta en cantidad
de catorce mil reales ofrecida por el mismo
Andres Herrera, y habiendose transcurrido un
largo espacio de tiempo sin que nadie la me-
jorare se acordó que el Sr. presidente hiciera



la cual de quedar ratificado el temate, lo que asi
 se ejecuto por el Sr. presidente dando un golpe con
 el baston y anumerandose por el pragonero que se
 habia efectuado dho. temate en favor del susdho.
 Andres Herrera por la cant. de catorce mil r. v. b. o
 jo los capitulos establecidos. Y habiendo comparecido
 dho. Herrera y presentado por su fiador a Jose Perez
 del Comercio de esta Ciudad, quedaron enterados de las
 obligaciones que contraian por su respectiva obligacion,
 las que prometieron cumplir con exactitud, bajo
 este concepto. los señores de la corporacion libraron al
 Herrera este arrando, y admitieron por su fiador al
 referido Perez. Y se concluyo este acto que firmaron,
 a que certifco.

Engravidano *[Signature]* Moltos *[Signature]* Gilbert *[Signature]*
[Signature] Casa Campene *[Signature]* Carbonell *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature]
 Juan. Vioffo
 Sr. Int. *[Signature]*

En la Villa de Alcoy dia veinte y nueve de No. de
 de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala
 Capitular de la misma previa convocacion, los Sres. D.
 Salvador Inguidanos Alcalde primero Const. presidente, D.
 Miguel Moltos alcalde segundo, D. Agustin Vidal, D. Santia-
 go Diego, D. Juan Mont. Gilbert, D. Justo Sanchez, D.
 Antonio Sempere Regidor, y los Chindios D. Juan Casa

empere y D. Fausto Casali, se trató y resolvió lo siguientes.

Se dio y aprobada el acta de la Sesion anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales numerados setecientos noventa y ocho, noventa y nueve, ochocientos y ochocientos uno, y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de un oficio de la Coma. Diputacion Prov. de veinte del corriente en que previene que si en pre que el Ayunt.° menciona beneficios al vicario el ajuste obrado que proponga la Junta de Dotacion de Culto y Clero sobre el cuatro por ciento y primicia de mil ochocientos maravedis se preste a el; auxiliando en caso contrario a los recaudadores que aquella nombre. Se acordó se traslado a S. C. lo que se tiene dicho sobre este asunto a la expresada Junta.

Se leyó una larga circular de la misma Junta de Dotacion de Culto y Clero fecha diez y nueve del corriente en que buelve a insistir sobre el ajuste obrado. Se acordó se conteste en los terminos que se hizo anteriormente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intend.° fecha veinte y dos del corriente en que traslado; para conocimiento de la Corporacion una Real orden por la que se concede un mes de prorroga para la reduccion del censo sobre los conventos. El Ayunt.° quedó enterado.

La Comision prov. de los bienes del Clero Secular en oficio de veinte y tres del actual pregunta si las dos caritas, situadas del cercano que pertenecen a la fabrica de la Parroquia, y forman la casa Abadia estan ocupadas por alguna persona. Se acordó se conteste que efectivamente otras caritas forman la Abadia aun cuando el actual cura no vive en ellas.

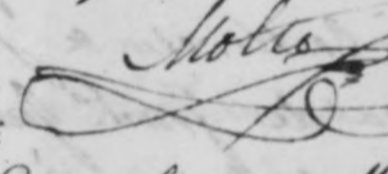
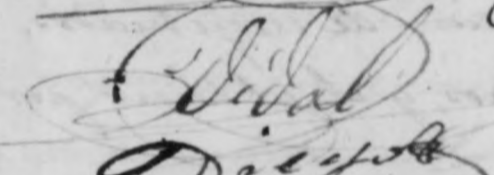
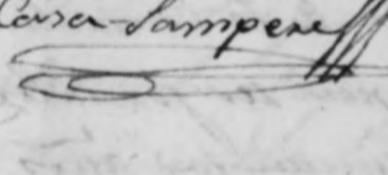
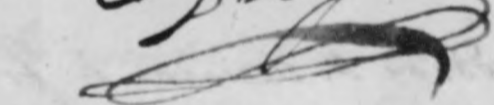
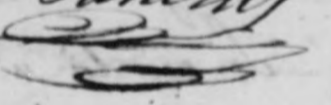
Vicente Equinos y tanto Nacional de la sexta compania, pide se le de de baja por el servicio, suplico a haber quedado inutil de resultas de una caida en que se fracturó un brazo. El Sindico



- A. Juan Casarmpere Capitán de otro Compañía manifiesto, en cuanto cuenta expone este interesado, y en su vista se acordó se le da de baja conservando el sueldo miésmo.
- A la Comisión de policía para una solicitud de D. Juan & Dios Montañer en que pide establecim.^{to} de una fuente cerrada en su casa calle de S. Francisco.
- A la misma Comisión para otra solicitud de Tomas Santoya en que pide se le alquile la portería de S. Fran.^{co} para almacen de madera.
- A la de Milicia nacional pasaron cuatro solicitudes una de José Cortés, otra de José Casarmpere, otra de José Anwa, y la otra de Fran.^{co} Guillen, los cuales piden se les exima del pago de la contribucion de exceptuados, los tres primeros por ser jornaleros, y el último por haber cumplido cincuenta años.
- Se acordó se inscriba en el padrón de vecinos a Fran.^{co} Frías natural de Alicante.
- A la Junta de Beneficencia pasó una instancia de Dautista Morales vecino de Benifallim en la que pide prohibirse a un vino exótico.
- Los Sr. Daxelo hermanos piden se mejore el decreto q.^o recae a su instancia de que se dio cuenta en sesión de veinte y cinco de Octubre último en que pedian se les rebajare de la contribucion de Subsidio de Comercio la parte correspondiente a una de las dos industrias que usen bajo de un mismo techo. Se acordó suspender por ahora la resolución de este asunto.
- En vista del informe de la Comisión de M. N. se admiten nacionalidad Vicente Colomer.
- A la Comisión de M. N. pasaron las solicitudes de Vicente Colomer, Manuel Motor, y Alberto Mira, que se

luitan a listare en las filas de otra milicia.
 Se dio cuenta de estas exposiciones a D. Domin-
 go Carbonell, José Martí, Joaquín Calata-
 yud, y Antonio Abad, en que piden se les agre-
 ve con el encargo de los vinos expositos. en que debe
 cesar D. Joaquín Nipoll por haber sido nombra-
 do por el Gobierno Administrador de la Intendencia de esta
 Villa. Se acordó que no constando oficialmente
 al Ayuntamiento el nombramiento de D. Joaquín Ni-
 poll para el cargo de destino, ni mucho menos
 que haya tomado posesion de el se tengan pre-
 sentes estas exposiciones para que se provea lo que
 sea justo a un debido tiempo.

Y el Sr. presidente se levanta la sesion que se
 firmaron de que certifico.

Enquidanos Nolas Ghibert
  
  
 

En la Villa de Alcoy dia seis de Diciembre
 de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunido
 en la Sala Capitular a la misma hora con-
 vocacion los Señores D. Salvador Enquida-
 nos Alcalde primero Comis. presidente, D.
 Miguel Motta Alcalde segundo, y los Regi-
 dos D. Naut. Gubert, D. Santiago Diego,
 D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sampere,
 D. Justo Sanchez, D. Agustin Vidal, con los
 Sindicos D. Juan Casasempere



Y D. Jacinto Casati, se trató y resolvió lo siguiente:
 Dada y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta
 de los Boletines oficiales números ochocientos dos, y ochocientos tres, y se acordó en cumplimiento.

En vista del informe de la Comisión de la M. N. se mandó dar de alta en los Cuerpos de la misma a Manuel Moscos, Alberto Tiro y Vicente Coloma, de cuyas solicitudes se dio cuenta en la sesión anterior.

Se llevó del pago mensual de la contribución de impuestos de 20 a 25 años por haber cumplido la edad de cincuenta años.

En vista del informe de la Comisión del mismo, no se accedió a la solicitud de José Cortés, que pidió se le eximiera del pago de la contribución de impuestos.
 Se acordó conforme con el parecer de la misma Comisión que José Cortés satisfaga los atrasos que adeuda a los fondos de la Milicia Nacional, hasta el día que contraigo matrimonio, y solicite luego la exención por jornalero, que siendo cierta se tendrá en consideración.
 Se dio cuenta y pasó a la Junta de tasadores, el Negociato de las contribuciones del culto y Clero correspondiente a la industria y comercio.

Se concedió permiso a D. José Ferrol y Simper para ejercer libremente la profesión de Abogado, con arreglo al título que ha presentado, y del que se tomará razón por la Secretaría.

A la Comisión de M. N. pasó una solicitud de Miguel Aparicio en que pide rebaja del tanto que tiene asignado por no pertenecer a la misma.

El Indio D. Juan Casaremper leyó una carta de D. N. Rubelles en la que solicita se le conceda el tanto p.^o

el año que viene mil ochocientos cuarenta y dos,
bajo ciertas condiciones que proponen. Se acordó
para ello carta à una comision compues-
ta de los Sr. D. Juan Casanueva, & Antonio
Formo y Sr. Ant.º Ayala, la que propondrá lo q.
sea justo y conveniente.

En vista del estado fuero en que se encuentran los
puebros del Muon del Gallo, se acordó se compon-
gan

El Sr. presidente hizo presente que la Sra. tenia ya
concluidos los presupuestos de gastos Municipi-
pales para el año mil ochocientos cuarenta y
dos y los de propios y arbitrios con que han de
cubrirse, por lo que era llegado el caso de reu-
lar el dia festivo en que deba verificarse la
sesion publica para su discusion y aproba-
cion. Se acordó señalar el domingo diez y nueve
del corriente para dicha sesion Municipal sobre
el publico con la anticipacion permitida en la
ley. Y el Sr. presidente levantó la sesion que
firmaron: & que certifique.

Ingruidanes Nolas Gilbert
  
 Casa-Sampereff Sanchez
  


Juan. Vioff
Sno. mtº

En la Villa de Moy dia trece de Dicie-
bre de mil ochocientos cuarenta y uno Reunidos
en la Sala Capitular de la misma previa con-



voacion, en sesion ordinaria los Señores D. Salvador Liguiano
Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Molto Al
calde segundo, D. Santiago Diego, D. Dn.º Gilbert, D. Domingo
Carbonell, D. Antonio Sempere, D. Aquilín Vidal, D. Tinto
Sanjurjo, Regidores, y los Síndicos D. Juan Casarmpen y D. Jacinto
Canali, se hizo y resolvió lo siguiente.

Leído y aprobado el acta de la sesion anterior se dio cuenta a los Bo-
letines oficiales numeros ochocientos cuarenta y ochocientos cuarenta
duplicados, y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una carta orden de la Coma. Diput.ª Prov. en la
que manifiesta haber oficiado al S.º Tes. de prim.ª Mut.ª
de este partido previniendole se viva activa la causa forma-
da a Vicente Pastor y Manes quinto Numero veinte y cuatro
por el cupo de esta Villa, a fin de que pueda ingresar cuanto antes
en caja, relevando al cupulente que en el interim cubre su pla-
za. El Ayunt.º quedó enterado.

En vista del informe a la Comision de policia, al memorial de D. Juan
de Dios Montaner, de que se dio cuenta en sesion de veinte y nueve
de Noviembre proximo pasado, se le concedió permiso para
constar una fuente cerrada del agua de Molinar en su casa
de la calle de San Fran.º, en los terminos que se hace a los cinco vec.º
A la Comision de M. N.ª por una solicitud de D. Fran.º Jiol en que
pide se le exima del pago de la contribucion de exentados.

Visto el informe de la Comision de Milicia Nac.ª, al memorial de José
Casarmpen y Valor, que se le pasó en veinte y nueve de Nov.º
anterior, se acordó pagar los atrasos de las contribuciones de
exentados, y siga pagando por no ser atribuibles las razones
que supone, para que se le exima de otro pago de contribucion.
Se mandó dar de baja en las filas de la Milicia Nac.ª a Pedro Lucas
de la segunda Compania por hallarse padeciendo una enfer-
medad cronica.

95

D. Juan. Pico, encargado de la conduccion y entrega en caja de los quintos correspondientes á los cupos de mil ochocientos noventa y una, y uno, presenta las cuentas de los gastos ocurridos en el desempeño de su comision, y el Ayuntamiento de aqui se acuerda se le entreguen veinte y cinco diarios por via de dieta por los dias que ha invertido en sus dos viajes, y que se le den las gracias por el celo y economia con que ha desempeñado su cometiclo.

El Sr. presid. levanto la sesion que firmaron de que certifico.

Engracia
 Vidal
 Diez
 Mols
 Carbonell
 Carer-Sampere
 Sanchez
 Sampere

D. Juan Pico
 Presid.

En la Villa de Atoy, dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en sesion extraordinaria, previa convocacion los señores D. Salvador Enquidano Alcalde primero Constitucional presidente, D. Miguel Moltó Alcalde segundo, D. Agustin Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Santiago Diego, D. Juan N. Gibert, D. Antonio Ampere, D. Justo Sanchez Regidores, y los Jueces D. Juan Casasempere y D. Fausto Casali, en la Sala de costumbres, se dio principio á esta sesion, (que ya estaba anunciada al publico) por la lectura de los artículos treinta, treinta y uno, y treinta y dos, y en seguida se procedió á la discusion de los presupuestos municipales formados por la Junta para el año entrante mil ochocientos noventa y dos; los cuales fueron apro-



bados con algunas leves modificaciones. Acordandose por
sus votos preponderantes a los Señores Sindios para que con
arreglo al artículo treinta y dos de la Ley de sus de febrero
de mil ochocientos veinte y tres, diu in elict am an sobre
ellos. Y se levanto la sesion: que firmaron, & q. certifico.

Euguidano

Mateo Gilbert

Sibal

Casa-Sampere

Carbonell

Giejos

Sampere

Sanchez

Co. J. no. 47
no. 47

En la Villa de Alcoy dia veinte de Diciembre de mil ocho-
cientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salon de sesiones for-
mandola ordinaria los Señores D. Salvador Euguidano J
Alcalde primero constitucional presidente, D. Miguel Mol-
to Alcalde segundo, con los Regidores D. Santiago Diego, D. Do-
mingo Carbonell, D. Faust. Gilbert, D. Justo Sanchez, y
los Sindios D. Juan Casampere, y D. Justo Casati, pre-
sio convocacion, se trato y resolvió lo siguiente.

Leido y aprobado el acta de la sesion anterior se dio cuenta
de los Boletines oficiales numero ochocientos seis y ochocientos
siete, y se acordó en cumplimiento.

Se leyó un oficio del J. de primera instancia de esta
Villa en que manifiesta que la Junta de Gobierno y
diruion del Monte Pio de Juces de primera instancia
le ha comisionado para que erija del Ayuntamiento el pago

de tres mil ochenta y nueve. ^{Seis} ^{veinte} ^{mil} ^{ochenta} ^y ^{nueve}. ^{Seis} ^{veinte} ^{mil} ^{ochenta} ^y ^{nueve} que se
adjudan á otro establecimiento por la vacante del
extinguido Corregidor de esta Villa de veintise
y dos de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve
hasta doce de Mayo de mil ochocientos veinte. Se acor-
do se traslade otro oficio á la Ex^{ta}. Diputación Pro-
vincial pidiendo autorización para verificar el pago.
Se leyó una carta del apoderado de la Corporación en las
Capital á la que acompañan dos cartas de pago de las
Tesorería & Provincias, una de treinta mil y otra de
cuentas del Equivalente, y otra de diez mil cuenta
de bajo y utensilios, cuyas cantidades se habian remitido
á otro apoderado con cierta fecha para que hiciera las
entregas en Tesorería en los terminos expresados. Se
acordó, por las otras cartas de pago al depositario general.
En vista del informe á la Comisión de Milicia Nacional al
memorial de Fran^{co} Jiol, que se le paró en sesión del día
del corriente, en la que pide se le cesara del pago men-
sual de la contribucion de enajenados, se acordó no
haber lugar á lo que solicita otro Jiol.

Se vio una exposición de D. Fran^{co} Merita en que solicita
se le satisfaga la pensión corriente y una atrasada
del curso que le corresponde el Ayuntamiento. Se acordó se
le paguen las dos pensiones que solicita, como es justo.

Se dio cuenta de los presupuestos formados para el soste-
nimiento del Culto parroquial, y conservación y re-
paración de la Iglesia, y sus anexos, y de acuerdo simi-
lar á la aprobación de la Ex^{ta}. Diputación Provincial.

Se mandó dar de bajo en las filas de la Milicia Nacional á
D. Vicente Poronat, por haber cumplido la edad
de veintiseis años, conservándole el uso de uniforme
en atención á haber servido los años que marca
la Ley.

D. Juan Bautista Gisbert denuncia como ruinas á
las casas de D. José Albas, sita en la calle de San Nicolás,
y al mismo tiempo manifestó, que D. José Luján
ha construido una casita en el camino al Salto



terreno propio del Común, y sin autorización del Ayunt.
Se acordó para la Comisión de policía a honrar la primera,
y que se un informe sobre la segunda.

La misma Comisión manifestó no halla inconveniente en
que se describa la parte de murallas que existe en la casa de
la calle de San Antonio propia de D. José Cort y otros, res-
puesta a que siempre queda el pueblo cerrado por la mucha
elevación y escarpamiento del terreno sobre que se construyó el tro-
zo de tapias que se intenta describir. El Ayunt. se confor-
mó con este dictamen.

Por último se acordó ceder a favor del Secretario los cobrantes que
puedan resultar del seis por ciento, y demás tantos que
correspondan al Ayunt. por la cobranza de las contri-
buciones.

Y el Sr. presidente, levantó la sesión, que firmaron,
& que certifico.

Argüelles
Molto *Gibert*
Carbonell
Giergo *Casa-Sampere*
Sanchez

Don Juan
Sanchez

En la Villa de Alcoy, día veinte de Diciembre de
mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en el Salón de sesio-
nes formada la ordinaria, previa convocatoria, los Señores
D. Salvador Luquidanos Alcalde primero presidente, D. Eli-
guel Molto Alcalde segundo, con los Regidores D. Daut. Gibert,
D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sampere,
D. Justo Sanchez, y los Sindios D. Juan Casanperez

Se y D. Jacinto Casati, se trato y resolvió lo siguientes.
Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, y se dio
cuenta de los Boletines oficiales numerados ochocien-
tos ocho y ochocientos nueve acordandose en unipos.

Se mando pasar a la Contaduria el Reporte de la Contribucion
Industrial del Culto y Clero.

A la Comision de Milicia Nacional pasaron los solicitudes de Don Gui-
llero y Don Vito y Planas, que pretenden alistarse nacionales.

A la Comision de policia pasó una instancia de D. Guiller-
mo Gonzalez en que solicita los sobrantes del agua del
parador nuevo.

Se dio cuenta de la aprobacion de los Indicios a los presupuestos
Municipales, y del culto parroquial, y conservacion
de la Parroquia y anexos, y se acordó se remita a sus
Respetive superiores y se remitan a la Coma. Signa-
cion Provincial a los efectos consiguientes.

Y el Sr. presidente levanto la sesion, que fir-
maron: & que así fué.

Enojada

Nota
Gibertz

Casa-Sampere

Don. Juan
Sua. m.

